

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Eduardo Sojo Garza Aldape, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República de Dinamarca

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Juan Guillermo Fierro Rocha, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de Israel

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza José Antonio Sierra Rodríguez, para aceptar y usar las Condecoraciones que les otorgan diversos gobiernos extranjeros

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Ariel López Torres, para que pueda desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Eslovenia en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República Mexicana

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano José Enrique Aristi Arcila, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Corea en la Ciudad de México, con circunscripción consular en los Estados de Campeche, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Ana Isabel Sibaja López, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resolución mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple, para organizarse y operar como institución de banca múltiple, a fin de reflejar el aumento de su capital social

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales superficiales en las cuencas hidrológicas Río Moctezuma 1, Río Extóraz y Río Santa María 3 de la Región Hidrológica número 26 Pánuco

SECRETARIA DE ENERGIA

Norma Oficial Mexicana NOM-019-ENER-2009, Eficiencia térmica y eléctrica de máquinas tortilladoras mecanizadas. Límites, método de prueba y marcado

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución por la que se declara de oficio el inicio del examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de lámina rolada en frío originarias de la Federación de Rusia, la República de Kazajstán y la República de Bulgaria, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 7209.16.01 y 7209.17.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Calendario del proceso de evaluación y autorización de los libros de texto de educación secundaria para el ciclo escolar 2010-2011

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tlaxcala

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas.....

Aviso por el que se da a conocer la información a que se refiere la fracción IX del artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud correspondiente al año 2009

PODER JUDICIAL**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que deroga la fracción XXXIV del artículo 72, y modifica el artículo 86 Ter, del diverso Acuerdo General que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

Resolución que declara como terreno nacional el predio Huerta de la Tía Chu, expediente número 738752, Municipio de Moris, Chih.

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Casita, expediente número 738758, Municipio de Moris, Chih.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Las Mesitas, expediente número 738759, Municipio de Moris, Chih.

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-002-SECRE-2009, Calidad del Gas Natural durante el periodo de emergencia severa

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano Eduardo Sojo Garza Aldape, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República de Dinamarca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION III DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ÚNICO.- Se concede permiso al ciudadano **Eduardo Sojo Garza Aldape**, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Dannebrog, en grado de Gran Cruz que le otorga el Gobierno del Reino de Dinamarca.

México, D. F., a 10 de junio de 2009.- Sen. **José González Morfín**, Vicepresidente.- Dip. **Lorena Martínez Rodríguez**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintinueve de junio de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano Juan Guillermo Fierro Rocha, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de Israel.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN III DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ÚNICO.- Se concede permiso al ciudadano **Juan Guillermo Fierro Rocha**, para aceptar y usar la Condecoración Medalla del Servicio, en grado de Agregado Naval, que le confiere el Gobierno de Israel.

México, D. F., a 17 de junio de 2009.- Sen. **José González Morfín**, Vicepresidente.- Dip. **Jesús Humberto Zazueta Aguilar**, Secretario.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintinueve de junio de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza José Antonio Sierra Rodríguez, para aceptar y usar las Condecoraciones que les otorgan diversos gobiernos extranjeros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN III DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano **José Antonio Sierra Rodríguez**, para aceptar y usar la Medalla Especial, el Medallón y la Cinta de la Junta Interamericana de Defensa, que le otorga la Junta Interamericana de Defensa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano **Pedro Felipe Gurrola Ramírez**, para aceptar y usar la Condecoración de la Legión de Mérito, que le otorga el Gobierno de los Estados Unidos de América.

ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano **Francisco Antonio González Sánchez**, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Encomienda, que le otorga el Gobierno del Reino de España.

ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano **César Oscar Ocaranza Castañeda**, para aceptar y usar la Condecoración Honor de la Verjovna Rada de Ucrania, en grado de Diploma y Medalla, que le otorga la Verjovna Rada (Parlamento) de Ucrania.

ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano **Jorge Castro Valle Kuehne**, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Mérito, en grado de Gran Cruz, que le otorga el Gobierno de la República Federal de Alemania.

México, D. F., a 10 de junio de 2009.- Sen. **José González Morfín**, Vicepresidente.- Dip. **Lorena Martínez Rodríguez**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintinueve de junio de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano Ariel López Torres, para que pueda desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Eslovenia en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República Mexicana.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso al ciudadano **Ariel López Torres**, para que pueda desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Eslovenia en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República Mexicana.

México, D. F., a 10 de junio de 2009.- Sen. **José González Morfín**, Vicepresidente.- Dip. **Lorena Martínez Rodríguez**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintinueve de junio de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano José Enrique Aristi Arcila, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Corea en la Ciudad de México, con circunscripción consular en los Estados de Campeche, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ÚNICO.- Se concede permiso al ciudadano **José Enrique Aristi Arcila**, para desempeñar el Cargo de Cónsul Honorario de la República de Corea en la Ciudad de México, con circunscripción consular en los Estados de Campeche, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

México, D. F., a 17 de junio de 2009.- Sen. **José González Morfín**, Vicepresidente.- Dip. **Jesús Humberto Zazueta Aguilar**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintinueve de junio de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Ana Isabel Sibaja López, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana **Ana Isabel Sibaja López** para prestar servicios como Operadora de Teléfono en el Consulado de los Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana **María Dolores Hernández Dueñez** para prestar servicios como Auxiliar de Visas en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso a la ciudadana **Yuridia Armendáriz Villagrana** para prestar servicios como Auxiliar de Visas en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso a la ciudadana **Mónica Yazmín Jiménez Hernández**, para prestar servicios como Asistente Contable en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano **Abraham García Otamendi**, para prestar servicios como Asistente Contable en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso al ciudadano **Fernando Estandía González Luna**, para prestar servicios como Asistente Contable en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso al ciudadano **José Jorge Garfias Méndez**, para prestar servicios como Asistente Contable en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede permiso al ciudadano **Gustavo Martínez Pérez**, para prestar servicios como Asistente Contable en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

ARTÍCULO NOVENO.- Se concede permiso a la ciudadana **Paulina Macías Figueroa**, para prestar servicios como Asistente Técnico para la Administración de Prisiones en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Se concede permiso al ciudadano **Francisco Javier Zepeda Reyes**, para prestar servicios como chofer en la Embajada de Estados Unidos de América en México.

México, D. F., a 10 de junio de 2009.- Sen. **José González Morfín**, Vicepresidente.- Dip. **Lorena Martínez Rodríguez**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintinueve de junio de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RESOLUCION mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple, para organizarse y operar como institución de banca múltiple, a fin de reflejar el aumento de su capital social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Banca, Valores y Ahorro.- Oficio No. UBVA/065/2009.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de esta Unidad de Banca, Valores y Ahorro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracciones VII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 8o. de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el noveno transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2008, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 27, fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. "Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple" es una sociedad constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, autorizada por esta Secretaría para organizarse y operar como institución de banca múltiple, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8o. de la Ley de Instituciones de Crédito, según consta en la resolución 101-447 del 24 de julio de 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2006;
2. Mediante oficio UBA/DGABM/1761/2007 de fecha 17 de diciembre de 2007, esta Secretaría aprobó la modificación del artículo séptimo de los estatutos sociales de "Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple", a efecto de reflejar el aumento en su capital social por la suma de \$93'307,710.00 (noventa y tres millones trescientos siete mil setecientos diez pesos 00/100, moneda nacional), para quedar en la cantidad de \$409'361,710.00 (cuatrocientos nueve millones trescientos sesenta y un mil setecientos diez pesos 00/100, moneda nacional).

Lo anterior, en los términos acordados por esa sociedad, en su asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 8 de noviembre de 2007, protocolizada mediante la escritura pública número 4,762 de fecha 11 de diciembre de 2007, otorgada ante la fe del Lic. Hernán Montañó Pedraza, Notario Público No. 60 en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, la cual quedó debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, bajo el folio mercantil electrónico número 99215*1 el 10 de enero de 2008;

CONSIDERANDO

1. Que el sector financiero debe contribuir de manera fundamental al financiamiento del crecimiento económico en México;
2. Que en razón de lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, se busca asegurar una mayor y mejor intermediación financiera para incrementar la disponibilidad de recursos crediticios para la producción, mediante la promoción de una mayor competencia en el sector financiero, a través de la entrada de nuevos participantes;
3. Que se requiere impulsar el desarrollo del marco de libre competencia y competencia en el sector financiero, que permita menores costos, mejores servicios y mayor cobertura, que faciliten a la población el acceso a nuevos servicios y a la atención de las necesidades de un mayor universo de la población;
4. Que es necesario contar con un sistema financiero profundo y eficiente, que otorgue un retorno apropiado a los ahorradores, atienda a los sectores que no cuentan con un acceso adecuado, y desarrolle nuevos productos y servicios;
5. Que en virtud de lo manifestado en el Antecedente 2 y a efecto de dar uniformidad al documento, resulta necesario modificar la autorización a que se hace referencia en el Antecedente 1, otorgada a "Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple" para organizarse y operar como institución de banca múltiple, y
6. Que una vez analizada la información y documentación presentada, así como después de haber determinado la procedencia de la presente modificación, emite la siguiente:

RESOLUCION

UNICO.- Se modifican los artículos primero, segundo, tercero, sexto y séptimo, de la autorización otorgada a Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple, para organizarse y operar como institución de banca múltiple, para quedar dicha autorización, íntegramente en los siguientes términos:

RESOLUCION

PRIMERO.- En uso de la facultad que al Gobierno Federal, por conducto de esta Secretaría, le confiere el artículo 8o. de la Ley de Instituciones de Crédito, se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple denominada Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple.

SEGUNDO.- La duración de la sociedad a que se refiere la presente Resolución será indefinida.

TERCERO.- El capital social de Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple, asciende a la cantidad de \$409'361,710.00 (cuatrocientos nueve millones trescientos sesenta y un mil setecientos diez pesos 00/100, moneda nacional).

CUARTO.- El domicilio de Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple, será la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

QUINTO.- La autorización a que se refiere la presente Resolución es, por su propia naturaleza, intransmisible.

SEXTO.- Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple, estará sujeta a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

SEPTIMO.- El servicio de banca y crédito que se preste por virtud de la presente Resolución, así como las demás operaciones y organización de Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple, se sujetará, en lo no señalado expresamente en esta Resolución, a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley de Instituciones de Crédito, a las disposiciones que, respecto a sus operaciones, emita el Banco de México y a las demás normas que, por su propia naturaleza, le resulten aplicables, así como a toda aquella legislación y regulación vigente aplicable a la materia, o la que se emita en el futuro.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Resolución se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación del domicilio social de Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple, a su costa.

Atentamente

México, D.F., a 25 de mayo de 2009.- El Titular de la Unidad, **Guillermo Zamarripa Escamilla.**- Rúbrica.

(R.- 291352)

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de aguas nacionales superficiales en las cuencas hidrológicas Río Moctezuma 1, Río Extóraz y Río Santa María 3 de la Región Hidrológica número 26 Pánuco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JOSE LUIS LUEGE TAMARGO, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 Bis fracciones III, XXIII, XXIV y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 9 fracciones I, VI, XVII, XVIII, XXXV, XLI y LIV, 12 fracciones I, VIII, XI y XII, y 38 de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 13 fracciones II, XI, XXVII y XXX en vinculación con el diverso 52 fracciones IV, inciso I) y V, incisos b) y e) del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y

CONSIDERANDO

Que el 26 de octubre de 1998, se publicó en el Diario Oficial de la Federación los “Estudios técnicos para determinar la disponibilidad de las aguas superficiales de la cuenca del Río Pánuco”, expedidos por esta Comisión Nacional del Agua, mismos que establecen la disponibilidad media no comprometida en la cuenca del Río Pánuco hasta su desembocadura al Golfo de México, así como la clasificación de disponibilidad relativa superficial media anual de diversas subcuencas, entre las que se encuentran las de los Ríos Moctezuma y Santa María;

Que el 26 de marzo de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Decreto por el que se suprime parcialmente la veda por tiempo indefinido para el otorgamiento de concesiones y asignaciones para los aprovechamientos de las aguas en las cuencas de los ríos Metztitlán, Moctezuma, Tempoal, Verde, Santa María, Tampaón, Guayalejo y Tamesí-Chicayán”, expedido por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que suprime parcialmente la veda por tiempo indefinido para otorgar concesiones y asignaciones en dichos ríos, señalando que la Comisión Nacional del Agua sólo podrá concesionar o asignar el 70% de los volúmenes disponibles de agua obtenidos en los estudios técnicos descritos en el párrafo que antecede; reservando el 30% restante para garantizar los flujos mínimos que requiera la estabilidad de los cauces, lagos, lagunas, humedales, esteros, así como la protección de ecosistemas acuáticos y sus especies;

Que el 31 de enero de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Acuerdo por el que se dan a conocer los límites de 188 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, los resultados de los estudios para determinar su disponibilidad media anual de agua y sus planos de localización”, y del cual se desprende que los acuíferos Valle de Querétaro, Valle de Amazcala, Valle de Tequisquiapan, y Valle de Huimilpan son deficitarios y los de Tolimán y Valle de San Juan del Río tienen disponibilidad;

Que el 13 de agosto de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de aguas subterráneas de 50 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológicas que se indican”, y del cual se desprende que el acuífero Valle de Cadereyta es deficitario;

Que el 21 de enero de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Arroyo Zarco, Río Ñado, Río Galindo, Río San Juan 1, Río Tecozautla, Río San Juan 2, Río Grande de Tulancingo, Río Metztitlán 1, Río Metzquititlán, Río Metztitlán 2, Río Amajaque, Río Claro, Río Amajac, Río Calabozo, Río Hules, Río Tempoal 1, Río San Pedro, Río Tempoal 2, Río Verde 1, Río Verde 2, Río Verde 3, Arroyo El Puerquito o San Bartolo, Arroyo Altamira, Río Santa María 1, Río Santa María 2, Río Santa María 3, Río Tamasopo 1, Río Tamasopo 2, Río Gallinas, Río El Salto, Río Valles, Río Tampaón 1, Río Choy, Río Coy 1, Río Coy 2, Río Tampaón 2, Río Victoria, Río Tolimán, Río Extóraz, Embalse Zimapán, Río Moctezuma 1, Río Moctezuma 2, Río Tancuilín, Río Huchihuayán, Río Moctezuma 3, Río Moctezuma 4, Río Jaumave-Chihue, Río Guayalejo 1, Río Guayalejo 2, Río Sabinas, Río Comandante 1, Río Comandante 2, Río Mante, Río Guayalejo 3, Arroyo El Cojo, Río Tantoán, Río Guayalejo 4, Río Tamesí, Río Moctezuma 5, Río Chicayán 1, Río Chicayán 2, Río Pánuco 1, Arroyo Tamacuil o La Llave y Río Pánuco 2, mismos que forman parte de la porción de la región hidrológica que comprende el Río Pánuco”, y del cual se desprende que las cuencas hidrológicas Río Santa María 3, Río Extóraz y Río Moctezuma 1 tienen disponibilidad.

Que la disponibilidad a que se hace referencia en el párrafo anterior se determinó con base en la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales, publicada el 17 de abril de 2002, en el Diario Oficial de la Federación y en la que se establece el método base para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales y subterráneas;

Que aunado a los resultados de la disponibilidad que han quedado señalados, existe información de la que se desprende que habrá un aumento significativo de la población en el Estado de Querétaro, por lo que es necesario contar con estudios técnicos a efecto de establecer mecanismos que permitan contar con el agua necesaria para atender los requerimientos de la población y hacer más eficientes los sistemas de suministro de agua que apoyen a aprovechar al máximo los recursos y evitar la sobreexplotación de los acuíferos;

Que para los efectos que han quedado señalados en el párrafo anterior, la Comisión Nacional del Agua procedió a la realización de los estudios técnicos correspondientes, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 38 párrafo primero de la Ley de Aguas Nacionales, en relación con el diverso 73 de su Reglamento, y en cuya elaboración se otorgó la participación a los usuarios, en la Sesión Conjunta del Consejo de Cuenca Río Pánuco y el Consejo de Cuenca de los ríos San Fernando-Soto la Marina, celebrada el día 13 de noviembre de 2008, en la ciudad de Tamián, San Luis Potosí;

Que para la realización del presente estudio, tiene como objeto la de definir si existe la necesidad de modificar el marco regulatorio vigente en materia de control de la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales y su reserva, por lo que he tenido a bien expedir el presente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS TECNICOS DE AGUAS NACIONALES SUPERFICIALES EN LAS CUENCAS HIDROLOGICAS RIO MOCTEZUMA 1, RIO EXTORAZ Y RIO SANTA MARIA 3 DE LA REGION HIDROLOGICA No. 26 PANUCO

ARTICULO UNICO.- Se da a conocer el resultado de los estudios técnicos realizados en la Región Hidrológica número 26 Pánuco, en los siguientes términos:

ESTUDIOS TECNICOS

1. Estado de Querétaro

Del conteo de población de 2005, el Estado de Querétaro tiene una superficie de 11,687.25 kilómetros cuadrados, 0.6% del territorio nacional, una población de 1,591,478 habitantes y con una densidad de 137 habitantes por kilómetro cuadrado que la ubica como la octava entidad con mayor densidad de población y una tasa de crecimiento estatal en los últimos lustros de 2.2% que la ubica entre las cinco entidades con más alto índice; población que demanda la prestación de servicios, especialmente del abastecimiento de agua para uso doméstico y consumo humano.

Si aunado a ello, se considera la fuerte tendencia de crecimiento de la población a corto, mediano y largo plazo prevista por Consejo Nacional de Población, tendencia que podría ser mayor a lo previsto, entonces, el abastecimiento de agua en el Estado, actualmente preocupante por la escasa disponibilidad de sus fuentes de abastecimiento, toma mayor relevancia en cuanto al cómo, cuándo y de dónde se obtendrá el agua necesaria para asegurar el futuro abastecimiento de agua a la población esperada en el Estado de Querétaro y el desarrollo sustentable de la entidad.

Por ello, los gobiernos Federal y del Estado de Querétaro reconociendo la importancia de este asunto acordaron como estrategia en primera instancia, establecer con certeza las posibles fuentes de abastecimiento que requiere la entidad a través de una serie de estudios y proyectos del tipo regional y una vez confirmada la disponibilidad de estas fuentes tramitar la reserva de las mismas.

1.1 Marco físico

El Estado de Querétaro se encuentra en la parte central del territorio mexicano, entre las coordenadas geográficas 20°01' y 21°40' de latitud Norte; y los 99°03' y los 100°36' de longitud Oeste. Querétaro limita al Norte con el Estado de San Luis Potosí; al Noroeste y Poniente con Guanajuato, al Sur con Michoacán y el Estado de México y al Sureste y Oriente con Hidalgo. En la figura 1.1 se muestra la localización geográfica del Estado de Querétaro en nuestro país.



Figura 1.1 Localización geográfica del Estado de Querétaro.

El Estado está integrado por 18 municipios. La capital del Estado, es la ciudad de Santiago de Querétaro, se encuentra en el Municipio más occidental del Estado, conformando hoy una zona conurbada con varias localidades entre las que destacan las cabeceras de los municipios de El Marqués y Corregidora. Otra fuerte concentración de población se da al Sur del Estado en el Municipio de San Juan del Río.

En el cuadro 1.1, se relacionan los municipios que integran el Estado de Querétaro.

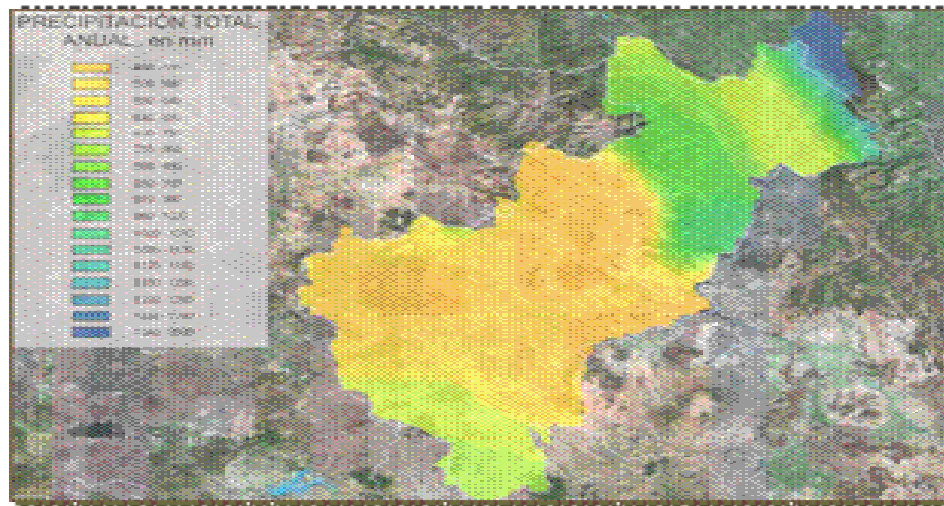
Cuadro 1.1 Municipios que integran el Estado de Querétaro.

MUNICIPIO
AMEALCO DE BONFIL
ARROYO SECO
CADEREYTA DE MONTES
COLON
CORREGIDORA
EL MARQUES
EZEQUIEL MONTES
HUIMILPAN
JALPAN DE SERRA
LANDA DE MATAMOROS
PEDRO ESCOBEDO
PEÑAMILLER
PINAL DE AMOLES
QUERETARO
SAN JOAQUIN
SAN JUAN DEL RIO
TEQUISQUIAPAN
TOLIMAN
TOTAL

1.1.1 Precipitación

La precipitación media anual de la entidad es de 786 milímetros, sin embargo en la parte de mayor desarrollo de la entidad es de 500 milímetros. La figura 1.3 muestra la distribución de la precipitación media anual en el Estado de Querétaro.

En el mapa se aprecian las diversas áreas del Estado, clasificadas de acuerdo a su precipitación anual promedio en el Estado, muestra un mínimo de un poco más de 400 milímetros anuales en el semidesierto, hasta cerca de 1,500 milímetros en la ladera de barlovento del macizo oriental de la Sierra Gorda.



Fuente: Libro estadístico del Estado de Querétaro, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

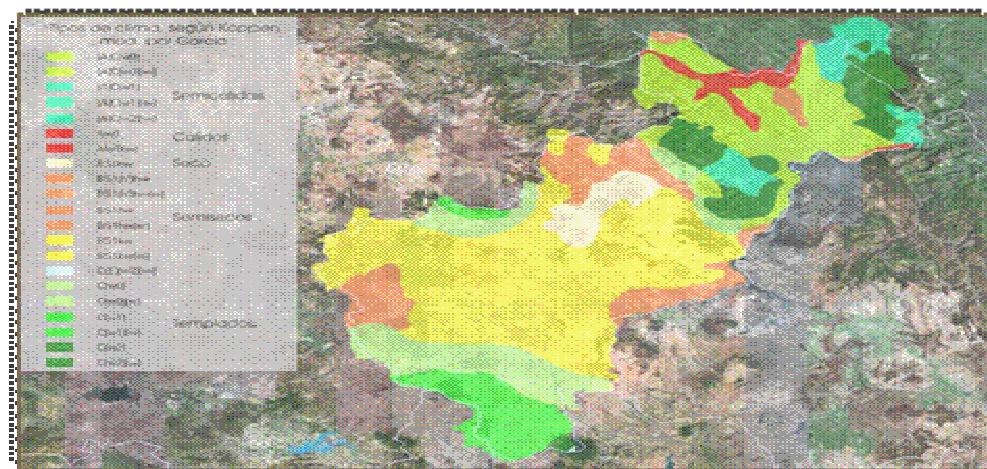
Figura 1.3 Precipitación en el Estado de Querétaro.

La temporada lluviosa es en los meses de junio a septiembre, en toda la entidad. Los meses más lluviosos son junio y julio en la zona Suroeste y en el Norte y centro el mes más lluvioso suele ser en septiembre.

1.1.2 Clima

Los climas en el Estado de Querétaro van desde los templados con humedad moderada e inviernos fríos, en las alturas de la Sierra Gorda, la Sierra de Amealco y la de El Zamorano, hasta los cálidos subhúmedos en las partes bajas de los cañones del Norte de la entidad. No obstante, más de la mitad de la superficie del Estado está sujeta a climas semisecos o secos, que predominan en el semidesierto, el Bajío Queretano, por los bajos centrales y en todo el centro de la entidad.

En la figura 1.4, se muestra la clasificación del clima según Köppen modificado por Enriqueta García.



Fuente: Libro estadístico del Estado de Querétaro, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Figura 1.4 Clima en el Estado de Querétaro.

La actividad volcánica favoreció el cambio de curso en los ríos y la formación de cuencas lacustres en lo que ahora son los bajíos y llanos septentrionales del Estado, así que se encuentran en ellos capas de materiales volcánicos con otros depositados por ríos o en el fondo de lagos someros que ya no existen.

En toda la Sierra Gorda se encuentran una multitud de plegamientos y fallas que siguen principalmente una orientación Noroeste-Sureste. Es relativamente común que las rocas se hayan plegado tanto que las más antiguas (originalmente por debajo) se encuentran actualmente por encima de las más jóvenes, en lo que se llama cabalgamiento.

La intensa erosión hídrica, ha excavado abruptas cañadas y barrancas; y la infiltración del agua de lluvia a través de las rocas calizas las ha disuelto para formar cavernas, sótanos o dolinas (cavernas cuyo techo se ha desplomado); uvalas, o conjuntos de dolinas intersectadas; y toda una serie de formas que se conocen como relieve Kárstico.

En el centro de la entidad, encontramos fallas con la misma orientación, pero menos frecuentes y extensas que en la sierra. Por último, en los Llanos Centrales y la Sierra de Amealco, encontramos sistemas de fallas que se orientan en sentido casi Norte-Sur, que han dado lugar a zonas más bajas (fosas tectónicas), como es el caso en el Bajío donde está la capital del Estado; y se presentan diversas estructuras volcánicas como cráteres, calderas y mesetas.

1.2 Ciudad de Querétaro

El crecimiento de la ciudad de Querétaro se ha intensificado en los últimos años. La mancha urbana de la capital se quintuplicó en superficie entre los años de 1975 y 2000. En el siglo XXI, la ciudad, conurbada con las cabeceras vecinas de El Pueblito, La Cañada y varias otras localidades, ha crecido a un ritmo aún mayor, de más de mil hectáreas anuales. En el cuadro 1.2, presenta el incremento del área urbana de la ciudad de Querétaro con respecto al tiempo.

Cuadro 1.2. Incremento del área urbana de la ciudad de Querétaro.

AÑO	Incremento en superficie hectáreas	Pendiente media %	Altitud media metros sobre el nivel medio del mar	Superficie total hectáreas
1700	112.323	0.82	1819	112.32
1802	129.076	1.27	1824	241.40
1885	16.544	2.09	1827	280.17
1867	9.977	1.61	1824	359.01
1917	68.845	1.47	1824	349.01
1950	115.127	1.76	1823	474.13
1976	2,606.222	1.59	1821	3,080.36
1993	3,960.574	3.14	1844	7,040.93
2004	7,833.190	3.55	1900	14,874.12

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

2. Fuentes de abastecimiento de agua en el Estado de Querétaro

2.1 Aguas nacionales superficiales

En la entidad la red hidrológica está conformada por:

- En la Región Hidrológica No. 12 Río Lerma-Santiago, por los ríos Pueblito y Querétaro.
- En la Región Hidrológica No. 26 Pánuco, por las cuencas hidrológicas ríos San Juan 2, Tolimán y Extóraz.
- Además los ríos Ayutla y Jalpan afluentes del Río Santa María, al Norte del Estado en la región de la Sierra Gorda Queretana. En éstos se concentra la mayor disponibilidad de agua superficial.

En la figura 2.1, se muestran los escurrimientos de aguas nacionales superficiales en el Estado de Querétaro.

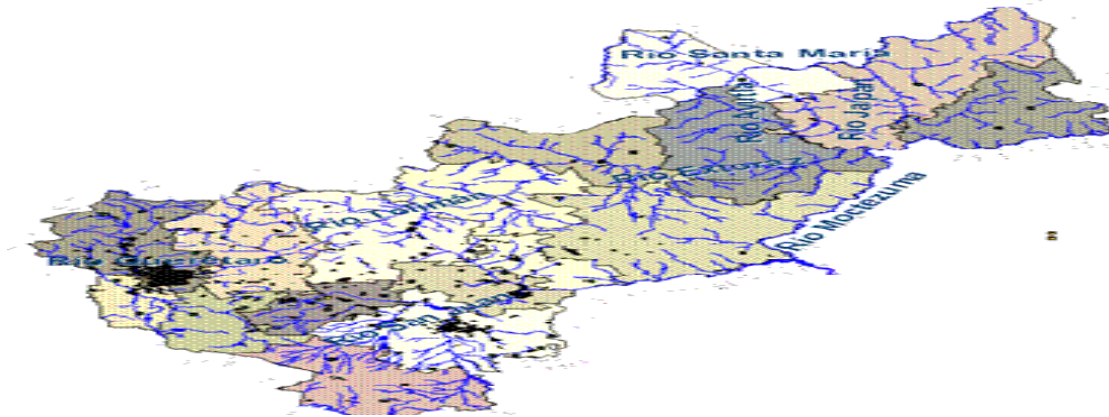


Figura 2.1 Río en el Estado de Querétaro.

2.2 Aguas nacionales del subsuelo

La extracción de agua subterránea representa la principal fuente de abastecimiento en el Estado de Querétaro. En el cuadro 2.1 se indican los acuíferos y su nombre en el Estado de Querétaro, conforme el “ACUERDO por el que se establece y da a conocer al público en general la denominación única de los acuíferos reconocidos en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, por la Comisión Nacional del Agua, y la homologación de los nombres de los acuíferos que fueron utilizados para la emisión de los títulos de concesión, asignación o permisos otorgados”. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2001.

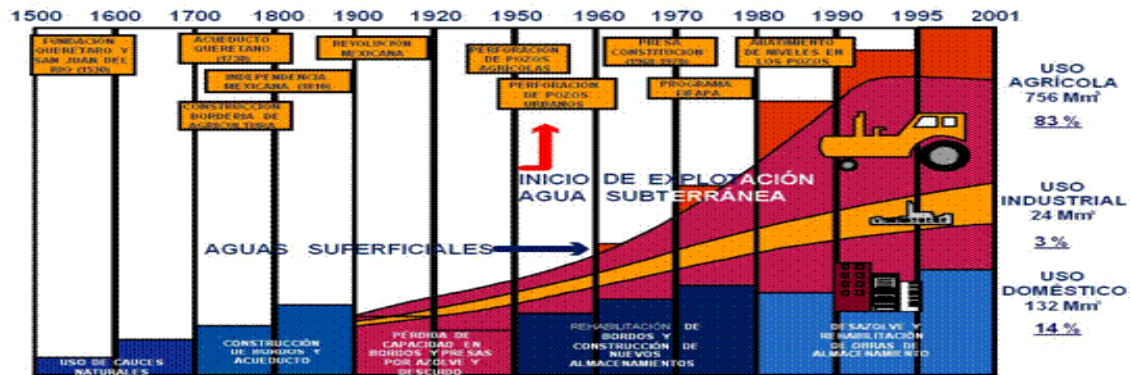
Cuadro 2.1 Acuíferos y disponibilidad de aguas nacionales.

CLAVE	ACUIFERO	DISPONIBILIDAD (millones de metros cúbicos anuales)	DEFICIT
2201 (1)	Valle de Querétaro	0.0	- 76.316279
2202 (1)	Valle de Amazcala	0.0	- 44.688975
2203 (1)	Valle de San Juan del Río	0.0	- 12.929028
2204	Valle de Buenavista	Sin publicación	
2205 (1)	Valle de Tequisquiapan	6.666642	0.0
2206 (2)	Valle de Cadereyta	0.0	- 0.074640
2207 (1)	Tolimán	0.118882	0.0
2208 (1)	Valle de Huimilpan	0.0	- 1.074411
2209	Valle de Amealco	Sin publicación	
2210	Moctezuma	Sin publicación	
2211	Tampaón-Zona de Sierra	Sin publicación	

(1) Diario Oficial de la Federación 31 enero de 2003. (2) Diario Oficial de la Federación 31 agosto de 2007.

2.3 Evolución histórica de la demanda de agua en el Estado de Querétaro

La demanda en la entidad muestra que el principal usuario es el agrícola con el 83% de la demanda total y le sigue el uso doméstico con el 14%, así finalmente un 3% de uso industrial. La figura 2.2 muestra la evolución histórica de la demanda de agua.



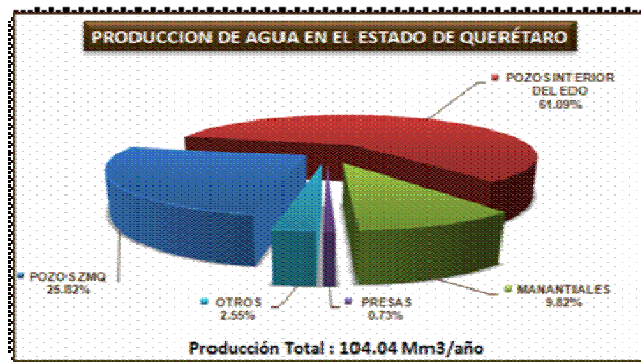
Fuente: Comisión Estatal de Aguas del Estado de Querétaro.

Figura 2.2 Evolución demanda de agua Estado de Querétaro.

Cabe señalar que de este último, el abastecimiento doméstico, se realiza prácticamente todo a través de pozos, y de éste destaca el de la ciudad de Querétaro. En la figura 2.3 de resumen las fuentes de aprovechamiento del agua para uso público urbano en Querétaro.

FUENTE	#	Mm3/Año
POZOS ZMQ	71	66.60
POZOS INTERIOR DEL EDO	168	33.40
MANANTIALES	27	3.30
PRESAS	2	0.28
OTROS	7	0.46
TOTAL	275	104.04

Mm3/Año = millones de metros cúbicos anuales

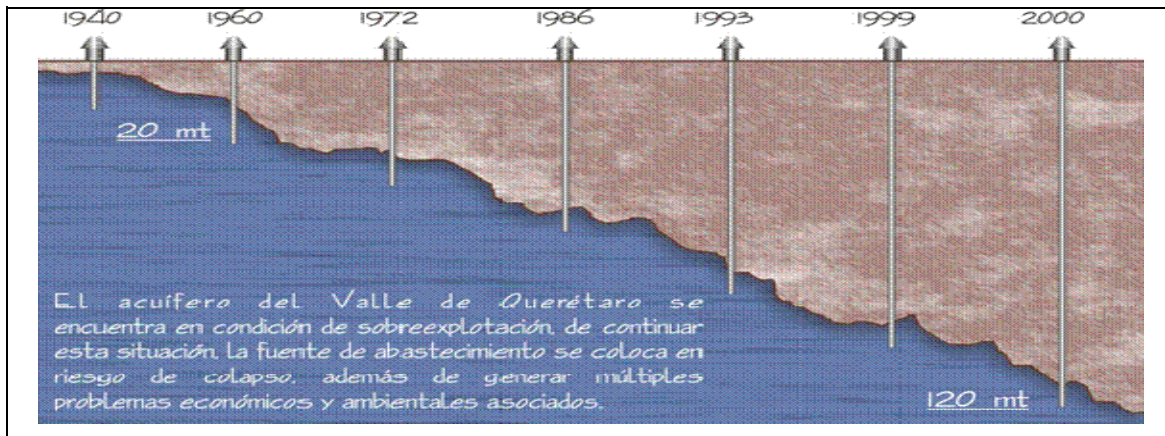


Fuente: Comisión Estatal de Aguas del Estado de Querétaro

Figura 2.3 Fuente de aprovechamiento.

La figura 2.4, muestra la evolución histórica del abatimiento del acuífero que abastece a la población asentada en la ciudad de Querétaro.

A partir de la década de los cuarenta, se observa el abatimiento que experimenta el acuífero del Valle de Querétaro, derivado de la sobreexplotación y las profundidades en las que actualmente se encuentra el nivel del agua subterránea.

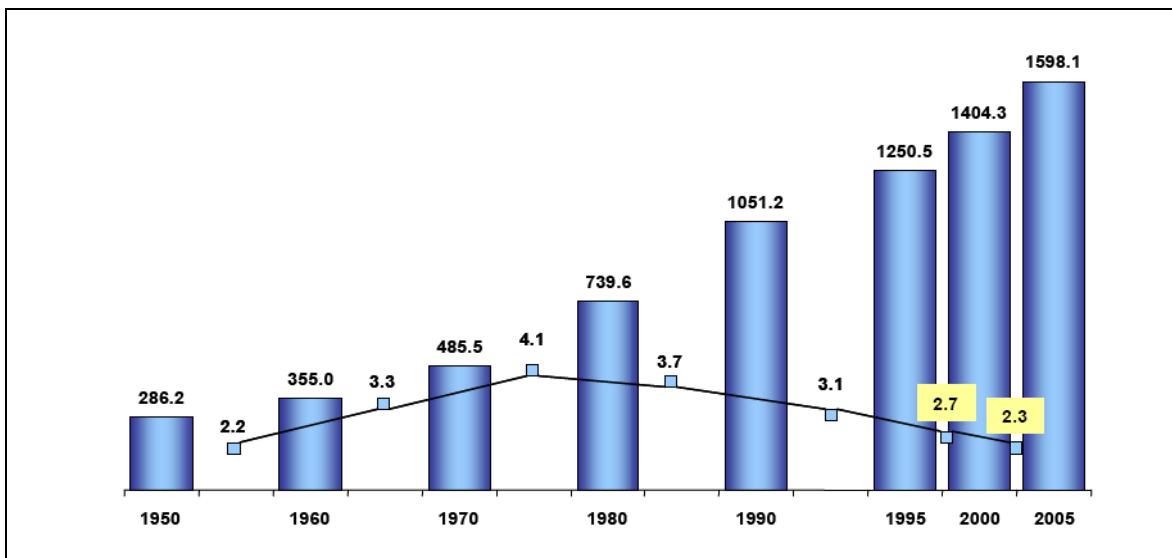


Fuente: Comisión Estatal de Aguas del Estado de Querétaro.

Figura 2.4 Evolución acuífero ciudad de Querétaro.

2.4 Situación actual de la demanda de agua

La figura 2.5, muestra la población total en la ciudad de Querétaro y tasa de crecimiento media anual (miles de habitantes).



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Figura 2.5 Población y tasa de crecimiento Estado de Querétaro.

Al Poniente, el gran círculo de la ciudad de Querétaro, conurbado con El Pueblito y La Cañada. Al Norte, las localidades en general siguen los patrones de ríos y valles. Destacan dos constelaciones. Una al Centro-Oriente, cuyo centro es San Joaquín y la otra más al Norte, en la que destaca Jalpan. Observándose en la zona de Pinal de Amoles una multitud de localidades pequeñas, en las alturas de la Sierra Gorda.

El corredor que va por la ruta federal 57, de San Juan del Río a Santa Rosa Jáuregui, también se aprecia por el tamaño considerable de las localidades y que en esta región se encuentran muy contiguas. Al Sur, en la sierra de Amealco, tiene una distribución de localidades más pequeñas y alejadas entre sí, más homogéneamente. En la figura 2.6, se muestra la densidad de los centros de población en el Estado de Querétaro.

EL MARQUES	79,094
EZEQUIEL MONTES	34,278
HUIMILPAN	32,659
JALPAN DE SERRA	21,912
LANDA DE MATAMOROS	18,811
PEDRO ESCOBEDO	56,316
PEÑAMILLER	16,875
PINAL DE AMOLES	25,117
QUERETARO	731,952
SAN JOAQUIN	7,537
SAN JUAN DEL RIO	207,533
TEQUISQUIAPAN	54,687
TOLIMAN	23,778
TOTAL	1,591,478

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo de 2005.

De éstos pueden destacarse tres municipios: Querétaro con el 46%, San Juan del Río con el 13% y Corregidora con el 6.5%. Especialmente al Oriente y Sur de la entidad.

Sin embargo, la población a beneficiar disminuye al tomar en cuenta las características en trazo y elevación dominante de la infraestructura hidráulica necesaria para distribuir el agua de las nuevas fuentes, disponiéndose para ello del trazo del Acueducto II y sus puntos estratégicos, especialmente el punto cúspide de entrega del tramo de impulsión (Planta Potabilizadora anexa al Bordo de Seguridad), mismo que servirá para suministrar por gravedad a partir de este punto, a todos los centros de población aguas abajo en la entidad.

Este punto dominante se ubica en las cercanías de la población de San Javier en el Municipio de Cadereyta de Montes y con base a la topografía levantada para el proyecto se identifica una cota de 2,265 metros sobre el nivel del mar, el cual se consideró como punto de referencia o filtro para definir las poblaciones que serían beneficiadas por gravedad.

En la figura 3.2, se muestra el trazo del Acueducto II, que está en proceso de construcción y que servirá para llevar en primera etapa el agua de los manantiales de Río Moctezuma 1 al Estado de Querétaro.



Fuente: Comisión Estatal de Aguas del Estado de Querétaro.

Figura 3.2 Trazo del Acueducto II.

En el cuadro 3.2, se muestra la distribución municipal de la población debajo de la cota 2,265 metros sobre el nivel del mar.

Cuadro 3.2.

Distribución municipal de la población debajo de la cota 2,265 metros sobre el nivel del mar.

MUNICIPIO	POBLACION
ARROYO SECO	12,375
CADEREYTA DE MONTES	51,290
COLON	48,618
CORREGIDORA	103,892
EL MARQUES	79,094
EZEQUIEL MONTES	34,275
HUIMILPAN	22,880
JALPAN DE SERRA	21,912
LANDA DE MATAMOROS	18,811
PEDRO ESCOBEDO	55,798
PEÑAMILLER	16,817
PINAL DE AMOLES	20,593
QUERETARO	730,992
SAN JOAQUIN	3,927
SAN JUAN DEL RIO	205,265
TEQUISQUIAPAN	54,687
TOLIMAN	23,604
TOTAL	1,504,883

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo de 2005.

En estas condiciones la población actual demandante de agua es de 1'504,833, de ella el 57% es del tipo urbana y el 43% restante rural. De la población urbana puede destacarse que espacialmente se concentra 75% en cuatro municipios: En el Municipio de Querétaro con el 49%, con el principal centro de población de la entidad la ciudad de Querétaro con la que se han conurbado localidades del mismo Municipio y de otros colindantes como son: El Pueblito, Candiles, San José de los Olvera y Santa Rosa de Jáuregui. San Juan del Río con el 14%, Corregidora con el 7%, y El Marqués con el 5%. En el cuadro 3.3 se muestra la población municipal urbana bajo la cota 2,265 metros sobre el nivel del mar.

Cuadro 3.3 Poblaciones urbanas bajo la cota 2,265 metros sobre el nivel del mar.

MUNICIPIO	POBLACION
CADEREYTA DE MONTES	12,199
CORREGIDORA	73,613
EZEQUIEL MONTES	13,883
QUERETARO	613,416
SAN JUAN DEL RIO	120,984
TEQUISQUIAPAN	26,858
TOTAL	860,953

En la figura 3.3, se muestra la distribución espacial de la población demandante urbana.

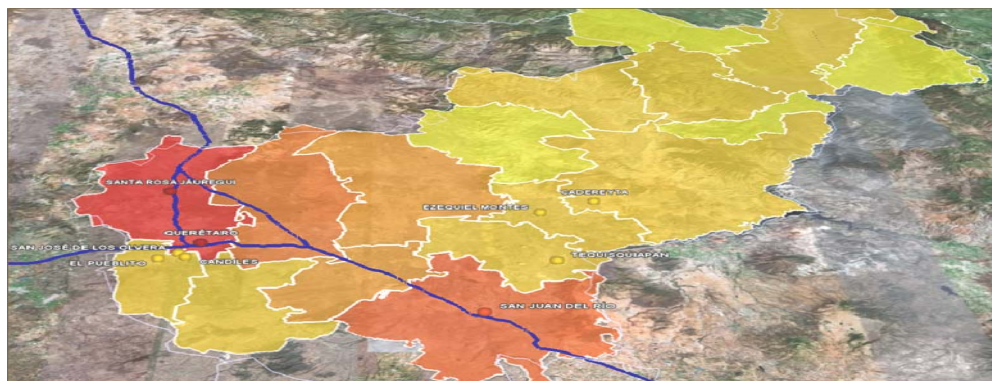


Figura 3.3 Distribución espacial de la población urbana.

De la población rural cabe señalar que ésta se encuentra disgregada en todos los municipios de la entidad, concentrándose prácticamente el 52% en cuatro municipios: Querétaro con el 18%, San Juan del Río con el 13%, El Marqués con el 12%, Pedro Escobedo con el 9%. Cuadro 3.4 muestra la población rural por Municipio bajo la cota 2265 metros sobre el nivel del mar.

Cuadro 3.4 Población rural bajo la cota 2265 metros sobre el nivel del mar

MUNICIPIO	POBLACION RURAL
ARROYO SECO	12,375
CADEREYTA DE MONTES	39,091
COLON	48,618
CORREGIDORA	30,279
EL MARQUES	79,094
EZEQUIEL MONTES	20,395
HUIMILPAN	22,880
JALPAN DE SERRA	21,912
LANDA DE MATAMOROS	18,811
PEDRO ESCOBEDO	55,798
PEÑAMILLER	16,817
PEÑAL DE AMOLES	20,593
QUERETARO	117,576
SAN JOAQUIN	3,927
SAN JUAN DEL RIO	84,281
TEQUISQUIAPAN	27,829
TOLIMAN	23,604
TOTAL	643,880

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
Censo de 2005.

La figura 3.4, muestra la distribución espacial de la población rural demandante.

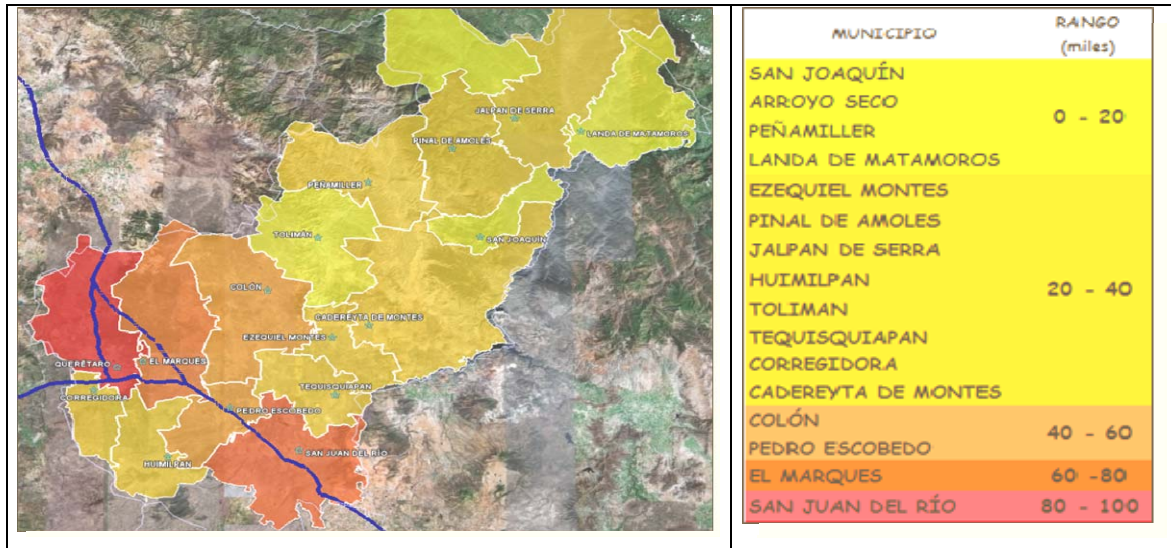
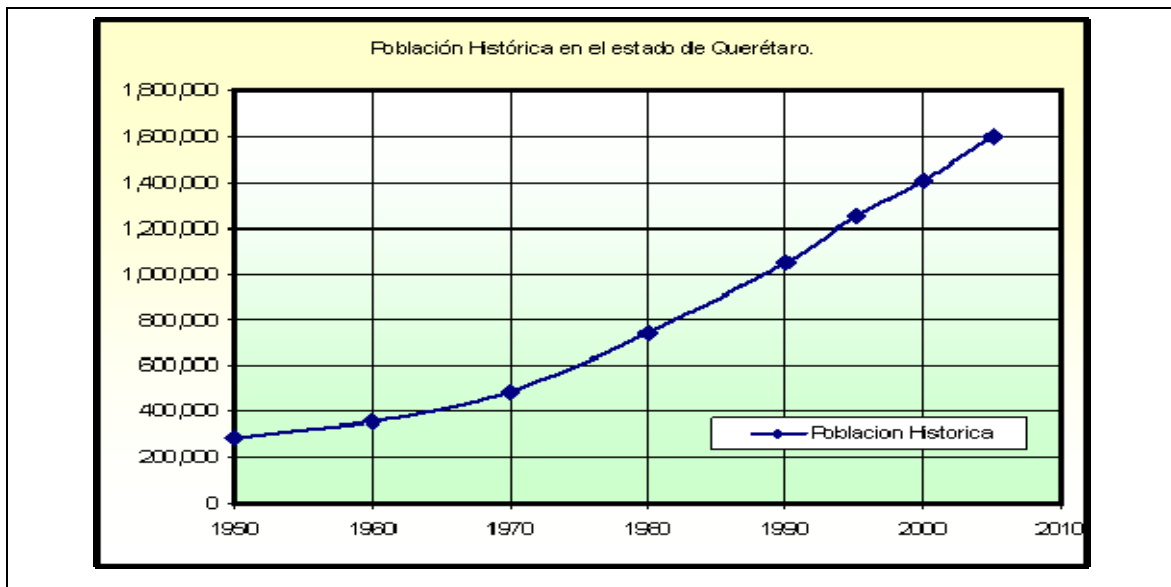


Figura 3.4 Distribución de la población rural.

3.2 Proyección de la población

En primera instancia se procedió a revisar el comportamiento histórico de la población, considerando para ello los resultados de los censos de población de Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática desde 1950 hasta el conteo de 2005. En la figura 3.5, se muestra la población histórica del Estado de Querétaro.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Figura 3.5 Población histórica de Querétaro.

La figura 3.6, muestra el análisis de la tendencia de crecimiento histórica de la población del Estado de Querétaro, así como su análisis de tendencias a largo plazo de acuerdo a los registros históricos de la población de Querétaro.

- a).- Polinómica con un coeficiente de correlación de 0.9984.
- b).- Logarítmica con un coeficiente de correlación de 0.9537.

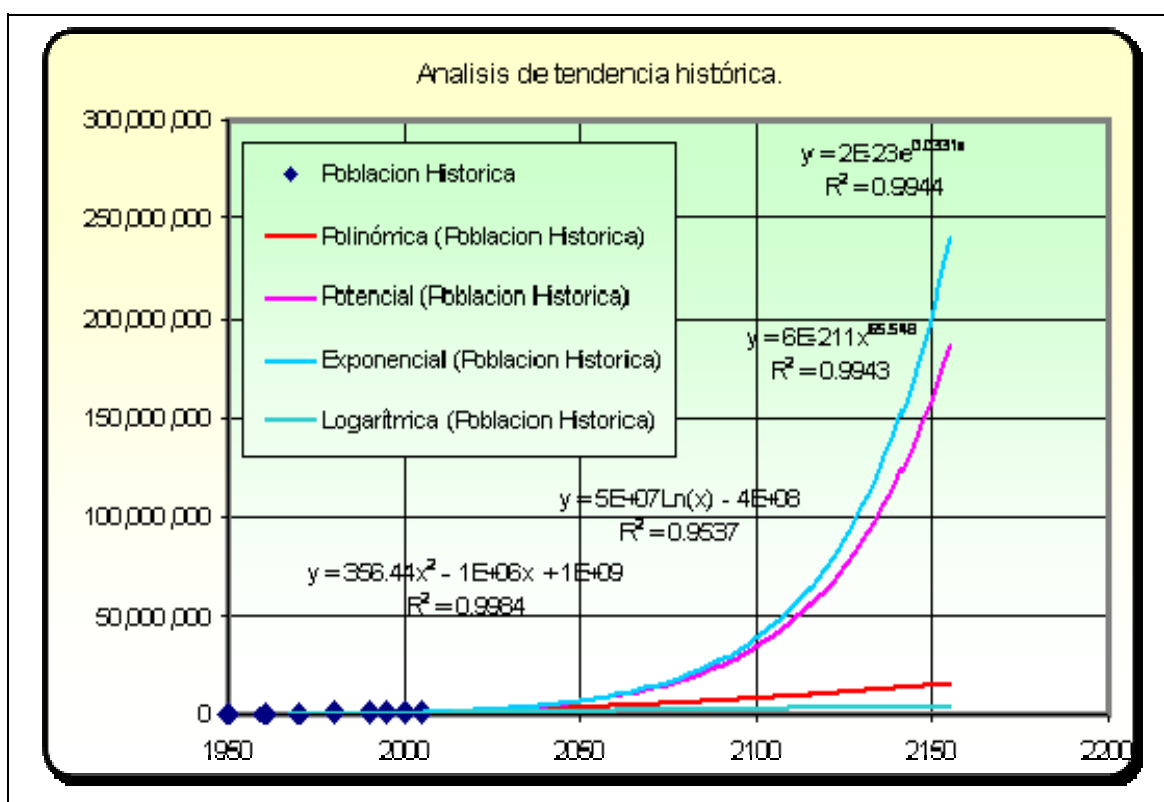
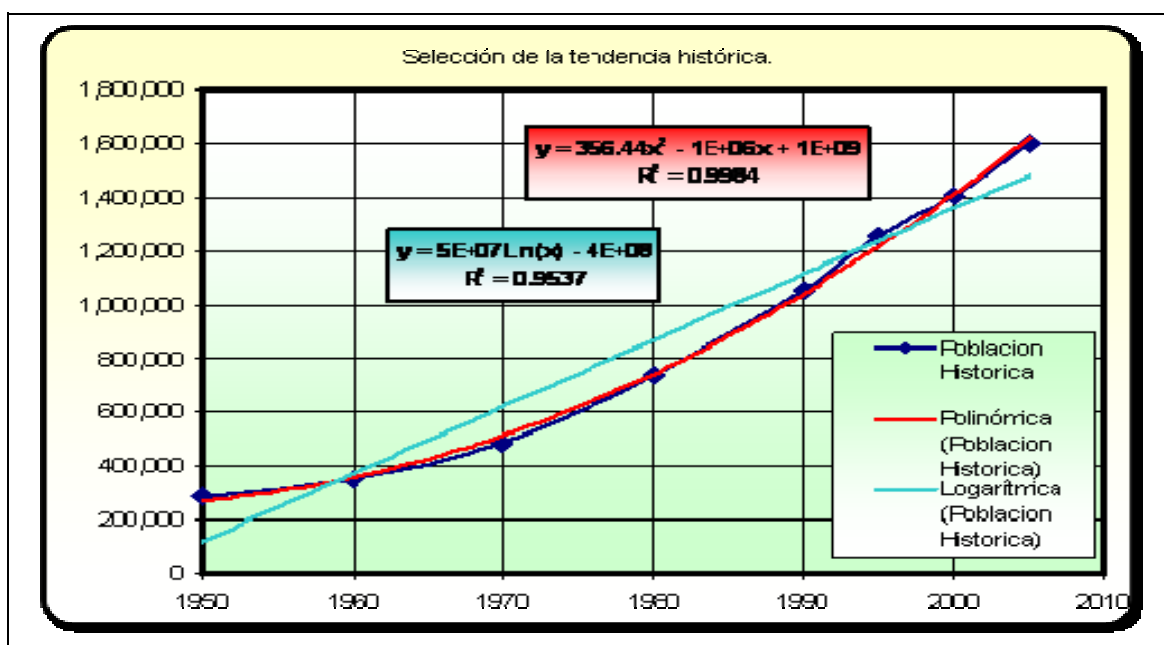


Figura 3.6 Tendencias de crecimiento.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censos de Población.

Figura 3.6 Tendencias de crecimiento.

Determinación de la tendencia de crecimiento de la población demandante de la zona centro y norte del Estado de Querétaro.

Se realizó la determinación de la tendencia de crecimiento de la población aplicando dos alternativas que se indican a continuación y sus resultados se muestran en la figura 3.7.

- a) La tendencia histórica determinada, y
- b) La tendencia propuesta por Consejo Nacional de Población.

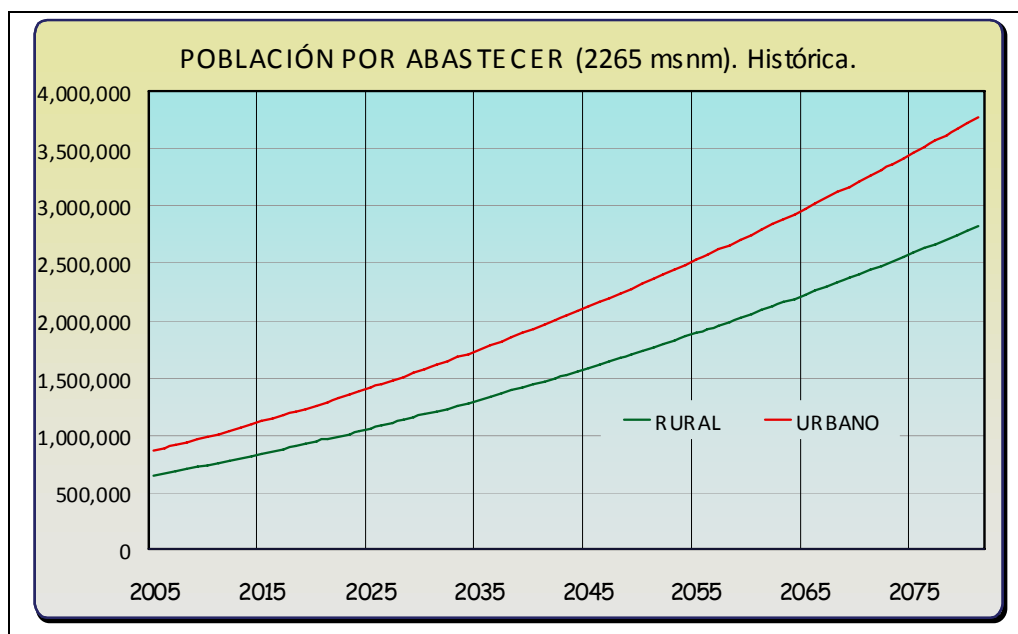


Figura 3.7 Proyección de la población. Tendencia histórica.

En la figura 3.8 se muestra la proyección de la población por abastecer de agua en el Estado de Querétaro.

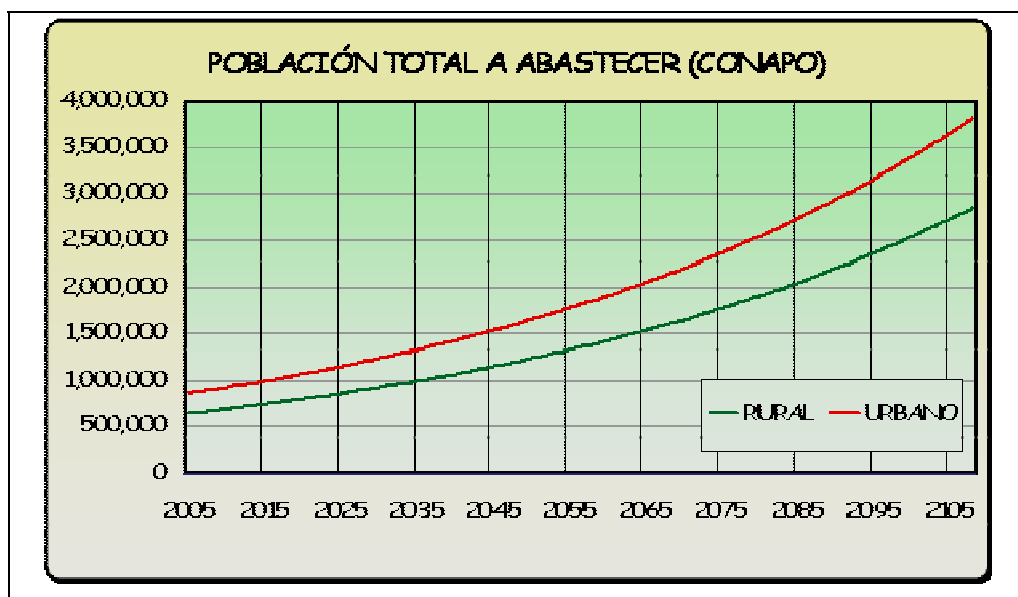


Figura 3.8 Proyección de la población. Consejo Nacional de Población.

De éstas se adoptó la proyección de Consejo Nacional de Población por ser la más conservadora, así, partiendo de la población actual en el 2005 a beneficiar y considerando la tendencia de crecimiento del Consejo Nacional de Población, en el Estado de Querétaro por debajo de la cota 2,265 metros sobre el nivel del mar, se espera una población apenas menor de 4 millones de habitantes para el año 2100, de la cual el 56% sería del tipo urbano y el 44% restante rural.

3.3 Determinación de la demanda de agua

Una vez establecida la población por atender actual y esperada se procedió a la determinación de la demanda bajo las siguientes hipótesis:

- a) para la población urbana una dotación de 200 litros por habitante por día.
- b) para la población rural una dotación de 150 litros por habitante por día.

Además, se propone considerando la demanda industrial actual adjunta a los centros urbanos de 0.2 metros cúbicos por segundo, base de desarrollo de Querétaro, se proyecta a futuro con la misma tendencia que la población urbana, condicionada a continuar siendo del tipo seca, es decir de baja demanda de agua.

Demanda actual.

Bajo estas consideraciones la demanda al 2005 es de 3.31 metros cúbicos por segundo, integrada como sigue:

- a) el 60% requerida por la población urbana;
- b) el 34% por la población rural, y
- c) el 6% para uso industrial.

Demanda futura (Consejo Nacional de Población).

Considerando las condiciones antes citadas la demanda futura hasta el año 2105 sería de 14.04 metros cúbicos por segundo, conformada con:

- a) el 60% requerida por la población urbana;
- b) el 34% por la población rural, y
- c) el 6% para uso industrial.

La figura 3.9, muestra la proyección de la demanda esperada en el Norte y Centro del Estado de Querétaro.

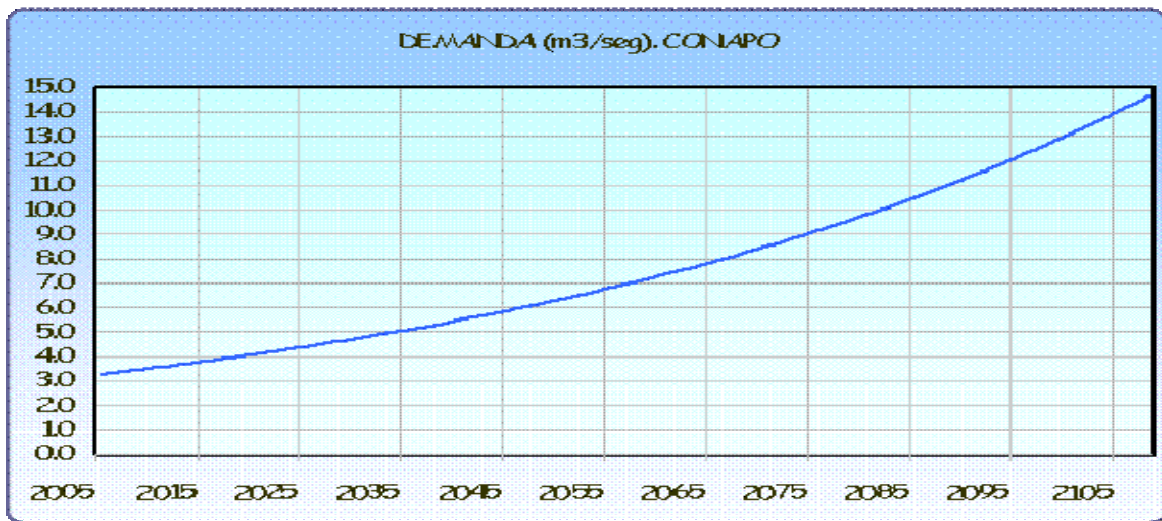


Figura 3.9 Demanda de agua para el Estado de Querétaro.

4. Disponibilidad de aguas nacionales superficiales

La Región Hidrológica número 26 Pánuco, se localiza al Noreste y Oriente del país, en parte de los Estados de Guanajuato, Hidalgo, Querétaro, México, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Veracruz, drena una superficie de 81,922.18 kilómetros cuadrados, y tiene como límites al Norte con la cuenca hidrológica del Río Soto la Marina, dentro de la región hidrológica número 25 San Fernando-Soto la Marina; al Sur por la cuenca hidrológica del Río Tula, dentro de la misma región hidrológica número 26 Pánuco; al Este

con la cuenca hidrológica Laguna Morales-San Andrés de la región hidrológica número 25 San Fernando-Soto la Marina, el Golfo de México y la región hidrológica número 27 Norte de Veracruz, y al Oeste con las regiones hidrológicas número 37 Salado y 12 Lerma-Santiago.

De acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales, la disponibilidad media anual de agua superficial en una región hidrológica, se determinan en el cauce principal en la descarga de la región y se calcula mediante la siguiente expresión:

$$\text{Disponibilidad media anual de agua superficial en la cuenca (D)} = \text{Volumen medio anual de escurrimiento de la cuenca hacia aguas abajo (Ab)} - \text{Volumen anual actual comprometido aguas abajo (Rxy)}$$

El volumen medio anual de escurrimiento de la cuenca hacia aguas abajo de su salida, se determina a su vez con la expresión siguiente:

$$\begin{aligned} \text{Volumen medio anual de escurrimiento de la cuenca hacia aguas abajo (Ab)} &= \text{Volumen medio anual de escurrimiento desde la cuenca aguas arriba (Ar)} + \text{Volumen medio anual de escurrimiento natural (Cp)} + \text{Volumen anual de retornos (R)} \\ &+ \text{Volumen anual de importaciones (Im)} - \text{Volumen anual de exportaciones (Ex)} - \text{Volumen anual de extracción de agua superficial (Uc)} \end{aligned}$$

El volumen medio anual de escurrimiento natural en la Región Hidrológica No. 26 Pánuco hasta la desembocadura en el Golfo de México es de 13,940.00 millones de metros cúbicos. La disponibilidad media anual de las aguas superficiales de las 64 cuencas de la región hidrológica, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2008, mismas que se listan a continuación.

CUENCA	NOMBRE Y DESCRIPCION	DISPONIBILIDAD (millones de metros cúbicos anuales)	CLASIFICACION
I	Arroyo Zarco: desde su nacimiento hasta la EH Taxhie	0.36	Disponibilidad
II	Río Ñado: desde su nacimiento hasta la EH San Ildefonso	0.00	Déficit
III	Río Galindo: desde su nacimiento hasta la EH Galindo	0.00	Déficit
IV	Río San Juan 1: desde las EH Taxhie, San Ildefonso y Galindo hasta la EH Paso de Tablas.	3.12	Disponibilidad
V	Río Tecozautla: desde su nacimiento hasta su confluencia con el Río San Juan.	1.40	Disponibilidad
VI	Río San Juan 2: desde la EH Paso de Tablas y la Confluencia del Río Tecozautla, hasta su descarga al embalse de la presa Zimapán.	3.46	Disponibilidad

VII	Río Grande de Tulancingo: desde su nacimiento hasta la estación EH Alcholoya.	8.89	Disponibilidad
VIII	Río Metztlán 1: desde la EH Alcholoya hasta la EH Venados.	73.21	Disponibilidad
IX	Río Metzquitlán: desde su nacimiento hasta la EH Alamo.	16.18	Disponibilidad
X	Río Metztlán 2: desde las EH Alamo y Venados hasta la EH Almolón.	131.82	Disponibilidad
XI	Río Amajaque: desde su nacimiento hasta su confluencia con el Río Amajac.	56.18	Disponibilidad
XII	Río Claro: desde su nacimiento hasta su confluencia con el Río Amajac.	303.27	Disponibilidad
XIII	Río Amajac: desde la EH Almolón y la confluencia del Río Claro hasta la EH Temamatla.	892.24	Disponibilidad
XIV	Río Calabozo: desde su nacimiento hasta la EH Terrerillos.	725.88	Disponibilidad
XV	Río Los Hules: desde su nacimiento hasta la EH Los Hules.	608.04	Disponibilidad
XVI	Río Tempoal 1: desde las EH Terrerillos y Los Hules hasta la EH Platón Sánchez.	1 475.89	Disponibilidad
XVII	Río San Pedro: desde su nacimiento hasta la EH El Cardón	264.28	Disponibilidad
XVIII	Río Tempoal 2: desde las EH Platón Sánchez y El Cardón hasta la EH El Tempoal.	1 909.85	Disponibilidad
XIX	Río Verde 1: desde su nacimiento hasta la EH Nogal Oscuro	13.88	Disponibilidad
XX	Río Verde 2: desde la EH Nogal Oscuro hasta la EH Vigas.	93.38	Disponibilidad
XXI	Río Verde 3: desde la EH Vigas hasta la EH Tanlacut.	159.05	Disponibilidad
XXII	Arroyo El Puerquito o San Bartolo: desde su nacimiento hasta la confluencia con el Arroyo Altamira.	0.05	Disponibilidad
XXIII	Arroyo Altamira: desde la confluencia con del Arroyo El Puerquito o San Bartolo hasta la EH Ojo Caliente.	3.16	Disponibilidad
XXIV	Río Santa María 1: desde la EH Ojo Caliente hasta el sitio del proyecto El Realito.	60.67	Disponibilidad
XXV	Río Santa María 2: desde el sitio del proyecto El Realito hasta la confluencia con el Arroyo La Laja.	140.15	Disponibilidad
XXVI	Río Santa María 3: desde la confluencia del Arroyo La Laja hasta la EH Tansabaca.	635.40	Disponibilidad
XXVII	Río Tamasopo 1: desde su nacimiento hasta la EH Tamasopo.	243.24	Disponibilidad
XXVIII	Río Tamasopo 2: desde la EH Tamasopo hasta la confluencia con el Río Gallinas.	503.75	Disponibilidad

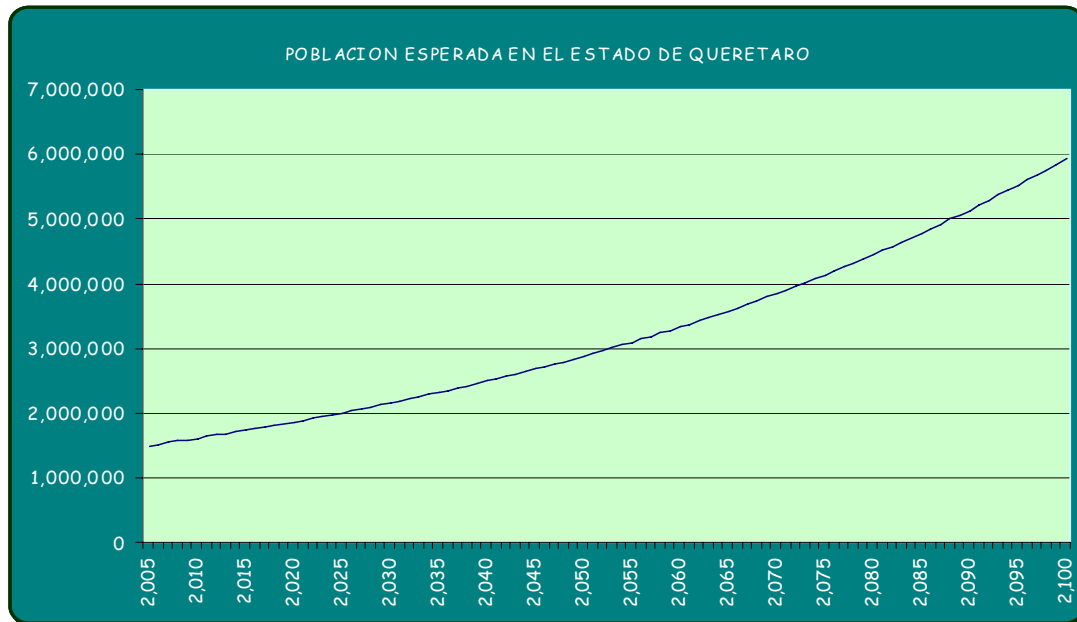
XXIX	Río Gallinas: desde su nacimiento y la confluencia del Río Tamasopo hasta la EH Gallinas.	322.12	Disponibilidad
XXX	Río El Salto: desde su nacimiento hasta la EH Micos.	572.67	Disponibilidad
XXXI	Río Valles: desde su nacimiento y la EH Micos hasta la EH Santa Rosa.	204.75	Disponibilidad
XXXII	Río Tapaón 1: desde las EH Tansabaca, Gallinas y Santa Rosas hasta la EH El Pujal.	3 660.43	Disponibilidad
XXXIII	Río Choy: desde su nacimiento hasta la confluencia con el Río Tapaón.	189.65	Disponibilidad
XXXIV	Río Coy 1: desde su nacimiento hasta la EH Ballesmi.	671.37	Disponibilidad
XXXV	Río Coy 2: desde la EH Ballesmi hasta su confluencia con el Río Tapaón.	775.33	Disponibilidad
XXXVI	Río Tapaón 2: desde la EH El Pujal y las confluencias de los ríos Choy y Coy hasta la EH Tamuín.	4 511.52	Disponibilidad
XXXVII	Río Victoria: desde su nacimiento hasta la confluencia con el Río Tolimán.	10.57	Disponibilidad
XXXVIII	Río Tolimán: desde su nacimiento hasta la confluencia con el Río Victoria	6.93	Disponibilidad
XXXIX	Río Extóraz: desde la confluencia de los Ríos Victoria y Tolimán hasta la confluencia con el Río Moctezuma.	51.28	Disponibilidad
XL	Embalse Zimapán: desde las descargas de los ríos Tula y San Juan al embalse de la presa Zimapán hasta la casa de máquinas de la misma presa Zimapán.	1 014.62	Disponibilidad
XLI	Río Moctezuma 1: desde la casa de máquinas de la presa Zimapán y la confluencia del Río Extóraz hasta la EH Puente Mazacintla.	629.82	Disponibilidad
XLII	Río Moctezuma 2: desde la EH Puente Mazacintla hasta la EH Tierra Blanca.	1 148.54	Disponibilidad
XLIII	Río Tancuilín: desde su nacimiento hasta la EH Tancuilín.	298.71	Disponibilidad
XLIV	Río Huichihuayán: desde su nacimiento y la EH Tancuilín hasta la EH Requetemu.	592.09	Disponibilidad
XLV	Río Moctezuma 3: desde las EH Tierra Blanca, Requetemu y Temamatla hasta la EH San Vicente.	4 071.73	Disponibilidad
XLVI	Río Moctezuma 4: desde las EH San Vicente y Tempoal hasta la EH El Olivo.	6 123.91	Disponibilidad

XLVII	Río Jaumave-Chihue: desde su nacimiento hasta su confluencia con el Río Guayalejo.	36.56	Disponibilidad
XLVIII	Río Guayalejo 1: desde la Confluencia de los Ríos Jaumave-Chihue hasta la EH La Encantada.	121.16	Disponibilidad
XLIX	Río Guayalejo 2: desde la EH La Encantada hasta la EH San Gabriel.	162.02	Disponibilidad
L	Río Sabinas: desde su nacimiento hasta la EH Sabinas.	220.35	Disponibilidad
LI	Río Comandante 1: desde su nacimiento hasta la EH La Servilleta.	90.84	Disponibilidad
LII	Río Comandante 2: desde la EH La Servilleta hasta la EH Río Frío.	441.52	Disponibilidad
LIII	Río Mante: desde su nacimiento hasta la EH Mante.	64.36	Disponibilidad
LIV	Río Guayalejo 3: desde las EH San Gabriel, Sabinas, Río Frío y Mante hasta la EH Magiscatzin.	1 029.46	Disponibilidad
LV	Arroyo el Cojo: desde su nacimiento hasta la confluencia con el Río Guayalejo.	19.14	Disponibilidad
LVI	Río Tantoán: desde su nacimiento hasta la confluencia con el Río Guayalejo.	42.94	Disponibilidad
LVII	Río Guayalejo 4: desde la EH Magiscatzin hasta la EH Tamesí.	1 329.98	Disponibilidad
LVIII	Río Tamesí: desde la EH Tamesí y las confluencias del Arroyo El Cojo y el Río Tantoán hasta la confluencia con el Río Pánuco.	1619.26	Disponibilidad
LIX	Ríos Moctezuma 5: desde las EH Tamuín y El Olivo hasta la EH Las Adjuntas.	11 019.03	Disponibilidad
LX	Río Chicayán 1: desde su nacimiento hasta la EH Paso de Piedras.	195.31	Disponibilidad
LXI	Río Chicayán 2: desde la EH Paso de Piedras hasta la confluencia con el Río Pánuco.	481.30	Disponibilidad
LXII	Río Pánuco 1: desde la EH Las Adjuntas hasta la EH Pánuco.	11 481.69	Disponibilidad
LXIII	Arroyo Tamacuil o La Llave: desde su nacimiento hasta su confluencia a la Laguna de Pueblo Viejo.	167.61	Disponibilidad
LXIV	Río Pánuco 2: desde la EH Pánuco y las confluencias de los ríos Chicayán, Tamacuil y Tamesí hasta su descarga al Golfo de México.	13 940.00	Disponibilidad
	Volumen medio anual de escurrimiento natural	13 940.00	

5. Fuentes potenciales de abastecimiento de agua a la población del Estado de Querétaro

Es indispensable garantizar el uso de los recursos hídricos, ya que de esto depende la disponibilidad y calidad actual y futura de agua para uso doméstico y público urbano, así como para el desarrollo de actividades productivas.

De acuerdo a los censos de población en el 2005 en el Estado se tenía 1.6 millones de habitantes y de acuerdo a las proyecciones de Consejo Nacional de Población, se espera al 2030 una población de 2.3 millones de habitantes, al 2060 de 3.35 millones de habitantes y al 2100 de 5.93 millones de habitantes. La figura 5.1 muestra la proyección de la población del Estado de Querétaro.



Fuente: Proyecciones de Consejo Nacional de Población.

Figura 5.1 Proyección de población en el Estado de Querétaro.

Ante la situación descrita es obvio que la población asentada y esperada en la entidad requerirá de agua para cubrir sus necesidades y dado que sus fuentes actuales no son suficientes, el Estado se ha dado la tarea de estudiar todas y cada una de las fuentes potenciales ubicadas a su alrededor con disponibilidad no comprometida y suficiente hasta cubrir las necesidades previstas para asegurar un desarrollo sustentable.

Mediante el trazo de círculos concéntricos a partir del punto más demandante de agua, que es la ciudad de Querétaro, se realizaron los estudios para determinar las fuentes potenciales de abastecimiento, tomando como base el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas superficiales, de las cuencas hidrológicas que integran la Región Hidrológica No. 26 Pánuco, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2008.

De las 64 cuencas hidrológicas, solamente se determinó que las cuencas hidrológicas Río Santa María 3, Río Extóraz y Río Moctezuma 1, podrían ser las fuentes futuras de abastecimiento, ya que cuentan con la disponibilidad de aguas nacionales superficiales, están en los límites de la entidad y son las más cercanas a la población con mayor demanda de la ciudad de Querétaro, éstas se indican en la figura 5.2.

Cabe señalar que en este trazo que se mostró en la figura 3.2, se contempla la incorporación de los volúmenes reservados de las cuencas hidrológicas Río Santa María 3, Río Extóraz y Río Moctezuma 1, para su aprovechamiento en la entidad. Con todo ello se procedió a realizar el filtrado de las poblaciones que podrían abastecerse por gravedad, la distribución de la población Municipal debajo de la cota 2,265 metros sobre el nivel del mar se mostró en el cuadro 3.2.



Figura 5.2 Ubicación de las fuentes de abastecimiento para las poblaciones del Estado de Querétaro.

A continuación se describen las cuencas hidrológicas Río Santa María 3, Río Extoraz, Río Moctezuma 1, en virtud de que en estas cuencas se pretende reservar aguas nacionales superficiales para el abastecimiento doméstico y público urbano para el Estado de Querétaro:

XXVI Cuenca hidrológica Río Santa María 3

La cuenca hidrológica Río Santa María 3, drena una superficie de 3,935.3 kilómetros cuadrados, comprende desde la confluencia del Arroyo La Laja hasta la estación hidrométrica Tansabaca y se encuentra delimitada al Norte por las cuencas hidrológicas ríos Verde 3 y Tamasopo 2, al Este por las cuencas hidrológicas ríos Tamaopón 1, Huichihuayán, Tancuilín y Moctezuma 2, al Oeste por la cuenca hidrológica Río Santa María, y al Sur por las cuencas hidrológicas Extoraz y Moctezuma 1.

En la figura 5.3, se muestra el diagrama de la cuenca hidrológica Río Santa María 3, en la cual se tiene una disponibilidad media anual hasta la estación hidrométrica Tansabaca de 635.40 millones de metros cúbicos anuales.

Los estudios han determinado un atractivo potencial hidrológico que puede ser aprovechado por medio de obras de almacenamiento, sistemas de bombeo y conducción, así como de unidades de generación. Se considera reservar una extracción de 158 millones de metros cúbicos anuales, equivalentes a 5 metros cúbicos por segundo de la cuenca hidrológica Río Santa María 3 para el abastecimiento de agua a la población del Estado de Querétaro, considerando que se tiene una disponibilidad de 635.40 millones de metros cúbicos anuales, aprovechamiento que representa el 25% del disponible.

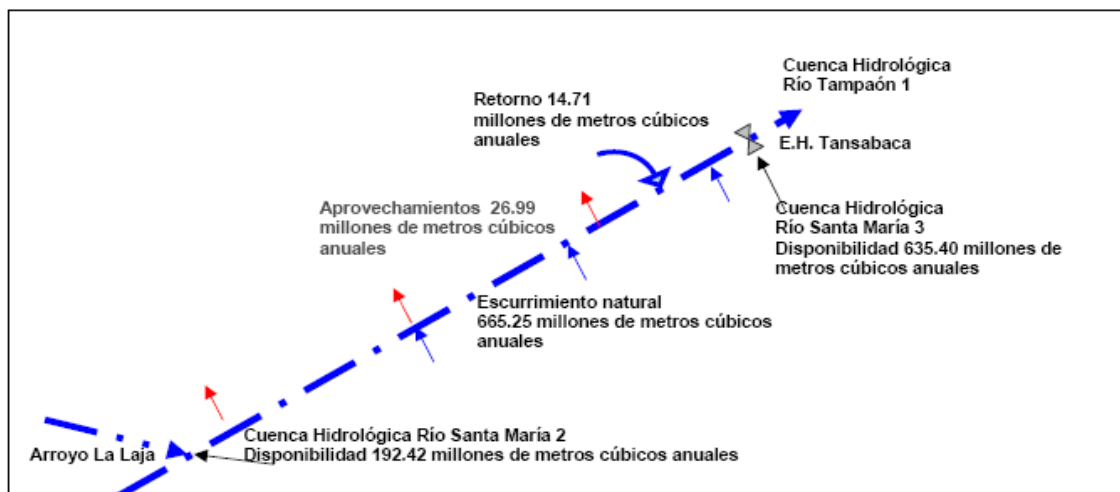


Figura 5.3 Diagrama de la Cuenca Hidrológica Río Santa María 3.

XXXIX Cuenca hidrológica Río Extóraz

La cuenca hidrológica Río Extóraz, drena una superficie de 1,527.1 kilómetros cuadrados, comprende desde la confluencia de los ríos Victoria y Tolimán hasta la confluencia con el Río Moctezuma 1 y se encuentra delimitada al Norte por las cuencas hidrológicas ríos Santa María 2 y Santa María 3, al Este por la cuenca hidrológica Río Moctezuma 1, al Oeste por las cuencas hidrológicas ríos Victoria y Tolimán, y al Sur por la cuenca hidrológica Río San Juan 2.

En la figura 5.4, se muestra el diagrama de la cuenca hidrológica Río Extóraz, en la cual se tiene una disponibilidad media anual hasta su confluencia con el Río Moctezuma 1, antes de la estación hidrométrica Puente Mazacintla de 51.28 millones de metros cúbicos anuales.

Los estudios han determinado un atractivo potencial hidrológico que puede ser aprovechado por medio de una presa de almacenamiento, sistemas de bombeo y conducción. Se considera reservar una extracción de 79 millones de metros cúbicos anuales, equivalentes a 2.5 metros cúbicos por segundo de la cuenca hidrológica Río Extóraz para el abastecimiento de agua a la población del Estado de Querétaro, considerando que dicho volumen ya se tiene concesionado, pero se pretende aprovechar hasta el año 2060, con lo cual la disponibilidad sería de 51.28 millones de metros cúbicos anuales.

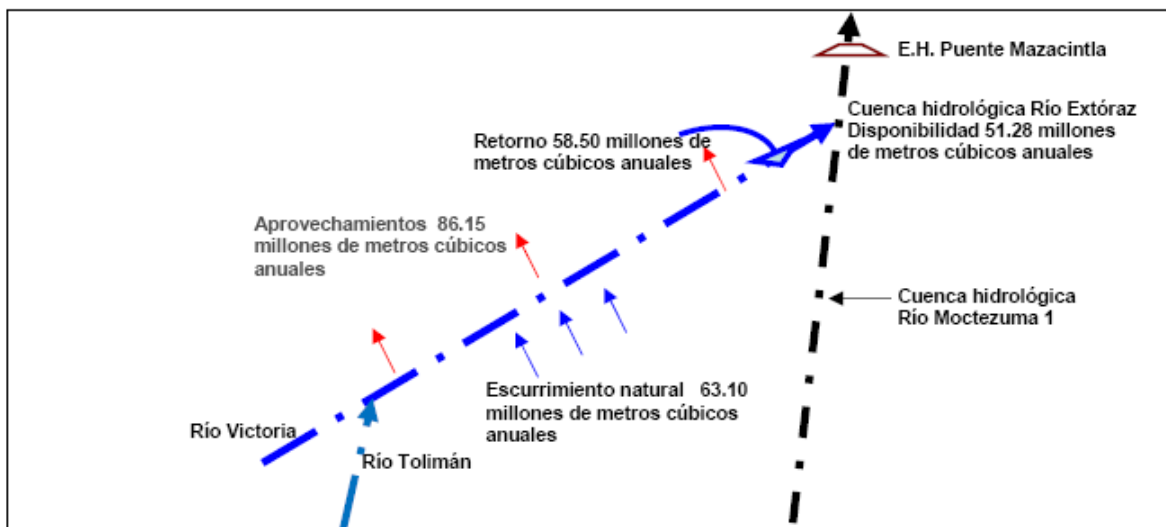


Figura 5.4 Diagrama de la Cuenca Hidrológica Río Extóraz.

XLI Cuenca hidrológica Río Moctezuma 1

La cuenca hidrológica Río Moctezuma 1, drena una superficie de 918.08 kilómetros cuadrados, comprende desde la casa de máquinas de la presa Zimapán y la confluencia del Río Extóraz hasta la estación hidrométrica Puente Mazacintla y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Río Santa María 3, al Este por las cuencas hidrológicas ríos Moctezuma 2 y Amajac, al Oeste por las cuencas hidrológicas ríos Extóraz y San Juan 2, y al Sur por las cuencas hidrológicas del Río Tula y el Embalse Zimapán.

En la figura 5.5, se muestra el diagrama de la cuenca hidrológica Río Moctezuma 1, en la cual se tiene una disponibilidad media anual hasta la estación hidrométrica Puente Mazacintla de 629.82 millones de metros cúbicos anuales.

Se considera reservar una extracción de 158 millones de metros cúbicos anuales, equivalentes a 5 metros cúbicos por segundo de la cuenca hidrológica Río Moctezuma 1 para el abastecimiento de agua a la población del Estado de Querétaro, aprovechando los volúmenes turbinados en la central hidroeléctrica, ubicada aguas abajo de la presa Zimapán. En dicho sitio se tienen 1 041.86 millones de metros cúbicos anuales que son descargados por la Comisión Federal de Electricidad a la cuenca del Río Moctezuma 1, en la cual existe una disponibilidad de 629.82 millones de metros cúbicos anuales determinados en la estación hidrométrica Puente Mazacintla.

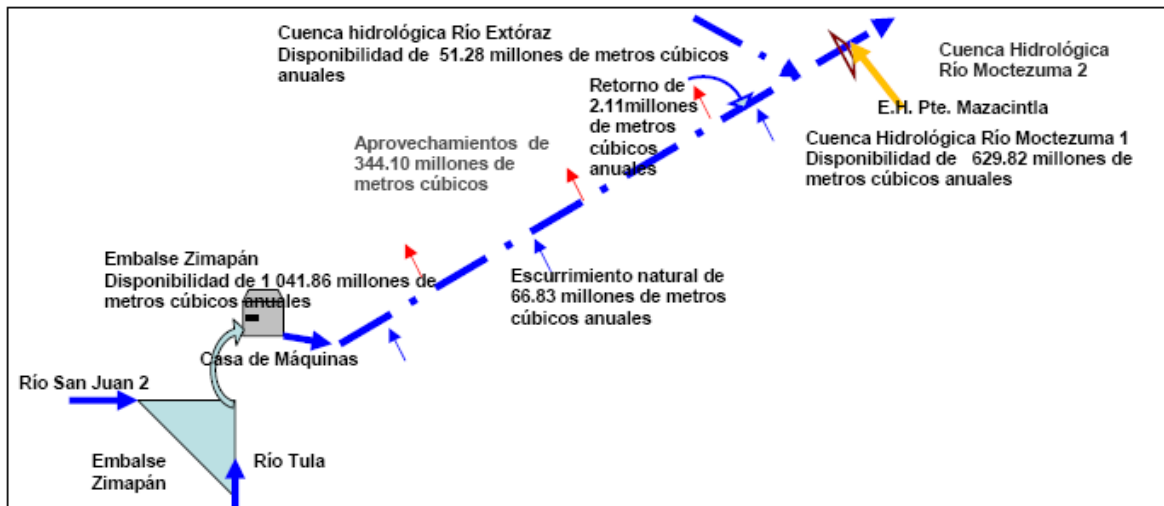


Figura 5.5 Diagrama de balance Cuenca Hidrológica Río Moctezuma 1.

5.1 Programa de abastecimiento

El programa de abastecimiento se estructuró para atender la curva de demanda de la siguiente forma:

- En el 2010 se tiene contemplada la entrada en operación del Acueducto II para aprovechar las aguas de los manantiales del Río Moctezuma 1. Sin embargo, prácticamente todo se emplearía para equilibrar la explotación actual de las aguas subterráneas del acuífero del Valle de Querétaro. Incorporándose nuevamente las aguas subterráneas para mantener satisfecha la demanda hasta el 2021.
- A partir de este último año se considera la entrada del proyecto Río Moctezuma (Volúmenes turbinados), el cual se incorporaría al Acueducto II en el mismo cañón del infiernillo aprovechando la infraestructura modular del mismo. Con estos cinco metros cúbicos por segundo se asegura cubrir la demanda hasta el 2059 y además se consolida el equilibrio de la explotación de los acuíferos del Valle de Querétaro con 1.5 metros cúbicos por segundo y del Valle de San Juan con 1 metro cúbico por segundo.
- Después de este último año se propone la entrada de los escurrimientos superficiales del Río Extóraz (Proyecto Bucareli), incorporándose al sistema modular del Acueducto II en la planta potabilizadora, lo que permite cubrir las demandas hasta el 2080.
- Finalmente después de este año se tendría que poner en operación el proyecto Santa María, el cual su trazo le permite incorporarse al sistema modular del Acueducto II, para asegurar la demanda hasta el año del 2105.

6. Conclusiones y Recomendaciones

6.1 Conclusiones

- La demanda creciente de abastecimiento de agua como resultado del crecimiento demográfico del Estado de Querétaro ha conducido a la sobreexplotación de los acuíferos. Aunado a lo anterior, la expansión de la mancha urbana y la consecuente pérdida de suelo con cubierta vegetal ha reducido la recarga natural de los acuíferos.
- Los resultados de los estudios de disponibilidad de las aguas nacionales superficiales correspondientes a la región hidrológica 26 Pánuco, hacen factible el establecimiento de la reserva de aguas nacionales superficiales en las cuencas hidrológicas Río Santa María 3, Río Extóraz y Río Moctezuma 1 y con ello asegurar el abastecimiento de agua a la población esperada al 2105 en el Estado de Querétaro, así como su desarrollo socioeconómico. Los volúmenes de aguas nacionales por cuenca hidrológica factibles para reservar son:

	Cuenca hidrológica	Volumen millones de metros cúbicos anuales
A	Río Santa María 3	158
B	Río Extóraz	79
C	Río Moctezuma 1	158

- A) Es posible aprovechar los escurrimientos antes de su confluencia con el Río Verde, respetando los aprovechamientos planteados aguas arriba por los estados de Guanajuato y San Luis Potosí y por el proyecto hidroeléctrico previsto por la Comisión Federal de Electricidad.
- B) Es posible aprovechar los escurrimientos entre la confluencia de los ríos Victoria-Tolimán y el Río Moctezuma por medio del Proyecto Bucareli.
- C) Es posible aprovechar los volúmenes turbinados de la hidroeléctrica Ing. Fernando Hiriart aguas abajo de su incorporación al cauce del Río Moctezuma.
- Es indispensable garantizar el uso de los recursos hídricos de las cuencas hidrológicas Río Santa María 3, Río Extóraz, Río Moctezuma 1, donde es factible reservar agua bajo un marco de manejo integral sustentable, ya que de esto depende la disponibilidad y calidad actual y futura de agua para uso doméstico y público urbano, así como para el desarrollo de actividades productivas.

6.2 Recomendaciones

- Reservar 158 millones de metros cúbicos anuales de la cuenca Río Santa María 3, 79 millones de metros cúbicos anuales de la cuenca Río Extóraz y 158 millones de metros cúbicos anuales de la cuenca Río Moctezuma 1 para uso doméstico y público urbano.
- Reglamentar el uso o aprovechamiento de las aguas nacionales superficiales en cuencas hidrológicas Río Santa María 3, Río Extóraz, Río Moctezuma 1, mismo que contemple las obligaciones y limitaciones que deben acatar los usuarios a efecto de llevar a cabo una distribución equitativa de las mismas, para evitar conflictos por su distribución.
- Solicitar al Gobierno del Estado de Querétaro presente al Consejo de Cuenca y a la Comisión Nacional del Agua el Programa de Manejo Integral de las Aguas Nacionales, considerando tanto las aguas asignadas y las que pretende reservar conforme lo establecido en la Ley de Aguas Nacionales, Ley Federal de Derechos y Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, donde incluya la sustitución gradual de agua de los acuíferos sobreexplotados por agua superficial que se reservará, así como el saneamiento de todas las descargas de las aguas residuales.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO SEGUNDO.- Los documentos en extenso que contienen los detalles técnicos, las figuras y planos correspondientes, estarán disponibles para consulta pública en el Organismo de Cuenca Golfo Norte, de la Comisión Nacional del Agua, localizable en Libramiento Emilio Portes Gil No. 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, en Ciudad Victoria, Tamaulipas y en la Gerencia de Ingeniería y Normas Técnicas de la Subdirección General Técnica de la Comisión Nacional del Agua, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 2416, octavo piso, colonia Copilco El Bajo, Delegación Coyoacán, código postal 04340, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Atentamente

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de junio de dos mil nueve.-
El Director General, **José Luis Luege Tamargo.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE ENERGIA

NORMA Oficial Mexicana NOM-019-ENER-2009, Eficiencia térmica y eléctrica de máquinas tortilladoras mecanizadas. Límites, método de prueba y marcado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

EMILIANO PEDRAZA HINOJOSA, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE) y Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, con fundamento en los artículos 33 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 6, 7 fracción VII, 10, 11 fracciones IV y V y Quinto transitorio de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía; 38 fracción II, 40 fracciones I, X y XII, 41 y 43 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 3 fracción VI inciso C, 33, 34 fracciones XIX, XXII, XXIII, XXIV y XXV, 40 y 41 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; expide la siguiente:

Norma Oficial Mexicana NOM-019-ENER-2009, Eficiencia térmica y eléctrica de máquinas tortilladoras mecanizadas. Límites, método de prueba y marcado.

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, define las facultades de la Secretaría de Energía, entre las que se encuentra la de expedir normas oficiales mexicanas que promueven la eficiencia del sector energético;

Que la Ley Federal sobre Metrología y Normalización señala como una de las finalidades de las normas oficiales mexicanas el establecimiento de criterios y/o especificaciones que promuevan el mejoramiento del medio ambiente, la preservación de los recursos naturales y salvaguardar la seguridad al usuario;

Que habiéndose cumplido el procedimiento establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización para la elaboración de proyectos de normas oficiales mexicanas, el Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos, ordenó la publicación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-019-ENER-2006, Eficiencia térmica y eléctrica de máquinas tortilladoras mecanizadas. Límites, método de prueba y marcado; lo que se realizó en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2008, con el objeto de que los interesados presentaran sus comentarios al citado Comité Consultivo que lo propuso;

Que durante el plazo de 60 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de dicho proyecto de norma oficial mexicana, la Manifestación de Impacto Regulatorio a que se refiere el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización estuvo a disposición del público en general para su consulta; y que dentro del mismo plazo, los interesados presentaron comentarios sobre el contenido del citado proyecto de norma oficial mexicana, mismos que fueron analizados por el Comité, realizándose las modificaciones conducentes al proyecto de NOM.

Que la Ley Federal sobre Metrología y Normalización establece que las normas oficiales mexicanas se constituyen como el instrumento idóneo para la prosecución de estos objetivos, se expide la siguiente Norma Oficial Mexicana NOM-019-ENER-2009, Eficiencia térmica y eléctrica de máquinas tortilladoras mecanizadas. Límites, método de prueba y marcado.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 10 de junio de 2009.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos y Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, **Emiliano Pedraza Hinojosa**.- Rúbrica.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-019-ENER-2009, EFICIENCIA TERMICA Y ELECTRICA DE MAQUINAS TORTILLADORAS MECANIZADAS. LIMITES, METODO DE PRUEBA Y MARCADO

PREFACIO

La presente Norma Oficial Mexicana fue elaborada por el Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE), con la colaboración de los siguientes organismos y empresas:

- Asociación de Normalización y Certificación, A.C.
- Tortilladoras Industriales de Yucatán, S.A. de C.V.
- Grupo Maseca
- Tortilladoras Celorio del Norte, S.A. de C.V.
- Grupo Villamex, S.A. de C.V.
- Asesoría y Pruebas a Equipo Eléctrico y Electrónico, S.A. de C.V.

INDICE

- 1.** Objetivo
- 2.** Campo de aplicación
- 3.** Referencias
- 4.** Definiciones
 - 4.1** Bandas cocedoras
 - 4.2** Boquilla
 - 4.3** Cabezales
 - 4.4** Combustión
 - 4.5** Cubiertas protectoras
 - 4.6** Enfriador de salida
 - 4.7** Máquina tortilladora de maíz
 - 4.8** Máquina para tortilla de trigo
 - 4.9** Motor eléctrico
 - 4.10** Piloto
 - 4.11** Quemador
 - 4.12** Sistema de cocción
 - 4.13** Sistema de tracción
 - 4.14** Tapa o cubierta del elemento de cocción
 - 4.15** Unidad motriz
 - 4.16** Ventilador
- 5.** Clasificación
- 6.** Especificaciones
 - 6.1** Capacidad de producción
 - 6.2** Deshidratación
 - 6.3** Tiempo de cocción
 - 6.4** Consumo de energía eléctrica y combustible
 - 6.5** Tensión y frecuencia eléctricas de prueba
 - 6.6** Motores eléctricos
- 7.** Muestreo
- 8.** Criterios de aceptación
- 9.** Método de prueba
 - 9.1** Prueba de consumo de energía
 - 9.1.1** Aparatos y equipo
 - 9.1.2** Gas combustible
 - 9.1.3** Procedimiento
- 10.** Marcado
 - 10.1** En el cuerpo de la máquina tortilladora
- 11.** Vigilancia
- 12.** Procedimiento para la evaluación de la conformidad
 - 12.1** Objetivo
 - 12.2** Referencias

12.3 Definiciones**12.3.1** Autoridad competente**12.3.2** Certificado de la conformidad del producto**12.3.3** Especificaciones técnicas**12.3.4** Evaluación de la conformidad Familia de productos**12.3.5** Informe de certificación del sistema de calidad**12.3.6** Informe de pruebas**12.3.7** Laboratorio de pruebas**12.3.8** Organismo de certificación para producto**12.3.9** Organismo de certificación para sistemas de aseguramiento de la calidad**12.3.10** Producto**12.3.11** Renovación del certificado de cumplimiento**12.3.12** Verificación**12.4 Disposiciones generales****12.5 Procedimiento****12.5.2** Muestreo**12.5.4** Verificación**12.6 Diversos****13. Sanciones****14. Bibliografía****15. Concordancia con normas internacionales****16. Transitorios****1. Objetivo**

Esta Norma Oficial Mexicana establece los consumos máximos de energía eléctrica y de gas licuado de petróleo o gas natural y el método de prueba que debe aplicarse para verificar dichos consumos, así como los tiempos de cocción, los kilogramos de tortillas por hora y los requisitos de marcado, para las máquinas tortilladoras mecanizadas que se utilizan en la elaboración de tortillas de maíz y de trigo.

2. Campo de aplicación

Esta Norma Oficial Mexicana, aplica a las máquinas tortilladoras mecanizadas, que utilicen gas licuado de petróleo o gas natural como combustible y sean accionadas por motores eléctricos de corriente alterna, que se comercialicen en los Estados Unidos Mexicanos. Se excluyen las máquinas tortilladoras manuales y de tipo doméstico, las cuales no requieren de motores eléctricos para su funcionamiento.

3. Referencias

Para la correcta aplicación de esta Norma Oficial Mexicana deben consultarse y aplicarse las normas oficiales mexicanas siguientes o las que las sustituyan:

- NOM-008-SCFI-2002-Sistema general de unidades de medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.
- NOM-014-ENER-2004-Eficiencia energética de motores eléctricos de corriente alterna, monofásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, enfriados con aire, en potencia nominal de 0,180 kW a 1,500 kW. Límites, método de prueba y marcado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de abril de 2005.
- NOM-016-ENER-2002-Eficiencia energética de motores de corriente alterna, trifásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, en potencia nominal de 0,746 kW a 373 kW. Límites, método de prueba y marcado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 2003.

4. Definiciones

Para efectos de la presente Norma Oficial Mexicana se establecen las definiciones siguientes:

4.1 Bandas cocedoras.

Bandas metálicas en las cuales se efectúa el cocimiento de la tortilla cruda (testal).

4.2 Boquilla

Dispositivo en el quemador, a través de la cual el combustible, o mezcla aire combustible se descargan para su ignición, proporcionando una retención de flama.

4.3 Cabezales

4.3.1 Cabezal para tortilla de maíz con sistema de extrusión

Es una parte de la máquina tortilladora, la cual tiene una tolva en donde se deposita la masa de maíz, misma que se inyecta a una cámara de presión por medio de un sistema de inyección, a través de varios tornillos sin fin metálicos. De la cámara de presión, sale una cortina de masa de maíz de la cual se forma un círculo al que se le conoce con el nombre de tortilla cruda (testal), mismo que pasa al elemento de cocción y una vez terminado su cocimiento se le denomina tortilla.

4.3.2 Cabezal para tortilla de maíz con sistema de laminado con rodillos

Es una parte de la máquina tortilladora que consta de dos rodillos que inyectan y laminan la masa de maíz formando una cortina que se adhiere al rodillo delantero. En la parte inferior de este rodillo delantero se coloca un cortador, que al ser presionado al rodillo corta la cortina de masa de maíz formando la tortilla cruda (testal), misma que cae, por gravedad, hacia la banda y de ésta al elemento de cocción.

4.3.3 Cabezales para máquinas tortilladoras de harina de trigo

Tipo 1: es una prensa formada por dos placas metálicas, una superior y otra inferior, la placa superior tiene un movimiento de sube y baja. En estas placas se colocan resistencias calefactoras, en medio de las cuales pasa una banda alimentadora que transporta bolas de masa de harina de trigo y cuando éstas se encuentran en el centro de la placa, la banda se frena y en ese momento, la placa superior baja y prensa, precoce y extiende, al terminar de prensar la placa superior sube y la banda sigue su paso.

Tipo 2: es un cabezal con el mismo principio del anterior, con la diferencia de que la prensa inferior es un comal redondo de placa metálica que se calienta con gas, sobre el cual se depositan las bolas de masa de harina de trigo, mediante un alimentador y, cuando ésta queda debajo de la placa superior que se calienta con una resistencia, la placa superior baja, la prensa, precoce y extiende.

Tipo 3: es una prensa formada por dos placas metálicas, una superior y otra inferior, la placa superior tiene un movimiento de sube y baja. En estas placas se colocan resistencias calefactores, en medio de las cuales pasa un molde que se encarga de transportar bolas de masa de harina de trigo para depositarlas al centro de la placa inferior, la placa superior baja y prensa, precoce y extiende. Este mismo molde al momento de colocar las bolas de masa de harina de trigo entre las placas, empuja la bola que ya fue prensada hacia el elemento de cocción.

4.4 Combustión

Oxidación rápida de gases por la mezcla de un combustible y un comburente en la proporción adecuada, acompañados por una generación de calor.

4.5 Cubiertas protectoras

Tipo de cubiertas como protección para engranes, cadenas y el motor que sirven como aislantes térmicos.

4.6 Enfriador de salida

Es una banda sanitaria de salida de producto terminado.

4.7 Máquina para tortilla de maíz

Conjunto de elementos mecánicos que se utilizan para la elaboración de tortilla de maíz, a partir de masa de nixtamal, de harina de maíz nixtamalizado o harina de maíz y masa de nixtamal; consta de un cabezal, unidad motriz, sistema de tracción, elemento de cocción y un enfriador de salida, construidas en forma horizontal, circular o vertical.

4.8 Máquina para tortilla de harina de trigo

Conjunto de elementos mecánicos que se utilizan para la elaboración de tortilla de trigo y consta de un cabezal que las preoce y un elemento de cocción, los cuales se mueven a través de una unidad motriz, también lleva integrado un enfriador, estas máquinas se pueden construir en forma horizontal o circular.

4.9 Motor eléctrico

Es una máquina rotatoria para convertir energía eléctrica en mecánica.

4.10 Piloto

Elemento del quemador, que propicia la ignición en el quemador.

4.11 Quemador

Artefacto para la conducción final del combustible o una mezcla aire combustible a la zona de combustión.

4.11.1 Quemador de premezcla: Es aquel en que la mezcla aire-gas se efectúa fuera del quemador

4.11.2 Quemador atmosférico: Es el que aprovecha la energía cinética del gas, para succionar parcial o totalmente el aire requerido para la combustión.

4.12 Sistema de cocción:

Consta de un elemento de cocción y de una o varias bandas metálicas sin fin, quemadores (boquillas o espreas) y debe contar con un sistema de encendido electrónico, además con un sistema de electro-válvula que evita el paso del gas al interrumpirse la corriente eléctrica. Debe cubrirse por tapas laterales de acero y una tapa superior con salida para los gases de combustión.

4.13 Sistema de tracción

Sistema que consta de una o más unidades motrices y sirve para accionar al cabezal y la transmisión del elemento de cocción.

4.14 Tapa del elemento de cocción

Cubierta de lámina de acero, para proteger del calor al usuario cuando la máquina está funcionando.

4.15 Unidad motriz

Unidad integrada por uno o más motores eléctricos acoplados, directa o indirectamente, a un reductor de velocidad construido con engranes de acero o bronce, o corona-sin fin, montado sobre rodamientos. También puede ser una unidad integrada por un motorreductor monofásico, bifásico o trifásico, que da movimiento por medio de catarinas y cadenas a toda la unidad.

4.16 Ventilador

Dispositivo que proporciona aire, para obtener la mezcla adecuada de gas-aire y puede ser operado manual o automáticamente.

5. Clasificación

Las máquinas tortilladoras se clasifican según su operación en:

- Máquinas horizontales para tortilla de maíz
- Máquinas circulares para tortilla de maíz
- Máquinas horizontales para tortilla de harina de trigo
- Máquinas circulares para tortilla de harina de trigo

6. Especificaciones**6.1 Capacidad de producción**

La capacidad de producción de tortillas de las máquinas tortilladoras de acuerdo a su tipo, debe ser la establecida en las tablas: 2, 3, 4, 4A y 5 de la presente Norma Oficial Mexicana.

6.2 Deshidratación

La pérdida de humedad de la tortilla cruda (testal), durante su cocimiento, debe ser de $20\% \pm 5\%$.

6.3 Tiempo de cocción

Tabla 1. Tiempo de cocción por tipo de máquina

Tipo de máquina	Tiempo de cocción mínimo, en s
Horizontal (tortilla de maíz)	34
Circular tres comales (tortilla de maíz)	40
Circular un comal (tortilla de maíz)	20
Horizontal (tortilla de trigo)	20
Circular (tortilla de trigo)	34

6.4 Consumo de energía eléctrica y combustible

El consumo de combustible de las máquinas tortilladoras, depende del tipo de máquina y debe ser el indicado en las siguientes tablas:

Tabla 2.- Consumos máximos de energía de las máquinas horizontales para tortillas de maíz.

El diámetro del testal para la prueba de las máquinas horizontales para tortilla de maíz, debe ser de 160 mm $\pm$ 10 mm de diámetro.

Tipo de máquina tortilladora horizontal	Consumo máximo de combustible de gas LP en m ³	Consumo máximo de combustible de gas natural en m ³	Consumo máximo de energía eléctrica en kWh	Tortillas por hora ($\pm$ 5%)	Kilogramos de tortilla por hora ($\pm$ 5%)
1	0,13	0,42	0,12	780	20
2	0,66	1,7	0,64	950	25
3	2,02	5,0	1,40	2 100	55
4	3,25	8,0	2,30	3 000	80
5	3,45	8,45	3,0	4 000	104
6	4,5	11	4,70	6 000	156
7	4,06	10,21	3,92	6 600	172
8	4,56	11,58	4,44	9 000	234
9	6,21	15,77	6,05	10 000	260
10	6,90	17,53	6,73	12 000	312
11	8,28	21,03	8,07	22 000	572

Tabla 3.- Consumos máximos de energía de las máquinas circulares para tortillas de maíz.

El diámetro del testal para la prueba de las máquinas circulares horneadoras para tortilla de maíz debe ser de 130 mm $\pm$ 5 mm de diámetro.

Tipo de máquina para tortilla de maíz circular	Consumo máximo de combustible de gas LP en m ³ /h	Consumo máximo de energía eléctrica en kWh	Tortillas por hora ($\pm$ 5%)	Kilogramos de tortilla por hora ($\pm$ 5%)
1	1,75	0,630	850	17
2	0,63	0,933	1 200	24
3	0,95	0,933	2 400	48
4	1,26	0,933	3 000	60
5	1,42	0,933	3 600	72

Tabla 4.- Consumos máximos de energía de las máquinas horizontales para tortillas de harina de trigo.

El diámetro del testal para la prueba de las máquinas horizontales para tortilla de harina de trigo debe ser de 160 mm $\pm$ 10 mm de diámetro.

Tipo de máquina para tortilla de harina de trigo horizontal	Consumo máximo de combustible de gas LP en m ³ /h	Consumo máximo de energía eléctrica en kWh	Tortillas por hora ($\pm$ 5%)	Kilogramos de tortilla por hora ($\pm$ 5%)
1	1,75	0,630	960	36
2	2,19	0,787	1 200	46
3	4,38	1,575	2 400	95
4	5,47	1,968	3 000	115
5	6,56	2,362	3 600	138
6	8,75	3,150	4 800	184
7	10,94	3,937	6 000	230
8	13,13	4,725	7 200	276

Tabla 4 A.- Consumos máximos de energía de las máquinas horizontales para tortilla de harina de trigo.

El diámetro del testal para la prueba de las máquinas horizontales para tortilla de harina de trigo debe ser de 160 mm $\pm$ 10 mm de diámetro.

Tipo de máquina para tortilla de harina de trigo circular	Consumo máximo de combustible de gas natural en m ³ /h	Consumo máximo de combustible de gas LP en m ³ /h	Consumo máximo de Energía Eléctrica en kWh	Tortillas por hora	Kilogramos de tortilla de trigo mínimos/h
1	1,6	0,6	6,5	1 200	38

Tabla 5.- Consumos máximos de energía de las máquinas circulares para tortillas de harina de trigo.

El diámetro del testal para la prueba de las máquinas circulares para tortilla de harina de trigo debe ser de 160 mm $\pm$ 10 mm de diámetro.

Tipo de máquina para tortilla de harina de trigo circular	Consumo máximo de combustible de gas LP en m ³ /h	Consumo máximo de Energía Eléctrica en kWh	Tortillas por hora ($\pm$ 5%)	Kilogramos de tortilla por hora ($\pm$ 5%)
1	1,10	0,630	600	23
2	2,19	0,787	1 200	46

6.5 Tensión y frecuencia eléctricas de prueba

La frecuencia eléctrica de alimentación para la prueba debe ser la frecuencia eléctrica nominal que se indica en la placa de datos del motor con una variación de $\pm$ 0,5%.

La tensión eléctrica de corriente alterna de alimentación para la prueba, debe ser la tensión eléctrica nominal que se indica en la placa de datos del motor eléctrico, medida en sus terminales, con una variación de $\pm$ 0,5%.

6.6 Motores eléctricos

Los motores eléctricos que se utilicen en los sistemas de tracción o unidades motrices de la máquinas tortilladoras objeto de esta Norma Oficial Mexicana, deben cumplir con los requisitos establecidos en las normas oficiales mexicanas NOM-014-ENER o NOM-016-ENER, vigentes (véase 3–Referencias), según corresponda.

7. Muestreo

Para verificar el cumplimiento con esta Norma se debe tomar al azar una máquina tortilladora de cada lote de producto o de la línea de producción, de cada tipo de producto que se requiera certificar.

8. Criterios de aceptación

Los resultados de las pruebas deben ser iguales o menores a los límites máximos de consumos de energía eléctrica y combustible, de acuerdo a lo establecido en el inciso 6.4.

Si la máquina tortilladora no satisface lo antes indicado, entonces dicha máquina no cumple con lo establecido en la presente Norma Oficial Mexicana.

9. Método de prueba

9.1 Prueba de consumo de energía

9.1.1 Aparatos y equipo

Las mediciones eléctricas deben realizarse con los siguientes instrumentos o sus equivalentes:

- Watthorímetro: Los watthorímetros analógicos deben tener una resolución de 0,01 kWh o mejor. Los instrumentos digitales deben tener una resolución de 0,001 kWh o mejor. La exactitud debe ser de $\pm 0,5\%$.
- Voltmetro: Para los voltímetros analógicos deben de tener una resolución de 1 V o mejor. Para mediciones con instrumentos digitales la resolución debe ser de 0,1 V o mejor. La exactitud debe ser de $\pm 0,5\%$.
- Cronómetro: El apropiado para efectuar la prueba.
- Medidor de consumo de gas: el apropiado para efectuar la prueba, con un intervalo de 0,05 dm³/s a 0,35 dm³/s, y una incertidumbre máxima de 1% de la lectura máxima.
- Manómetro: El adecuado para medir la presión del gas combustible, con un intervalo de 0 kPa a 10 kPa, y una incertidumbre máxima del 0,3 kPa.

9.1.2 Gas combustible

Se debe de utilizar un gas combustible de composición conocida cuyo componente principal sea:

- o PROPANO, para las máquinas que usan como gas combustible, y así lo marcan en su placa de datos, "Gas LP".
- o METANO, para las máquinas que usan como gas combustible, y así lo marcan en su placa de datos, "Gas Natural".

Ambos con una proporción molar mínima de 95% (certificada).

9.1.3 Procedimiento

- Asegurar la correcta colocación de las piezas de seguridad en la máquina (cubre cadena, cubiertas laterales de protección, cubre engranes).
- Asegurar que las conexiones eléctricas se encuentran aisladas y bien sujetas.
- Revisar que en la instalación de gas se tenga una presión mínima de 3,45 kPa, (0,035 kg/cm²)

Para llevar a cabo la prueba de las máquinas tortilladoras de maíz y de harina de trigo, la carga de prueba debe ser la indicada por el fabricante de la máquina tortilladora.

Para la prueba, el aparato debe ser operado como máximo 15 minutos, de acuerdo a las condiciones especificadas por el fabricante, para alcanzar una condición térmica estable.

Después de alcanzar la condición térmica estable, se marca el inicio de la prueba quitando algunas tortillas crudas (testales) antes de que éstas toquen la banda de cocción superior. Después, con la primera tortilla cruda que toque la banda de cocción superior se inicia la toma del tiempo y las mediciones de consumo de gas y consumo de energía eléctrica durante 1 h, los resultados de la medición no deben de exceder los indicados en el inciso 6.4.

10. Marcado**10.1** En el cuerpo de la máquina tortilladora

Las máquinas tortilladoras deben llevar en forma indeleble y clara los siguientes datos como mínimo:

- La leyenda "HECHO EN MEXICO"
- Nombre o marca del fabricante
- Tensión eléctrica, en V
- Frecuencia eléctrica, en Hz
- Presión mínima de gas, en KPa
- Tipo de gas, LP o Natural
- Consumo máximo de energía eléctrica, en kWh
- Consumo máximo de gas, en m³/h

11. Vigilancia

La Secretaría de Energía, a través de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía y la Procuraduría Federal del Consumidor, conforme a sus atribuciones y en el ámbito de sus respectivas competencias, son las autoridades que están a cargo de vigilar el cumplimiento de la presente de Norma Oficial Mexicana.

12. Procedimiento para la evaluación de la conformidad (PEC)

De conformidad con los artículos 68 primer párrafo, 70 fracción I y 73 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se establece el presente procedimiento para la evaluación de la conformidad.

12.1 Objetivo

Este Procedimiento de Evaluación de la Conformidad (PEC) se establece para facilitar y orientar a los organismos de certificación, laboratorios de prueba, fabricantes, importadores y comercializadores, en la aplicación de esta Norma Oficial Mexicana NOM-019-ENER-2009, Eficiencia térmica y eléctrica de máquinas tortilladoras mecanizadas. Límites, método de prueba y marcado, en adelante NOM.

12.2 Referencias

Para la correcta aplicación de este PEC es necesario consultar los siguientes documentos vigentes:

- Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN).
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (RLFMN).

12.3 Definiciones

Para los efectos de este PEC, se entenderá por:

12.3.1 Autoridad competente: La Secretaría de Energía (SENER) y la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE), conforme a sus atribuciones.

12.3.2 Certificado de la conformidad del producto: Documento mediante el cual el organismo de certificación para producto, hace constar que un producto o una familia de productos determinados cumple con las especificaciones establecidas en esta NOM.

12.3.3 Especificaciones técnicas: la información técnica de los productos que describe que éstos cumplen con los criterios de agrupación de familia de producto y que ayudan a demostrar cumplimiento con las especificaciones establecidas en esta NOM.

12.3.4 Evaluación de la conformidad: la determinación del grado de cumplimiento con esta NOM.

12.3.5 Familia de productos: un grupo de productos del mismo tipo en el que las variantes son de carácter estético o de apariencia, pero conservan las características de diseño que aseguran el cumplimiento con esta NOM.

12.3.6 Informe de certificación del sistema de calidad: El que otorga un organismo de certificación para producto a efecto de hacer constar, que el sistema de aseguramiento de calidad del producto que se pretende certificar, contempla procedimientos para asegurar el cumplimiento con esta NOM.

12.3.7 Informe de pruebas: el documento que emite un laboratorio de pruebas acreditado y aprobado en los términos de la LFMN, mediante el cual se presentan los resultados obtenidos en las pruebas realizadas a los productos.

12.3.8 Laboratorio de pruebas: el laboratorio de pruebas acreditado y aprobado para realizar pruebas de acuerdo con esta NOM, conforme lo establece la LFMN y su Reglamento.

12.3.9 Organismo de certificación para producto: la persona moral acreditada y aprobada conforme a la LFMN y su Reglamento, que tenga por objeto realizar funciones de certificación a los productos referidos en esta NOM.

12.3.10 Organismo de certificación para sistemas de aseguramiento de la calidad: la persona moral acreditada y aprobada conforme a la LFMN y su Reglamento, que tenga por objeto realizar funciones de certificación de sistemas de aseguramiento de la calidad.

12.3.11 Producto: las máquinas tortilladoras, referidas en el campo de aplicación de esta NOM.

12.3.12 Renovación del certificado de cumplimiento: la emisión de un nuevo certificado de cumplimiento, normalmente por un periodo igual al que se le otorgó en la primera certificación, previo seguimiento al cumplimiento con esta NOM.

12.3.13 Verificación: la comprobación a la que están sujetos los productos certificados de acuerdo con esta NOM, así como el sistema de aseguramiento de la calidad, a los que se les otorgó un certificado de la conformidad con el objeto de constatar que continúan cumpliendo con esta NOM y del que depende la vigencia de dicha certificación.

12.4 Disposiciones generales

12.4.1 La evaluación de la conformidad debe realizarse por laboratorios de prueba y organismos de certificación de producto, acreditados y aprobados en esta NOM, conforme a lo dispuesto en la LFMN.

12.4.2 El usuario debe solicitar la evaluación de la conformidad con esta NOM, al organismo de certificación para producto y laboratorio de prueba de su preferencia, cuando lo requiera para dar cumplimiento a las disposiciones legales o para otros fines de su propio interés. Se recomienda al usuario realizar evaluaciones periódicas de sus productos para comprobar el cumplimiento con esta NOM.

12.4.3 El presente PEC es aplicable a los productos de fabricación nacional o de importación que se comercialicen en el territorio nacional.

12.4.4 La autoridad competente resolverá controversias en la interpretación de este PEC.

12.4.5 Procedimiento

12.5 Para obtener el certificado de la conformidad del producto, el solicitante podrá optar por la modalidad de verificación mediante pruebas periódicas al producto, o por la modalidad de verificación mediante el sistema de aseguramiento de la calidad de la línea de producción y para tal efecto debe presentar como mínimo, la siguiente documentación al organismo de certificación para producto.

12.5.1 Para el certificado de la conformidad con verificación mediante pruebas periódicas al producto:

- Original del informe de los resultados de las pruebas realizadas por un laboratorio de prueba acreditado y aprobado.
- Copia de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes del solicitante.
- Copia del certificado de cumplimiento otorgado con anterioridad, en su caso.
- Declaración bajo protesta de decir verdad por medio de la cual el solicitante manifiesta que la muestra que presenta es representativa de la familia de productos que se pretende certificar.

12.5.1.2 Para el certificado de conformidad del producto con verificación mediante el sistema de aseguramiento de la calidad de la línea de producción:

- Original del informe de los resultados de las pruebas realizadas por un laboratorio de prueba acreditado y aprobado.
- Copia de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes del solicitante.
- Copia del certificado de cumplimiento otorgado con anterioridad, en su caso.
- Copia del certificado vigente del sistema de aseguramiento de la calidad que incluya la línea de producción, expedido por un organismo de certificación para sistemas de aseguramiento de la calidad.
- Declaración bajo protesta de decir verdad por medio de la cual el solicitante manifiesta que la muestra que presenta es representativa de la familia de productos que se pretende certificar.

12.5.2 Muestreo

El muestreo debe ser el especificado en el capítulo 7 de la presente Norma.

12.5.3 Vigencia de los certificados de cumplimiento del producto

12.5.3.1 Un año a partir de la fecha de su emisión, para los certificados de la conformidad con verificación mediante pruebas periódicas al producto.

12.5.3.2 Tres años a partir de la fecha de emisión, para los certificados de la conformidad con verificación mediante el sistema de aseguramiento de la calidad de la línea de producción.

12.5.4 Verificación

El organismo de certificación para producto debe realizar la verificación del cumplimiento con la NOM, de los productos certificados, una vez durante el periodo de vigencia del certificado de acuerdo con lo siguiente:

12.5.4.1. En la modalidad de verificación mediante pruebas periódicas al producto: La verificación se realiza por muestreo a producto y por medio de seguimiento del cumplimiento de las especificaciones de las pruebas referidas en la NOM.

12.5.4.2 En la modalidad con certificación por medio del sistema de aseguramiento de la calidad de la línea de producción: La verificación del producto se debe realizar por muestreo a producto y por medio de seguimiento del cumplimiento de las especificaciones de las pruebas referidas en la NOM y la verificación del sistema de aseguramiento de la calidad de la línea de producción, con los resultados de la última auditoría efectuada por un organismo de certificación de sistemas de aseguramiento de la calidad acreditado.

12.5.4.3 En ambas modalidades la muestra para verificación debe integrarse por miembros de la familia diferentes a los que se probaron para la certificación.

12.5.4.4 El organismo de certificación debe notificar al titular del certificado de cumplimiento y a la dependencia, el resultado de la verificación.

12.5.4.5 En caso que el Organismo de Certificación determine la suspensión o cancelación del certificado, debe dar aviso inmediato al titular del certificado de cumplimiento y a la dependencia.

12.6 Diversos

12.6.1 Los laboratorios de prueba y los organismos de certificación acreditados y aprobados, pueden consultarse en la página Web de la CONUEE, vía Internet, en la dirección: www.conuee.gob.mx, sección normas oficiales mexicanas.

12.6.2 Los gastos que se originen por los servicios de certificación y pruebas de laboratorio, por actos de evaluación de la conformidad, serán a cargo del usuario conforme a lo establecido en el artículo 91 de la LFMN.

13. Sanciones

El incumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana es sancionado conforme a lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

14. Bibliografía

Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992.

Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999.

NMX-Z-13-1977, "Guía para la redacción, estructuración y presentación de las normas oficiales mexicanas".

15. Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Oficial Mexicana no concuerda con ninguna norma internacional, al momento de su elaboración.

16. Transitorios

Unico. La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor 120 días naturales después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y a partir de esta fecha, todas las máquinas tortilladoras mecanizadas comprendidas dentro del campo de aplicación de esta Norma Oficial Mexicana, deben ser certificadas con base a la misma.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 10 de junio de 2009.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos y Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, **Emiliano Pedraza Hinojosa**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCION por la que se declara de oficio el inicio del examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de lámina rolada en frío originarias de la Federación de Rusia, la República de Kazajstán y la República de Bulgaria, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 7209.16.01 y 7209.17.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION POR LA QUE SE DECLARA DE OFICIO EL INICIO DEL EXAMEN DE VIGENCIA DE LAS CUOTAS COMPENSATORIAS IMPUESTAS A LAS IMPORTACIONES DE LAMINA ROLADA EN FRIO ORIGINARIAS DE LA FEDERACION DE RUSIA, LA REPUBLICA DE KAZAJSTAN Y LA REPUBLICA DE BULGARIA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA. ESTA MERCANCIA SE CLASIFICA EN LAS FRACCIONES ARANCELARIAS 7209.16.01 Y 7209.17.01 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION.

Visto el expediente administrativo E.C. 06/09 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI) de la Secretaría de Economía (Secretaría), se emite la presente Resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

Resolución definitiva

1. El 29 de junio de 1999 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de lámina rolada en frío originarias de Rusia, Kazajstán y Bulgaria, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 7209.16.01 y 7209.17.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE).

Monto de la cuota compensatoria

2. Mediante la resolución a que se refiere el punto anterior se determinaron diversas cuotas compensatorias definitivas, mismas que se señalan a continuación:

- A. Para las importaciones de lámina rolada en frío originarias de Rusia:
 - a. de 83 por ciento para las importaciones de la empresa A.O. Severstal;
 - b. de 88 por ciento para las importaciones de la empresa Combinado Metalúrgico de Novolipetsk, S.A.; y
 - c. de 88 por ciento para las importaciones provenientes de cualquier otra empresa de Rusia.
- B. Para las importaciones de lámina rolada en frío originarias de Kazajstán y de Bulgaria:
 - a. de 34 y 33 por ciento para las importaciones originarias de Kazajstán clasificadas en las fracciones arancelarias 7209.16.01 y 7209.17.01, respectivamente.
 - b. de 44 y 45 por ciento para las importaciones originarias de Bulgaria clasificadas en las fracciones arancelarias 7209.16.01 y 7209.17.01 respectivamente.

Resolución final primer examen

3. El 12 de diciembre de 2005 se publicó en el DOF la resolución final del examen de vigencia de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de lámina rolada en frío, en la que se determinó la continuación de la vigencia de las cuotas compensatorias señaladas en el punto anterior por cinco años más contados a partir del 30 de junio de 2004.

Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias

4. El 2 de enero de 2009 se publicó en el DOF el Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias, a través del cual se comunicó a los productores nacionales y a cualquier persona que tuviera interés que las cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones de los productos listados en dicho Aviso, incluida la lámina rolada en frío, se podrán examinar a efecto de determinar si la supresión de las mismas daría lugar a la continuación o repetición de la práctica desleal de comercio internacional.

Manifestación de interés

5. Mediante escritos del 25 de mayo de 2009 Altos Hornos de México S.A.B. de C.V. (AHMSA) y Ternium México, S.A. de C.V. (Ternium) manifestaron su interés en que la Secretaría inicie de oficio el examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de lámina rolada en frío originarias Rusia, Kazajstán y Bulgaria. Propusieron como periodo de examen el comprendido entre enero y diciembre de 2008.

6. La Secretaría considera apropiado establecer como periodo de examen el comprendido del 1 de abril de 2008 al 31 de marzo de 2009.

Productores nacionales

7. AHMSA es una empresa constituida conforme a las leyes mexicanas, con domicilio para oír y recibir notificaciones Avenida de Campos Elíseos No. 29, piso 5, colonia Chapultepec Polanco, México, D.F.

8. Ternium es una empresa constituida conforme a las leyes mexicanas, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Avenida Universidad Norte No. 992, Colonia Cuauhtémoc, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66450.

9. De acuerdo con lo establecido en los puntos 7 al 12 de la resolución final del examen de vigencia de las cuotas compensatorias sobre las importaciones de la lámina rolada en frío, publicada en el DOF el 12 de diciembre de 2005, la información del producto es la siguiente:

"Información sobre el producto**Descripción del producto**

7. De acuerdo con la información que obra en el expediente administrativo correspondiente a la investigación antidumping referida en el primer párrafo de este dictamen técnico y lo manifestado por las empresas solicitantes, el producto objeto de este examen se denomina lámina rolada en frío (en inglés, cold rolled steel sheet). Esta mercancía se fabrica con aceros al carbón de calidad comercial, que son los que normalmente utiliza la industria fabricante de autopartes, línea blanca y enseres domésticos. Estos tipos de acero se componen de mineral de hierro, carbón y otras ferroaleaciones que brindan ciertas características físicas a los productos, las cuales varían principalmente en función del contenido de carbón.

Usos

8. La lámina rolada en frío es un insumo que se utiliza principalmente en las industrias de línea blanca, automotriz, así como en la fabricación de enseres domésticos, gabinetes, envases litografiados, techos metálicos para naves industriales, torres de transmisión, postes de alumbrado, protecciones laterales para las carreteras, paneles de puertas y ventanas, entre otras aplicaciones.

Tratamiento arancelario

9. Conforme a la nomenclatura arancelaria de la TIGIE, la mercancía sujeta a cuotas compensatorias se clasifica en las fracciones arancelarias 7209.16.01 y 7209.17.01, en las cuales se establece como unidad de medida el kilogramo, aunque las operaciones comerciales se realizan normalmente en toneladas métricas.

10. En la partida 7209 se incluyen los "productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm., laminados en frío, sin chapar ni revestir, enrollados, simplemente laminados en frío". Tanto en las subpartidas 7209.16 y 7209.17, como en las fracciones arancelarias 7209.16.01 y 7209.17.01 de la TIGIE, se clasifican productos incluidos en la partida 7209 de espesor superior a 1 mm. pero inferior a 3 mm. y de espesor superior o igual a 0.5 mm. pero inferior o igual a 1 mm., respectivamente.

11. De acuerdo con los periodos de desgravación arancelaria establecidos en los acuerdos comerciales de los que México es parte y el Decreto que estableció la tasa aplicable para 2004 para las mercancías importadas por las fracciones arancelarias 7209.16.01 y 7209.17.01 de la TIGIE, publicado el 31 de diciembre de 2003, en 2004 las importaciones de países con los que se tienen acuerdos o convenios comerciales quedaron sujetas a un arancel ad valorem en el rango de cero a 4 por ciento, dependiendo del país de que se trate.

12. En cuanto a importaciones originarias de países con los que no se tienen acuerdos comerciales, incluidos la Federación de Rusia, República de Kazajstán y República de Bulgaria, efectuadas por las fracciones arancelarias indicadas, el arancel ad valorem al que se han sujetado registró las siguientes modificaciones: hasta el 5 de septiembre de 2001, 13 por ciento; a partir del 6 de septiembre de 2001, 25 por ciento; del 18 de abril de 2002 en adelante, 35 por ciento; a partir del 25 de septiembre de 2002, 25 por ciento, vigente hasta el 31 de octubre de 2003, para luego disminuir a 13 por ciento. Finalmente, conforme a lo establecido en el Decreto por el que se modifican diversos aranceles de la TIGIE, publicado en el DOF el 20 de julio de 2004, se estableció en 9 por ciento."

10. Las partes interesadas de que tiene conocimiento la Secretaría son las siguientes:

Productores Nacionales

Altos Hornos de México S.A.B. de C.V.
Avenida de Campos Elíseos No. 29,
piso 5, colonia Chapultepec Polanco, México, D.F.

Hylsa S.A. de C.V.
Av. Munich 101 C.P. 66452
San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

Importadores

Grupo Collado S.A. de C.V.
Av. Gavilán 200
Col. Guadalupe del Moral, Iztapalapa
C.P. 09300, México, D.F.

Aceros Guanajuato S.A. de C.V.
Av. de la Carretera Esquina Acámbaro s/n
Col. Industrial, 36541, Irapuato, Gto.

Industrial Formacero, S.A. de C.V.,
Calzada Legaria número 492-4,
Col. Francisco I. Madero,
C.P. 11480, México, D.F.

Exportadores

Combinado Metalúrgico de Novolipetsk S.A.
Pl. Metallurgov 2398040, Lipetsk, Rusia.

A.O. Severstal.
Vicente Suárez número 42 - A,
despacho 2, Col. Condesa,
C.P. 06140, México, D.F.

Ispat Karmet JSC,
Avenida Vasco de Quiroga No. 2121,
4o. piso, Col. Peña Blanca,
Santa Fe, México, D.F.

CONSIDERANDO

Competencia

11. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4 y 16 fracciones I, V y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 5 fracción VII, 67, 70, 70B y 89F de la Ley de Comercio Exterior (LCE); y 6, 11.3 y 11.4 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (Acuerdo Antidumping).

Legislación aplicable**Bulgaria**

12. Para efectos de este procedimiento, por lo que hace a las importaciones de la República de Bulgaria, son aplicables la LCE, el Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (RLCE), el Código Fiscal de la Federación, el Código Federal de Procedimientos Civiles, ambos códigos de aplicación supletoria, el Acuerdo Antidumping, y el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LCE, publicado en el DOF de 21 de diciembre de 2006.

Rusia y Kazajstán

13. Para efectos de este procedimiento, por lo que hace a las importaciones de la Federación de Rusia y de la República de Kazajstán, son aplicables la LCE, el RLCE, el Código Fiscal de la Federación, el Código Federal de Procedimientos Civiles, ambos códigos de aplicación supletoria y el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LCE, publicado en el DOF de 21 de diciembre de 2006.

Legitimidad

14. La producción nacional de lámina rolada en frío manifestó en tiempo y forma su interés de que se inicie un examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de dicho producto originarias de Rusia, Kazajstán y Bulgaria. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 70B y 89F de la LCE y 11.3 del Acuerdo Antidumping se emite la siguiente:

RESOLUCION

15. Se declara el inicio del examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de lámina rolada en frío, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 7209.16.01 y 7209.17.01 de la TIGIE, originarias de Rusia, Kazajstán y Bulgaria, cualquiera que sea el país de su procedencia. Se fija como periodo de examen el comprendido del 1 de abril de 2008 al 31 de marzo de 2009.

16. Conforme a lo establecido en los artículos 70 y 89F de la LCE y 11.3 del Acuerdo Antidumping, las cuotas compensatorias definitivas a que se refiere el punto 2 de esta Resolución continuarán vigentes hasta que se resuelva el presente procedimiento de examen.

17. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 89F de la LCE, 6.1.1, 11.4 y la nota al pie de página 15 del Acuerdo Antidumping, los productores nacionales, importadores, exportadores, personas morales extranjeras o cualquier persona que considere tener interés en el resultado de este examen contarán con un plazo de 28 días hábiles para presentar su respuesta al formulario oficial y los argumentos y pruebas que a su derecho convengan. Para aquellas empresas a que se refiere el punto 10 de esta Resolución y para los gobiernos de Rusia, Kazajstán y Bulgaria el referido plazo se contará a partir de la fecha de envío del oficio de notificación. Para el resto de las empresas, la notificación se considerará realizada con la publicación de esta Resolución y el plazo de 28 días hábiles se contará a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución.

18. Para obtener el formulario oficial del presente examen a que se refiere el punto anterior, los interesados podrán acudir a la oficialía de partes de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, sita en Insurgentes Sur 1940, planta baja, colonia Florida, código postal 01030, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. El formulario también está disponible en el portal de Internet: <http://www.economia.gob.mx>.

19. La audiencia pública a la que hace referencia el artículo 89F de la LCE se llevará a cabo el 12 de marzo de 2010 en el domicilio de la UPCI citado en el punto anterior, o en el que con posterioridad se señale.

20. Los alegatos a que se refiere el artículo 89F de la LCE deberán presentarse en un plazo que vencerá a las 14:00 horas del 24 de marzo de 2010.

21. Notifíquese a las partes de que se tiene conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 89F de la LCE.

22. Comuníquese esta Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria para los efectos legales correspondientes.

23. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

México, D.F., a 29 de junio de 2009.- El Secretario de Economía, **Gerardo Ruiz Mateos**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

CALENDARIO del proceso de evaluación y autorización de los libros de texto de educación secundaria para el ciclo escolar 2010-2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

CALENDARIO DEL PROCESO DE EVALUACION Y AUTORIZACION DE LOS LIBROS DE TEXTO DE EDUCACION SECUNDARIA PARA EL CICLO ESCOLAR 2010-2011.

De conformidad con el artículo 12 fracción IV de la Ley General de Educación y con el Acuerdo Secretarial número 385 por el que se determinan los lineamientos a que se sujetará el procedimiento para autorizar el uso de libros de texto destinados a escuelas del nivel de secundaria, la Dirección General de Materiales Educativos da a conocer el calendario del proceso de evaluación y autorización de los libros que serán usados en las escuelas secundarias de nuestro país en el ciclo escolar 2010-2011.

Los autores, editores y autoridades educativas estatales que pongan a consideración de la Secretaría de Educación Pública sus obras con la finalidad de que sean evaluadas y autorizadas para utilizarlas como libros de texto en primero, segundo y tercer grados de educación secundaria, para el ciclo escolar mencionado, deberán sujetarse al siguiente calendario:

I. Recepción de los libros de texto

I.1.- El periodo de recepción de los libros para primero, segundo y tercer grados de educación secundaria será del 24 de agosto al 3 de septiembre de 2009, en días hábiles, en horario de 9:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas, en la Dirección de Evaluación, Difusión y Distribución de la Dirección General de Materiales Educativos, sita en avenida Cuauhtémoc número 1230, piso 7, colonia Santa Cruz Atoyac, México, D.F., código postal 03310. Las obras se deberán presentar en original y tres copias. Los cuatro ejemplares presentados deberán tener en original las constantes de diseño en al menos las primeras 16 páginas y, si es el caso, deberán presentarse a color.

I.2.- Sólo se recibirán libros de texto por asignatura en días específicos, según los cuadros siguientes:

Asignatura	Fechas de recepción
Ciencias I (con énfasis en Biología) Ciencias II (con énfasis en Física) y Ciencias III (con énfasis en Química)	24 de agosto de 2009
Lengua Extranjera Inglés I, II y III	25 de agosto de 2009
Formación Cívica y Ética I y II	26 de agosto de 2009
Historia I y II	27 de agosto de 2009
Matemáticas I, II y III	28 de agosto de 2009
Geografía de México y del Mundo	31 de agosto de 2009
Español I, II y III	1 de septiembre de 2009
Asignatura Estatal: Campo Temático1. La historia, la geografía o el patrimonio cultural y natural de la entidad. Campo Temático 2. El estudio de temas que se abordan en más de una asignatura: Educación Ambiental, Formación en Valores, Educación Sexual y Equidad de Género.	2 de septiembre de 2009

Asignatura Estatal: Campo Temático 3. Estrategias para que los alumnos enfrenten y superen problemas y situaciones de riesgo. Campo Temático 4. Estrategias que fortalecen las habilidades para el estudio y aprendizaje en los alumnos de primer grado de educación secundaria.	3 de septiembre de 2009
--	-------------------------

I.3.- No se recibirán libros de asignaturas en días diferentes a los señalados en el numeral anterior.
Adicionalmente:

I.3.1.- No se recibirán libros que no cumplan con los requisitos de ingreso estipulados en el artículo 8o. del Acuerdo Secretarial 385.

I.3.2.- De conformidad con el artículo 2o. del Acuerdo Secretarial 385, no se recibirán libros de Educación Física, Orientación y Tutoría, Tecnología, Artes (Música, Danza, Teatro o Artes Visuales).

I.4.- En el caso de las empresas editoriales, sólo podrá(n) ingresar libros al proceso de evaluación el (o los) representante(s) designado(s) expresamente para ese fin, para ello podrá(n) optar por las siguientes formas de identificación:

- a)** Original y copia de un documento oficial (credencial de elector, cartilla del Servicio Militar Nacional o pasaporte), y un escrito de la editorial que lo(s) identifique(n) como su(s) representante(s).
- b)** Original y copia de la constancia de registro único de personas acreditadas para realizar trámites ante la Secretaría de Educación Pública.

I.5.- En el caso de los autores que ostenten los derechos de su obra, éstos podrán asistir personalmente o nombrar un representante legal que deberá presentar un poder notarial para dar constancia de esa función. El autor o el representante legal podrán optar por las siguientes formas de identificación:

- a)** Original y copia de un documento oficial (credencial de elector, cartilla del Servicio Militar Nacional o pasaporte).
- b)** Original y copia de la constancia de registro único de personas acreditadas para realizar trámites ante la Secretaría de Educación Pública, o bien copia de su Clave Unica de Registro Poblacional (CURP) por tratarse de personas físicas.

II. Notificación del resultado preliminar de evaluación

II.1.- Los autores, editores y autoridades educativas estatales recibirán, por cada título ingresado al proceso, un oficio en el que se notificará el resultado preliminar de la evaluación y un informe de observaciones generales y particulares hechas al libro, así como un ejemplar del libro con observaciones al margen del texto, en el periodo del 18 al 22 de enero de 2010 para los libros de primero, segundo y tercer grados, en días hábiles y en horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

II.2.- La notificación del resultado preliminar de evaluación podrá ser favorable o desfavorable. En el primer caso la obra podrá obtener la autorización siempre y cuando sean atendidas a satisfacción de la Secretaría de Educación Pública, las observaciones que se le hayan hecho.

II.3.- Cuando la notificación sea desfavorable, la obra no se autorizará como libro de texto para su uso en las escuelas de educación secundaria para el ciclo escolar 2010-2011. En este caso, el oficio de notificación señalado en el numeral II.1 hará explícita la no autorización para dicho ciclo escolar.

III. Entrega a la SEP de los libros con modificaciones incorporadas

III.1.- Los libros cuyo resultado de evaluación haya sido favorable deberán ser presentados nuevamente y formados en original y copia, con las observaciones incorporadas, en el periodo del 15 al 19 de febrero de 2010, en días hábiles y en horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

IV. Comunicación de la SEP sobre los libros con modificaciones incorporadas

IV.1.- Los autores, editores y autoridades educativas estatales recibirán la notificación de si las correcciones han sido o no incorporadas a satisfacción de la Secretaría de Educación Pública, en el periodo del 8 de marzo al 9 de abril de 2010, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

V. Entrega de oficios de autorización

V.1.- Los oficios de autorización de los libros correspondientes se entregarán del 19 al 23 de abril de 2010, en días hábiles, y en horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

VI. Publicación de la lista oficial de los libros de texto

VI.1.- La lista oficial de los libros de texto para su uso en educación secundaria se publicará en el Diario Oficial de la Federación antes del fin del ciclo escolar 2009-2010, en atención al artículo 14 del Acuerdo Secretarial 385.

CUADRO RESUMEN

CALENDARIO DE EVALUACION DE LIBROS DE TEXTO DE SECUNDARIA CICLO ESCOLAR 2010-2011

Actividades	Periodo
I. Recepción de los libros de texto	24 de agosto al 3 de septiembre de 2009
II. Notificación del resultado preliminar de evaluación	18 al 22 de enero 2010
III. Entrega a la SEP de los libros con modificaciones incorporadas	15 al 19 de febrero de 2010
IV. Comunicación de la SEP sobre los libros con modificaciones incorporadas	8 de marzo al 9 de abril de 2010
V. Entrega de oficios de autorización	19 al 23 de abril de 2010
VI. Publicación de la lista oficial de los libros de texto	Antes del fin del ciclo escolar 2009-2010

Atentamente

México, D.F., a 25 de mayo de 2009.- La Directora General de Materiales Educativos, **María Edith Bernáldez Reyes**.- Rúbrica.

**SUBSECRETARIA DE EDUCACION BASICA****DIRECCION GENERAL DE MATERIALES EDUCATIVOS**

**Solicitud de ingreso al proceso de evaluación y autorización de libros
de texto destinados a escuelas del nivel de secundaria**

NIVEL: SECUNDARIA**CICLO ESCOLAR:****NUMERO DE FOLIO:**

DATOS DEL LIBRO			
Título: _____			
Asignatura: _____ Grado: _____			
REFERENCIAS EDITORIALES			
Nombre de la editorial: _____			
Lugar de Publicación: _____			
Número de edición: _____		Año de edición: _____	
Número de reimpresión: _____		Año de reimpresión: _____	
DATOS DEL(OS) AUTOR(ES)			
Nombre(s): _____			
Domicilio: _____			
Calle	Número	Colonia	
Delegación o Municipio			
Entidad		C.P.	
Teléfonos: Casa: _____		Oficina: _____ Fax: _____	
e-mail: _____			
Nombre(s): _____			
Domicilio: _____			
Calle	Número	Colonia	
Delegación o Municipio			
Entidad		C.P.	
Teléfonos: Casa: _____		Oficina: _____ Fax: _____	
e-mail: _____			

Nombre(s): _____			
Domicilio: _____			
Calle	Número	Colonia	

Delegación o Municipio	Entidad	C.P.	

Teléfonos: Casa: _____	Oficina: _____	Fax: _____	
e-mail: _____			
DATOS DEL REPRESENTANTE EDITORIAL			
Nombre(s): _____			
Razón social: _____			
Domicilio legal: _____			
Calle	Número	Colonia	Código Postal

Delegación o municipio	Entidad	Teléfono	Fax

Tipo de identificación: _____ Presentó documento que lo acredite como representante legal:			
No. de Credencial: _____		Sí ()	No ()
Derechos de Autor _____			
Clave de identificación SEP: _____		CURP: _____	
PRESENTACION DEL LIBRO			
☐ Mecanografiada	☐ Inyección de tinta	☐ Impresa	
☐ Matriz de punto	☐ Impresión láser	☐ Fotocopia	
☐ Engargolada	☐ Empastada	☐ Otra _____	
CARACTERISTICAS DEL LIBRO			
Texto completo	☐ Sí	☐ No	
Presenta la maqueta de diseño (primeras 16 páginas)	☐ Sí	☐ No	
Presenta todas las ilustraciones	☐ Sí	☐ No	
Está totalmente foliado	☐ Sí	☐ No	
Fecha: _____			
Nombre y firma del representante editorial o del autor independiente			

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION FIRMADO CON FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, REPRESENTADO POR SU TITULAR LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL, EN LO SUCESIVO "DIF NACIONAL"; Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL L.A.E. J. JESUS ANTON DE LA CONCHA, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I Con fecha 8 de septiembre del año 2008 fue celebrado el convenio de coordinación que tiene por objeto establecer las bases y procedimientos de coordinación, entre "LAS PARTES" para el apoyo y ejecución de los proyectos específicos denominados "Mantenimiento, Equipamiento y Ampliación de UBRs" y "Equipamiento, materiales e insumos de Ortesis y Prótesis" descritos en el documento que es agregado como parte integral del presente convenio e identificado como Anexo 1, así como la asignación y ejercicio de los recursos económicos que se destinarán para la ejecución del mismo, en el marco de las "REGLAS DE OPERACION".
- II En fecha 4 de diciembre del año 2008, fue señalada la existencia de suficiencia presupuestal mediante oficio número 232 000 00/1161/2008, para la celebración de un convenio modificatorio entre el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema Estatal DIF de Hidalgo, en el que se incrementa el monto de la disponibilidad presupuestal.

DECLARACIONES

I. DECLARAN "LAS PARTES":

- I.1 Que se reconocen y ratifican la capacidad legal y personalidad jurídica para suscribir el presente convenio, en los términos del convenio de coordinación celebrado con fecha 8 de septiembre del 2008.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan sus compromisos al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Se modifica la cláusula primera del convenio de coordinación señalado en el antecedente I del presente instrumento jurídico para quedar como sigue:

"PRIMERA.- El objeto del presente convenio, es establecer las bases y procedimientos de coordinación, entre "LAS PARTES" para el apoyo y ejecución de los proyectos específicos denominados "Mantenimiento, Equipamiento y Ampliación de UBRs", "Equipamiento, materiales e insumos de Ortesis y Prótesis" y "Equipamiento del Centro Regional Integral de Rehabilitación-Zona Otomí Tepehua", descritos en el documento que es agregado como parte integral del presente convenio e identificado como Anexo 1, así como la asignación y ejercicio de los recursos económicos que se destinarán para la ejecución del mismo, en el marco de las "REGLAS DE OPERACION".

SEGUNDA.- "DIF NACIONAL" y "DIF ESTATAL", modifican la cláusula segunda del convenio de coordinación, celebrado por las partes, a que se ha hecho referencia en el antecedente I del presente instrumento jurídico, para quedar en los siguientes términos:

"SEGUNDA.- Con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACION" y el Anexo 1, el "DIF NACIONAL" aportará recursos por concepto de subsidios considerados apoyos transitorios que prevén las "REGLAS DE OPERACION" por un monto de \$3,895,000.00 (tres millones ochocientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.), siendo el monto original de \$2'895,000.00 (dos millones ochocientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.), siendo el monto objeto de la presente ampliación de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán a lo largo del año conforme al anexo 2.

TERCERA.- La cláusula Tercera, párrafo cuarto del convenio señalado en el antecedente I dice:

“Los recursos que no sean devengados a más tardar el 31 de diciembre y aplicados así como acreditados con la documentación correspondiente, en los términos que señalen las disposiciones aplicables, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación a través del “DIF NACIONAL”, incluyendo rendimientos financieros e intereses por el “DIF ESTATAL”.

Debe decir:

“Los recursos que no sean devengados deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación a través del “DIF NACIONAL”, incluyendo rendimientos financieros e intereses por el “DIF ESTATAL”.

CUARTA.- La cláusula Décima Tercera del convenio de referencia dice:

“El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2008, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el convenio, con los datos generales de la parte que desea terminar el convenio, por lo menos (30) treinta días hábiles de antelación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

...”

Debe decir:

“El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el cumplimiento de su objeto, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el convenio, con los datos generales de la parte que desea terminar el convenio, por lo menos treinta (30) días hábiles de antelación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario”.

QUINTA.- “LAS PARTES” convienen que todo aquello que no sea expresamente modificado por el presente convenio en relación al convenio de coordinación al que hace referencia el antecedente I del presente instrumento jurídico, continuará vigente.

Enteradas las partes de los términos y alcances legales del presente Convenio Modificatorio, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días de diciembre de dos mil ocho.- Por el DIF Nacional: la Titular del Organismo, **María Cecilia Landerreche Gómez Morin.-** Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Alberto del Río Leal.-** Rúbrica.- El Jefe de Unidad de Asistencia e Integración Social, **Sergio Medina González.-** Rúbrica.- Por el DIF Estatal: el Director General, **Jesús Antón de la Concha.-** Rúbrica.

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE REHABILITACION Y ASISTENCIA SOCIAL

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ANEXO 2. DEL CONVENIO DE COORDINACION

CALENDARIO PARA LA RADICACION DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008

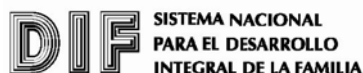
ENTIDAD FEDERATIVA: Hidalgo

Naturaleza del Presupuesto	Presupuesto Programado	Octubre	Diciembre
MANTENIMIENTO, EQUIPAMIENTO Y AMPLIACION DE UBRS	\$1'375,000.00	\$1'375,000.00	\$ -
EQUIPAMIENTO, MATERIALES E INSUMOS DE ORTESIS Y PROTESIS	\$1'520,000.00	\$1'520,000.00	\$ -
Equipamiento del Centro Regional Integral de Rehabilitación-Zona Otomí Tepehua	\$1'000,000.00	\$ -	\$1'000,000.00
TOTAL	\$3'895,000.00	\$2'895,000.00	\$1'000,000.00

NOTA:

Este calendario de ministración de recursos puede variar conforme a la disponibilidad presupuestal

Por el DIF Nacional: el Jefe de Unidad de Asistencia e Integración Social, **Sergio Medina González.-** Rúbrica.- La Directora General de Rehabilitación y Asistencia Social del SNDIF, **María Cecilia Amerena Serna.-** Rúbrica.- El Director General de Programación, Organización y Presupuesto del SNDIF, **Raúl Rafael Anaya Núñez.-** Rúbrica.- Por el DIF Estatal: el Director General, **Jesús Antón de la Concha.-** Rúbrica.



Unidad de Asistencia e Integración Social.
Dirección General de Rehabilitación y Asistencia Social.

Programa de Atención a Personas con Discapacidad

FORMATO PARA LA IDENTIFICACION Y VALIDACION DE PROYECTOS ESPECIFICOS

PRIMERA PARTE: Identificación del proyecto.

Fecha de recepción	FOLIO
5 de Agosto de 2008	PD-E08-13-001

Lugar y Fecha de emisión del proyecto
Pachuca, Hidalgo, 2008

1. Datos Generales		
Nombre del Estado	Hidalgo	
Nombre del Director del SEDIF	L.A.E. J. JESUS ANTON DE LA CONCHA	
Domicilio	SALAZAR No. 100, COL. CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA, HIDALGO	
Teléfono	Correo electrónico	Página Web
(01771) 73100		
2. Nombre del Proyecto Integral		
MEJORA DE LA ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO.		

3. Nombre del Proyecto Específico
EQUIPAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL INTEGRAL DE REHABILITACION – ZONA OTOMI TEPEHUA

4. Objetivo del Proyecto Específico
ACERCAR LOS SERVICIOS DE REHABILITACION A LOS MUNICIPIOS ALEJADOS DE LA CAPITAL HIDALGUENSE CON ALTA MARGINALIDAD, PARA BRINDAR UN SERVICIO EFICIENTE Y DIGNO QUE DE RESPUESTA A LAS NECESIDADES QUE REQUIERE EL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES CON CAPACIDADES DIFERENTES.
EQUIPAR CON TECNOLOGIA DE PUNTA AL CENTRO REGIONAL DE REHABILITACION OTOMI- TEPEHUA UBICADA EN LA CORDILLERA DE LA SIERRA MADRE OCCIDENTAL DEL TERRITORIO HIDALGUENSE.
FORTALECER LA CAPACITACION DEL PERSONAL DE LAS UBR'S DE LA REGION OTOMI-TEPEHUA, CON EL FIN DE PROPORCIONAR ATENCION DE CALIDAD Y CALIDEZ A LOS BENEFICIARIOS, ASEGURANDO EL TRATAMIENTO MEDICO ESPECIALIZADO DE PREFERENCIA DEL CENTRO REGIONAL DE REHABILITACION OTOMI TEPEHUA, TULANCINGO Y DEL CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE HIDALGO.
MEJORAR LA EXPECTATIVA DE INTEGRACION AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES DE LA REGION OTOMI-TEPEHUA.

SEGUNDA PARTE: Cobertura y problemática a ser atendida.

5. Localización Geográfica del Programa o Proyecto	
Municipio(s)	Localidad(es)
1. AGUA BLANCA	17
2. SAN BARTOLO TUTOTEPEC	59
3. HUEHUETLA	18
4. TENANGO DE DORIA	17

6. Población que se espera atender, describirla por tipo de discapacidad

EL SIGUIENTE CUADRO MUESTRA LA POBLACION DEL ESTADO CON ALGUN TIPO DE DISCAPACIDAD.

MOTRIZ	AUDITIVA	LENGUAJE	VISUAL	MENTAL	OTRA
38.8%	19%	6.4%	31.2%	14.5%	0.8%
13,217	6,472	2,180	10,628	3,465	273

LA POBLACION TOTAL DEL ESTADO DE HIDALGO ACIENDE A 1, 261,774 HABITANTES, DE LOS CUALES 34,065 SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD DENTRO DE LAS LOCALIDADES QUE CUENTAN CON UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION SIENDO ESTOS EL 2.7% DE LA POBLACION HIDALGUENSE. DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 13,217 ES MOTRIZ OCUPANDO UN PORCENTAJE DE 38.8%, 6,472 TIENEN DISCAPACIDAD AUDITIVA OCUPANDO 19%, 2,180 SON DE LENGUAJE QUE EQUIVALE A 6.4%, EL 31.2% ES VISUAL CON 10,628 PERSONAS, 14.5% MENTAL CON 3,465 Y .8% LO OCUPAN OTRAS CAPACIDADES DIFERENTES SIENDO 273 PERSONAS.

LA ZONA OTOMI TEPEHUA SE ENCUENTRA LOCALIZADA GEOGRAFICAMENTE AL ORIENTE DEL ESTADO SITUADA ENTRE LOS 20°, 28' LATITUD NORTE Y 98°, 21' LONGITUD OESTE DEL MERIDIANO DE GREENWICH.

SEIS MUNICIPIOS INTEGRAN LA ZONA:

AGUA BLANCA DE ITURBIDE,

HUEHUETLA,

SAN BARTOLO TUTOTEPEC Y

TENANGO DE DORIA.

LA POBLACION TOTAL Y CON DISCAPACIDAD POR MUNICIPIO CORRESPONDE A AGUA BLANCA 8843H. CON 228 PERSONAS CON DISCAPACIDAD, HUEHUETLA 22,521 CON 608 PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TENANGO DE DORIA 1,5793H. DE LOS CUALES 426 PRESENTAN DISCAPACIDAD Y SAN BARTOLO TUTOTEPEC CON 1,7837H. CON 481 PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

EN TOTAL TENEMOS QUE EN LA REGION OTOMI TEPEHUA EXISTEN 69 594h. DE LOS CUALES 1,743 PRESENTAN ALGUN GRADO DE DISCAPACIDAD (Inegi)

7. Descripción de la problemática a ser atendida y sus causas

LA REGION OTOMI TPEHUA FORMA PARTE DE UNA REGION QUE PARTE DE LOS LIMITES DE TULANCINGO Y SE EXTIENDE HASTA LOS LIMITES DE LOS ESTADOS DE PUEBLA Y VERACRUZ.

LA DISPERSION, LA FALTA DE MEDIOS Y VIAS DE COMUNICACION HAN SIDO LA MAYOR LIMITACION PARA EL DESARROLLO EN ESTAS TIERRAS. PESE A ELLO, LOS OTOMI, TEPEHUAS Y NAHUATL, BUSCAN LA MODERNIZACION MEDIANTE RENOVADAS RELACIONES POLITICAS, ECONOMICAS Y SOCIALES ENTRE LOS PROTAGONISTAS DE LA PRODUCCION, LA CIUDADANIA Y LA ADMINISTRACION PUBLICA, EN UN MARCO DE CONVIVENCIA Y CONCERTACION.

EN ESTE SENTIDO LA ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD HA SIDO UN PROBLEMA QUE ESTA PENDIENTE POR RESOLVER Y QUE IMPLICA EL ACERCAR LOS SERVICIOS DE REHABILITACION A ESTA REGION A TRAVES DE LA INSTALACION DEL CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL REGIONAL DE LA ZONA OTOMI TEPEHUA.

HASTA EL MOMENTO SOLO EXISTE UNA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC QUE DA COBERTURA A SOLO EL 27.6% DE LA POBLACION DE ESA REGION.

8. Vida útil del proyecto y narración de los motivos.

LA VIDA UTIL VARIA DE ACUERDO AL USO Y AQUELLA ESTABLECIDA POR CADA UNO DE LOS EQUIPOS A ADQUIRIR, PERO SE CALCULA UN PROMEDIO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA ADQUISICION E INSTALACION INMEDIATA DEL EQUIPO.

TERCERA PARTE: acciones.

9. Lista y descripción de las OBRAS		
No aplica		
Obras	Fecha de inicio	Fecha de término
No aplica	No aplica	No aplica
Costo estimado del reequipamiento		
No aplica		
Total	No aplica	

10. Antecedentes, etapas concluidas y/o situación actual de cada una de las OBRAS
No aplica

11. Lista y descripción de las ACCIONES
- Vertiente A.- Acciones de Prevención y Atención de Personas con Discapacidad. - Acción A.3.- Las destinadas a apoyar la asistencia y rehabilitación de personas con discapacidad. - <u>Apoyo a financiar A.3.3.- Equipo de Hidroterapia.</u> - COMPRESERO CALIENTE. - COMPRESERO FRIO - COMPRESERO CALIENTE - <u>Apoyo a financiar A.3.14.- Material didáctico para cada tipo de discapacidad.</u> - Terapia de Rehabilitación de Lenguaje y Terapia Ocupacional - ESPEJO MOVIL PARA CORRECCION DE POSICIONES, TIPO BOMBO - BANDA (LIGAS) DE RESISTENCIA GRADUADA LIGERA. - PELOTAS PARA TERAPIA DE MANO - PINZAS DE RESISTENCIA - TUBO PARA EJERCICIOS DE OPOSICION - MESAS POSICIONADORAS - MESAS POSICIONADORAS - ESTABILIZADOR - AYUDA LAPICES - SET DE SECUENCIAS - SET DE JUEGOS - SET DE JUEGOS - BANDAS CON CASCABEL - CONSTRUCTOR DE LA COMUNICACION DE 4 NIVELES - PANEL INTERACTIVO CON DIFERENTES ACTIVIDADES Y SONIDOS - TABLERO - PANTALLA DE CONTACTO MAGIC TOUCH - PISO FOMMY - MANGUERA DE LUZ INTERMITENTE AZUL - LASER STAR

Apoyo a financiar A.3.22.- Otros sujetos a aprobación.

- ELECTROESTIMULADOR
- ULTRASONIDO
- ELECTRO ESTIMULADOR
- ELECTRO ESTIMULADOR COMPEX 2
- CARRITO PORTA EQUIPOS
- EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO
- BALANCIN PARA NIÑOS
- LAMPARA DE RAYOS INFRARROJOS
- MESA DE TRATAMIENTO
- ESCALERILLA DE 02 PELDAÑOS.
- PARAFINERO 6 LBS.
- PARAFINERO 6 LBS.
- ESCALERA CON RAMPA
- BICICLETA FIJA.
- ECONOMY DUMBBELL WEIGHT CART. CARRITO PORTA PESAS,
- PESAS.
- BANDAS ELASTICAS (DIFERENTES RESISTENCIAS.
- VALUE LINE SHOULDER WHEEL. TIMON O RUEDA DE HOMBRO Y BRAZO,
- ESPEJO MOVIL PARA CORRECCION DE POSTURA.
- BARRIL DE GATEO.
- PELOTAS PARA TERAPIA.
- CUÑAS
- CILINDRO TERAPEUTICO
- MESA DE TERAPIA
- COLCHON TERAPEUTICO
- MESA DE INCLINACION MANUAL ADULTO
- GURA DE TRASLADO DE PACIENTE
- ESFERA DE COLORES.
- ESCALADOR.
- ESPEJO DE
- CUENTAS GIGANTES
- CUBO PARA VESTIR
- BARRA DE EQUILIBRIO

Acciones	Fecha de inicio	Fecha de término
COMPRA DE EQUIPO PARA CENTRO REGIONAL DE REHABILITACION OTOMI-TEPEHUA. EL APOYO PARA LA ASISTENCIA Y REHABILITACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	A PARTIR DE QUE EL SEDIF INICIA EL PROCESO DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS O ADJUDICACION DE TRABAJOS DE OBRA PUBLICA	15 DE MARZO DE 2009

Costo estimado de las acciones			
Obra	Monto		
Descripción	Cant.	Costo unitario con IVA M.N.	Subtotal M.N.
ESPEJO MOVIL PARA CORRECCION DE POSICIONES, TIPO BOMBO FABRICADO EL MARCO Y BASE EN MADERA DE PINO. ACABADO BARNIZADO NATURAL. DIMENSIONES DE CADA SECCION (3) : : 61 CM. ANCHO 1.90 CM. DE ALTURA. ESPESOR DE 4 MM. CON RODAJAS PARA SU FACIL TRANSPORTE. CON FRENO EN 2 LATERALES.	1	\$7,650	\$7,650
BANDAS (LIGAS) DE RESISTENCIA GRADUADA LIGERA. EXERCISE BANDS LIGHT RESIST. (DIFERENTES RESISTENCIAS. FABRICADAS EN LATEX DE CAUCHO NATURAL. COLORES BRILLANTES, IDEAL PARA HACER EJERCICIO DIVERTIDO. • ESQUEMA DE COLOR PROGRESIVO. • IDEAL PARA EL HOGAR O LA CLINICA. DIMENSIONES: 1.5 MTS.) DE LARGO. CODIFICADOS POR COLORES: AMARILLA, ROJA Y VERDE.	3	\$279	\$837
HAND THERAPY BALLS SET OF 5. PELOTAS PARA TERAPIA DE MANO (ESFERICAS) 5 DIFERENTES NIVELES DE RESISTENCIA, SON BOLAS DE 1 ¾ " (4 CMS) DE DIAMETRO Y PUEDE SER CALENTADO O CONGELADOS PARA OBTENER MAS OPCIONES TERAPEUTICAS. PINZAS DE RESISTENCIA. RESISTV CLOTHESPINS PINCH EXER. CLASIFICADO POR COLORES PARA AUMENTAR LA FUERZA DE PINZA FINA Y LA COORDINACION. VIENE CON 35 PINES, 7 DE CADA UNO DE LOS CINCO NIVELES DE RESISTENCIA. PORTATIL, CON DOS ASAS DESEMPEÑO. BOX 8,875 MEDIDAS "ALTO X 13,69" L X 12 ½ "W. LATEX LIBRE	3	\$488	\$1,464
	1	\$3,366	\$3,366
TUBO PARA EJERCICIOS DE OPOSICION. THUMB OPPOSITION EXERCISER. ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA AYUDAR A FORTALECER EL PULGAR. CARACTERISTICAS TENSION REGULABLE PROPORCIONADA POR BANDAS DE CAUCHO EN DOS TAMAÑOS. Y ALMOHADILLA DEL PULGAR	3	\$234	\$703
MESAS POSICIONADORAS ADJUSTABLE TILT TABLE TRK MESA POSICIONADORA CON INCLINACION CONSTRUIDO EL CUADRO DE MADERA, CAMBIABLE DE PLANA A VERTICAL-CON UN GIRO DE LA RUEDA. DISPONIBLE EN DOS TAMAÑOS, VERSATIL CORTE PARA ACOMODAR A LOS NIÑOS DE CORTA EDAD, INCLUYENDO A PERSONAS EN SILLAS DE RUEDAS, PARA UNA VARIEDAD DE ACTIVIDADES! TAMAÑO: W X FONDO X H: W x D x H: 26 1/2" x 23 3/4" x 16"-25 1/2".	1	\$7,006	\$7,006
MESAS POSICIONADORAS ADJUSTABLE TILT TABLE TRK MESA POSICIONADORA CON INCLINACION CONSTRUIDO EL CUADRO DE MADERA, CAMBIABLE DE PLANA A VERTICAL-CON UN GIRO DE LA RUEDA. DISPONIBLE EN DOS TAMAÑOS, VERSATIL CORTE PARA ACOMODAR A LOS NIÑOS DE CORTA EDAD, INCLUYENDO A PERSONAS EN SILLAS DE RUEDAS, PARA UNA VARIEDAD DE ACTIVIDADES! TAMAÑO: W X FONDO X H: 32 "X 23 3 / 4" X 20 1 / 4 "-30".	1	\$9,000	\$9,000
ESTABILIZADOR. MULTIPOSICIONES PEDIATRICOS PERMANENTES. E	1	\$25,000	\$25,000

ELECTROESTIMULADOR 1. EQUIPO COMBINADO CON LAS CARACTERISTICAS DEL ELECTROESTIMULADOR Y ULTRASONIDO EN UNA SOLA UNIDAD. 2. DOS CANALES INDEPENDIENTES DE ESTIMULACION. 3. PROGRAMAS LIBRES PARA LA DEFINICION DE PARAMETROS DE USUARIO EN CADA UNA DE LAS 10 MODALIDADES DE EMISION. 4. PROGRAMAS PREDEFINIDOS PARA LAS PATOLOGIAS MAS COMUNES. 5. DOS MODALIDADES DE TRABAJO DEL GENERADOR: CON CORRIENTE CONSTANTE Y TENSION CONSTANTE. 6. AMPLIA PANTALLA LCD DE FACIL LECTURA. 7. CON 10 MODALIDADES DE CORRIENTE LAS CUALES SON: 7.1. CORRIENTE DE 2 POLOS IFC (INTERFERENCIAL BIPOLAR) 7.2. CORRIENTE DE 4 POLOS IFC (INTERFERENCIAL DE 4 POLOS) 7.3. CORRIENTE GALVANICA O IONO, 7.4. CORRIENTE TENS, 7.5. CORRIENTE MUSCLE 7.6. CORRIENTE DE IMPULSO TRIANGULAR Y RECTANGULAR, 7.7. CORRIENTE TRAEBERT 7.8. CORRIENTE FARADICA 7.9. CORRIENTE KOTZ 7.10. CORRIENTE UROLOGICA 7.11. CORRIENTE DIADINAMICA 7.11.1. MONOFASICA MF 7.11.2. BIFASICA DF 7.11.3. DE CORTO PERIODO CP 7.11.4. DE LARGO PERIODO LP	2	\$37,000	\$74,000
ULTRASONIDO. EL US10 ES UN GENERADOR DE ULTRASONIDO PORTATIL PARA TERAPIA CON 1 MHZ DE FRECUENCIA DE EMISION. • SALIDA CONTINUA CON PODER MAXIMO DE 2W/CM2 • SALIDA INTERMITENTE CON PODER MAXIMO DE 3W/CM2 • PROGRAMAS PREGRABADOS PARA PATOLOGIAS COMUNES • LIBRE PROGRAMACION DE LOS PARAMETROS DE USUARIO • TRATAMIENTO EN TIEMPO REAL (EL CRONOMETRO SE DETIENE EN CASO DE UN MAL CONTACTO).	2	\$21,700	\$43,400
ELECTRO ESTIMULADOR FIRING ES UN ESTIMULADOR DE ELECTROTERAPIA. LA UNIDAD SE CARACTERIZA POR DOS CANALES INDEPENDIENTES DE ESTIMULACION PARA LIBERAR TRATAMIENTOS DE BAJA Y MEDIANA FRECUENCIA. FACIL CONEXION A TODAS LAS NIDADES EMILDUE DE ELECTROTERAPIA. • 10 MODELOS DE ESTIMULACION (ONDAS). • PROTOCOLOS DE TRATAMIENTO PREGRABADOS SIMPLES O COMBINADOS. • POSIBILIDAD DE SECUENCIAR LOS PROGRAMAS QUE PERTENECEN AL MISMO MODO DE ESTIMULACION. • PROGRAMAS PREGRABADOS PARA PATOLOGIAS COMUNES. • FACIL SELECCION DE LOS PARAMETROS A TRAVES DE UN BOTON.	2	\$26,700	\$53,400

ELECTRO ESTIMULADOR COMPEX 2 EL COMPEX® 2 OFRECE SOLUCIONES TERAPEUTICAS PARA CADA GRAN FAMILIA DE INDICACIONES; NEUROESTIMULACION (EXCITO-MOTOR Y ANTALGICO), MUSCULOS DESNERVADOS, IONTOFORESIS Y BIOFEEDBACK. CADA TRATAMIENTO ESTA MEMORIZADO EN UNA TARJETA ELECTRONICA Y DOCUMENTADO EN UNA GUIA PRACTICA. HAY TARJETAS PREPROGRAMADAS POR NUESTRO EQUIPO MEDICO Y, UN SOFTWARE DOS COMPATIBLE, QUE LE PERMITE CREAR SUS PROPIOS PROGRAMAS. DE ESTA FORMA TIENE ACCESO A TODOS LOS PARAMETROS DE LA ESTIMULACION. TODOS ESTOS ELEMENTOS, HACEN DEL COMPEX® 2 "EL APARATO PARA TODO". A CADA TRATAMIENTO, CORRESPONDE UN PROGRAMA ESPECIFICO QUE GARANTIZA LA MEJOR EFICACIA TERAPEUTICA CON UNA SEGURIDAD TOTAL Y UN MAXIMO CONFORT PARA EL PACIENTE.	2	\$46,700	\$93,400
CARRITO PORTA EQUIPOS. 3 SHELF CART W/ HANDLE. CARRITOS DE ACERO INOXIDABLE: TRES-PLATAFORMAS CON MANGO SON CONSTRUIDOS PARA EL USO PESADO, PULIDO DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 22 SOLDADOS. TODOS LOS ESTANTES GRUESO, DE ESTANTERIAS DE ACERO CON DOBLE DE ESPESOR DE CALIBRE 16 PATAS CON ROTACION DE 360° CARGA MAXIMO DE 300 LIBRAS.	2	\$6,200	\$12,400
EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO 1.- RAYO DE LASER CONTROLADOR POR MICROPROCESADOR PANTALLA DIGITAL, LCD, ILUMINACION PANEL DIGITAL, CODIGO DE ACCESO NUMERICO MEDIDOR OPTICO DE SALIDA DE POTENCIA, 2.- SOPORTE INTEGRADO AL EQUIPO PARA SUJETAR Y PROTEGER EL DIODO, RELOJ CON SEÑAL ACUSTICA 3.- DIODO DE ARSENIURO PULSATIL, 4.- LONGITUD DE ONDA DE 905 nm, 75mW PICO 5.- DOSIS DE TRATAMIENTO POR APLICACION EN PANTALLA, CALCULO AUTOMATICO DE TIEMPO DE TRATAMIENTO AL INGRESAR LAS DOSIS 6.- INSTALACION PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION DEL PERSONAL USUARIO	1	\$51,075	\$51,075
BALANCIN PARA NIÑOS FABRICADO EN MADERA DE PINO, CON HULE ESPUMA Y FORRADO DE VINIL. DIMENSIONES: 1.22 X 61 X 30 CM	1	\$2,900	\$2,900
COMPRESERO CALIENTE. PRESTON TROPIC HEATER, 12 PK. CONSTRUIDO EN ACERO INOXIDABLE, LECTURA DIGITAL DE LA TEMPERATURA DEL TERMOSTATO. FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE. DURABLE LA EFICIENCIA ELECTRICA. SIMPLE DE LLENAR Y DRENAR INCLUYEN RACKS DE ACERO. NO NECESITA PLOMERIA CUENTA CON VALVULA DE DESAGUE. DIMENSIONES: 40 X 60 X 81 CM INCLUYE: 12 COMPRESAS TAMAÑO STANDARD	2	\$23,103	\$46,206
LAMPARA DE RAYOS INFRARROJOS BASE MOVIL DE USO RUDO CON 5 PATAS ALTURA AJUSTABLE DE 50 A 150 CMS. EXTENSION HORIZONTAL HASTA 50 CMS. TEMPORIZADOR DE 0 A 30 MINUTOS CONTROL DE INTENSIDAD DE LUZ PANTALLA REFLECTORA CON PROTECCION DEL FOCO FOCO DE INFRARROJOS DE 250 WATTS	2	\$3,100	\$6,200

MESA DE TRATAMIENTO EN MADERA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD CON LAS MEDIDAS: 1.85 MT. LARGO X 65 CMS. ANCHO X 80 CMS. ALTURA , CON COLCHONETA DE HULE ESPUMA, FORRADA EN VINIL RESISTENTE (CON O SIN ENTREPAÑO)	6	\$3,100	\$18,600
ESCALERILLA DE 02 PELDAÑOS. DE TUBO CUADRADO DE 1" X 1", CALIBRE 18. ACABADO CROMADO, CUBIERTA DE HULE ANTIDERRAPANTE, ESCALON RECTANGULAR, MARCO DE ALUMINIO, REGATON NEGRO DE HULE ANTIRRESBALANTE. ESPACIO ENTRE ESCALON Y ESCALON DE 20 CMS	3	\$890	\$2,670
PARAFINERO 6 LBS. TANQUE CONSTRUIDO EN ACERO INOXIDABLE, RESISTENTE A LA CORROSION. MEDIDAS EXTERIORES: 43 X 22 X 25. INTERIORES: 30.4 X 15 X 15 CM CON CAPACIDAD DE 2.5 KG DE PARAFINA (6 – 8 LBS), BASE RODABLE. CONTROL AUTOMATICO DE LA TEMPERATURA PRECISION EN EL CONTROL DE TEMPERATURA DE +/- 2°C O 1°F, WATTAGE EN TRATAMIENTO 5° W , WATTAGE EN ESTERILIZACION 200 W CONSUMO ELECTRICO: 110V 1.7 AMPS. 50/60 HZ. C-5295 IMPORTACION	2	\$4,405	\$8,810
ESCALERA CON RAMPA: FABRICADA EN MADERA DE PINO, ACABADO BARNIZ, NATURAL, CON ANTIDERRAPANTE, DIMENSIONES: 1.66 MTS ANCHO X 2.00 MTS. LARGO X 1.50 MTS. DE ALTURA INCLUYENDO BARANDAL.	2	\$9,200	\$18,400
BICICLETA FIJA. CON ASIENTO ACOJINADO FORRADO EN VINIL RESISTENTE, MANERALES EN MANUBRIO ACOLCHADOS, CUADRO DE ACERO HI-TEN. COMPUTADORA CON 5 FUNCIONES: SCAN, VELOCIDAD, DISTANCIA, CALORIAS Y TIEMPO. MANUBRIO DE POSICIONES. ALTURA DE ASIENTO AJUSTABLE CON BLOQUEO. REGULADOR DEL FRENO DE FRICCION. PEDALES CON CORREA Y ESTABILIZADO. DIMENCIONES: 120 CM LARGO X 61 CM ANCHO X 130 CM ALTO + / - PESO APROXIMADO 40 KILOS	2	\$3,584	\$7,168
ECONOMY DUMBBELL WEIGHT CART. CARRITO PORTA PESAS, CARRO PRACTICO CON CAPACIDAD PARA 20 MANCUERNAS, CONSTRUIDO DE ACERO INOXIDABLE, SOLDADO CON AUTOGENA, ACABADO FINAL CUBIERTO EN POLVO NEGRO, TABLERO EN AMBOS LADOS CON BANDEJA DE ALMACENAJE PARA 12 GANCHOS, SOPORTA 400 LIBRAS Y TIENE 4 RUEDAS DE 10 CM. DIMENSIONES: 76 CM ALTURA X 53 CMS LARGO X 71 CMS ANCHO.	1	\$10,492	\$10,492
PESAS. SOFT IRON DUMBBELLS, 1LB. DE HIERRO FUNDIDO PESAS TIENEN UNA GRUESA, DE FACIL ACCESO REVESTIMIENTO DE VINILO SUAVE. VENDIDO EN PARES. LIBRE DE LATEX. DE 1, LIBRA	2	\$254	\$508
PESAS. SOFT IRON DUMBBELLS, 1LB. DE HIERRO FUNDIDO PESAS TIENEN UNA GRUESA, DE FACIL ACCESO REVESTIMIENTO DE VINILO SUAVE. VENDIDO EN PARES. LIBRE DE LATEX. DE 2, LIBRA	2	\$274	\$547
PESAS. SOFT IRON DUMBBELLS, 1LB. DE HIERRO FUNDIDO PESAS TIENEN UNA GRUESA, DE FACIL ACCESO REVESTIMIENTO DE VINILO SUAVE. VENDIDO EN PARES. LIBRE DE LATEX. DE 3, LIBRA	2	\$350	\$700
PESAS. SOFT IRON DUMBBELLS, 1LB. DE HIERRO FUNDIDO PESAS TIENEN UNA GRUESA, DE FACIL ACCESO REVESTIMIENTO DE VINILO SUAVE. VENDIDO EN PARES. LIBRE DE LATEX. DE 4, LIBRA	2	\$371	\$741
PESAS. SOFT IRON DUMBBELLS, 1LB. DE HIERRO FUNDIDO PESAS TIENEN UNA GRUESA, DE FACIL ACCESO REVESTIMIENTO DE VINILO SUAVE. VENDIDO EN PARES. LIBRE DE LATEX. DE 5, LIBRA	2	\$474	\$948
POLAINAS. S/P WEIGHT CUFF, STD, 1/4LB, TURQ. VELCRO ® EXTRA LARGO COMO CORREA, SE AJUSTA LA MAYORIA DE BRAZOS O PIERNAS Y TIENE PESOS SEGUROS. CADA SECCION SE VE REFORZADA CON COSTURA EXTERIOR. REPLETO DE ACERO SIN PLOMO CADA UNA CON DOS CORREAS. LIBRE DE LATEX	2	\$394	\$788

BANDAS ELASTICAS (DIFERENTES RESISTENCIAS. FABRICADAS EN LATEX DE CAUCHO NATURAL COLORES BRILLANTES, IDEAL PARA HACER EJERCICIO DIVERTIDO. • ESQUEMA DE COLOR PROGRESIVO. • IDEAL PARA EL HOGAR O LA CLINICA. DIMENSIONES: 6" (15 CMS) ANCHO POR 6 YARDAS (5.5 MTS.) DE LARGO. THERABAND, ULT THIN,TAN,6x6YD	15	\$220	\$3,297
VALUE LINE SHOULDER WHEEL. TIMON O RUEDA DE HOMBRO Y BRAZO, FABRICADA TUBO ACABADO MATE, CON UNA ESCALA DE 360°, DIAMETRO DE 95 CMS. GIRO LIBRE Y CONTROL DE ALTURA DE: 66 CMS , BRAZO AJUSTABLE. BASES DE MADERA.	1	\$7,816	\$7,816
ESPEJO MOVIL PARA CORRECCION DE POSTURA. FABRICADO EL MARCO Y BASE EN MADERA DE PINO .ACABADO BARNIZADO NATURAL. DIMENSIONES: 61 CM. ANCHO 1.90 CM. DE ALTURA. ESPESOR DE 3 MM. CON 4 RODAJAS PARA SU FACIL TRANSPORTE. CON FRENO EN 2 LATERALES.	3	\$2,900	\$8,700
T/F BARREL ROLL/CRAWL. BARRIL DE GATEO. DIAMETRO INTERIOR: 30 CMS, EXTERIOR: 56 CMS	1	\$5,493	\$5,493
PELOTAS PARA TERAPIA. IDEAL PARA PACIENTES QUE TIENEN DIFICULTADES CON EL EQUILIBRIO, CONTROL POSTURAL, EQUILIBRIO, PROPIOCEPCION, Y HABILIDADES MOTORAS. MOLDEADO DE VINILO CON UNA SUPERFICIE LIGERAMENTE ACANALADO. EL TAMAÑO PUEDE SER DETERMINADO MEDIANTE LA MEDICION DESDE EL INTERIOR DEL HOMBRO A LA PUNTA DE LOS DEDOS. SOPORTA PESOS DE HASTA 300 LBS. ROLYAN EXERCISE BALL BLUE 85 CM	2	\$935	\$1,871
ROLYAN EXERCISE BALL RED 95 CM	2	\$1,216	\$2,432
ROLYAN EXERCISE BALL ORANGE 120 CMS	2	\$2,340	\$4,680
COMPRESERO FRIO: COLPAC COLD PACK FREEZER (1). RANGO DE ENFRIAMIENTO DE: -12 A - 6 GRADOS CENTIGRADOS. INCLUYE 12 COMPRESAS STANDARD. DIMENSIONES: 69 X 58 X 88 CMS. UTILIZA VOLTAJE DE:115 VOLTS. 60 HZ. 1.5 AMP.	1	\$19,903	\$19,903
CUÑAS - T/F WEDGE, 12" x 24" x 28". ESTAS CUÑAS VERSATILES SON IDEALES PARA LAS ACTIVIDADES FISICAS COMO DE RODAR, VOLTERETAS, CAMINAR. TAMBIEN PROPORCIONAN LA POSICION COMODA PARA ACTIVIDADES MOTORAS FINAS. PUEDE SER UTILIZADO COMO UNA ALTERNATIVA A LA SESION CUANDO UN NIÑO CARECE DE CONTROL DE EQUILIBRIO O EL CONTROL DE TRONCO. COLORES: ROJO Y AZUL. DIMENSIONES : 60 X 70 X 30 CMS.	4	\$4,787	\$19,148
T/F ROLL,16 X 48 IN. CILINDRO TERAPEUTICO ESTOS ROLLOS DE COLORES BRILLANTES CON LAS FORMAS DE ADAPTACION PARA LA RODAR, MOVIMIENTOS DE BALANCEO, POSICIONAMIENTO Y LA FORMACION DE NEURODESARROLLO. SUAVES Y FIRMESA TIENEN UN NUCLEO SOLIDO PARA EVITAR APLANAMIENTO EN LA PARTE INFERIOR. INCLUYE CORREA PARA FACILITAR SU TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO (EXCEPTO LOS 4" TAMAÑO). COLORES: AZUL Y ROJO. DIMENSION: 1.21 X 40	4	\$7,534	\$30,136
MESA DE TERAPIA. ESTRUCTURA METALICA PINTURA EPOXICA. MEDIDAS: 1.80 METROS DE LARGO X 1.80 CMS. DE ANCHO X 50 CMS. DE ALTURA, CON COLCHONETA DE HULE ESPUMA, FORRADA EN VINIL RESISTENTE	6	\$9,900	\$59,400

COLCHON TERAPEUTICO. FABRICADO DE POLIURETANO DE 20 KG/MT3 SUPERFIRME FORRO: LONA DE POLIVINILO DE CLORURO DE REFUERZO DE POLYESTER DE 610 GRS/MT2 VARIOS COLORES DIMENSIONES: 2.00 X 2.00 X .10 MTS.	7	\$5,790	\$40,530
MESA DE INCLINACION MANUAL ADULTO 'ADULT-SZ MANUAL TILT TBL-BLU. CUENTA CON 3 POSICIONES, TRES CORREAS DE COLOCACION PARA LA SEGURIDAD AL PACIENTE. CUATRO RUEDAS QUE PERMITEN MOVILIDAD. LA TABLA APOYA PIES DESPRENDIBLE DE ACERO INOXIDABLE PROPORCIONA AL PACIENTE CONFORT Y SOPORTE VERTICAL. BANDEJA DE MADERA OPCIONAL	1	\$45,694	\$45,694
GRUA DE TRASLADO DE PACIENTE. '400 LB CAPACITY LIFTER. IDEAL YA QUE SE PUEDEN TRANSFERIR CON SEGURIDAD A LAS PERSONAS HASTA DE 400 LBS. CON ESTA VERSATIL GRUA AJUSTABLE, CABER ALREDEDOR DE MOBILIARIO Y SILLAS DE RUEDAS Y PERMITE QUE LOS ENCARGADOS DE TRANSFERIR A LAS PERSONAS DE LA SILLAS DE RUEDAS, ESTANDAR SILLAS, CAMAS, SERVICIOS HIGIENICOS .PERMITE EL POSICIONAMIENTO EN LA MAYORIA DE LAS CAMAS. CON MAYOR ESTABILIDAD EN LAS TRANSFERENCIAS. HOYER FUNCIONA CON 4 PUNTOS Y 2 PUNTOS ESLINGAS. BASE DE MEDIDAS 43 ½" L X 24 "A 42 ½" W. LATEX LIBRE	1	\$22,761	\$22,761
ESFERA DE COLORES. 6" ROTATING DISCO BALL LIGHT. SE ILUMINA UNA HABITACION CON VARIOS COLORES DE LA LUZ BRILLANTE. IDEAL PARA LOS SENTIDOS Y LA ESTIMULACION VISUAL, EL 6 "X 6" X 6 "BOLA OPERA A TRAVES DE UN ENCHUFE DE CORRIENTE 110V. UL PRUEBA.	1	\$467	\$467
ESCALADOR. PORTABLE CLIMBER- PORTABLE TREPADORA DISEÑADA ESPECIFICAMENTE COMO UN AVION INVERTIDO PARA LOS NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS PARA CONSTRUIR LA PARTE SUPERIOR DEL CUERPO LA FUERZA Y PROMOVER LA COORDINACION, EL EQUILIBRIO Y LA PLANIFICACION DE HABILIDADES MOTORAS. EL ESCALADOR SE PLIEGA FACILMENTE PARA LA PORTABILIDAD Y EL ALMACENAMIENTO. DISEÑO ABIERTO PERMITE A LOS ADULTOS PARA AYUDAR A LOS NIÑOS CON FACILIDAD. FABRICADA EN ACERO CON REVESTIMIENTO EN POLVO Y 1 "POLI CON CORREAS 3" APERTURAS. ESPUMA-CUBIERTOS CENTRO DE LA BARRA DE PISO DE GOMA Y PROTECTORES. SE REQUIERE EL ENSAMBLAJE. 26 ¼ "W X 64" L X 21"	1	\$12,209	\$12,209
ESPEJO DE PARED FABRICADO EN MADERA DE PINO CON MARCO DE MADERA, ACABADO BARNIZ NATURAL. MED. 1.30 MTS ALTURA X 2.50 MTS. ESPESOR 3 MM. CON ANCLAS PARA SU FIJACION A LA PARED.	2	\$3,500	\$7,000
CUENTAS GIGANTES. STRING-A-LACE JUMBO BEADS. MAS GRANDES BOLAS TIENEN AGUJEROS MAS GRANDES PARA AGARRAR MAS FACIL Y LA ORIENTACION. INCLUYE 30 COLORES FABRICADAS DE MADERA DURA DE DIFERENTES FORMAS Y TAMAÑOS, CORDONES DE 36 "(91 CM) DE ALGODON EN UN 10" (25 CM)	1	\$561	\$561
CUBO PARA VESTIR. DRESSING CUBE. UN COLORIDO CUBO ES UN EXCELENTE DISPOSITIVO PARA LA ENSEÑANZA DE LAS PERSONAS A MEJORAR SU COORDINACION OJO-MANO Y HABILIDADES DEL VESTIR EL CUBO INCLUYE SEIS DIFERENTES HABILIDADES PARTICULARES QUE PUEDEN PRACTICAR: BOTON, ZIPER, HEBILLA, BROCHE, ENCAJES Y EL USO VELCRO ® HECHO DE 100% ALGODON. SE PUEDE LAVAR A MAQUINA Y SECADORA.	1	\$678	\$678

BARRA DE EQUILIBRIO. T/F BALANCE BEAM. MIDE SEIS PIES, ES REVERSIBLE ESTA CUBIERTO CON DURABLE Y RESISTENTE TUMBLE. ANTIDESLIZANTE. ANCHURA DE 3 "O 6". CAPACIDAD DE PESO DE 200 LB. PESA 28 LBS. LATEX LIBRE."	1	\$5,964	\$5,964
AYUDA LAPICES PENCIL GRIP, PKG 12. PROMUEVE EL DISEÑO PARA LA FORMA CORRECTA DE AGARRE, EVITA MALESTAR USUARIO EN DEDOS Y SIRVE PARA CUALQUIER LAPIZ ESTANDAR O BOLIGRAFO.	2	\$622	\$1,243
PELOTAS CON ASA. SPRING BALL - 45 CM. FABRICADA EN VINILO, IDEAL PARA EL REBOTE Y ESTIMULAR OTRAS ACTIVIDADES VESTIBULARES. TRES TAMAÑOS DISPONIBLES: JUNIOR PARA EDADES 3 - 6; SUPER PARA LAS EDADES 6 - 9; GIGANTE Y PARA LAS EDADES 9 - 12. LIBRE DE LATEX	2	\$750	\$1,501
SET DE SECUENCIAS. BEAD SEQUENCING SET. INCLUYE 45 BOLAS MULTICOLORES Y 10 PATRONES DE SECUENCIAS DE DIVERSA DIFICULTAD. LAS BOLAS SE APILAN EN CINCO DE MADERA DURA 1 1/2 "(38MM) DE DIAMETRO CLAVIJAS. CAJA DE ALMACENAMIENTO. PARA EDADES ENTRE 4 AÑOS Y MAS. LATEX LIBRE.	2	\$533	\$1,065
SET DE JUEGOS. SET GAME. FACIL DE ENTENDER PERO DIFICIL, ESTE JUEGO ENSEÑA LA DISCRIMINACION VISUAL FINA Y LA ATENCION AL DETALLE. SOLO HAY UNA REGLA: ENCONTRAR TRES CARTAS DONDE LAS CARACTERISTICAS DE LA FORMA, NUMERO, SOMBREADO, Y EL COLOR SON IGUALES O DIFERENTES EN TODO EL CONJUNTO. GANADOR DE UN PREMIO POR MESA SUPERIOR DE JUEGO. SE PUEDE JUGAR SOLO O EN GRUPO. PARA EDADES ENTRE 6 Y ARRIBA	2	\$377	\$754
BANDAS CON CASCABEL. JINGLEBANDS. CADA BANDA TIENE 4 CAMPANAS DE METAL REMACHADO EN UN 9 1/2 "CORREA DE NYLON DE LARGO CON GANCHO Y BUCLE DE CIERRE. EDAD 3 +. DOS BANDAS POR PAQUETE. LOS COLORES VARIAN	3	\$233	\$699
CONSTRUCTOR DE LA COMUNICACION DE 4 NIVELES.TALK 4 W/ LEVELS -BLACK. NUESTRO TALK 4 AUMENTATIVA COMUNICADORES SON PODEROSAS HERRAMIENTAS DE COMUNICACION CARGADOS CON CARACTERISTICAS UTILES. EL TALK 4 CUENTA CON 12 NIVELES CON 300 SEGUNDOS DE TIEMPO RECORD; GRABABLE NIVEL LOCUTOR; UNICO JACK EXPLORACION AUTOMATICA W / ILUMINACION POR LED; TRUE GRABACION DE VOZ DE CALIDAD; VELOCIDAD DE ESCANEAO AJUSTABLE, CONTROL DE VOLUMEN; ON / OFF AUDITIVO CUEING; EXTRAIBLE Y AJUSTABLE DE TRANSPORTE; FACIL DE USAR DIAPOSITIVAS EN SUPERPOSICION; LUZ TOQUE CAMBIAR LA MEMBRANA; ERGONOMICO OPTIMO ANGULO DE 25 ° CONMUTADOR DE ACCESO; PORTATIL, DURADERO Y PESA EN VIRTUD DE UNA LIBRA; FACULTATIVO VIBRACION COMENTARIOS. PUEDE IMPRIMIR UNA PLANTILLA EN BLANCO PARA SU USO CON ESTE COMUNICADOR, HAGA CLIC EN EL ENLACE DE CERO. TAMAÑO: 11 "L X 4" W X 2 3/4 "H. REQUIERE 4 PILAS AA. (FOTO ICONOS QUE APARECE EN TODOS LOS DISPOSITIVOS NO INCLUIDOS).	1	\$4,656	\$4,656
PANEL INTERACTIVO CON DIFERENTES ACTIVIDADES Y SONIDOS. COMPACT ACTIVITY CENTER. ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA NIÑOS CON MOVILIDAD LIMITADA. ESTA PEQUEÑA ESCALA CENTRO DE ACTIVIDADES ESTA DISEÑADO PARA PROPORCIONAR ESTIMULACION SENSORIAL Y COGNITIVO. GRANDES PARA EL BEBE O NIÑO, CUYA MOVILIDAD FISICA PUEDE SER LIMITADO DEBIDO A LAS NECESIDADES DE POSICIONAMIENTO. PARA VER UNA CORTINA DE BOLAS, CON UNA CUPULA DE COLORES BRILLANTES LENTEJUELAS QUE GIRAR CUANDO SE PRESIONA EL BOTON, UNA TEXTURA PLACA QUE VIBRA Y SE ILUMINA CUANDO SE PULSA, Y UNA PULLBALL QUE SE CONVIERTE EN UNA CAJA DE MUSICA. VIENE EN UN LATERAL-LYER VERSION PARA AQUELLOS QUE NECESITAN ESPECIAL DE POSICIONAMIENTO. TAMAÑO: 11 "L X 9" W X 2 1/2 "H. C REQUIERE 2 BATERIAS. VIENE CON UN IEP GRATIS MANUAL CON ACTIVIDADES SUGERIDAS	1	\$3,104	\$3,104

TABLERO. COMM 3-COMP W/SPEECH & LIGHTS. GRAN ENSEÑANZA PARA LAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS. NUESTRO EXCLUSIVO COMPARTIMENTADO COMUNICADORES SON DIVERTIDAS, FACILES DE USAR Y PERFECTA PARA LA ENSEÑANZA DE LAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS (CLASIFICACION, SECUENCIA, LA FUNCION, LOS OPUESTOS Y COMPARATIVOS). COLOQUE OBJETOS, IMAGENES O PALABRAS EN CADA UNO DE LOS COMPARTIMENTOS. VEINTE SEGUNDOS DE TIEMPO DE GRABACION TOTAL.	2	\$3,445	\$6,890
PANTALLA DE CONTACTO MAGIC TOUCH EN COLOR BLANCO O NEGRO. CONTROLADOR LINUX SIN CARGO SOLO PARA MODELOS PROE LAS PANTALLAS PARA PC PORTATIL SOLO SE SUMINISTRAN EN COLOR NEGRO. KTMT-1921 USB 19-21" WIN 98, 2000, Me, XP USB	1	\$8,505	\$8,505
PISO FOMMY	1	\$11,500	\$11,500
MANGUERA DE LUZ INTERMITENTE AZUL. Light Chase - Standard - Blue. FLEXIBLES, INTERACTIVA QUE CAMBIAN LAS LUCES PUEDEN SER COLOCADO EN CUALQUIER FORMA. Y PUEDE SER PROGRAMADO PARA RESPONDER AL VOCALIZACION, A LA MUSICA, O A OTROS SONIDOS. PERSIGUIENDO LAS LUCES SON SEGURAS. FABRICADOS EN MANGUERA DURABLE DE PVC, GENIAL PARA LA PRACTICA DE SEGUIMIENTO, CAUSA/EL EFECTO Y OTRAS TERAPIAS DE REFORZAMIENTO. CONTROLADOR INCLUIDO. DIMENSIONES: 9 MTS.	2	\$8,665	\$17,330
LASER STAR. EL MAS ASOMBROSO PROYECTOR DE UN PLANETARIO USANDO LAS POTENTES LUCES LASER VERDES Y TECNOLOGIA HOLOGRAFICA. ESTE PROYECTOR LLENA EL ESPACIO EN LA OSCURIDAD CON UN SUPER ESPECTACULO DE ANIMACION DE ESTRELLAS, FORMACIONES DE NUBES Y ESTRELLAS FUGACES. ADECUADO PARA PEQUEÑOS LUGARES Y PARA ESPACIOS DE TAMAÑO AUDITORIO. TOTALMENTE REGULABLE. SOLO TIENES QUE CONECTAR Y CREAR TU PROPIO ESPACIO DE ESTRELLAS ANIMADAS ADAPTADOR AC INCLUIDO	1	\$5,200	\$5,200
SUB TOTAL		\$869,566.00	
I.V.A.		\$130,434.90	
TOTAL		\$1,000,000.89	

12. Antecedentes, etapas concluidas y/o situación actual de cada una de las ACCIONES

A PRINCIPIOS DEL AÑO 2000, SE DIO INICIO CON EL PROGRAMA DE INSTALACION DE UBRs CON EL APOYO DEL SNDIF Y DIF MUNICIPALES QUIENES HABILITARON CASAS – HABITACION PARA LA INSTALACION DE LAS MISMAS, ASI COMO EL MINIMO DE EQUIPO PARA SU FUNCIONAMIENTO, A PARTIR DE ESE AÑO FUERON INCREMENTANDOSE, PARA 2001: 3, 2002: 8, 2003: 3, 2004: 4, 2005: 4, 2006: 4, 2007: 10 Y EN LO QUE VA DEL 2008: 3, TODAS ELLAS CON EL EQUIPO BASICO.

CON EL CRECIMIENTO DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS EN LAS UBRs Y LA DEMANDA POR PARTE DE LA POBLACION, LA CUAL HASTA LA FECHA SON 26,842 PERSONAS LAS QUE SEHAN ATENDIDO EN LAS 40 UBR's, TOMANDO EN CUENTA QUE EL TOTAL DE DISCAPACIDAD EN EL ESTADO ES DE: 63,328 SEGUN DATOS DE INEGI, TENEMOS EL 34.49% DE COBERTURA DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD, A LA FECHA, SE CUENTA CON DOS CENTROS REGIONALES DE REHABILITACION FUNCIONANDO HUEJUTLA E IXMIQUILPAN, SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE CONSTRUCCION LOS CENTROS DE TULANCINGO Y TULA. CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR LA COBERTURA AL 100% EN EL ESTADO DE HIDALGO FAVORECIENDO A LOS ESTADOS CIRCUNVECINOS DE VERACRUZ, SAN LUIS POTOSI, EDO. DE MEXICO Y PUEBLA.

CUARTA PARTE: Metas e indicadores.

13. Metas específicas del proyecto que espera alcanzar
EQUIPAR EL CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE LA ZONA OTOMI TEPEHUA. BRINDAR 2000 TERAPIA ANUALES 25000 TERAPIAS ANUALES (TERAPIA FISICA, OCUPACIONAL, ESTIMULACION MULTIPLE TEMPRANA Y LENGUAJE.

14. Indicadores que permitan verificar el cumplimiento de las metas (en los términos del punto 6 "Evaluación" de las reglas de operación)	
Indicador	Documento, informe o fuente de verificación
PORCENTAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS NUMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS DURANTE EL PERIODO _____ X 100 NUMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROGRAMADAS PARA SU ATENCION DURANTE EL PERIODO	EXPEDIENTE POR PACIENTE REPORTE OFICIAL SEMESTRAL EMITIDO POR CADA UBR

QUINTA PARTE: Relaciones interinstitucionales y factores críticos.

15. Relaciones interinstitucionales	
Institución	Puntos de coordinación o concertación.
PRESIDENCIA MUNICIPAL	GESTIONAR PERMISOS PARA REACONDICIONAMIENTO DEL INMUEBLE RESPECTIVO
SISTEMA DIF MUNICIPAL	ENTERARLE DEL PROYECTO DE REEQUIPAMIENTO ENTREGAR BAJO SU RESGUARDO EL EQUIPAMIENTO ADQUIRIDO
SISTEMA ESTATAL DE SALUD	DAR A CONOCER EL PROYECTO PARA CONOCIMIENTO DE AMPLIACION DE COBERTURA

16. Factores críticos de éxito.
FALTA DE ACCESIBILIDAD A LA REGION OTOMI TEPEUHEA

SEXTA PARTE: Seguimiento, control y evaluación del proyecto.

17. Cadena de mando del SEDIF responsable del seguimiento, control y evaluación		
Nombre	Cargo o puesto	Teléfono y correo electrónico
L.A.E. J. JESUS ANTON DE LA CONCHA	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF HIDALGO	TEL. (01 771) 71 731 08
DR. HUGO SAID YASSIN HERNANDEZ	DIRECTOR DEL CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL HIDALGO	TEL. (01771) 7166309
LIC. COHUTEC VARGAS GENIS	SUBDIR. DE ENSEÑANZA, INVESTIGACION, ESTADISTICA Y UBR's	TEL. (01771) 7166311 EXT. 112

El Director General del Sistema DIF Hidalgo, **Jesús Antón de la Concha.** - Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION FIRMADO CON FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, REPRESENTADO POR SU TITULAR LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL, EN LO SUCESIVO "DIF NACIONAL"; Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I Con fecha 8 de septiembre del año 2008 fue celebrado el convenio de coordinación que tiene por objeto establecer las bases y procedimientos de coordinación, entre "LAS PARTES" para el apoyo y ejecución de los proyectos específicos denominados "Mantenimiento, Equipamiento y Ampliación de UBRS" y "Equipamiento, materiales e insumos de Ortesis y Prótesis", descritos en el documento que es agregado como parte integral del presente convenio e identificado como Anexo 1, así como la asignación y ejercicio de los recursos económicos que se destinarán para la ejecución del mismo, en el marco de las "REGLAS DE OPERACION".
- II En fecha 25 de noviembre del año 2008, fue señalada la existencia de suficiencia presupuestal mediante oficio número 232 000 00/1157/2008, para la celebración de un convenio modificatorio entre el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema Estatal DIF de Jalisco, en el que se incrementa el monto de la disponibilidad presupuestal.

DECLARACIONES**I. DECLARAN "LAS PARTES":**

- I.1 Que se reconocen y ratifican la capacidad legal y personalidad jurídica para suscribir el presente convenio, en los términos del convenio de coordinación celebrado con fecha 8 de septiembre del 2008.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan sus compromisos al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Se modifica la cláusula primera del convenio de coordinación señalado en el antecedente I del presente instrumento jurídico para quedar como sigue:

"PRIMERA.- El objeto del presente convenio, es establecer las bases y procedimientos de coordinación, entre "LAS PARTES" para el apoyo y ejecución de los proyectos específicos denominados "Mantenimiento, Equipamiento y Ampliación de UBRS", "Equipamiento, materiales e insumos de Ortesis y Prótesis" y "Reequipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación DIF Tlaquepaque", descritos en el documento que es agregado como parte integral del presente convenio e identificado como Anexo 1, así como la asignación y ejercicio de los recursos económicos que se destinarán para la ejecución del mismo, en el marco de las "REGLAS DE OPERACION".

SEGUNDA.- "DIF NACIONAL" y "DIF ESTATAL", modifican la cláusula segunda del convenio de coordinación, celebrado por las partes, a que se ha hecho referencia en el antecedente I del presente instrumento jurídico, para quedar en los siguientes términos:

"SEGUNDA.- Con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACION" y el Anexo 1, el "DIF NACIONAL" aportará recursos por concepto de subsidios considerados apoyos transitorios que prevén las "REGLAS DE OPERACION" por un monto de \$5,684,027.00 (cinco millones seiscientos ochenta y cuatro mil veintisiete pesos 00/100 M.N.), siendo el monto original de \$4'763,000.00 (cuatro millones setecientos sesenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) siendo el monto de la presente ampliación de \$921,027.00 (novecientos veintiún mil veintisiete pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán a lo largo del año conforme al anexo 2.

TERCERA.- La cláusula Tercera párrafo cuarto del convenio del antecedente I dice:

"Los recursos que no sean devengados a más tardar el 31 de diciembre y aplicados así como acreditados con la documentación correspondiente, en los términos que señalen las disposiciones aplicables, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación a través del "DIF NACIONAL", incluyendo rendimientos financieros e intereses por el "DIF ESTATAL".

Debe decir:

"Los recursos que no sean devengados deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación a través del "DIF NACIONAL", incluyendo rendimientos financieros e intereses por el "DIF ESTATAL".

CUARTA.- La cláusula Décima Tercera del convenio de referencia dice:

"El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2008, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el convenio, con los datos generales de la parte que desea terminar el convenio, por lo menos (30) treinta días hábiles de antelación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

..."

Debe decir:

"El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el cumplimiento de su objeto, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el convenio, con los datos generales de la parte que desea terminar el convenio, por lo menos treinta (30) días hábiles de antelación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario".

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen que todo aquello que no sea expresamente modificado por el presente convenio en relación al convenio de coordinación al que hace referencia el antecedente I del presente instrumento jurídico, continuará vigente.

Enteradas las partes de los términos y alcances legales del presente Convenio Modificatorio, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días de diciembre de dos mil ocho.- Por el DIF Nacional: la Titular del Organismo, **María Cecilia Landerreche Gómez Morin**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Alberto del Río Leal**.- Rúbrica.- El Jefe de Unidad de Asistencia e Integración Social, **Sergio Medina González**.- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: el Director General, **Felipe Valdez de Anda**.- Rúbrica.

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE REHABILITACION Y ASISTENCIA SOCIAL

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ANEXO 2. DEL CONVENIO DE COORDINACION

CALENDARIO PARA LA RADICACION DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008

ENTIDAD FEDERATIVA: Jalisco

Naturaleza del Presupuesto	Presupuesto Programado	Octubre	Diciembre
MANTENIMIENTO, EQUIPAMIENTO Y AMPLIACION DE UBRS	\$2'263,000.00	\$2'263,000.00	\$ -
EQUIPAMIENTO, MATERIALES E INSUMOS DE ORTESIS Y PROTESIS	\$2'500,000.00	\$2'500,000.00	\$ -
Reequipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación DIF Tlaquepaque	\$921,027.00	\$ -	\$921,027.00
TOTAL	\$5'684,027.00	\$4'763,000.00	\$921,027.00

NOTA:

Este calendario de ministración de recursos puede variar conforme a la disponibilidad presupuestal

Por el DIF Nacional: el Jefe de Unidad de Asistencia e Integración Social, **Sergio Medina González**.- Rúbrica.- La Directora General de Rehabilitación y Asistencia Social del SNDIF, **María Cecilia Amerena Serna**.- Rúbrica.- El Director General de Programación, Organización y Presupuesto del SNDIF, **Raúl Rafael Anaya Núñez**.- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: el Director General, **Felipe Valdez de Anda**.- Rúbrica.



Unidad de Asistencia e Integración Social.
Dirección General de Rehabilitación y Asistencia Social.

Programa de Atención a Personas con Discapacidad

FORMATO PARA LA IDENTIFICACION Y VALIDACION DE PROYECTOS ESPECIFICOS

PRIMERA PARTE: Identificación del proyecto.

Fecha de recepción	FOLIO
7 de Agosto de 2008	PD-E08-14-003

Lugar y Fecha de emisión del proyecto
Guadalajara, Jalisco; Junio 06, 2008.

1. Datos Generales		
Nombre del Estado	Jalisco	
Nombre del Director del SEDIF	Ing. Felipe Valdez de Anda	
Domicilio	Av. Alcalde 1831 Col. Miraflores 44270	
Teléfono	Correo electrónico	Página Web
(33) 3030-3818	felipe.valdez@jalisco.gob.mx	www.sistemadifjalisco.gob.mx
2. Nombre del Proyecto Integral		
Mantenimiento, equipamiento y ampliación de UBRS y del Taller de Ortesis y Prótesis para la atención integral de las personas con discapacidad.		

3. Nombre del Proyecto Específico
Reequipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación DIF TLAQUEPAQUE

4. Objetivo del Proyecto Específico
Reequipar la UBR, con aparatos Médicos de Rehabilitación, para realizar una mejor cobertura y atención de calidad en los servicios para las personas con discapacidad en el Municipio de Tlaquepaque, y Zonas Aledañas al Municipio

SEGUNDA PARTE: Cobertura y problemática a ser atendida.

5. Localización Geográfica del Programa o Proyecto	
Municipio(s)	Localidad(es)
El Municipio de Tlaquepaque colinda con 5 Municipios de 6 que integran la Zona Metropolitana de Guadalajara. Este proyecto beneficiaría a los habitantes de los municipios colindantes que su domicilio sea más cercano a la UBR de DIF Tlaquepaque, además a los municipios de Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, en virtud de que estos Municipios no cuentan con una UBR.	142 Colonias del Municipio, se verían beneficiadas con el proyecto, y las colindantes con el municipio.

6. Población que se espera atender, describirla por tipo de discapacidad

El Municipio de Tlaquepaque tiene detectadas alrededor de 800 personas con algún tipo de discapacidad, de los cuales 83 personas tienen una discapacidad Intelectual, 67 personas tienen una Discapacidad Neuro Motor, 83 Personas tienen un problema Visual, y 623 que tienen problemas de discapacidad motora; 400 Niños que presentan problemas de lenguaje como; retraso en el desarrollo de lenguaje disfasias, problemas de pronunciación, alteraciones en el lenguaje expresivo-comprensivo, problemas fonológicos, dislalias, problemas maxilofaciales por mencionar algunos, esto solamente en Tlaquepaque, además de la atención a población de la Zona Metropolitana, y la atención que se daría a los niños que están en lista de espera en el CRIT Teletón Occidente, a quienes se les daría terapia inicial para que no pierdan tiempo valiosísimo para su recuperación.

Por lo expuesto, es necesario un reequipamiento en la UBR del DIF Tlaquepaque, sin soslayar que el número de personas con discapacidad ha incrementado un 10% en los últimos 3 años.

7. Descripción de la problemática a ser atendida y sus causas

En toda la Zona Metropolitana de Guadalajara existen sólo 3 UBR, la del Municipio de Tlaquepaque registra una gran carencia de equipamiento, aunado a que en esta UBR se atienden además de las personas con discapacidad del municipio a la de las colonias colindantes de 5 Municipios de 6 que integran la Zona Metropolitana.

La ubicación geográfica del municipio en el estado de Jalisco hace difícil el traslado de los pacientes con alguna discapacidad al Centro de Rehabilitación de la capital y otras UBR's para ser atendidos, siendo primordial ofrecer un servicio oportuno, efectivo, de calidad y cerca de su lugar de origen. Por lo que es importante contar con el reequipamiento de la UBR, con lo que se espera disminuir el costo de los tratamientos, el desplazamiento y la estancia prolongada de los pacientes en el CREE de Guadalajara.

Con el fortalecimiento del equipamiento de la UBR, se espera atender también a los niños que están en lista de espera en el CRIT Teletón Occidente, entre otros DIF de la Zona Metropolitana que no cuentan con el servicio de Terapia de Rehabilitación de Lenguaje, a quienes se les daría terapia inicial para que no pierdan tiempo valiosísimo para su recuperación.

Como se puede observar, la problemática de las personas con discapacidad en el municipio de Tlaquepaque, se enfoca a la prevención y a la mejora en la atención oportuna y de calidad, esto puede lograrse si se cuenta con una UBR con la capacidad y adecuado equipo. La UBR cuenta con:

- 2 Electro estimulador.
- 2 Ultrasonidos.
- 1 Compresero de 4 Compresas.
- 1 Parafinero.
- 1 Tina de Hidroterapia para Miembros Inferiores.
- 1 Lámpara de Rayos Infrarrojos.
- 1 Mesa de Canabelle.
- 1 Barra paralelas.
- 1 Timón.
- 1 Escalerilla Digital.
- 4 Bicicletas.
- 1 Banda sinfin.
- 1 Gimnasio Universal.
- 3 Pelotas Terapéuticas.
- 2 Colchones.
- 3 Mesa para Tratamiento.
- 1 Espejo Postural.

Dicho equipo tiene una antigüedad de entre 2 y 20 años, siendo algunos obsoletos y limitados.

De forma tal, es inherente que se requiere contar con el equipo necesario para dar la atención digna que merece la población discapacitada siendo el impacto de ejecución del proyecto estimado a 2,804 personas en el año 2008, incrementando así en un 12% la cobertura de atención a la discapacidad en el municipio.

8. Vida útil del proyecto y narración de los motivos.

Con este Reequipamiento se pretende tener una duración de 10 años, para la atención de la Población del Municipio de Tlaquepaque y a Usuarios de la Zona Metropolitana.

TERCERA PARTE: Obras y acciones.**9. Lista y descripción de las OBRAS**

No aplica

Obras	Fecha de inicio	Fecha de término
No aplica	No aplica	No aplica
Costo estimado de las obras		
Obra	Monto	
No aplica	No aplica	
Total		

10. Antecedentes, etapas concluidas y/o situación actual de cada una de las OBRAS

No aplica

11. Lista y descripción de las ACCIONES

- Vertiente A.- Acciones de Prevención y Atención de Personas con Discapacidad.
- Acción A.3.- Las destinadas a apoyar la asistencia y rehabilitación de personas con discapacidad.
- Apoyo a financiar A.3.3.- Equipo de Hidroterapia.
 - COMPRESERO CON 12 COMPRESAS
 - TINA DE HIDROTERAPIA PARA COLUMNA
 - TINA HUBBAR
 - BANCO PARA TINA
- Apoyo a financiar A.3.14.- Material didáctico para cada tipo de discapacidad.
 - Terapia de Rehabilitación de Lenguaje y Terapia Ocupacional
 - LETRAS DE ABECEDARIO
 - DOMINO GIGANTE
 - CAMPANA
 - CRUCETA CASCABEL
 - MARACAS Y GÜIRO
 - PLATILLOS
 - TRIANGULO SONORO
 - XILOFONO
 - XILOFONO
 - CASA TOBOGAN
 - METE BOLAS
 - CAMINO DE FIGURAS GEOMETRICAS DOBLE VISTA
 - CAMINO DE NUMEROS DOBLE VISTA
 - LABERINTO DE CALIGRAFIA
 - LOTERIA DE LETRAS Y MEMORIA

MEMORIA DINOSAURIOS
MEMORIA CAJA
CABALLETE VERDE/BLANCO
LIBRERO KIDS COLORS
BABY PUZZLEFRUTAS
ENSAMBLE DE ASOCIACION GRANDE
LAS 4 ESTACIONES
MEGAMINIMALS 4 X 16
TAPETE BAÑO
LOS COLORES DE RUFINO
BOLIGLOBOS
APRENDA LOS COLORES
ARCA FELIZ
CUENTA CONMIGO
GRANJA DE PROSPER
MI ALFABETO
MI BAROMETRO
COMO ME PORTE HOY?
CUBOS DE TEXTURA
ALFABETIGON GRANDE
CONECTOR DEDO SABIO
LOTERIA DE SONIDOS
JOCK A-A DOOTLE- MOO
LOTERIA DE SONIDOS
LOS DIAS DE LA SEMANA
DADO MULTIPLE 150 PIEZAS
LOTO PHOTO FRUTAS TABLEROS REVERSIBLES (IMAGENES DE ASOCIACION)
MEMO FOTO ANIMAL (54 FICHAS)
MI CUERPO PUZZLE REVERSIBLE
FORMAR PALABRAS (9 TABLEROS Y FICHAS AUTO CORRECTIVAS)
GIRO COMBI, (SILABAS Y PALABRAS)
CONTRARIOS (DIEZ PUZZLES)
CONSTRUCCIONES TUBULARES (FORMAR OBJETOS)
LECTRON LAPIZ
LECTRON DOCE TEMAS (COLORES)
LECTRON EDUCATIVOS DOCE TEMAS
QUIEN ESTA AHI?
QUIEN SOY?
VOCABULON JUNIOR
RELOJ DEL OSO
TENIS (TENIS PLASTICO EDUCATIVOS)
SENSO DISCOS (PARA SENSIBILIDAD)
RESAQUE DE PLASTICO, PEZ, BARCO Y FLOR
MONEDAS EDUCATIVAS

LIBRO DEL SABER
CUBO MONTESSORI
CASTAÑUELAS CON MANGO
CORTADORES DE PLASTIMAGI-K
MASAS DE COLORES PARA MOLDEAR DE 1 KILO
APRENDIENDO A VESTIR MOD. 07721 (MADERA)
TEATRO DIGITAL.
LENGUAJE DEL NIÑO 2DA. EDICION. NARVONA J. /CHEVRIE, MULLER, C. EDIT. MASSON.
MANUAL DE LOGOPEDIA, PEÑA CASANOVA
EVALUACION DEL LENGUAJE. PUYUELO, SANCIENTE. EDIT MASSON.
PRUEBA DE LA PERCEPCION AUDITIVA, EXPLORANDO LOS SONIDOS Y EL LENGUAJE. GOTZENS. A.M. MARROCOSTALS.
CUENTOS DIVERTIDOS DE LA "CHE" EDIT. CEPE
CUENTOS DIVERTIDOS DE LA "EFE" EDIT. CEPE
QUINCE HISTORIAS PARA COMPRENDER Y PENSAR. EDIT. CEPE
PRUEBA BEERY, BUKTCNICA DEL DESARROLLO DE LA INTEGRACION VISOMOTRIZ. BEERY KEITH
EVALUACION PRECURRENTES INSTRUMENTALES PARA LA ADQUISICION DE LAB(PREESCOLARES) TERESA FUENTES.
EVALUACION NEUROPSICOLOGICA DE LA MEMORIA Y APRENDIZAJE VISUAL. GEORGE LAMBERTI
WISC IV VERSION ESTANDARIZADA DE DAVID WHERSLER
EVALUACION NEUROPSICOLOGICA INFANTIL ENI. MATUTE E.
EL NIÑO QUE HABLA. M MONFORT EDIT. CEPE
LA AFASIA, EXPLORACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO. SANTOS BORREGO SANZ
EXPLORACION DEL LENGUAJE COMPRENSIVO Y EXPRESIVO. ELCE.
FICHAS DE RECUPERACION DE LAS DISLEXIAS. CEPE (DIEZ TOMOS)
INVERSIONES, LAMINAS DE RECUPERACION DEL DICTADO, LECTURA Y CALCULO. CEPE
REHABILITACION DE LAS DIGRAFIAS. CEPE
PROGRAMA DE INTERVENCION COGNITIVO CONDUCTUAL PARA NIÑOS CON DEFICIT DE ATENCION CON HIPERACTIVIDAD. ISABEL ORJALES. CEPE
VAMOS A JUGAR CON PALABRAS, SONIDOS Y LETRAS. MIREN J. GARCIA CELADA. CEPE
VEO, COMPRENDO Y HABLO. J. DONOSO VALDIVIESO. CEPE
CUENTOS PARA HABLAR Y APRENDER. JUAN CARLOS ARRIAZA. CEPE
CUENTOS PARA HABLAR CON LA "ERRE". CARLOS ARRIAZA. CEPE
LECTOCOLOR. C ROCA. CEPE
CICERON, PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA CAPACIDAD ARTICULATORIA. M. PAZ SEIVANE. CEPE
LOTOFONETICO I, II Y ACCIONES. M. MONFORT Y A. JUAREZ. CEPE
MANUAL Y GUIA DE INTERPRETACION DE LA TECNICA DEL DIBUJO PROYECTIVO HTP. MANUAL MODERNO. PAIDOS
ESCALA DE ANSIEDAD MANIFIESTA EN NIÑOS (CMAS – R) MANUAL MODERNO. TEA
GUIA DE PREGUNTAS DEL MANUAL DE PSICOTERAPIA BREVE INTENSIVA Y DE URGENCIA. BELLAK LEOPOLD. MANUAL MODERNO
ESCALA DE INTELIGENCIA PARA NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIA. WECHSLER, DAVID. MANUAL MODERNO PAIDOS
Terapia y Evaluación al Diagnóstico del Menor
TEST DE GOODENOUGH. DALE B, HARRIS PAIDOS
TEST DE APERCEPCION INFANTIL CON FIGURAS HUMANAS (CAT-H) LEOPOLD BELLAK PAIDOS

TEST DE APERCEPCION INFANTIL CON FIGURAS DE ANIMALES (CAT-A) LEOPOLD BELLAK PAIDOS
TEST GUESTALTICO VISOMOTOR DE LAURETTA BENDER TEA
FITT, TEST DE LOS CUENTOS DE HADAS 7-12 COULACOGLOU. TEA
ADI-R ENTREVISTA PARA EL DIAGNOSTICO DE L AUTISMO. M. RUTTER. A TEA
MI FAMILIA HA CAMBIADO. B BERS TEA
MI PRIMER LIBRO DE TERAPIA. A. NEMINOFF Y J. ANUNZIATA. TEA
QUE PUEDO HACER CUANDO... ME PREOCUPO DEMASIADO. HUEBNER D TEA
QUE PUEDO HACER CUANDO... ESTALLO DEMASIADO. HUEBNER D. TEA
QUE PUEDO HACER CUANDO... REFUNFUÑO DEMASIADO. HUEBNER D TEA
PATA NEGRA. L. CORMAN TEA
TEST PARA EL EXAMEN DE LA AFASIA. B. DUCARNE DE RIBACOURT. TEA
PRUEBA DE LENGUAJE ORAL. NAVARRA, G. AGUINAGA. M. L. ARMENTIA TEA
STROOP. TEST DE COLORES Y PALABRAS. C. J. GOLDEN TEA
TAMAI TESTA AUTO EVALUATIVO MULTIFACTORIAL DE ADAPTACION INFANTIL. P. HERNANDEZ TEA
TEST PROYECTIVO DE KAREN MACKOVER DE PORTUNANDO. TEA
TEST DE MACKOVER PAREJA Y FAMILIA. TEA
MATRICES PROYECTIVAS DE RAVEN. TEA
TEST DE APERCEPCION TEMATICA TAT. TEA
TEST DE LA FAMILIA. LLUIS FONT, JOSE M. TEA
TALE TEST DE ANALISIS DE LECTO ESCRITURA. JOSEP DE TORO TEA
EDAH EVALUACION DE TRASTORNO POR DEFICIT DE ATENCION CON HIPERACTIVIDAD. A FARRE J. NARVONA TEA

- Apoyo a financiar A.3.22.- Otros sujetos a aprobación.

TENS
ESCALERILLA DIGITAL
COLCHONES DE TERAPIA DE 1.80 X 2.00 X .05
POLEA DE PARED
MESAS PARA MASAJE
MESA ESTABILIZADORA PARA ADULTO
MESA ESTABILIZADORA PARA NIÑO
BARRA PARALELAS CON ESCALERA
DIATERMIA
POLAINAS DE 1 KILO
POLAINAS DE 1/5 KILO
LAZAER TERAPEUTICO PUNTUAL
KIDS DE LIGAS TERAPEUTICAS VARIAS RESISTENCIAS
BALANCIN VARIOS TAMAÑOS
ESPEJO POSTURAL DE 1.50 X 2.00
TRACCION PELVICA Y CERVICAL
EQUIPO DE TERAPIA COMBINADA
ULTRASONIDO Y ESTIMULACION
EJERCITADOR DE MANOS
EJERCITADOR DE DEDOS
ESCALERA DE PARED

ERGOMETRO MIEMBROS SUPERIORES			
ERGOMETRO MIEMBROS INFERIORES			
LAMPARA DE INFRARROJOS			
- Vertiente C.- Acciones de Equipamiento, Infraestructura y Profesionalización para la Atención de la Discapacidad.			
- Acción C.1.- Las de remodelación o construcción de infraestructura de centros y unidades de atención y rehabilitación a personas con discapacidad, por parte de los SEDIF y SMDIF.			
- Apoyo a financiar C.1.10.- Equipo médico especializado.			
CAMINADORA			
ANDADERAS PARA ADULTO			
SILLA DE RUEDA ESPECIAL (PCI)			
SILLA DE RUEBA ESTANDAR			
ANDADERA DE ALUMINIO			
MULETA DE ALUMINIO			
CONCENTRADOR DE OXIGENO			
TANQUES DE OXIGENO PORTATIL			
Acciones		Fecha de inicio	Fecha de término
5.- Compra de Equipo Médico y material de apoyo para rehabilitación.		Diciembre de 2008	Diciembre de 2008
Costo estimado de las acciones			
Acción	UNIDAD	MONTO	TOTAL
COMPRESERO CON 12 COMPRESAS	2	\$20,000	\$40,000
TINA DE HIDROTERAPIA PARA COLUMNA	1	\$41,000	\$41,000
TINA HUBBAR	1	\$50,000	\$50,000
BANCO PARA TINA	2	\$2,000	\$4,000
TENS	4	\$5,500	\$22,000
ESCALERILLA DIGITAL	2	\$1,000	\$2,000
COLCHONES DE TERAPIA DE 1.80 X 2.00 X .05	2	\$3,000	\$6,000
POLEA DE PARED	2	\$3,800	\$7,600
MESAS PARA MASAJE	2	\$10,000	\$20,000
MESA ESTABILIZADORA PARA ADULTO	1	\$10,000	\$10,000
MESA ESTABILIZADORA PARA NIÑO	1	\$8,000	\$8,000
BARRAS PARALELAS CON ESCALERA	1	\$10,000	\$10,000
DIATERMIA	2	\$32,000	\$64,000
POLAINAS DE 1 KILO	4	\$250	\$1,000
POLAINAS DE 1/5 KILO	4	\$350	\$1,400
LAZAER TERAPEUTICO PUNTUAL	2	\$30,000	\$60,000
KIDS DE LIGAS TERAPEUTICAS VARIAS RESISTENCIAS	2	\$10,000	\$20,000
BALANCIN VARIOS TAMAÑOS	4	\$3,000	\$12,000
ESPEJO POSTURAL DE 1.50 X 2.00	2	\$3,500	\$7,000
TRACCION PELVICA Y CERVICAL	2	\$2,000	\$4,000
EQUIPO DE TERAPIA COMBINADA ULTRASONIDO Y ESTIMULACION	2	\$20,000	\$40,000
EJERCITADOR DE MANOS	2	\$5,000	\$10,000

EJERCITADOR DE DEDOS	2	\$5,000	\$10,000
ESCALERA DE PARED	2	\$5,000	\$10,000
ERGOMETRO MIEMBROS SUPERIORES	2	\$3,000	\$6,000
ERGOMETRO MIEMBROS INFERIORES	2	\$3,000	\$6,000
LAMPARA DE INFRARROJOS	2	\$3,900	\$7,800
COMPRESEROS FRIOS	2	\$13,000	\$26,000
COMPRESAS ESTANDAR	20	\$300	\$6,000
COMPRESAS PARA HOMBRO Y RODILLA	10	\$300	\$3,000
CAMINADORA	1	\$15,000	\$15,000
ANDADERAS PARA ADULTO	5	\$5,000	\$25,000
SILLA DE RUEDA ESPECIAL (PCI)	10	\$8,600	\$86,000
SILLA DE RUEBA ESTANDAR	15	\$1,600	\$24,000
ANDADERA DE ALUMINIO	20	\$240	\$4,800
MULETA DE ALUMINIO	25	\$195	\$4,875
CONCENTRADOR DE OXIGENO	5	\$10,000	\$50,000
TANQUES DE OXIGENO PORTATIL	10	\$1,850	\$18,500
LETRAS DE ABECEDARIO	3	\$259	\$777
DOMINO GIGANTE	2	\$215	\$430
CAMPANA	10	\$11	\$110
CRUCETA CASCABEL	10	\$33	\$330
MARACAS Y GÜIRO	2	\$45	\$90
PLATILLOS	2	\$51	\$102
TRIANGULO SONORO	2	\$37	\$74
XILOFONO	2	\$141	\$282
XILOFONO	2	\$429	\$858
CASA TOBOGAN	2	\$299	\$598
METE BOLAS	2	\$219	\$438
CAMINO DE FIGURAS GEOMETRICAS DOBLE VISTA	2	\$247	\$494
CAMINO DE NUMEROS DOBLE VISTA	2	\$247	\$494
LABERINTO DE CALIGRAFIA	3	\$203	\$609
LOTERIA DE LETRAS Y MEMORIA	10	\$26	\$260
MEMORIA DINOSAURIOS	2	\$106	\$212
MEMORIA CAJA	2	\$97	\$194
CABALLETE VERDE/BLANCO	2	\$506	\$1,012
LIBRERO KIDS COLORS	6	\$2,075	\$12,450
BABY PUZZLEFRUTAS	2	\$130	\$260
ENSAMBLE SE ASOCIACION GRANDE	3	\$203	\$609
LAS 4 ESTACIONES	3	\$120	\$360
MEGAMINIMALS 4 X 16	2	\$120	\$240
TAPETE BAÑO	2	\$114	\$228
LOS COLORES DE RUFINO	3	\$90	\$270
BOLIGLOBOS	5	\$56	\$280

APRENDA LOS COLORES	3	\$276	\$828
ARCA FELIZ	2	\$406	\$812
CUENTA CONMIGO	3	\$247	\$741
GRANJA DE PROSPER	2	\$241	\$482
MI ALFABETO	2	\$400	\$800
MI BAROMETRO	2	\$355	\$710
COMO ME PORTE HOY?	6	\$433	\$2,598
CUBOS DE TEXTURA	3	\$115	\$345
ALFABETIGON GRANDE	2	\$217	\$434
CONECTOR DEDO SABIO	2	\$359	\$718
LOTERIA DE SONIDOS	3	\$159	\$477
JOCK A-A DOOTLE- MOO	2	\$268	\$536
LOTERIA DE SONIDOS	3	\$159	\$477
LOS DIAS DE LA SEMANA	2	\$175	\$350
DADO MULTIPLE 150 PIEZAS	3	\$225	\$675
LOTO PHOTO FRUTAS TABLEROS REVERSIBLES (IMAGENES DE ASOCIACION)	2	\$300	\$600
MEMO FOTO ANIMAL (54 FICHAS)	2	\$300	\$600
MI CUERPO PUZZLE REVERSIBLE	2	\$200	\$400
FORMAR PALABRAS (9 TABLEROS Y FICHAS AUTO CORRECTIVAS)	2	\$350	\$700
GIRO COMBI, (SILABAS Y PALABRAS)	3	\$350	\$1,050
CONTRARIOS (DIEZ PUZZLES)	4	\$200	\$800
CONSTRUCCIONES TUBULARES (FORMAR OBJETOS)	2	\$150	\$300
LECTRON LAPIZ	2	\$600	\$1,200
LECTRON DOCE TEMAS (COLORES)	2	\$600	\$1,200
LECTRON EDUCATIVOS DOCE TEMAS	2	\$600	\$1,200
QUIEN ESTA AHI?	2	\$250	\$500
QUIEN SOY?	2	\$250	\$500
VOCABULON JUNIOR	2	\$350	\$700
RELOJ DEL OSO	1	\$150	\$150
TENIS (TENIS PLASTICO EDUCATIVOS)	3	\$160	\$480
SENSO DISCOS (PARA SENSIBILIDAD)	2	\$400	\$800
RESAQUE DE PLASTICO, PEZ, BARCO Y FLOR	2	\$250	\$500
MONEDAS EDUCATIVAS	2	\$200	\$400
LIBRO DEL SABER	2	\$350	\$700
CUBO MONTESSORI	2	\$300	\$600
CASTAÑUELAS CON MANGO	5	\$60	\$300
CORTADORES DE PLASTIMAGI-K	2	\$250	\$500
MASAS DE COLORES PARA MOLDEAR DE 1 KILO	10	\$150	\$1,500
APRENDIENDO A VESTIR MOD. 07721 (MADERA)	2	\$350	\$700
TEATRO DIGITAL.	1	\$1,000	\$1,000
LENGUAJE DEL NIÑO 2DA. EDICION. NARVONA J. /CHEVRIE, MULLER, C. EDIT. MASSON.	2	\$1,595	\$3,190

MANUAL DE LOGOPEDIA, PEÑA CASANOVA	2	\$948	\$1,896
EVALUACION DEL LENGUAJE. PUYUELO, SANCIENTE. EDIT. MASSON.	2	\$764	\$1,528
PRUEBA DE LA PERCEPCION AUDITIVA, EXPLORANDO LOS SONIDOS Y EL LENGUAJE. GOTZENS. A.M. MARROCOSTALS.	2	\$753	\$1,506
CUENTOS DIVERTIDOS DE LA "CHE" EDIT. CEPE	5	\$200	\$1,000
CUENTOS DIVERTIDOS DE LA "EFE" EDIT. CEPE	5	\$200	\$1,000
QUINCE HISTORIAS PARA COMPRENDER Y PENSAR. EDIT. CEPE	5	\$200	\$1,000
PRUEBA BEERY, BUKTCNICA DEL DESARROLLO DE LA INTEGRACION VISOMOTRIZ. BEERY KEITH	2	\$865	\$1,730
EVALUACION PRECURRENTES INSTRUMENTALES PARA LA ADQUISICION DE LAB (PREESCOLARES) TERESA FUENTES.	2	\$878	\$1,756
EVALUACION NEUROPSICOLOGICA DE LA MEMORIA Y APRENDIZAJE VISUAL. GEORGE LAMBERTI	1	\$469	\$469
WISC IV VERSION ESTANDARIZADA DE DAVID WHERSLER	4	\$3,869	\$15,476
EVALUACION NEUROPSICOLOGICA INFANTIL ENI. MATUTE E.	2	\$469	\$938
EL NIÑO QUE HABLA. M MONFORT EDIT. CEPE	2	\$300	\$600
LA AFASIA, EXPLORACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO. SANTOS BORREGO SANZ	1	\$350	\$350
EXPLORACION DEL LENGUAJE COMPRENSIVO Y EXPRESIVO. ELCE.	2	\$2,500	\$5,000
FICHAS DE RECUPERACION DE LAS DISLEXIAS. CEPE (DIEZ TOMOS)	20	\$250	\$5,000
INVERSIONES, LAMINAS DE RECUPERACION DEL DICTADO, LECTURA Y CALCULO. CEPE	5	\$250	\$1,250
REHABILITACION DE LAS DIGRAFIAS. CEPE	5	\$300	\$1,500
PROGRAMA DE INTERVENCION COGNITIVO CONDUCTUAL PARA NIÑOS CON DEFICIT DE ATENCION CON HIPERACTIVIDAD. ISABEL ORJALES. CEPE	3	\$350	\$1,050
VAMOS A JUGAR CON PALABRAS, SONIDOS Y LETRAS. MIREN J. GARCIA CELADA. CEPE	2	\$400	\$800
VEO, COMPRENDIENDO Y HABLO. J. DONOSO VALDIVIESO. CEPE	2	\$300	\$600
CUENTOS PARA HABLAR Y APRENDER. JUAN CARLOS ARRIAZA. CEPE	5	\$300	\$1,500
CUENTOS PARA HABLAR CON LA "ERRE". CARLOS ARRIAZA. CEPE	5	\$200	\$1,000
LECTOCOLOR. C ROCA. CEPE	4	\$300	\$1,200
CICERON, PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA CAPACIDAD ARTICULATORIA. M. PAZ SEIVANE. CEPE	2	\$700	\$1,400
LOTOFONETICO I, II Y ACCIONES. M. MONFORT Y A. JUAREZ. CEPE	2	\$250	\$500
MANUAL Y GUIA DE INTERPRETACION DE LA TECNICA DEL DIBUJO PROYECTIVO HTP. MANUAL MODERNO. PAIDOS	3	\$800	\$2,400

ESCALA DE ANSIEDAD MANIFIESTA EN NIÑOS (CMAS – R) MANUAL MODERNO. TEA	3	\$1,400	\$4,200
GUIA DE PREGUNTAS DEL MANUAL DE PSICOTERAPIA BREVE INTENSIVA Y DE URGENCIA. BELLAK LEOPOLD. MANUAL MODERNO	4	\$1,000	\$4,000
ESCALA DE INTELIGENCIA PARA NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIA. WECHSLER, DAVID. MANUAL MODERNO PAIDOS	4	\$4,000	\$16,000
TEST DE GOODENOUGH. DALE B, HARRIS PAIDOS	4	\$600	\$2,400
TEST DE APERCEPCION INFANTIL CON FIGURAS HUMANAS (CAT-H) LEOPOLD BELLAK PAIDOS	4	\$500	\$2,000
TEST DE APERCEPCION INFANTIL CON FIGURAS DE ANIMALES (CAT-A) LEOPOLD BELLAK PAIDOS	4	\$500	\$2,000
TEST GUESTALTICO VISOMOTOR DE LAURETTA BENDER TEA	2	\$300	\$600
FITT, TEST DE LOS CUENTOS DE HADAS 7-12 COULACOGLOU. TEA	4	\$800	\$3,200
ADI-R ENTREVISTA PARA EL DIAGNOSTICO DEL AUTISMO. M. RUTTER. A TEA	2	\$600	\$1,200
MI FAMILIA HA CAMBIADO. B BERS TEA	4	\$300	\$1,200
MI PRIMER LIBRO DE TERAPIA. A. NEMINOFF Y J. ANUNZIATA. TEA	4	\$300	\$1,200
QUE PUEDO HACER CUANDO... ME PREOCUPO DE DEMASIADO. HUEBNER D TEA	4	\$300	\$1,200
QUE PUEDO HACER CUANDO... ESTALLO DEMASIADO. HUEBNER D. TEA	4	\$300	\$1,200
QUE PUEDO HACER CUANDO... REFUNFUÑO DEMASIADO. HUEBNER D TEA	4	\$300	\$1,200
PATA NEGRA. L. CORMAN TEA	4	\$600	\$2,400
TEST PARA EL EXAMEN DE LA AFASIA. B. DUCARNE DE RIBACOURT. TEA	2	\$1,000	\$2,000
PRUEBA DE LENGUAJE ORAL. NAVARRA, G. AGUINAGA. M. L. ARMENTIA TEA	2	\$600	\$1,200
STROOP. TEST DE COLORES Y PALABRAS. C. J. GOLDEN TEA	4	\$800	\$3,200
TAMAI TESTA AUTO EVALUATIVO MULTIFACTORIAL DE ADAPTACION INFANTIL. P. HERNANDEZ TEA	3	\$2,000	\$6,000
TEST PROYECTIVO DE KAREN MACKOVER DE PORTUNANDO. TEA	4	\$600	\$2,400
TEST DE MACKOVER PAREJA Y FAMILIA. TEA	4	\$600	\$2,400
MATRICES PROYECTIVAS DE RAVEN. TEA	2	\$800	\$1,600
TEST DE APERCEPCION TEMATICA TAT. TEA	2	\$600	\$1,200
TEST DE LA FAMILIA. LLUIS FONT, JOSE M. TEA	4	\$600	\$2,400
TALE TEST DE ANALISIS DE LECTO ESCRITURA. JOSEP DE TORO TEA	2	\$800	\$1,600
EDAH EVALUACION DE TRASTORNO POR DEFICIT DE ATENCION CON HIPERACTIVIDAD. A FARRE J. NARVONA TEA	4	\$1,000	\$4,000
Total			\$921,038.00

12. Antecedentes, etapas concluidas y/o situación actual de cada una de las ACCIONES

En el año del 2000 en el Sistema DIF Tlaquepaque empezó con el proyecto de la creación de una UBR de primer nivel ya que sólo se contaba con un cuarto, un colchón, una mesa y un terapeuta, fue entonces que en Diciembre del 2003 que se construyó la UBR del DIF Tlaquepaque, que hasta hora carece de modernidad y mobiliario para brindar una mejor atención y ayuda a las necesidades de los usuarios y su discapacidad.

CUARTA PARTE: Metas e indicadores.**13. Metas específicas del proyecto que espera alcanzar.**

Aumentar la cobertura de atención de personas que reciben prevención y atención para la discapacidad en la unidad básica, se pretende cubrir en la atención Psicológica 185 pacientes con 1 Terapia Mensual en promedio. Así como la atención 200 Pacientes en el Área de Rehabilitación con 1 Terapia Mensual en promedio. Además de dar atención a 200 Pacientes en Departamento de Discapacidad con 2 Terapias Mensuales en promedio.

14. Indicadores que permitan verificar el cumplimiento de las metas (en los términos del punto 6 "Evaluación" de las reglas de operación)

Indicador	Documento, informe o fuente de verificación
Porcentaje de personas con discapacidad atendidas.	Entrega Mensual de Actividades por medio del SIEMDIF (Sistema de Información Estatal y Municipal DIF Tlaquepaque).
Número de personas con discapacidad atendidas en el periodo.	Reporte de Actividades por Medio de Correo Electrónico.
_____ X 100	Entrega de Resultados Anuales a Dirección General de DIF Tlaquepaque.
Número de personas con discapacidad que solicitan ser atendidas en el periodo.	

QUINTA PARTE: Relaciones interinstitucionales y factores críticos.**15. Relaciones interinstitucionales**

Institución	Puntos de coordinación o concertación.
SNDIF	Supervisión del avance del proyecto.
SEDIF	Entrega de equipamiento y seguimiento de uso del equipo entregado. Operación del proyecto, ejecución del proyecto de acuerdo a los compromisos establecidos.

16 Factores críticos de éxito.

No aplica

SEXTA PARTE: Seguimiento, control y evaluación del proyecto.**17. Cadena de mando del SEDIF responsable del seguimiento, control y evaluación**

Nombre	Cargo o puesto	Teléfono y correo electrónico
Ing. Felipe Valdez de Anda	Director General del SEDIF Jalisco	(33)3030-3818 felipe.valdez@jalisco.gob.mx
Ing. Felipe de Jesús Cabral Álvarez	Subdirector General de Operación del SEDIF Jalisco	(33)3030-3830 felipe.cabral@jalisco.gob.mx

El Director General del SEDIF Jalisco, **Felipe Valdez de Anda.**- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tlaxcala.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION FIRMADO CON FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, REPRESENTADO POR SU TITULAR LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL, EN LO SUCESIVO "DIF NACIONAL"; EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TLAXCALA EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA PROFRA. LIDIA FEBE DE CABAZOS LUCIO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I Con fecha 8 de septiembre del año 2008 fue celebrado el convenio de coordinación que tiene por objeto establecer las bases y procedimientos de coordinación, entre "LAS PARTES" para el apoyo y ejecución de los proyectos específicos denominados "Creación de UBR" y "Creación de Taller de Prótesis y Ortesis", descritos en el documento que es agregado como parte integral del presente convenio e identificado como Anexo 1, así como la asignación y ejercicio de los recursos económicos que se destinarán para la ejecución del mismo, en el marco de las "REGLAS DE OPERACION".
- II En fecha 25 de noviembre del año 2008, fue señalada la existencia de suficiencia presupuestal mediante oficio número 232 000 00/1159/2008, para la celebración de un convenio modificatorio entre el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema Estatal DIF de Tlaxcala, en el que se incrementa el monto de la disponibilidad presupuestal.

DECLARACIONES**I. DECLARAN "LAS PARTES":**

- I.1 Que se reconocen y ratifican la capacidad legal y personalidad jurídica para suscribir el presente convenio, en los términos del convenio de coordinación celebrado con fecha 8 de septiembre del 2008.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan sus compromisos al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Se modifica la cláusula primera del convenio de coordinación señalado en el antecedente I del presente instrumento jurídico para quedar como sigue:

"PRIMERA.- El objeto del presente convenio, es establecer las bases y procedimientos de coordinación, entre "LAS PARTES" para el apoyo y ejecución de los proyectos específicos denominados "Creación de UBR", "Creación de Taller de Prótesis y Ortesis" y "Reequipamiento de las Unidades Básicas de Rehabilitación en el Estado de Tlaxcala", descritos en el documento que es agregado como parte integral del presente convenio e identificado como Anexo 1, así como la asignación y ejercicio de los recursos económicos que se destinarán para la ejecución del mismo, en el marco de las "REGLAS DE OPERACION".

SEGUNDA.- "DIF NACIONAL" y "DIF ESTATAL", modifican la cláusula segunda del convenio de coordinación, celebrado por las partes, a que se ha hecho referencia en el antecedente I del presente instrumento jurídico, para quedar en los siguientes términos:

"SEGUNDA.- Con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACION" y el Anexo 1, el "DIF NACIONAL" aportará recursos por concepto de subsidios considerados apoyos transitorios que prevén las "REGLAS DE OPERACION" por un monto de \$4,138,587.00 (cuatro millones ciento treinta y ocho mil quinientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), siendo el monto original de \$2'138,587.00 (dos millones ciento treinta y ocho mil quinientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), siendo el monto de la presente ampliación de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán a lo largo del año conforme al anexo 2.

TERCERA.- La cláusula Tercera párrafo cuarto del convenio del antecedente I dice:

“Los recursos que no sean devengados a más tardar el 31 de diciembre y aplicados así como acreditados con la documentación correspondiente, en los términos que señalen las disposiciones aplicables, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación a través del “DIF NACIONAL”, incluyendo rendimientos financieros e intereses por el “DIF ESTATAL”.

Debe decir:

“Los recursos que no sean devengados deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación a través del “DIF NACIONAL”, incluyendo rendimientos financieros e intereses por el “DIF ESTATAL”.

CUARTA.- La cláusula Décima Tercera del convenio de referencia dice:

“El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2008, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el convenio, con los datos generales de la parte que desea terminar el convenio, por lo menos (30) treinta días hábiles de antelación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

...”

Debe decir:

“El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el cumplimiento de su objeto, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el convenio, con los datos generales de la parte que desea terminar el convenio, por lo menos treinta (30) días hábiles de antelación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario”.

QUINTA.- “LAS PARTES” convienen que todo aquello que no sea expresamente modificado por el presente convenio en relación al convenio de coordinación al que hace referencia el antecedente I del presente instrumento jurídico, continuará vigente.

Enteradas las partes de los términos y alcances legales del presente Convenio Modificatorio, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días de diciembre de dos mil ocho.- Por el DIF Nacional: la Titular del Organismo, **María Cecilia Landerreche Gómez Morin.-** Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Alberto del Río Leal.-** Rúbrica.- El Jefe de Unidad de Asistencia e Integración Social, **Sergio Medina González.-** Rúbrica.- Por el DIF Estatal: la Directora General, **Lidia Febe de Cabazos Lucio.-** Rúbrica.

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE REHABILITACION Y ASISTENCIA SOCIAL

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ANEXO 2. DEL CONVENIO DE COORDINACION

CALENDARIO PARA LA RADICACION DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala

NATURALEZA DEL PRESUPUESTO	Presupuesto Programado	Noviembre	Diciembre
CREACION DE UBR	\$1'015,704.00	\$1'015,704.00	\$0.00
CREACION DE TALLER DE PROTESIS Y ORTESIS	\$1'122,883.00	\$1'122,883.00	\$0.00
Reequipamiento de las Unidades Básicas de Rehabilitación en el Estado de Tlaxcala	\$2'000,000.00	\$0.00	\$2'000,000.00
TOTAL	\$4'138,587.00	\$2'138,587.00	\$2'000,000.00

NOTA:

Este calendario de ministración de recursos puede variar conforme a la disponibilidad presupuestal

Por el DIF Nacional: el Jefe de Unidad de Asistencia e Integración Social, **Sergio Medina González.-** Rúbrica.- La Directora General de Rehabilitación y Asistencia Social del SNDIF, **María Cecilia Amerena Serna.-** Rúbrica.- El Director General de Programación, Organización y Presupuesto del SNDIF, **Raúl Rafael Anaya Núñez.-** Rúbrica.- Por el DIF Estatal: la Directora General, **Lidia Febe Cabazos Lucio.-** Rúbrica.



Unidad de Asistencia e Integración Social.
Dirección General de Rehabilitación y Asistencia Social.

Programa de Atención a Personas con Discapacidad

FORMATO PARA LA IDENTIFICACION Y VALIDACION DE PROYECTOS ESPECIFICOS

PRIMERA PARTE: Identificación del proyecto.

Fecha de recepción	FOLIO
7 de noviembre de 2008	PD-E08-29-003

Lugar y Fecha de emisión del proyecto
Tlaxcala, Tlaxcala; 07 de noviembre de 2008.

1. Datos Generales		
Nombre del Estado	Tlaxcala	
Nombre del Director del SEDIF	Mtra. Lydia Febe Cavazos Lucio	
Domicilio	Morelos No. 3 Col. Centro Tlaxcala, Tlaxcala.	
Teléfono	Correo electrónico	Página Web
01 (246) 46 2 02 10	Diftlax12@prodigy.net.mx	
2. Nombre del Proyecto Integral		
Fortalecimiento de los Servicios de Rehabilitación para Personas con Discapacidad del Estado de Tlaxcala.		

2. Nombre del Proyecto Específico
Reequipamiento de las Unidades Básicas de Rehabilitación en el Estado de Tlaxcala.

3. Objetivo del Proyecto Específico
Proporcionar mejores servicios en materia de rehabilitación, con el equipo adecuado y actualizado, optimizando la calidad en el tratamiento de rehabilitación de las personas con discapacidad y cubriendo las 31 UBR's que existen en el Estado de Tlaxcala.

SEGUNDA PARTE: Cobertura y problemática a ser atendida.

10. Localización Geográfica del Programa o Proyecto	
Municipio(s)	Localidad(es)
Alzayanca	Cabecera Municipal
Benito Juárez	Cabecera Municipal
Calpulalpan	Cabecera Municipal
Cuapiaxtla	Cabecera Municipal
Chiautempan	Cabecera Municipal
El Carmen Tequexquitla	Cabecera Municipal
Españita	Cabecera Municipal

Huamantla	Cabecera Municipal
Hueyotlipan	Cabecera Municipal
Ixtacuixtla	Cabecera Municipal
Juan Cuamatzi	Cabecera Municipal
La Magdalena Tlaltelulco	Cabecera Municipal
Lázaro Cárdenas	Cabecera Municipal
Nanacamilpa	Cabecera Municipal
Nativitas	Cabecera Municipal
Nopalucan	Cabecera Municipal
Panotla	Cabecera Municipal
Papalotla	Cabecera Municipal
Sn Pablo del Monte	Cabecera Municipal
Sn José Teacalco	Cabecera Municipal
Sn Lucas Tecopilco	Cabecera Municipal
Tenancingo	Cabecera Municipal
Teolocholco	Cabecera Municipal
Terrenate	Cabecera Municipal
Tetla	Cabecera Municipal
Tlaxcala	Cabecera Municipal
Tlaxco	Cabecera Municipal
Xalostoc	Cabecera Municipal
Xicohtzinco	Cabecera Municipal
Zacatelco	Cabecera Municipal
Zitlaltepec	Cabecera Municipal

11. Población que se espera atender, describirla por tipo de discapacidad

Con el proyecto específico de "Reequipamiento de las Unidades Básicas de Rehabilitación en el Estado de Tlaxcala", se espera atender a la población de personas que presenten alguna discapacidad temporal o permanente que recibe atención en las UBR's del estado de Tlaxcala, en las que durante el trayecto del año 2008 hasta octubre del mismo, 4,352 personas con discapacidad fueron beneficiadas con 161,977 sesiones de terapia en las UBR's que actualmente existen en el Estado.

Cabe mencionar que, de acuerdo al último estudio epidemiológico realizado en Tlaxcala por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, durante el año 2000, mismo estudio menciona el resultado de una población de 12,498 personas con discapacidad, de las cuales 5,684 personas su discapacidad fue de tipo motriz, 3,240 personas presentaron discapacidad visual, por otro lado en cuanto a la discapacidad de tipo auditiva afectó a 2,169 personas, mientras que 1,755 personas fueron diagnosticadas con discapacidad intelectual, asimismo 709 personas presentaron discapacidad del lenguaje, quedando registrado como discapacidad "no especificada" a 141 personas. Cabe mencionar que durante el año 2007, de acuerdo al análisis estadístico que corresponde al servicio de las Unidades Básicas de Rehabilitación que existen en el Estado, se atendieron 5,664 personas de discapacidad, con ello y mencionando que año con año aumenta la demanda del servicio, lleva a la conclusión de que la población a atender, al recibir la atención adecuada, dará paso al progreso del Estado y al cumplimiento de lo establecido en el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

12. Descripción de la problemática a ser atendida y sus causas

En el Estado de Tlaxcala actualmente existen 31 UBR's, donde se cuenta con el personal profesional para brindar atención a las personas con discapacidad valiéndose de sus conocimientos, de las instalaciones y del equipo especializado, sin embargo existe equipo que se encuentra en los márgenes de el tiempo promedio de vida, a pesar del mantenimiento adecuado y, por otra parte, dado que las UBR's inician su servicio con el equipo indispensable, eventualmente se ve la necesidad por parte de todas las UBR's de adquirir determinado equipo, éste depende a la demanda de servicio y tipo de discapacidad más frecuente, ya que el resultado benéfico que el paciente obtiene de las sesiones de terapia, se ve considerablemente afectado al no recibir cierto tipo de tratamiento.

Es evidente que de acuerdo al tipo de la discapacidad de algún paciente se requiere de un tratamiento que comprende la utilización específica de cierto equipo, y cuando la UBR no cuenta con dicho equipo, el paciente se ve en la necesidad de trasladarse a otro Municipio o Estado para poder recibir el tratamiento determinado, perjudicando a la economía familiar; debe considerarse que es posible que el paciente no reciba el tratamiento adecuado (por factores económicos, de traslado, o por deficiencia en los servicios), y en consecuencia la agravación de su propia discapacidad, deteriorando y arriesgando su salud, su potencial funcional, y su calidad de vida.

Frente a la problemática descrita anteriormente, es propuesto el proyecto específico para el reequipamiento de las 32 UBR's en 32 municipios del Estado, las cuales darán la atención en materia de rehabilitación haciendo uso del equipo especializado requerido de acuerdo a las necesidades de cada UBR, beneficiando a las personas con alguna discapacidad ya sea de tipo temporal o permanente.

12. Vida útil del proyecto y narración de los motivos.

La vida promedio del equipo que se pretende adquirir oscila entre los 8 y 10 años, aunado a lo anterior el mantenimiento preciso y el uso adecuado del equipo por personal profesional y auxiliar capacitado, lo cual potencializará el rendimiento y periodo de vida útil y, por otro lado, la demanda que va en aumento año con año además del impacto causado en la sociedad, motivan a la continuidad y fomento del proyecto.

TERCERA PARTE: Obras y acciones.**13. Lista y descripción de las OBRAS**

No aplica.

Obras	Fecha de inicio	Fecha de término
Costo estimado de las obras		
Obra	Monto	
Total		

12. Antecedentes, etapas concluidas y/o situación actual de cada una de las OBRAS

No aplica.

14. Lista y descripción de las ACCIONES**Acción A.3. Las destinadas a apoyar la asistencia y rehabilitación de personas con discapacidad.****Tipo de apoyo A.3.2. Equipo de estimulación eléctrica**

13 Láser

2 Fluidoterapia

1 Lámpara Infrarrojos

1 ultrasonido terapéutico

Tipo de apoyo A.3.3. Equipo de hidroterapia		
2 Tinas de remolino para cuerpo completo		
Tipo de apoyo A.3.20. Otros sujetos a aprobación. Compra de equipo de mecanoterapia		
6 Ergómetros para miembros pélvicos		
4 Soportes parcial de peso		
6 caminadoras		
Acciones	Fecha de inicio	Fecha de término
Adquisición de equipo de electroterapia	Diciembre de 2008	Diciembre de 2008
Adquisición de equipo de hidroterapia	Diciembre de 2008	Diciembre de 2008
Adquisición de equipo de mecanoterapia	Diciembre de 2008	Diciembre de 2008
Costo estimado de las acciones		
Acciones	Monto (PRECIO UNITARIO)	Monto total
13 Láser	\$ 29,325.00	\$ 381,225.00
2 Fluidoterapia	\$ 63,250.00	\$ 126,500.00
1 Ultrasonido terapéutico	\$ 17,250.00	\$ 17,250.00
1 Lámpara Infrarrojos	\$ 4,520.00	\$ 4,520.00
2 Tinas de remolino para cuerpo completo	\$ 89,700.00	\$ 179,400.00
6 Ergómetros para miembros pélvicos	\$ 87,227.50	\$ 523,365.00
4 Soportes parcial de peso	\$ 85,675.00	\$ 342,700.00
6 caminadoras	\$ 70,840.00	\$ 425,040.00
TOTAL		\$ 2000,000.00

12. Antecedentes, etapas concluidas y/o situación actual de cada una de las ACCIONES

En el mes de agosto de año en curso (2008) el SNDIF apoyó el proyecto "Creación de Unidades Básicas de Rehabilitación en el Estado de Tlaxcala", con un presupuesto asignado de \$1,015,704.00, el cual tiene el propósito de abrir nuevas UBR a través del equipamiento, ya que en el Estado de Tlaxcala existen 31 UBR's y un Centro de Rehabilitación Integral y 27 municipios no cuentan con UBR, lo que equivale a escasez de servicio con los espacios, infraestructura y personal profesional especializado en rehabilitación, lo que aumenta el grado de vulnerabilidad de las personas con discapacidad y de las personas con factor de riesgo a padecer alguna, perjudicando el desarrollo de la cultura social y económica de las comunidades, impactando en el desarrollo del Estado.

Las personas con discapacidad que radican en los municipios carentes del servicio en materia de rehabilitación, se ven en la necesidad de trasladarse a otro municipio para poder recibir el tratamiento necesario, perjudicando la economía de sus familias. Sin soslayar que existen condiciones de personas con discapacidad que se ven limitadas para poder trasladarse y poder recibir el tratamiento de rehabilitación, en consecuencia, esto lleva a la exacerbación de su propia discapacidad, deteriorando y poniendo en riesgo su salud.

No obstante el esfuerzo anterior y que existen 31 Unidades Básicas de Rehabilitación que operan con el personal profesional adecuado, éstas desde el día de su apertura, cuentan hasta hoy, con el mismo equipo especializado en electroterapia, mecanoterapia e hidroterapia; lo que genera la necesidad de renovar y reequipar a dichas unidades para que se adecuen a las características del tratamiento a aplicar.

CUARTA PARTE: Metas e indicadores.

15. Metas específicas del proyecto que espera alcanzar

Se pretende el reequipamiento de las 31 UBR's con equipo de electroterapia, hidroterapia o mecanoterapia. Dichas UBR's tienen como meta para el año 2009, brindar un total de 120,500 sesiones de terapia física al menos de 4,000 personas con discapacidad en el Estado de Tlaxcala.

11. Indicadores que permitan verificar el cumplimiento de las metas (en los términos del punto 6 "Evaluación" de las reglas de operación)		
Indicador	Fórmula	Documento, informe o fuente de verificación
Porcentaje de personas que reciben prevención y atención para la discapacidad	$\frac{\text{Número de personas que reciben prevención y atención para la discapacidad durante el periodo}}{\text{Número de personas que solicitan prevención y atención para la discapacidad durante periodo}} \times 100$	Informe mensual de actividades de UBR

QUINTA PARTE: Relaciones interinstitucionales y factores críticos.

16. Relaciones interinstitucionales	
Institución	Puntos de coordinación o concertación.
SISTEMA NACIONAL DIF	- Celebración del convenio de coordinación - Supervisión y control del cumplimiento de la normatividad federal vigente - Supervisión de la utilización de los apoyos para los fines que fueron autorizados.
SISTEMA MUNICIPAL DIF	- Información oportuna que se solicite por el SEDIF y el SNDIF - Utilización de los apoyos en tiempo y para los fines que fueron autorizados - Cumplimiento de la normatividad federal vigente - Cumplimiento de los acuerdos manifestados en convenio de coordinación. - Entrega oportuna de los reportes de avances trimestrales.

18. Factores críticos de éxito.
La carencia del profesional en el estado para laborar en las Unidades Básicas de Rehabilitación, puede limitar el alcance de las metas y objetivos del proyecto específico, puesto que no habrá personal con el perfil adecuado y en consecuencia exista un mal manejo del equipo especializado y por ende un tratamiento deficiente en los pacientes de la UBR.

SEXTA PARTE: Seguimiento, control y evaluación del proyecto.

21. Cadena de mando del SEDIF responsable del seguimiento, control y evaluación		
Nombre	Cargo o puesto	Teléfono y correo electrónico
Mtra. Lydia Febe Cabazos Lucio	Dirección General SEDIF	01 (246) 46 2 02 10 ext. 203 diftlax12@prodigy.net.mx
Lic. Ana Xochitl Contreras Rodríguez	Dirección Atención Población Vulnerable	01 (246) 46 2 02 10 ext. 208
C. Virginia Eva Contreras Molina	Coordinación de Atención a Personas con Discapacidad	01 (246) 46 2 02 10 ext. 239

La Directora General del SEDIF, **Lydia Febe Cabazos Lucio**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION FIRMADO CON FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2008, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, REPRESENTADO POR SU TITULAR LA LIC. MARIA CECILIA LANDERRECHE GOMEZ MORIN, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. ALBERTO DEL RIO LEAL Y EL DR. SERGIO MEDINA GONZALEZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR Y JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL, EN LO SUCESIVO "DIF NACIONAL"; Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE ZACATECAS EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. AGUSTIN PINEDA AGUILAR, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I Con fecha 8 de septiembre del año 2008 fue celebrado el convenio de coordinación que tiene por objeto establecer las bases y procedimientos de coordinación, entre "LAS PARTES" para el apoyo y ejecución de los proyectos específicos denominados "Reequipamiento del Taller de Ortesis y Prótesis" y "Modernización del equipamiento de las 10 Unidades Básicas de Rehabilitación con mayor desempeño", descritos en el documento que es agregado como parte integral del presente convenio e identificado como Anexo 1, así como la asignación y ejercicio de los recursos económicos que se destinarán para la ejecución del mismo, en el marco de las "REGLAS DE OPERACION".
- II En fecha 4 de diciembre del año 2008, fue señalada la existencia de suficiencia presupuestal mediante oficio número 232 000 00/1162/2008, para la celebración de un convenio modificatorio entre el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema Estatal DIF de Zacatecas, en el que se incrementa el monto de la disponibilidad presupuestal.

DECLARACIONES**I.- DECLARAN "LAS PARTES":**

- I.1 Que se reconocen y ratifican la capacidad legal y personalidad jurídica para suscribir el presente convenio, en los términos del convenio de coordinación celebrado con fecha 8 de septiembre de 2008.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan sus compromisos al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Se modifica la cláusula primera del convenio de coordinación señalado en el antecedente I del presente instrumento jurídico para quedar como sigue:

"PRIMERA.- El objeto del presente convenio, es establecer las bases y procedimientos de coordinación, entre "LAS PARTES" para el apoyo y ejecución de los proyectos específicos denominados "Reequipamiento del Taller de Ortesis y Prótesis", "Modernización del equipamiento de las 10 Unidades Básicas de Rehabilitación con mayor desempeño", "Modernización del equipamiento del CREE Guadalupe" y "Vehículo adaptado para la atención a personas con Discapacidad en el Municipio de Zacatecas" descritos en el documento que es agregado como parte integral del presente convenio e identificado como Anexo 1, así como la asignación y ejercicio de los recursos económicos que se destinarán para la ejecución del mismo, en el marco de las "REGLAS DE OPERACION".

SEGUNDA.- "DIF NACIONAL" y "DIF ESTATAL", modifican la cláusula segunda del convenio de coordinación, celebrado por las partes, a que se ha hecho referencia en el antecedente I del presente instrumento jurídico, para quedar en los siguientes términos:

"SEGUNDA.- Con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACION" y el Anexo 1, el "DIF NACIONAL" aportará recursos por concepto de subsidios considerados apoyos transitorios que prevén las "REGLAS DE OPERACION" por un monto de \$6,138,587.00 (seis millones ciento treinta y ocho mil quinientos ochenta y siete 00/100 M.N.), siendo el monto original de \$2,138,587.00 (dos millones ciento treinta y ocho mil quinientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), siendo el monto de la ampliación objeto del presente convenio de \$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100) que se distribuirán a lo largo del año conforme al anexo 2.

TERCERA.- La cláusula Tercera párrafo cuarto del convenio del antecedente I dice:

"Los recursos que no sean devengados a más tardar el 31 de diciembre y aplicados así como acreditados con la documentación correspondiente, en los términos que señalen las disposiciones aplicables, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación a través del "DIF NACIONAL", incluyendo rendimientos financieros e intereses por el "DIF ESTATAL".

Debe decir:

"Los recursos que no sean devengados deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación a través del "DIF NACIONAL", incluyendo rendimientos financieros e intereses por el "DIF ESTATAL".

CUARTA.- La cláusula Décima Tercera del convenio de referencia dice:

"El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2008, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el convenio, con los datos generales de la parte que desea terminar el convenio, por lo menos (30) treinta días hábiles de antelación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

..."

Debe decir:

"El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el cumplimiento de su objeto, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el convenio, con los datos generales de la parte que desea terminar el convenio, por lo menos treinta (30) días hábiles de antelación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario".

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen que todo aquello que no sea expresamente modificado por el presente convenio en relación al convenio de coordinación al que hace referencia el antecedente I del presente instrumento jurídico, continuará vigente.

Enteradas las partes de los términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días de diciembre de dos mil ocho.- Por el DIF Nacional: la Titular del Organismo, **María Cecilia Landerreche Gómez Morín.-** Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Alberto del Río Leal.-** Rúbrica.- El Jefe de Unidad de Asistencia e Integración Social, **Sergio Medina González.-** Rúbrica.- Por el DIF Estatal: el Director General, **Agustín Pineda Aguilar.-** Rúbrica.

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE REHABILITACION Y ASISTENCIA SOCIAL

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ANEXO 2. DEL CONVENIO DE COORDINACION

CALENDARIO PARA LA RADICACION DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008

ENTIDAD FEDERATIVA: Zacatecas

NATURALEZA DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	Noviembre	Diciembre
REEQUIPAMIENTO DEL TALLER DE ORTESIS Y PROTESIS	\$1,122,883	\$1,122,883	
MODERNIZACION DEL EQUIPAMIENTO DE 10 LAS UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION CON MAYOR DESEMPEÑO	\$1,015,704	\$1,015,704	
Modernización del equipamiento del Centro de Rehabilitación y Educación Especial de Guadalupe (CREE-Guadalupe)	\$3,600,000		\$3,600,000
Vehículo adaptado para la atención a personas con discapacidad en el Municipio de Zacatecas	\$400,000		\$400,000
TOTAL	\$6,138,587	\$2,138,587	\$4,000,000

NOTA:

Este calendario de ministración de recursos puede variar conforme a la disponibilidad presupuestal

Por el DIF Nacional: el Jefe de Unidad de Asistencia e Integración Social, **Sergio Medina González.-** Rúbrica.- La Directora General de Rehabilitación y Asistencia Social del SNDIF, **María Cecilia Amerena Serna.-** Rúbrica.- El Director General de Programación, Organización y Presupuesto del SNDIF, **Raúl Rafael Anaya Núñez.-** Rúbrica.- Por el DIF Estatal: el Director General, **Agustín Pineda Aguilar.-** Rúbrica.



PROGRAMA DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
FORMATO PARA LA IDENTIFICACION Y VALIDACION DE PROYECTOS ESPECIFICOS

PRIMERA PARTE: Identificación del proyecto.

Fecha de recepción	FOLIO
Zacatecas, Zacatecas 26 de noviembre de 2008	PD-E08-32-003

Lugar y Fecha de emisión del proyecto
Zacatecas, Zacatecas 20 de noviembre de 2008

1. Datos Generales		
Nombre del Estado	Zacatecas	
Nombre del Director del SEDIF	Agustín Pineda Aguilar	
Domicilio	Parque Lago La Encantada S/N Colonia Centro, Zacatecas	
Teléfono	Correo electrónico	Página Web
Directo: 01 (492) 92 56805 Conmutador: 01 (492) 92 56800 Ext.1021,1022, 1024	apineda@mail.zacatecas.gob.mx dif@mail.zacatecas.gob.mx	www.dif.zacatecas.gob.mx
2. Nombre del Proyecto Integral		
FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION DEL SISTEMA ESTATAL DE REHABILITACION		

2. Nombre del Proyecto Específico
VEHICULO ADAPTADO PARA LA ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE ZACATECAS

3. Objetivo del Proyecto Específico
Previendo que un amplio porcentaje de las personas con algún tipo de discapacidad presenta una alta vulnerabilidad económica se ve la necesidad de contar con un medio de transporte adecuado para los distintos tipos de problemas de la población tanto en comunidades, como en la cabecera municipal. El objetivo que tiene el municipio de contar con una unidad especial, será lograr la transportación de 500 personas al mes, con la conformación de varias rutas las cuales cubrirán puntos estratégicos en donde se detecte mayor afluencia de personas discapacitadas. Dentro de nuestros objetivos está considerar una ruta semanal al CRIT TELETON en la ciudad de Aguascalientes. Ya que varios niños con discapacidades motoras pueden recibir terapias en dicho centro, pero debido a la falta de recursos económicos y un medio de transporte adecuado desde su comunidad no es posible que acudan a este lugar. En el DIF Zacatecas tenemos un compromiso social es por esto que no se pretende limitar el servicio únicamente a las personas discapacitadas de este municipio por lo que se considera brindar el apoyo a los municipios vecinos como son Guadalupe, Calera, Morelos, Trancoso.

SEGUNDA PARTE: Cobertura y problemática a ser atendida.

10. Localización Geográfica del Programa o Proyecto	
Municipio(s)	Localidad(es)
Zacatecas	Cabecera municipal Comunidades Boquillas El orito Los picones Calerilla de tula Cieneguillas El molino El visitador La escondida La pimienta Las chilitas Machines Benito Juárez El maguey Francisco I. Madero La soledad Miguel Hidalgo Nueva Australia Rancho Nuevo San Antonio de los negros San Fernando San Blas

11. Población que se espera atender, describirla por tipo de discapacidad
La población en el Estado de Zacatecas para el año 2005 era de 1'353,610 habitantes. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), un 10% de la población cuenta con algún tipo de discapacidad. Según los registros del INEGI, la población con algún tipo de discapacidades en el año 2000 era de 32,229 personas, un dato que caracteriza al estado en la situación de vulnerabilidad por alta discapacidad. Además la discapacidad es un problema con tendencia a crecer que plantea la importancia en la atención en este rubro. La extensión territorial de nuestro Estado establece como prioridad la regionalización de los servicios de rehabilitación, fortaleciendo la estructura de las Unidades Básicas con mayor productividad. La distribución porcentual de la población con discapacidad, en su condición de derechohabiente nos marca un 31.8% en el año 2000, y no derechohabiente un 67.1% población cuya atención le corresponde atender al Sistema DIF; según los grupos de edad, la mayoría oscilan entre 15 y 64 años y otro grueso de la población lo comprenden las personas mayores de 65 años. La problemática que la discapacidad va en aumento por factores como: accidentes laborales, de tránsito, en el hogar, la complejidad de la tecnología, el aumento de la pobreza, el interés por preservar la vida sin considerar la calidad, aumento de los años promedio de vida, entre otros factores, exige la necesidad de atención, sin embargo los recursos materiales y humanos aumentan en proporción aritmética, mientras que la proporción de las personas con discapacidad aumenta en proporción geométrica.

Una estrategia propuesta por la O.N.U. fue buscar la solución a los problemas anteriores con el apoyo de la comunidad, cubriendo con esto, necesidades de atención a las personas con discapacidad hasta en los lugares más apartados de cada una de las localidades, dando como resultado la finalidad última que es la integración de las personas con discapacidad.

En el estado de Zacatecas los programas de rehabilitación de primer nivel comenzaron hace cerca de 20 años en los municipios de la entidad. Durante este lapso, la infraestructura y los equipos han ofrecido los servicios consecuentes sin que se hayan modernizado o ampliado en algún momento, razón por la que hoy en día son obsoletos o han sufrido un gran desgaste, limitando la capacidad de atención y tratamiento aun cuando la demanda de los servicios es creciente.

En el municipio de Zacatecas habitan 2,360 personas con discapacidad. 2,107 se encuentran en la zona urbana y 253 en comunidades rurales. Predominando la discapacidad motora con 1,416 personas lo que corresponde a un 60%, intelectual con 708 que equivale al 30%, visual y auditiva con 95 personas que son el 4% y 141 personas que son el 6% restante con otro tipo de discapacidad. El objetivo que tiene el municipio de contar con un vehículo adaptado, será lograr la transportación de 500 personas al mes aproximadamente, desde su comunidad hasta sus diferentes actividades como lo son terapias de rehabilitación y capacitaciones.

12. Descripción de la problemática a ser atendida y sus causas

La ubicación geográfica del municipio de Zacatecas hace difícil el traslado de los pacientes con alguna discapacidad al Centro de Rehabilitación de Guadalupe o UBR's para ser atendidos, siendo primordial ofrecer un servicio oportuno, efectivo y de calidad. Por lo que es importante contar con un vehículo adaptado para la atención a personas con discapacidad, esperando disminuir el costo de los tratamientos por el traslado de las personas con discapacidad y sus familias.

En el municipio de Zacatecas habitan 2,360 personas con discapacidad. 2,107 se encuentran en la zona urbana y 253 en comunidades rurales, estas últimas han estado poco atendidas, no obstante que el municipio de Zacatecas por medio del SMDIF se preocupa por la integración a la sociedad de las personas con discapacidad. El vehículo adaptado se constituye como un instrumento de apoyo para coadyuvar a la atención de las personas con discapacidad para contribuir a su desarrollo integral.

El SMDIF Zacatecas tiene la necesidad de contar con un medio de transporte especial para personas con discapacidad que habitan en las comunidades más alejadas de la cabecera municipal ya que son los que con mayor dificultad encuentran un medio de traslado, sin soslayar el dinero y tiempo considerable que invierten para asistir a las sesiones de rehabilitación.

12. Vida útil del proyecto y narración de los motivos

La vida útil por ser un vehículo modelo 2008 al cual se le darán los servicios necesarios para que esté en óptimas condiciones se espera tenga una vida de servicio en buenas condiciones de 10 a 12 años, con posibilidades a ser mayor.



TERCERA PARTE: Obras y acciones.

13. Lista y descripción de las OBRAS		
No aplica		
Obras	Fecha de inicio	Fecha de término
Obra	Monto	
No aplica		
Total	No aplica	

12. Antecedentes, etapas concluidas y/o situación actual de cada una de las OBRAS
No aplica

14. Lista y descripción de las ACCIONES				
- Vertiente A.- Acciones de Prevención y Atención de Personas con Discapacidad. - Acción A.3.- Las destinadas a apoyar la asistencia y rehabilitación de personas con discapacidad. - Apoyo a financiar A.3.22.- Otros sujetos a aprobación. Adquisición de un Vehículo adaptado con chasis Ford 350 de 3 ½ Modelo 2008 con 9 estaciones de sujeción de sillas de ruedas a través sujetadores retráctiles automáticos de alta tecnología y de uso eficaz marca Q-Straint o Sure Lock, 6 asientos individuales de pasajeros y elevador electro hidráulico modelo Millenium de la marca Braun. Dicho vehículo deberá tener las adecuaciones necesarias como asientos especiales, elevador para personas con discapacidades motoras.				
Acciones		Fecha de inicio	Fecha de término	
Adquisición de un Vehículo adaptado		Diciembre de 2008	Diciembre de 2008	
Acción			Monto	
Precio de la unidad completamente adaptada			\$680,000.00	
Más: 15% del IVA			<u>\$102,000.00</u>	
Total:			\$782,000.00	
(Setecientos ochenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido.				
Total		\$782,000.00		
Mezcla de recursos				
Acción		Federación	Municipio	Total
Adquisición de un Vehículo adaptado		400,000.00	382,000.00	\$782,000.00

12. Antecedentes, etapas concluidas y/o situación actual de cada una de las ACCIONES
El municipio de Zacatecas carece de un medio de transporte para las personas con discapacidad. Actualmente las personas con discapacidad de las comunidades del municipio es difícil que se trasladen a los lugares en donde reciben rehabilitación, por lo que en ocasiones el DIF municipal se ve en la necesidad de enviar a los terapistas en vehículos no adaptados los cuales limitan la atención. Todo esto sujeto a los vehículos utilitarios del SMDIF o en ocasiones a los vehículos propios del personal.

CUARTA PARTE: Metas e indicadores.

15. Metas específicas del proyecto que espera alcanzar
La meta que tiene el municipio de contar con una unidad especial, será lograr la transportación aproximada de 500 personas por mes, a sus diferentes actividades como lo son sus terapias de rehabilitación, esto con la conformación de rutas las cuales cubrirán puntos estratégicos como comunidades y colonias apartadas del municipio en donde se detecte la presencia de personas discapacitadas con necesidad de este servicio.

11. Indicadores que permitan verificar el cumplimiento de las metas (en los términos del punto 6 "Evaluación" de las reglas de operación)	
Indicador	Documento, informe o fuente de verificación
Porcentaje de personas con discapacidad trasportadas en el vehículo adaptado. Número de personas con discapacidad trasportadas en el vehículo adaptado en el periodo. _____ X 100 Número de personas con discapacidad que requieren ser trasportadas en el vehículo adaptado en el periodo.	REGISTROS E INFORMES MENSUALES

QUINTA PARTE: Relaciones interinstitucionales y factores críticos.

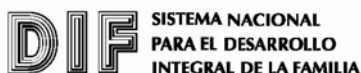
16. Relaciones interinstitucionales	
Institución	Puntos de coordinación o concertación
Unidad Básica de Rehabilitación	Diagnóstico, terapia y rehabilitación de personas con discapacidad.
CEISD (Comisión Estatal para la Integración Social de las Personas con Discapacidad)	Coordinación de acciones que promuevan la integración de las personas con discapacidad.
CRIT Aguascalientes	Terapia, rehabilitación de niños discapacitados.

18. Factores críticos de éxito
Para el DIF Municipal Zacatecas el contar con una unidad especial de transporte para personas con discapacidad, le permitirá proporcionar una atención integral y una oportunidad de desarrollo para la población discapacitada en los ámbitos laborales, sociales y económicos. Buscando una mejor calidad de vida para su entorno.

SEXTA PARTE: Seguimiento, control y evaluación del proyecto.

17. Cadena de mando del SEDIF responsable del seguimiento, control y evaluación		
Nombre	Cargo o puesto	Teléfono y correo electrónico
Lic. Agustín Pineda Aguilar	Director General del SEDIF	01 (492) 92 5 68 05 apineda@mail.zacatecas.gob.mx
C.P. Juan Manuel Chávez Leyva	Director Administrativo del SEDIF	01 (492) 92 5 68 11 y 5 68 11 jmchavez@mail.zacatecas.gob.mx
Antonio Valdivia Ruano	Subdirector de Planeación, Seguimiento y Evaluación	01 (492) 92 5 68 16 avaldivia_2000@yahoo.com.mx

El Director General del SEDIF, **Agustín Pineda Aguilar**.- Rúbrica.



PROGRAMA DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FORMATO PARA LA IDENTIFICACION Y VALIDACION DE PROYECTOS ESPECIFICOS

PRIMERA PARTE: Identificación del proyecto.

Fecha de recepción	FOLIO
Zacatecas, Zacatecas a 26 de noviembre de 2008	PD-E08-32-004

Lugar y Fecha de emisión del proyecto
SEDIF Zacatecas, 31 de octubre de 2008.

1. Datos Generales		
Nombre del Estado	Zacatecas	
Nombre del Director del SEDIF	Agustín Pineda Aguilar	
Domicilio	Parque Lago La Encantada S/N Col. Centro, Zacatecas, Zac. C.P. 98000	
Teléfono	Correo electrónico	Página Web
Directo: 01 (492) 92 56805 Conmutador: 01 (492) 92 56800 Ext.1021,1022, 1024	apineda@mail.zacatecas.gob.mx dif@mail.zacatecas.gob.mx	www.dif.zacatecas.gob.mx
2. Nombre del Proyecto Integral		
Fortalecimiento y Modernización del Sistema Estatal de Rehabilitación		

3. Nombre del Proyecto Específico
Modernización del equipamiento del Centro de Rehabilitación y Educación Especial de Guadalupe (CREE-Guadalupe)

4. Objetivo del Proyecto Específico
- Avanzar hacia la culminación de la segunda etapa de modernización del CREE, con el propósito de: - Superar obsolescencias y limitaciones de la capacidad instalada; - Mejorar la atención de personas con discapacidad en el tercer nivel de atención; - Ampliar y modernizar la capacidad instalada en el tercer nivel de atención; - Diversificar y ampliar la oferta de tratamientos en el tercer nivel de atención.

SEGUNDA PARTE: Cobertura y problemática a ser atendida.

5. Localización Geográfica del Programa o Proyecto	
Municipio(s)	Localidad(es)
El proyecto tiene sede en el municipio de Guadalupe y dará servicio a población de los 58 municipios del estado	Todas aquellas en las que habiten personas con algún tipo y grado de discapacidad que demanden servicio y atención de tercer nivel en rehabilitación.

6. Población que se espera atender, describirla por tipo de discapacidad
A manera de referencia general se anexa cuadro estadístico -con fuente en el Censo General de Población y Vivienda 2000 (INEGI)-, en el que se desglosa la población por municipio y tipo de discapacidad, considerando este total como población objetivo a quienes serán orientados los servicios. Más específicamente, la modernización de gran parte del equipamiento que plantea el proyecto se enfoca a la prevención y atención de la discapacidad motriz en la infancia y los adultos mayores.

CUADRO: POBLACION CON ALGUN TIPO DE DISCAPACIDAD					
MUNICIPIO	TIPO DE DISCAPACIDAD				TOTAL
	MOTRIZ	AUDITIVA	DEL LENGUAJE	VISUAL	
001 APOZOL	134	44	7	42	227
002 APULCO	89	33	9	50	181
003 ATOLINGA	132	54	7	67	260
004 BENITO JUAREZ	59	45	8	43	155
005 CALERA	274	138	31	256	699
006 CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	111	37	7	40	195
007 CONCEPCION DEL ORO	89	49	7	56	201
008 CUAUHEMOC	100	46	13	51	210
009 CHALCHIHUITES	135	35	27	50	247
010 FRESNILLO	1719	523	139	1074	3455
012 GENARO CODINA	104	48	10	73	235
013 GENERAL ENRIQUE ESTRADA	56	26	4	58	144
014 GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	263	108	32	184	587
016 GENERAL PANFILO NATERA	216	77	24	147	464
017 GUADALUPE	762	216	69	379	1426
018 HUANUSCO	127	50	7	62	246
019 JALPA	294	103	33	91	521
020 JEREZ	854	300	66	336	1556
021 JIMENEZ DEL TEUL	37	33	6	55	131
022 JUAN ALDAMA	200	49	13	60	322
023 JUCHIPILA	262	64	12	77	415
024 LORETO	299	100	45	154	598
025 LUIS MOYA	138	44	13	46	241
026 MAZAPIL	233	105	25	162	525
027 MELCHOR OCAMPO	31	12	2	33	78
028 MEZQUITAL DEL ORO	43	22	3	20	88

029 MIGUEL AUZA	252	76	15	163	506
030 MOMAX	74	21	5	52	152
031 MONTE ESCOBEDO	112	45	8	39	204
032 MORELOS	93	27	8	49	177
033 MOYAHUA DE ESTRADA	117	60	7	47	231
034 NOCHISTLAN DE MEJIA	430	164	43	151	788
035 NORIA DE ANGELES	139	52	14	97	302
036 OJOCALIENTE	353	81	35	184	653
037 PANUCO	123	66	7	105	301
038 PINOS	640	273	97	397	1407
039 RIO GRANDE	700	166	50	288	1204
040 SAIN ALTO	337	92	19	211	659
041 SALVADOR, EL	34	29	12	75	150
042 SOMBRETE	614	272	64	462	1412
043 SUSTICACAN	21	20	2	10	53
044 TABASCO	256	116	18	136	526
045 TEPECHITLAN	128	88	18	128	362
046 TEPETONGO	138	54	12	77	281
047 TEUL DE GONZALEZ ORTEGA	151	61	8	115	335
048 TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	348	186	29	326	889
057 TRANCOSO	115	39	19	53	226
011 TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA	62	23	9	38	132
049 VALPARAISO	479	207	59	243	988
050 VETAGRANDE	83	31	6	50	170
051 VILLA DE COS	279	102	35	251	667
052 VILLA GARCIA	129	47	10	81	267
053 VILLA GONZALEZ ORTEGA	141	71	26	151	389
054 VILLA HIDALGO	123	57	16	88	284
055 VILLANUEVA	403	186	55	202	846
056 ZACATECAS	1198	382	70	492	2142
TOTAL	14871	5479	1400	8484	30234

7. Descripción de la problemática a ser atendida y sus causas

Los grandes problemas de rehabilitación en nuestro país, están presentes en nuestra entidad: los cuidados primarios de los pacientes discapacitados, la rehabilitación del paciente pediátrico, los adultos y los niños con discapacidades congénitas, la rehabilitación geriátrica, la espasticidad, la inmovilización, las alteraciones de movimiento, las escaras, la disfunción neurógena vesical e intestinal, discapacidad y sexualidad; emergencias en rehabilitación.

De la misma manera encontramos presentes en todo el Estado y como principales causas de atención, los desordenes específicos más relevantes en rehabilitación, son: la rehabilitación en enfermedad cerebrovascular, post traumatismo craneoencefálico, esclerosis múltiple, lesión medular, pacientes oncológicos, rehabilitación cardiovascular, dolor crónico, amputado, parálisis cerebral, dolor lumbar, osteoporosis, artritis, enfermedad vascular periférica, quemados, medicina del arte y del deporte, desórdenes de trauma acumulativo, rehabilitación de los reemplazos totales de cadera y rodilla, rehabilitación de mano.

Un objetivo prioritario de la política de Asistencia y Desarrollo Social del gobierno del estado es la atención equitativa para el desarrollo de las personas con discapacidad, el cual está indicado en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010. Dicho objetivo está en cabal coincidencia con los postulados por el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

El Centro de Rehabilitación y Educación Especial, ubicado en Guadalupe, Zacatecas, es una unidad prestadora de servicios de rehabilitación física de tercer nivel a personas con discapacidad. El CREE-Guadalupe es el único en el estado de Zacatecas que ofrece este tipo de atención mediante servicios de prevención de la discapacidad, rehabilitación integral y educación especial. Se caracteriza por atender a personas en riesgo y/o con discapacidad motora, auditiva, visual, intelectual y múltiple; realiza actividades de capacitación y formación de recursos humanos (auxiliares de terapia) y atiende las áreas de educación especial en coordinación con las autoridades de educación pública, además de fomentar actividades de investigación en los ámbitos de su competencia.

El Centro fue fundado hace treinta y tres años y a la fecha opera prácticamente con la misma infraestructura, equipo y personal con que fue instalado, aun cuando las necesidades de la población y la demanda de sus servicios se han venido incrementando.

Considerando que la rehabilitación es el conjunto de procedimientos dirigidos a ayudar a una persona alcanzar el más completo potencial físico; compatible con esta deficiencia anatómica y/o funcional, se encuentran las limitaciones medioambientales, determinadas por factores socioeconómicos. En contraste a la terapéutica médica clásica, el cual enfatiza el diagnóstico y tratamiento contra un proceso patológico, la rehabilitación produce múltiples intervenciones dirigida a ambos y los efectos secundarios del daño y la enfermedad. La capacidad de respuesta del CREE ante la creciente demanda requiere ampliarse, mejorarse y diversificarse, profundizando los esfuerzos en materia de productividad y la significativa inversión en equipamiento y personal hechos por el gobierno del estado durante los últimos tres años.

Con el equipo que se pretende adquirir, la atención del paciente discapacitado apuntará a tres aspectos del proceso mórbido. Un primer aspecto que se refiere a las secuelas patológicas a nivel de un órgano, por ejemplo pérdida de una extremidad o a un déficit sensorial al que llamamos "deficiencia"; un segundo aspecto funcional, la Discapacidad como una restricción o ausencia de la habilidad para realizar una tarea o actividad dentro de un rango considerado humanamente normal (discapacidad de la marcha, vestuario, traslado, etc.). Un tercer aspecto social o pérdida de roles en relación con la discapacidad (por ejemplo el rol laboral).

De los tres aspectos referidos en el párrafo anterior, en el año 2007 se brindaron un total de 20,45 consultas médicas, 23,899 consultas paramédicas, 36,541 terapias físicas, se fabricaron un total de 1,266 piezas en el taller de órtesis y prótesis, 20 piezas reparadas, 746 eventos para orientar acerca de la discapacidad, 8,176 consultas en las Unidades Básicas de Rehabilitación.

8. Vida útil del proyecto y narración de los motivos

El fortalecimiento del CREE mediante la incorporación de nuevo equipo más el equipo existente garantiza al menos una vida útil para los próximos 10 años.

TERCERA PARTE: Obras y acciones.

9. Lista y descripción de las OBRAS

10.Obras	Fecha de inicio	Fecha de término
N/A	N/A	N/A
11. Costo estimado de las obras		
Obra	Precio unitario	Monto total
N/A		

12. Antecedentes, etapas concluidas y/o situación actual de cada una de las OBRAS

N/A

13. Lista y descripción de las ACCIONES

Vertiente A: Prevención y atención a personas con discapacidad.

Acción A.3: Destinadas a apoyar la asistencia y rehabilitación de personas con discapacidad

Apoyos a financiar: A.3.2 Equipo de estimulación eléctrica.

- 5 electroestimuladores de 2 canales
- 2 ultrasonidos

Apoyos a financiar: A.3.3 Equipo de hidroterapia.

- 3 compreseros para compresas frías
- 4 juegos de compresas frías
- 10 paquetes de 9 piezas de Nylatex
- 2 grúas eléctricas para tina de Hubbard

Apoyos a financiar: A.3.4 equipo de mecanoterapia.

- 1 equipo cinestesiterapéutico infantil
- 1 equipo cinestesiterapéutico para adulto
- 5 juegos de entrenador de equilibrio
- 5 balancines grandes superficie antiderrapante
- 1 mesa para estabilidad funcional de columna
- 2 sistemas pediátricos de soporte para niños hasta 34 Kg
- 2 sistemas pediátricos de soporte para niños hasta 45 Kg
- 1 cicloergómetro para miembros inferiores
- 1 sistemas de soporte, equilibrio, balance y postura para adulto
- 5 equipos de movilizaciones pasivas continuas de rodillo
- 5 entrenador de pedales para miembro superior e inferior
- 5 bandas sin fin
- 1 unidad de tracción
- 5 timones de hombro
- 5 escalerillas de dedos
- Un set de accesorios de resistencia progresiva (pesas redondas, barras flexibles, ejercitadoras de mano y bandas elásticas)

Apoyos a financiar: A.3.15 equipo de cómputo y electrofisiología con respecto a cada tipo de discapacidad.

- 1 software de mapeo cerebral
- 1 equipo de potenciales auditivos de estado estable
- 1 equipo de potenciales evocados y electromiografía
- 2 computadoras personales

Vertiente C.- Acciones de Equipamiento, Infraestructura y Profesionalización para la Atención de la Discapacidad.

Acción C.1.- Las de remodelación o construcción de infraestructura de centros y unidades de atención y rehabilitación a personas con discapacidad, por parte de los SEDIF y SMDIF.

Apoyo a financiar C.1.10.- Equipo médico especializado.

- 1 cámara de Snoozing
- 15 carro móvil para equipo de electroterapia
- 10 sillas de altura variable sin ruedas
- 10 sillas de altura con ruedas
- 10 estetoscopios
- 10 básculas de pie son estadímetro
- 10 baumanómetros

Complemento a la justificación de la adquisición de los diferentes tipos de equipos médicos: :

1. Adquisición de equipo e implementación del área de crioterapia; también llamada crioablación, se refiere a la aplicación de un frío intenso, utilizada mayormente en los músculos y articulaciones dolorosas o fatigadas; inflamación en estado agudo, muy útil en las crisis de enfermedades autoinmunes. Se potencian resultados con compromiso neurológico con la electroestimulación.
2. Adquisición de accesorios clínicos y equipos en las áreas de mecano y electroterapia. Este esquivamiento es de gran utilidad para el manejo del equipo y del paciente, dando seguridad en el manejo al terapeuta, sobre todo cuando requiere la asistencia de un auxiliar o del familiar del paciente. Los equipos propuestos de cineciterapia son utilizados para acondicionamiento físico en extremidades y para el descenso del tono muscular en acción del accionamiento de la relajación. La mesa de entrenamiento y estabilidad funcional de columna es una plataforma que combina los beneficios de la mesa de inclinación tradicional con el ejercicio activo, permite que los pacientes que son incapaces de soportar su peso corporal participen en una actividad de peso gradual, muy útil en posoperados de columna y lesiones medulares incompletas.
3. Adquisición de equipo para terapia de soporte, equilibrio, balance y postura; los sistemas de soporte son utilizados en el entrenamiento y rehabilitación de la marcha, en niños y adultos cuyas patologías les impiden un control adecuado de la marcha y alteraciones en la postura y dificultad para la deambulación; son usados en pacientes con parálisis cerebral, secuelas de fracturas, lesionados medulares, pacientes hemipléjicos y otros con secuelas neurológicas que impliquen debilitamiento de miembros inferiores o espasticidad. Las grúas eléctricas son apoyos para el traslado de pacientes en el área de hidroterapia.
4. Software especializado, equipo de cómputo, estudios electrofisiológicos y otros. La adquisición de herramientas de software y equipos con una alta sensibilidad en la detección de afecciones neurológicas y sensoriales, es obligada, para dar la atención al paciente discapacitado. El mapeo cerebral es una técnica computarizada para obtener imágenes o mapas del cerebro con gran precisión, a partir de un electroencefalograma; gracias a ellas es posible detectar o corroborar problemas como la epilepsia, cáncer o desórdenes neuronales, es apoyo diagnóstico para lesiones neurológicas, parálisis cerebral, crisis convulsivas y desordenes cognitivos entre otros. Los potenciales evocados y la electromiografía nos permiten establecer un protocolo de estudio y monitorear la evolución en pacientes con discapacidad motora y sensorial.
5. Movilizaciones y fortalecimiento de extremidades en adultos mayores incluye equipos de mecanoterapia: La adquisición de estos equipos permitirán garantizar la atención del paciente adulto y del adulto mayor en procesos cronicodegenerativos, incrementados con la inversión de la pirámide poblacional. El uso de estas herramientas pretenden que en base al entrenamiento de la marcha y el fortalecimiento de las articulaciones principales que se afectan en el adulto (rodilla, columna cervical, hombro y tobillo) disminuir los problemas de inestabilidad que condicionan frecuentes accidentes que llevan a las personas adultas a sufrir alguna discapacidad. Basados con una tecnología que permite monitorear la protección del movimiento, relajación de espasticidad, entrenamiento de fuerzas residuales y repetir técnicas terapéuticas y aumentar el movimiento de cada articulación, encaminadas a la búsqueda de la independencia funcional del paciente. En casos extremos es ideal el equipamiento de tracción cervical propuesta como un sistema de descompresión vertebral, ya que imita milimétricamente la sensación de terapia manual. Las bandas sin fin como entrenadoras de marcha, son caminadoras que monitorean y registran la longitud y el paso a demás de la distribución de tiempo entre el pie derecho e izquierdo, permite una valoración objetiva y exacta del tipo y estado de la marcha.

Acciones	Fecha de inicio	Fecha de término																																																																																																												
Proceso de adquisición de equipos listados con anterioridad.	Diciembre 2008	Diciembre 2008																																																																																																												
Instalación de equipos.	Diciembre	Enero																																																																																																												
Capacitación técnica.	7 de enero	31 de enero 2009																																																																																																												
Operación de nuevos equipos.	Febrero 2009	-----																																																																																																												
Costo estimado de las acciones																																																																																																														
Acción																																																																																																														
<table> <tr> <th>CONCEPTO</th><th>Precio unitario</th><th>Monto total</th></tr> <tr> <td>1. Adquisición e implementación del área de crioterapia</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>3 compreseros para compresas frías</td><td>\$34,200.00</td><td>\$102,600.00</td></tr> <tr> <td>4 juegos de compresas frías</td><td>\$7,200.00</td><td>\$28,800.00</td></tr> <tr> <td>10 paquetes de 9 piezas de Nylatex</td><td>\$450.00</td><td>\$4,500.00</td></tr> <tr> <td>5 eletroestimuladores de dos canales</td><td>\$32,500.00</td><td>\$162,500.00</td></tr> <tr> <td>Subtotal 1</td><td></td><td>\$298,400.00</td></tr> <tr> <td>CONCEPTO</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>2. Adquisición de accesorios clínicos y equipos en las áreas de mecano y electroterapia.</td><td>Precio unitario</td><td>Monto total</td></tr> <tr> <td>15 Carro móvil para equipo de electroterapia</td><td>\$3,000.00</td><td>\$45,000.00</td></tr> <tr> <td>10 Sillas de altura variable sin ruedas</td><td>\$8,800.00</td><td>\$88,000.00</td></tr> <tr> <td>10 Sillas de altura variable con ruedas</td><td>\$9,500.00</td><td>\$95,000.00</td></tr> <tr> <td>Equipo de cinesiterapéutico infantil</td><td>\$146,000.00</td><td>\$146,000.00</td></tr> <tr> <td>Equipo cinesiterapéutico para adulto</td><td>\$132,000.00</td><td>\$132,000.00</td></tr> <tr> <td>5 juegos de entrenador de equilibrio</td><td>\$3,000.00</td><td>\$15,000.00</td></tr> <tr> <td>5 balancines grande superficie antiderrapante</td><td>\$3,000.00</td><td>\$15,000.00</td></tr> <tr> <td>1 mesa para estabilidad funcional de columna</td><td>\$200,000.00</td><td>\$200,000.00</td></tr> <tr> <td>Subtotal 2</td><td></td><td>\$736,000.00</td></tr> <tr> <td>3. Adquisición de equipo para terapia de soporte, equilibrio, balance y postura</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>2 sistemas pediátricos de soporte, equilibrio, balance y postura (para niñas y niños de hasta 34 kgs. y 1.52 mts.)</td><td>\$39,000.00</td><td>\$78,000.00</td></tr> <tr> <td>2 sistemas pediátricos de soporte, equilibrio, balance y postura (para niñas y niños de hasta 45 kgs. y 1.67 mts.)</td><td>\$45,000.00</td><td>\$90,000.00</td></tr> <tr> <td>1 grúa de sistema de soporte, equilibrio y postura para adulto</td><td>\$117,000.00</td><td>\$117,000.00</td></tr> <tr> <td>2 grúas eléctricas para tina de Hubbard</td><td>\$23,000.00</td><td>\$46,000.00</td></tr> <tr> <td>Subtotal 3</td><td></td><td>\$331,000.00</td></tr> <tr> <td>4. Software especializado, equipo de cómputo y otros</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>1 software para mapeo cerebral</td><td>\$128,000.00</td><td>\$128,000.00</td></tr> <tr> <td>1 equipo de potenciales auditivos de estado estable</td><td>\$200,000.00</td><td>\$200,000.00</td></tr> <tr> <td>1 equipo de potenciales evocados y electromiografía</td><td>\$350,000.00</td><td>\$350,000.00</td></tr> <tr> <td>1 Cámara de Snoozing</td><td>\$200,000.00</td><td>\$200,000.00</td></tr> <tr> <td>10 Estetoscopios</td><td>\$1,000.00</td><td>\$10,000.00</td></tr> <tr> <td>10 Báscula de pie con estadímetro</td><td>\$2,500.00</td><td>\$25,000.00</td></tr> <tr> <td>10 Baumanómetros</td><td>\$500.00</td><td>\$5,000.00</td></tr> <tr> <td>2 Computadoras personales</td><td>\$15,000.00</td><td>\$30,000.00</td></tr> <tr> <td>1 cicloergómetro para miembros inferiores</td><td>\$90,000.00</td><td>\$90,000.00</td></tr> <tr> <td>Subtotal 4</td><td></td><td>\$1' 038,000.00</td></tr> <tr> <td>Total</td><td></td><td>\$2' 403,400.00</td></tr> </table>			CONCEPTO	Precio unitario	Monto total	1. Adquisición e implementación del área de crioterapia			3 compreseros para compresas frías	\$34,200.00	\$102,600.00	4 juegos de compresas frías	\$7,200.00	\$28,800.00	10 paquetes de 9 piezas de Nylatex	\$450.00	\$4,500.00	5 eletroestimuladores de dos canales	\$32,500.00	\$162,500.00	Subtotal 1		\$298,400.00	CONCEPTO			2. Adquisición de accesorios clínicos y equipos en las áreas de mecano y electroterapia.	Precio unitario	Monto total	15 Carro móvil para equipo de electroterapia	\$3,000.00	\$45,000.00	10 Sillas de altura variable sin ruedas	\$8,800.00	\$88,000.00	10 Sillas de altura variable con ruedas	\$9,500.00	\$95,000.00	Equipo de cinesiterapéutico infantil	\$146,000.00	\$146,000.00	Equipo cinesiterapéutico para adulto	\$132,000.00	\$132,000.00	5 juegos de entrenador de equilibrio	\$3,000.00	\$15,000.00	5 balancines grande superficie antiderrapante	\$3,000.00	\$15,000.00	1 mesa para estabilidad funcional de columna	\$200,000.00	\$200,000.00	Subtotal 2		\$736,000.00	3. Adquisición de equipo para terapia de soporte, equilibrio, balance y postura			2 sistemas pediátricos de soporte, equilibrio, balance y postura (para niñas y niños de hasta 34 kgs. y 1.52 mts.)	\$39,000.00	\$78,000.00	2 sistemas pediátricos de soporte, equilibrio, balance y postura (para niñas y niños de hasta 45 kgs. y 1.67 mts.)	\$45,000.00	\$90,000.00	1 grúa de sistema de soporte, equilibrio y postura para adulto	\$117,000.00	\$117,000.00	2 grúas eléctricas para tina de Hubbard	\$23,000.00	\$46,000.00	Subtotal 3		\$331,000.00	4. Software especializado, equipo de cómputo y otros			1 software para mapeo cerebral	\$128,000.00	\$128,000.00	1 equipo de potenciales auditivos de estado estable	\$200,000.00	\$200,000.00	1 equipo de potenciales evocados y electromiografía	\$350,000.00	\$350,000.00	1 Cámara de Snoozing	\$200,000.00	\$200,000.00	10 Estetoscopios	\$1,000.00	\$10,000.00	10 Báscula de pie con estadímetro	\$2,500.00	\$25,000.00	10 Baumanómetros	\$500.00	\$5,000.00	2 Computadoras personales	\$15,000.00	\$30,000.00	1 cicloergómetro para miembros inferiores	\$90,000.00	\$90,000.00	Subtotal 4		\$1' 038,000.00	Total		\$2' 403,400.00
CONCEPTO	Precio unitario	Monto total																																																																																																												
1. Adquisición e implementación del área de crioterapia																																																																																																														
3 compreseros para compresas frías	\$34,200.00	\$102,600.00																																																																																																												
4 juegos de compresas frías	\$7,200.00	\$28,800.00																																																																																																												
10 paquetes de 9 piezas de Nylatex	\$450.00	\$4,500.00																																																																																																												
5 eletroestimuladores de dos canales	\$32,500.00	\$162,500.00																																																																																																												
Subtotal 1		\$298,400.00																																																																																																												
CONCEPTO																																																																																																														
2. Adquisición de accesorios clínicos y equipos en las áreas de mecano y electroterapia.	Precio unitario	Monto total																																																																																																												
15 Carro móvil para equipo de electroterapia	\$3,000.00	\$45,000.00																																																																																																												
10 Sillas de altura variable sin ruedas	\$8,800.00	\$88,000.00																																																																																																												
10 Sillas de altura variable con ruedas	\$9,500.00	\$95,000.00																																																																																																												
Equipo de cinesiterapéutico infantil	\$146,000.00	\$146,000.00																																																																																																												
Equipo cinesiterapéutico para adulto	\$132,000.00	\$132,000.00																																																																																																												
5 juegos de entrenador de equilibrio	\$3,000.00	\$15,000.00																																																																																																												
5 balancines grande superficie antiderrapante	\$3,000.00	\$15,000.00																																																																																																												
1 mesa para estabilidad funcional de columna	\$200,000.00	\$200,000.00																																																																																																												
Subtotal 2		\$736,000.00																																																																																																												
3. Adquisición de equipo para terapia de soporte, equilibrio, balance y postura																																																																																																														
2 sistemas pediátricos de soporte, equilibrio, balance y postura (para niñas y niños de hasta 34 kgs. y 1.52 mts.)	\$39,000.00	\$78,000.00																																																																																																												
2 sistemas pediátricos de soporte, equilibrio, balance y postura (para niñas y niños de hasta 45 kgs. y 1.67 mts.)	\$45,000.00	\$90,000.00																																																																																																												
1 grúa de sistema de soporte, equilibrio y postura para adulto	\$117,000.00	\$117,000.00																																																																																																												
2 grúas eléctricas para tina de Hubbard	\$23,000.00	\$46,000.00																																																																																																												
Subtotal 3		\$331,000.00																																																																																																												
4. Software especializado, equipo de cómputo y otros																																																																																																														
1 software para mapeo cerebral	\$128,000.00	\$128,000.00																																																																																																												
1 equipo de potenciales auditivos de estado estable	\$200,000.00	\$200,000.00																																																																																																												
1 equipo de potenciales evocados y electromiografía	\$350,000.00	\$350,000.00																																																																																																												
1 Cámara de Snoozing	\$200,000.00	\$200,000.00																																																																																																												
10 Estetoscopios	\$1,000.00	\$10,000.00																																																																																																												
10 Báscula de pie con estadímetro	\$2,500.00	\$25,000.00																																																																																																												
10 Baumanómetros	\$500.00	\$5,000.00																																																																																																												
2 Computadoras personales	\$15,000.00	\$30,000.00																																																																																																												
1 cicloergómetro para miembros inferiores	\$90,000.00	\$90,000.00																																																																																																												
Subtotal 4		\$1' 038,000.00																																																																																																												
Total		\$2' 403,400.00																																																																																																												

CONCEPTO	Precio unitario	Monto total
5. Movilizaciones y fortalecimiento de extremidades en adultos mayores incluye equipos de mecanoterapia:		
5 Equipos de movilizaciones pasivas continuas de rodilla (MI)	\$90,000.00	\$450,000.00
5 Entrenador de pedales para miembro superior e inferior (MS)	\$4,500.00	\$22,500.00
5 Bandas sin fin	\$50,000.00	\$250,000.00
1 Una unidad de tracción - Paquete de tracción Mca Mod Ch Triton - Tracción Mca Ch Mod Tru - Trac	\$360,600.00	\$360,600.00
2 ultrasonidos	\$29,000.00	\$58,000.00
Accesorios de resistencia progresiva (Pesas redondas, barras flexibles, ejercitadores de mano y bandas elásticas)	\$14,500.00	\$14,500.00
5 timones de hombro	\$7,000.00	\$35,000.00
5 escalerillas de dedos	\$1,200.00	\$6,000.00
TOTAL		\$1,196,600.00
Gran Total		\$3,600,000.00

14. Antecedentes, etapas concluidas y/o situación actual de cada una de las ACCIONES

En el estado de Zacatecas, hace cerca de 30 años que el Centro de Rehabilitación inició sus operaciones. Durante este lapso, la infraestructura y los equipos ofrecieron los servicios consecuentes con tan solo escasas acciones de ampliación o modernización, lo que sigue impidiendo atender con eficacia, eficiencia y calidez a la creciente demanda del servicio, resultando cada vez más limitadas las actividades de rehabilitación. Con base en la ampliación y remodelación de las instalaciones, la introducción de tecnologías avanzadas para el tratamiento, la especialización de equipos para atención específica de géneros y diferentes grupos de edad, significa un decidido avance hacia la culminación el proyecto de modernización del CREE y representa conferirle una renovada y duradera capacidad de servicio.

Cabe señalar, que desde 2006 a la fecha el gobierno del estado, por conducto del SEDIF, ha invertido en infraestructura física como en equipo médico especializado y desarrollo de recursos humanos.

CUARTA PARTE: Metas e indicadores.

15. Metas específicas del proyecto que espera alcanzar

Modernizar, diversificar y elevar la eficacia y eficiencia de los servicios que se ofrecen en el CREE.

- Incrementar la consulta médica y paramédica en un 20% anual, alcanzar las 25,000 consultas médicas en el año 2009 y 27,000 consultas paramédicas.
- Diversificar los tratamientos y el número de acciones en el área de terapia física para dar cumplimiento a la meta de 35,000 intervenciones terapéuticas.
- Lograr una mayor cobertura en estudios electrofisiológicos, así como implementar protocolos de estudios innovadores y con alta especificidad en usuarios del CREE y a población abierta, por lo menos en un 30%, lo que significaría, 400 electromiografías anuales, alrededor de 2,000 estudios audiométricos, 200 estudios de potenciales evocados y 1,000 electroencefalogramas con mapeo cerebral.
- Fortalecer el programa de prevención de caídas del adulto mayor, con una cobertura de atención de por lo menos 2,000 personas, en el área conurbana.

16. Indicadores que permitan verificar el cumplimiento de las metas (en los términos del punto 6 "Evaluación" de las reglas de operación)	
Indicador	Documento, informe o fuente de verificación
Porcentaje de personas que reciben prevención y atención para la discapacidad Número de personas que reciben prevención y atención para la discapacidad durante el periodo _____ x 100 Número de personas que solicitan prevención y atención para la discapacidad durante el periodo	- Registros Administrativos - Informe de resultados mensuales
Porcentaje de servicios y apoyos otorgados a las personas con discapacidad Número de servicios y apoyos otorgados a personas con discapacidad durante el periodo _____ x 100 Número de servicios y apoyos solicitados por personas con discapacidad durante el periodo	- Registros Administrativos - Informe de resultados mensuales

QUINTA PARTE: Relaciones interinstitucionales y factores críticos.

17. Relaciones interinstitucionales	
Institución	Puntos de coordinación o concertación
SNDIF	Cumplimiento y observancia de las normas y lineamientos de operación establecidos respecto a la atención a personas con algún tipo de discapacidad
Unidades Básicas de Rehabilitación y SMDIF	Apoyo y colaboración en la detección y canalización al CREE para la atención de personas con algún tipo de discapacidad.
Comisión Estatal para la Integración Social de Personas con Discapacidad (CEISD)	Apoyo y colaboración en la detección y canalización al CREE para la atención de personas con algún tipo de discapacidad.
Servicios de Salud de Zacatecas	Apoyo y colaboración en la detección y canalización al CREE para la atención de personas con algún tipo de discapacidad.

18. Factores críticos de éxito.
- Oportunidad en la adquisición de equipos - Estabilización del tipo de cambio peso-dólar

SEXTA PARTE: Seguimiento, control y evaluación del proyecto.

19. Cadena de mando del SEDIF responsable del seguimiento, control y evaluación		
Nombre	Cargo o puesto	Teléfono y correo electrónico
Lic. Agustín Pineda Aguilar	Director General del SEDIF	01 (492) 92 5 68 05 apineda@mail.zacatecas.gob.mx
C.P. Juan Manuel Chávez Leyva	Director Administrativo del SEDIF	01 (492) 92 5 68 11 y 5 68 11 Jmchavez@mail.zacatecas.gob.mx
Antonio Valdivia Ruano	Subdirector de Planeación, Seguimiento y Evaluación	01 (492) 92 5 68 16

El Director General del SEDIF, **Agustín Pineda Aguilar**.- Rúbrica.

AVISO por el que se da a conocer la información a que se refiere la fracción IX del artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud correspondiente al año 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

SALOMON CHERTORIVSKI WOLDENBERG, Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 Bis 13 y 77 Bis 35 de la Ley General de Salud; 87 fracción IX del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud, y 4 fracciones I, XXIV, y XXXVII y 6 fracciones I y XIII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, y

CONSIDERANDO

Que conforme al Reglamento de la Ley General de Protección Social en Salud se debe dar a conocer anualmente, a través del Diario Oficial de la Federación, la información relativa al número de familias beneficiarias del Sistema de Protección Social en Salud, la población no derechohabiente de la seguridad social ajustada por necesidades de salud, las aportaciones solidarias estatales y el desempeño por entidad federativa, el peso porcentual de cada uno de los componentes de la fórmula establecida para tal efecto, así como la metodología bajo la cual se llevó a cabo el cálculo correspondiente para cada ejercicio presupuestal, y

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, corresponde a esta Comisión Nacional ejercer las atribuciones que en esta materia le otorgan los ordenamientos aplicables, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA INFORMACION A QUE SE REFIERE LA FRACCION IX DEL ARTICULO 87 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009

Unico.- Se da a conocer la información relativa al número de familias beneficiarias del Sistema de Protección Social en Salud, la población no derechohabiente de la seguridad social ajustada por necesidades de salud, las aportaciones solidarias estatales y el desempeño por entidad federativa, el peso porcentual de cada uno de los componentes de la fórmula establecida para tal efecto, así como la metodología bajo la cual se llevó a cabo el cálculo correspondiente para el ejercicio presupuestal de 2009, conforme a las tablas siguientes:

Cierre 2008	9.1 millones de familias
Proyección 2009	10.9 millones de familias
Población no derechohabiente 2008	13.2 millones de familias
Población no derechohabiente 2009	13.5 millones de familias
Cuota Social por familia 2009	3,096.36 pesos
ASE por familia 2008	1,453.28 pesos
ASE por familia 2009	1,548.18 pesos
ASE Total 2008	11,536.3 millones de pesos
ASE Total estimada 2009	15,404.6 millones de pesos

ASE = Aportación Solidaria Estatal

**FORMULA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA**

2009		
ENTIDAD FEDERATIVA	A.S.F.	
	Factor	Monto por familia
Aguascalientes	1.54	4,768.39
Baja California	1.45	4,489.72
Baja California Sur	1.58	4,892.25
Campeche	1.55	4,799.36
Chiapas	1.58	4,892.25
Chihuahua	1.50	4,644.54
Coahuila	1.49	4,613.58
Colima	1.49	4,613.58
Distrito Federal	1.46	4,520.69
Durango	1.52	4,706.47
Guanajuato	1.52	4,706.47
Guerrero	1.54	4,768.39
Hidalgo	1.48	4,582.61
Jalisco	1.46	4,520.69
México	1.46	4,520.69
Michoacán	1.46	4,520.69
Morelos	1.48	4,582.61
Nayarit	1.51	4,675.50
Nuevo León	1.50	4,644.54
Oaxaca	1.51	4,675.50
Puebla	1.55	4,799.36
Querétaro	1.50	4,644.54
Quintana Roo	1.48	4,582.61
San Luis Potosí	1.52	4,706.47
Sinaloa	1.48	4,582.61
Sonora	1.49	4,613.58
Tabasco	1.52	4,706.47
Tamaulipas	1.46	4,520.69
Tlaxcala	1.50	4,644.54
Veracruz	1.49	4,613.58
Yucatán	1.52	4,706.47
Zacatecas	1.50	4,644.54

Ponderadores utilizados:

Componente fijo por familia:	80%
Necesidades:	18.50%
Esfuerzo estatal:	0.25%
Desempeño:	1.25%

ASF= Aportación Solidaria Federal

METODOLOGIA PARA EL CALCULO DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA

El presupuesto del Sistema de Protección Social en Salud, para 2009 se integró de la siguiente manera:

1. De acuerdo con el artículo 77 bis 12 y bis 13 párrafo segundo de la Ley General de Salud, a la Federación le corresponde aportar anualmente por cada familia inscrita al Sistema de Protección Social en Salud los montos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal.
2. La Cuota Social se establece con el quince por ciento del salario mínimo general vigente diario en el 2004 para el Distrito Federal, actualizado por inflación.

Para estimar los recursos que por concepto de Cuota Social el Gobierno Federal debe transferir a las entidades federativas, se multiplica el monto de la Cuota Social por el número de familias beneficiarias en la entidad respectiva según sus meses de vigencia.

3. La Aportación Solidaria Federal se define como un monto equivalente a 1.5 veces la Cuota Social en promedio nacional. La distribución en las Entidades Federativas de esta Aportación Federal por familia al año, se realiza de conformidad con la fórmula establecida en el artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud. Este monto varía entre Estados.

Para integrarla se consideran los recursos federales: el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) conforme a la distribución del Fondo de Prestación de Servicios de Salud a la Persona y del Fondo de Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad, y se podrán contabilizar los recursos del Ramo 12, así como otros recursos de programas federales dirigidos a la población no-derechohabiente de la seguridad social que se destinan a la prestación de servicios de salud conforme al artículo décimo cuarto transitorio del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, así como a los Mecanismos para la contabilización de los recursos a integrar en la Aportación Solidaria Federal.

La diferencia entre ASF por familia, por estado, estimada por fórmula que establece la Ley y estos recursos (FASSA-P, Ramo 12, y otros recursos), es el complemento de la Aportación Solidaria Federal que se transfiere a las entidades federativas de acuerdo al número de familias a afiliar en los diferentes periodos de vigencia.

México, D.F., a 23 de marzo de 2009.- El Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que deroga la fracción XXXIV del artículo 72, y modifica el artículo 86 Ter, del diverso Acuerdo General que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE DEROGA LA FRACCION XXXIV DEL ARTICULO 72, Y MODIFICA EL ARTICULO 86 TER, DEL DIVERSO ACUERDO GENERAL QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO.

CONSIDERANDO

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO. La estructura orgánica de un organismo como el Consejo de la Judicatura Federal, requiere de las constantes transformaciones que adecuen su funcionamiento a las necesidades operativas impuestas por la realidad, para lograr la mayor eficacia en las acciones que despliega el propio Consejo en el objetivo de otorgar las mejores condiciones para que los órganos jurisdiccionales a su cargo, puedan impartir la Justicia Federal con las cualidades de profesionalismo, excelencia, imparcialidad, objetividad e independencia que exige la norma constitucional;

TERCERO. Por ello, cuando las necesidades operativas del Consejo de la Judicatura Federal en su interrelación institucional con las otras unidades administrativas del propio Poder Judicial de la Federación, exigen el otorgamiento de mayores y más amplias facultades para alguna área interna, se hace indispensable, en un marco de legalidad y transparencia, impulsar las modificaciones a la normativa interna;

CUARTO. La Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, fracción XXXIV, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo, ha coordinado la realización de las ceremonias de instalación de nuevos órganos jurisdiccionales en colaboración con la Secretaría General de la Presidencia y otras áreas administrativas;

QUINTO. Las crecientes tareas encomendadas a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos, la que por la naturaleza de sus funciones atiende los asuntos de tres Comisiones distintas: Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos, aunado al seguimiento de los asuntos de su competencia presentados ante el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, hacen necesario adoptar medidas para proponer que una área administrativa diversa y afín a las funciones protocolarias que implica la organización y celebración de esta clase de eventos públicos, encabezados por el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal y por los Señores Consejeros, se encargue en adelante de los trabajos relativos a la coordinación para la realización de las ceremonias de instalación de nuevos órganos jurisdiccionales. Por ello se considera conveniente que la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal asuma esta atribución administrativa.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales indicadas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

UNICO. Se **deroga** la fracción XXXIV del artículo 72 y se **modifica** la fracción XVI del artículo 86 Ter recorriendo el contenido original de dicha fracción a una nueva numerada como XVII, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo, para quedar como sigue:

“Artículo 72.- El titular de la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos tendrá las siguientes atribuciones:

I. a XXXIII. ...

XXXIV. (Derogada)

XXXV. ...

Artículo 86 Ter.- El titular de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal tendrá las siguientes atribuciones:

I. a XV. ...

XVI. Coordinar las acciones que sean necesarias para la realización de las ceremonias de instalación de los nuevos órganos jurisdiccionales, inicio de obra e inauguración de Edificios Sede del Poder Judicial de la Federación; y

XVII. Las demás que le atribuya expresamente el Presidente.”

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

TERCERO. La Secretaría Ejecutiva de Vigilancia, Información y Evaluación, deberá integrar de inmediato, el texto de esta reforma, al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Deroga la Fracción XXXIV del Artículo 72, y Modifica el Artículo 86 Ter, del Diverso Acuerdo General que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Propio Consejo, fue aprobado por el Pleno del Consejo, en sesión ordinaria de diez de junio de dos mil nueve, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Luis María Aguilar Morales, Juan Carlos Cruz Razo, César Alejandro Jáuregui Robles, Jorge Moreno Collado y Oscar Vázquez Marín.- México, Distrito Federal, a veintitrés de junio de dos mil nueve.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$13.0972 M.N. (TRECE PESOS CON NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 1 de julio de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza.**- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales.**- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 5.0650 y 5.0400 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: BBVA Bancomer, S.A., HSBC México S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Bank of America México S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 1 de julio de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza.**- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales.**- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Huerta de la Tía Chu, expediente número 738752, Municipio de Moris, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 738752, Y

RESULTANDOS

- 1o.-** QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 738752, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "HUERTA DE LA TIA CHU", CON UNA SUPERFICIE DE 00-96-02 (CERO HECTAREAS, NOVENTA Y SEIS AREAS, DOS CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MORIS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 2o.-** QUE CON FECHA 21 DE FEBRERO DE 2007 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.-** QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 716593, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2009, EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 28 GRADOS, 10 MINUTOS, 30 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 109 GRADOS, 01 MINUTOS, 48 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: TOMAS CLARK VILLA Y ALVARO CLARK ALDAY
AL SUR: TOMAS CLARK VILLA
AL ESTE: ALVARO CLARK ALDAY
AL OESTE: TOMAS CLARK VILLA

CONSIDERANDOS

- I.-** ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II.-** UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 18 DE FEBRERO DE 2009, SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 716593, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 00-96-02 (CERO HECTAREAS, NOVENTA Y SEIS AREAS, DOS CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 28 GRADOS, 10 MINUTOS, 30 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 109 GRADOS, 01 MINUTOS, 48 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: TOMAS CLARK VILLA Y ALVARO CLARK ALDAY
AL SUR: TOMAS CLARK VILLA
AL ESTE: ALVARO CLARK ALDAY
AL OESTE: TOMAS CLARK VILLA

III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 00-96-02 (CERO HECTAREAS, NOVENTA Y SEIS AREAS, DOS CENTIAREAS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 27 de febrero de 2009.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio La Casita, expediente número 738758, Municipio de Moris, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 738758, Y

RESULTANDOS

- 1o.-** QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 738758, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "LA CASITA", CON UNA SUPERFICIE DE 09-82-30 (NUEVE HECTAREAS, OCHENTA Y DOS AREAS, TREINTA CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MORIS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 2o.-** QUE CON FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2006 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.-** QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 716590, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2009, EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 28 GRADOS, 11 MINUTOS, 16 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 109 GRADOS, 02 MINUTOS, 31 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: MANUEL CLARK VILLA
AL SUR: SIGIFREDO CLARK VILLA
AL ESTE: ALVARO CLARK ALDAY
AL OESTE: MANUEL CLARK VILLA

CONSIDERANDOS

- I.-** ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA

ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II DE SU REGLAMENTO INTERIOR.

- II.-** UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 17 DE FEBRERO DE 2009, SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 716590, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 09-82-30 (NUEVE HECTAREAS, OCHENTA Y DOS AREAS, TREINTA CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 28 GRADOS, 11 MINUTOS, 16 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 109 GRADOS, 02 MINUTOS, 31 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: MANUEL CLARK VILLA
AL SUR: SIGIFREDO CLARK VILLA
AL ESTE: ALVARO CLARK ALDAY
AL OESTE: MANUEL CLARK VILLA

- III.-** DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 09-82-30 (NUEVE HECTAREAS, OCHENTA Y DOS AREAS, TREINTA CENTIAREAS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 27 de febrero de 2009.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Las Mesitas, expediente número 738759, Municipio de Moris, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 738759, Y

RESULTANDOS

- 1o.-** QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 738759, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "LAS MESITAS", CON UNA SUPERFICIE DE 54-54-79 (CINCUENTA Y CUATRO HECTAREAS, CINCUENTA Y CUATRO AREAS, SETENTA Y NUEVE CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MORIS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

2o.- QUE CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2006 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.

3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 716591, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2009, EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 28 GRADOS, 09 MINUTOS, 45 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 108 GRADOS, 59 MINUTOS, 41 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: MANUEL CLARK VILLA
AL SUR: PABLO TINEO CLARK Y HERMANOS
AL ESTE: GUILLERMO GARCIA AMADO
AL OESTE: TOMAS CLARK VILLA Y PABLO TINEO CLARK Y HERMANOS

CONSIDERANDOS

I.- ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II DE SU REGLAMENTO INTERIOR.

II.- UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 17 DE FEBRERO DE 2009, SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 716591, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 54-54-79 (CINCUENTA Y CUATRO HECTAREAS, CINCUENTA Y CUATRO AREAS, SETENTA Y NUEVE CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 28 GRADOS, 09 MINUTOS, 45 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 108 GRADOS, 59 MINUTOS, 41 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: MANUEL CLARK VILLA
AL SUR: PABLO TINEO CLARK Y HERMANOS
AL ESTE: GUILLERMO GARCIA AMADO
AL OESTE: TOMAS CLARK VILLA Y PABLO TINEO CLARK Y HERMANOS

III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 54-54-79 (CINCUENTA Y CUATRO HECTAREAS, CINCUENTA Y CUATRO AREAS, SETENTA Y NUEVE CENTIAREAS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 27 de febrero de 2009.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

NORMA Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-002-SECRE-2009, Calidad del Gas Natural durante el periodo de emergencia severa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

NORMA OFICIAL MEXICANA DE EMERGENCIA NOM-EM-002-SECRE-2009, CALIDAD DEL GAS NATURAL DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SEVERA.

La Comisión Reguladora de Energía, con fundamento en los artículos 2, 3, 4, segundo párrafo, 15, fracciones II, incisos a) y b), y III, inciso k), y 16 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 38, 40, 41 y 48, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1, 2, fracciones V y VI y último párrafo, y 3, fracciones VII, VIII, XIX y XXII, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; tercero transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Petróleos Mexicanos y se adicionan disposiciones de otros ordenamientos legales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008; 3 de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 1992; 1, 3, 4, 12, 13, 14, 16, 57, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 1, 7, 10, fracción II, 14, 21, 59, 62, 63 y 71, fracciones I y III, del Reglamento de Gas Natural; 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 3, fracción VI, inciso a), 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, y en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SECRE-2003, Calidad del Gas Natural, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2004, y

CONSIDERANDO

Primero. Que es responsabilidad del Gobierno Federal establecer las medidas necesarias a fin de asegurar que la calidad del gas natural se sustente en condiciones operativas normalizadas.

Segundo. Que, con fecha 29 de marzo de 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SECRE-2003, Calidad del Gas Natural (la NOM vigente), misma que canceló y substituyó a la NOM-001-SECRE-1997, Calidad del Gas Natural.

Tercero. Que la Comisión Reguladora de Energía emitió la Resolución por la que declaró una situación de emergencia severa relativa a la calidad del gas natural en la zona sur del sistema nacional de gasoductos y en las zonas aledañas que resulten directamente afectadas, y ordena la expedición y publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-002-2009, Calidad del Gas Natural durante el Periodo de Emergencia Severa.

INDICE

1. Objetivo
2. Campo de aplicación
3. Definiciones
4. Especificaciones de calidad
5. Gas natural fuera de especificaciones
6. Informes a la Comisión Reguladora de Energía
7. Vigencia
8. Bibliografía

Anexo 1. Puntos de medición de la calidad del gas en el Sistema Nacional de Gasoductos

1. Objetivo

Esta Norma Oficial Mexicana de Emergencia (en lo sucesivo la Norma de Emergencia) tiene como finalidad establecer nuevos valores de los parámetros que debe cumplir el gas natural respecto al Índice Wobbe, Poder Calorífico y Contenido de Nitrógeno que se entregue y conduzca en los sistemas de transporte de acceso abierto, almacenamiento y distribución de gas natural, para preservar la seguridad de las personas, medio ambiente e instalaciones de los permisionarios y de los usuarios en las zonas afectadas por las condiciones de emergencia severa que motivan la emisión de esta Norma de Emergencia.

2. Campo de aplicación

El campo de aplicación de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-002-SECRE-2009, Calidad del Gas Natural durante el Periodo de Emergencia Severa, será la calidad del gas natural que Pemex-Gas y Petroquímica Básica suministra en la Zona Sur del Sistema Nacional de Gasoductos y en las siguientes zonas de dicho Sistema que resultan directamente afectadas: Zona Sur, Zona Centro, Zona Occidente y Zona Golfo al sur de Cempoala, Veracruz.

Esta Norma de Emergencia es igualmente aplicable a los sistemas permisionados de transporte y distribución que se encuentren directamente conectados a las Zonas del Sistema Nacional de Gasoductos mencionadas en el párrafo anterior.

3. Definiciones

3.1 Componentes del gas natural: Se consideran componentes del gas natural los siguientes:

Componente principal: metano;

Componentes secundarios: etano, propano, butanos, pentanos y otros hidrocarburos;

Inertes: nitrógeno, bióxido de carbono, argón y helio;

Trazas: agua, oxígeno, ácido sulfhídrico, mercaptanos, otros compuestos de azufre;

3.2 Comisión: Comisión Reguladora de Energía;

3.3 Condiciones base: condiciones bajo las que se mide el gas natural correspondientes a la presión absoluta de 98,07 kPa y temperatura de 293,15 K;

3.4 Densidad: es la relación de la masa del gas natural entre su volumen, a condiciones especificadas de presión y temperatura;

3.5 Densidad relativa (ρ): la relación de la densidad del gas natural con respecto a la densidad del aire seco a las mismas condiciones de presión y temperatura;

3.6 Emergencia Operativa: se considera emergencia operativa cuando se presenta una falla imprevista, o cuando resulta necesario dar mantenimiento preventivo o correctivo a una instalación;

3.7 Gas natural fuera de especificaciones: el gas natural que no cumpla con los parámetros de calidad establecidos en esta Norma de Emergencia;

3.8 Índice Wobbe: la relación del poder calorífico superior (Hs), en base seca volumétrica, con respecto a la raíz cuadrada de la densidad relativa, según la siguiente fórmula:

$$W = \frac{Hs}{\sqrt{\rho}}$$

3.9 Permisionario: el titular de un permiso de transporte, almacenamiento o distribución expedido por la Comisión;

3.10 PGPB: Pemex Gas y Petroquímica Básica;

3.11 Poder calorífico superior (Hs): es la cantidad de energía térmica producida por la combustión completa a presión constante de una unidad de volumen de gas natural con aire, a condiciones base. En la determinación del poder calorífico los productos de la combustión se mantienen a una temperatura de 293,15 K y la entalpía del agua formada durante el proceso de combustión se determina en fase líquida;

3.12 Productor y/o procesador: Petróleos Mexicanos y cualquiera de sus organismos subsidiarios en los términos de su Ley Orgánica;

3.13 SNG: el Sistema Nacional de Gasoductos, operado por PEMEX;

3.14 Zonas Centro, Golfo, Occidente y Sur: las Zonas de transporte del SNG, así definidas en el sistema tarifario autorizado por la Comisión.

4. Especificaciones de calidad

4.1 El gas natural que se inyecte en el SNG y el que se reciba, conduzca en las zonas del Sistema Nacional de Gasoductos referidas en el inciso 2 de esta Norma de Emergencia y en los sistemas de transporte y distribución directamente conectados al Sistema Nacional de Gasoductos en dichas Zonas, y se entregue a los usuarios finales, deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- Índice Wobbe 43.0 - 47.5
- Poder calorífico 34.0 - 40.0
- Nitrógeno Máx. 9.0%

Los valores anteriores de índice Wobbe y de poder calorífico están expresados en MJ/m³ y referidos a condiciones base; el contenido de nitrógeno en concentración molar.

4.2 Las demás condiciones de calidad que debe satisfacer el gas natural mientras dure la emergencia severa, serán las previstas en la NOM-001-SECRE-2003 vigente.

4.3 Para fines de determinar el cumplimiento de las condiciones antes establecidas, se considerará lo siguiente:

- a) PGPB determinará la calidad del gas natural en los puntos de muestreo y medición del SNG que se señalan en el Anexo I de la presente Norma de Emergencia.
- b) La determinación de la participación del componente principal, de los componentes secundarios y de los inertes y cálculos realizados para determinar la temperatura de rocío, la densidad, la densidad relativa, el poder calorífico y el Índice Wobbe, se realizará de manera continua, de conformidad con la capacidad analítica del equipo instalado.
- c) El poder calorífico y el Índice Wobbe, así como el contenido de nitrógeno, deberán determinarse y registrarse cada hora. Para dicha determinación se tomará el valor promedio de la composición del componente principal, de los componentes secundarios y de los inertes, así como el valor promedio de la presión y de la temperatura del gas registrados a lo largo de la hora inmediata anterior.
- d) El cálculo del poder calorífico y del Índice Wobbe estará basado en los reportes del GPA 2286-95 e ISO 6976:1995 y se reportarán en MJ/m³ en condiciones base de temperatura y presión de: 293,15 K (20°C) y 98.7 kPa.

4.4 En caso de falla de cualquier equipo o instrumento que intervenga en la obtención de la composición del gas natural, PGPB deberá repararlo en un plazo no mayor a treinta días naturales.

4.5 En caso de emergencia operativa en alguno de los centros de procesamiento o en el sistema de transporte del SNG que impida cumplir con las condiciones de calidad antes mencionadas, PGPB deberá notificar inmediatamente a los permisionarios y usuarios que puedan ser afectados, así como a la Comisión Reguladora de Energía. En este caso, siempre que la emergencia operativa sea notificada vía telefónica o vía electrónica (correo electrónico, facsímil, etc.) a los usuarios y a los permisionarios que pudieran resultar afectados durante las siguientes 6 horas después de haber ocurrido la emergencia, se permitirá la entrega de gas natural, por un periodo máximo de 12 horas contadas a partir del momento de notificación, en que los parámetros de contenido de nitrógeno hasta en 1% del valor máximo establecido (hasta 10%) y presente desviaciones hasta de $\pm 5\%$ en el Índice Wobbe respecto de los valores límite indicados en la Tabla 1 de la Norma vigente, sin que la variación máxima del Índice Wobbe durante la emergencia operativa pueda ser mayor a 10%.

5. Gas natural fuera de especificaciones

5.1 Sin perjuicio de lo que establezca el contrato comercial vigente de la venta de primera mano de gas natural entre PGPB y los usuarios y los permisionarios de transporte y distribución, cuando en alguno de los puntos de medición a los que se refiere el Anexo 1, el gas natural no cumpla con alguna de las especificaciones de calidad de esta Norma de Emergencia, PGPB observará lo siguiente:

- a) Deberá dar aviso dentro de las veinticuatro horas siguientes a los permisionarios de transporte y de distribución y a todos aquellos usuarios que puedan ser afectados por la calidad del gas que reciben, así como a la Comisión Reguladora de Energía.
- b) Los usuarios tendrán el derecho de rehusarse a aceptar dicho gas natural, hasta en tanto PGPB esté en posibilidad de entregar gas natural que cumpla con las especificaciones. Los usuarios no tendrán responsabilidad alguna ante el permisionario o ante PGPB por daños incurridos como resultado del rechazo del gas natural fuera de especificaciones.

- c) PGPB estará obligado ante un usuario que reciba gas de forma involuntaria, como a terceros afectados, a reparar el daño provocado o a otorgar una indemnización retributiva equivalente a los daños directos causados por el gas natural fuera de especificaciones que sean comprobables y documentados de manera fehaciente.

6. Informes a la Comisión Reguladora de Energía

- 6.1 PGPB está obligado a enviar vía electrónica a esta Comisión Reguladora de Energía un informe mensual para cada uno de los puntos de medición en el SNG señalados en el Anexo I, indicando los valores promedio, mínimo y máximo para cada día del mes, y su desviación estándar, de las siguientes propiedades: contenido de nitrógeno, poder calorífico, Índice Wobbe.

7. Vigencia

- 7.1 Esta Norma Emergente entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y tendrá una vigencia de seis meses.

8. Bibliografía

- 8.1 Gas Processors Association. GPA Standard 2286-95. Tentative Method of Extended Analysis for Natural Gas and Similar Gaseous Mixtures by Temperature Programmed Gas chromatography.
- 8.2 International Standard. ISO-6976-1995. Natural Gas. Calculation of calorific values, density, relative density and Wobbe index from composition.

México, D.F., a 25 de junio de 2009.- El Presidente, **Francisco Javier Salazar Díez de Sollano**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Francisco José Barnés de Castro**, **Rubén F. Flores García**, **Israel Hurtado Acosta**, **Noé Navarrete González**.- Rúbricas.

Anexo I. Puntos de medición de la calidad del gas en el Sistema Nacional de Gasoductos

Puntos de medición
CPG La Venta
CPG Nuevo Pemex
El Veinte
Cactus
Km 100
CPG Poza Rica
Playuela
Venta de Carpio
Cd. Mendoza
Troncal 48"
Cempoala
Guadalajara
Matapionche
Novillero

José María Lujambio Irazábal, Secretario Ejecutivo Suplente de la Comisión Reguladora de Energía, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción V y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía y el Acuerdo de fecha 25 de junio de 2009 certifico: Que el presente documento, que consta de nueve fojas útiles, es copia fiel de su original que obra en los archivos de la Secretaría Ejecutiva, como Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-002-SECRE-2009, Calidad del Gas Natural durante el periodo de emergencia severa, del 25 de junio de 2009.- La presente certificación se expide en México, Distrito Federal, a treinta de junio de dos mil nueve.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 291577)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT JALISCO

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009026-057-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,100.00	10/07/2009	10/07/2009 10:00 horas	9/07/2009 10:00 horas	16/07/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación del camino existente a 12.00 metros de ancho de corona; mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico, obras complementarias y señalamiento	10/08/2009	128 días naturales	\$20'000,000.00

- Ubicación de la obra: del kilómetro 0+500 al 3+500 del tramo entronque Acatlán-Ent. Jocotepec, en la carretera Guadalajara-Jiquilpan de Juárez, en el Estado de Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo a la hora indicada en la columna respectiva, en el entronque Jocotepec, ubicado en el kilómetro 17+000 del tramo Entronque Acatlán-Entronque Jocotepec, para de allí partir al lugar de los trabajos.

Licitación pública nacional 00009026-058-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,100.00	10/07/2009	10/07/2009 12:00 horas	9/07/2009 10:00 horas	16/07/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos faltantes del libramiento, mediante trabajos de base asfáltica, carpeta asfáltica y trabajos diversos	10/08/2009	128 días naturales	\$20'000,000.00

- Ubicación de la obra: libramiento Melaque (del kilómetro 1+000 al 11+000), en el subtramo Cihuatlán-Melaque, de la carretera entronque Tecomán-Melaque, en el Estado de Jalisco.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo a la hora indicada en la columna respectiva, en el entronque El Aguacate, ubicado en el kilómetro 1+000 del libramiento Melaque, para de allí partir al lugar de los trabajos.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Obras del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45046, Zapopan, Jalisco, teléfonos 36-29-53-61 y 36-29-50-20, extensión 50250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna respectiva, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45046, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados en la columna respectiva, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45046, Zapopan, Jalisco.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el supervisor de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ZAPOPAN, JAL., A 2 DE JULIO DE 2009.
TITULAR DEL CENTRO SCT JALISCO
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT JALISCO
ING. CARLOS ALBERTO ROMERO BERTRAND
RUBRICA.

(R.- 291520)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
AVISO DE CANCELACION

De conformidad con el artículo 38 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se les informa a todos los interesados la cancelación de la convocatoria múltiple número 18 de las licitaciones públicas números 00011001-027-09 y 00011001-028-09 publicadas en este medio el día 30 de junio del año en curso bajo la referencia R.- 291401. Derivado de la entrada en vigor a las reformas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de mayo de 2009.

MEXICO, D.F., A 2 DE JULIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DR. JOSE LUIS RAMOS Y FUSTHER
RUBRICA.

(R.- 291574)

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación a partir del 1 de enero de 2009, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,746.00
4/8	\$5,492.00
8/8	\$10,984.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES
AVISO MODIFICATORIO

CON FECHA 23 DE JUNIO DE 2009, EN LA LPN NUMERO SRA-LPN-00015001-007-09, RELATIVA A LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE TELEFONIA LOCAL, LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL, 01 800, ENLACES, INTERNET Y RED MPLS PARA LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, REGISTRO AGRARIO NACIONAL Y EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL Y SERVICIOS ADMINISTRADOS DE MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES PARA EL R.A.N." SE CELEBRO LA JUNTA DE ACLARACION DE BASES. EN LA PAGINA 7 **DICE:**

LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS SERA:

PARA LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL Y EL FIFONAFE:

A PARTIR DE LA ENTREGA DEL SERVICIO, APLICA PARA LOS SERVICIOS CON TIEMPO DE ENTREGA DE 30 Y 45 DIAS, RESPECTIVAMENTE, Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

DEBE DECIR:

PARA LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, Y EL FIFONAFE:

A PARTIR DE LA ENTREGA DEL SERVICIO, APLICA PARA LOS SERVICIOS CON TIEMPO DE ENTREGA DE 30 Y 45 DIAS, RESPECTIVAMENTE, Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

PARA EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL

A PARTIR DE LA ENTREGA DEL SERVICIO, APLICA PARA LOS SERVICIOS CON TIEMPO DE ENTREGA DE 30 Y 45 DIAS, RESPECTIVAMENTE, Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

MEXICO, D.F., A 2 DE JULIO DE 2009.
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
LIC. JOSE CARLOS HERNANDEZ CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 291572)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 2)
PARA ADQUISICION DE BIENES 18164002-007-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA 06

La Gerencia Regional de Producción Noroeste con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Japón, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Publicación en compraNET	Visita a sitio y junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Junta pública para emitir el fallo
18164002-007-09	2 de julio de 2009	7 de julio de 2009 a las 9:00 horas	16 de julio de 2009 a las 10:00 horas	24 de julio de 2009 a las 12:00 horas

Partida	Descripción de los bienes (servicios)	Cantidad	Unidad
1	Sistema de control electrohidráulico para turbina de vapor de Unidad 6	1	Pieza
2	Capacitación para el personal	1	Unidad

La formalización del contrato será dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo.

La convocatoria a la licitación pública y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles de manera gratuita, en Internet (compraNET) en la siguiente dirección: <http://www.compranet.gob.mx>, y en el Departamento Regional de Abastecimientos, calle Matamoros 24 Sur, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfonos 662-2591273 y 662-2591274, direcciones: isabel.bustillos@cfe.gob.mx y rodolfo.alvarez@cfe.gob.mx.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 2 DE JULIO DE 2009.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. HUMBERTO MANCILLA PLASENCIA
RUBRICA.

(R.- 291461)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
AVISO MODIFICATORIO

No. de convocatoria	Fecha de publicación de convocatoria	No. de registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
005	26/02/2009	R.- 284449	18164093-005-09	07
020	11/06/2009	R.- 290166	18164093-022-09	02
012	7/05/2009	R.- 288138	18164093-012-09	02
008	7/04/2009	R.- 286694	18164093-008-09	02
009	16/04/2009	R.- 287202	18164093-009-09	01
016	2/06/2009	R.- 289623	18164093-017-09	01

Nota No. 07, licitación No. 18164093-005-09, proyecto "202 SLT 1114 Transmisión y Transformación del Oriental" (1a. fase), clave 0518TOQ0058

Ubicación del documento	Dice	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	20/06/09	18/07/09
Fecha de presentación y apertura de proposiciones	26/06/09; 10:00 horas	24/07/09; 10:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	20/08/09	18/09/09
Fecha de terminación de los trabajos	21/01/11	19/02/11
Plazo de ejecución (días naturales)	520	520
Estas fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la licitación, el día 19 de junio de 2009		

Nota No. 02, licitación No. 18164093-022-09, proyecto "171 CC Agua Prieta II (con campo solar)" (1a. fase), clave 0518TOQ0047

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Convocatoria	La totalidad de las bases de licitación están incluidas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET	Las empresas que adquieran las bases de licitación, mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, deberán acudir al domicilio de la convocante a recoger mediante la presentación de su recibo de pago en banco la documentación que no se incluyó en compraNET

Nota No. 02, licitación No. 18164093-012-09, proyecto "185 SE 1110 Compensación Capacitiva del Norte" (1a. fase), clave 0518TOQ0054

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Convocatoria Descripción general del proyecto	"Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 3 (tres) subestaciones con voltajes de 230, 115, y 69 kV, con una capacidad total de 236,6 MVAR de compensación de tipo capacitivo que se localizarán en el Estado de Baja California, Estados Unidos Mexicanos"	"Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de 3 (tres) subestaciones con voltajes de 230, 115, y 69 kV, con una capacidad total de 311,6 MVAR de compensación que se localizarán en el Estado de Baja California, Estados Unidos Mexicanos"

Nota No. 2, licitación No. 18164093-008-09, proyecto "214 SE 1210 Norte-Noroeste" (2a. fase), clave 0618TOQ0036		
Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Convocatoria Descripción general del proyecto	"Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 12 (doce) obras; 9 (nueve) obras son subestaciones de distribución con voltajes de 115 kV, 34,5 kV, 23,9 kV y 13,8 KV, con una capacidad total de 260 MVA; 15,6 MVAR en media tensión y 42 alimentadores en media y alta tensión y 3 (tres) obras de líneas de alta tensión en 115 kV con 6,46 km-C, que se localizarán en los estados de Coahuila, Durango y Chihuahua, de los Estados Unidos Mexicanos"	"Adjudicación del contrato que integra actividades a precio alzado y conceptos a precios unitarios para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 10 (diez) obras; 7 (siete) obras son subestaciones de distribución con voltajes de 115 kV, 34,5 kV, 23,9 kV y 13,8 KV, con una capacidad total de 200 MVA; 12 MVAR en media tensión y 33 alimentadores en media y alta tensión y 3 (tres) obras de líneas de alta tensión en 115 kV con 6,46 km-C, que se localizarán en los estados de Coahuila, Durango y Chihuahua, de los Estados Unidos Mexicanos"
Esta información se comunicó, a las empresas inscritas en la licitación, el día 25 de junio de 2009		

Nota No. 01, licitación No. 18164093-009-09, proyecto "221 CG Cerro Prieto V" (2a. convocatoria), clave 0618TOQ0045		
Ubicación del documento	Dice	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	16/07/09	19/09/09
Fecha de presentación y apertura de proposiciones	22/07/09; 10:00 horas	25/09/09; 10:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	16/09/09	17/11/09
Fecha de terminación de los trabajos	28/04/11	30/05/12
Plazo de ejecución (días naturales)	956	925
Estas fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la licitación, el día 23 de junio de 2009		

Nota No. 01, licitación No. 18164093-017-09, proyecto "207 SE 1213 Compensación de Redes" (8a. fase) (3a. convocatoria), clave 0618TOQ0029		
Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Convocatoria Descripción general del proyecto	"Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 4 (cuatro) obras de redes de distribución con voltajes de 13,2 y 23 kV, con una capacidad total de 2,0875 kVA, 6,75 km de red de media tensión subterránea, 22,185 km de red de baja tensión subterránea y 4,9 km de red de media tensión aérea, que se localizarán en los estados de Puebla y Veracruz, Estados Unidos Mexicanos"	"Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 4 (cuatro) obras de redes de distribución con voltajes de 13,2 y 23 kV, con una capacidad total de 2 087,5 kVA, 6,75 km de red de media tensión subterránea, 22,185 km de red de baja tensión subterránea y 4,9 km de red de media tensión aérea, que se localizarán en los estados de Puebla y Veracruz, Estados Unidos Mexicanos"
Esta información se comunicó, a las empresas inscritas en la licitación, el día 25 de junio de 2009		

MEXICO, D.F., A 2 DE JULIO DE 2009.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 291509)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

SUBGERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION

JUAREZ Y H. RANGEL SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 83000, HERMOSILLO, SONORA, MEXICO

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación pública internacional	Importe total contratado sin IVA	Fecha de emisión del fallo
18164002-004-09	9'873,690.00 M.N.	19 mayo 2009

No. de partida	Cant.	Descripción	Unidad de medida	Importe total sin IVA	Adjudicado a:
1	170,000	Aceite lubricante para mecanismos del carter SAE 40 BN mínimo 5	Litro	2'822,000.00	Shem Lubricantes, S.A. de C.V., Vía Gustavo Baz No. 4863, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla, C.P. 54010, Estado de México
2	206,600	Aceite lubricante monogrado SAE 40 con un BN 5 mínimo	Litro	4'059,690.00	
3	160,000	Aceite lubricante monogrado SAE 30 con un BN 5 mínimo	Litro	2'992,000.00	

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 2 DE JULIO DE 2009.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

C.P. HUMBERTO MANCILLA PLASCENCIA

RUBRICA.

(R.- 291462)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA CONSIDERANDO LAS REGLAS DE LOS TRATADOS

No. 18164067-061-08 (LI-561/08)

AVISO DE FALLO

La Subgerencia de Adquisiciones ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, Sala 401 colonia Cuauhtémoc, México, D.F., informa que el licitante ganador de la licitación pública internacional Considerando las Reglas de los Tratados número 18164067-061-08 (LI-561/08), para la prestación del servicio de transporte de gas natural a las Centrales Termoeléctricas de Manzanillo, Colima y Guadalajara, Jalisco, así como al Sistema Nacional de Gasoductos de PGPB, es la empresa Energía Occidente de México, S. de R.L. de C.V., con domicilio en Boulevard Manuel Avila Camacho número 138, piso 1, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, México, D.F., para la partida 1 por un valor presente de \$294'270,154.478 USD (doscientos noventa y cuatro millones doscientos setenta mil ciento cincuenta y cuatro 47/100 dólares estadounidenses), bajo la metodología de evaluación indicada en las bases de la licitación. El fallo de la licitación se emitió el 6 de mayo de 2009.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 2 DE JULIO DE 2009.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 291554)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
NOTA ACLARATORIA

Se notifica a los interesados en la licitación pública nacional número 18500001-073-09, convocada para la adquisición de calzado de protección, que se modifica lo siguiente:

Convocatoria: 073	Fecha de publicación de la convocatoria 9 junio 2009	No. de registro en Diario Oficial: R.- 289950	Nota: 1	Descripción: calzado de protección
-------------------	---	--	---------	------------------------------------

Dice:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-073-09	19-06-09	25-06-09 12:00 Hrs.	9-07-09 14:15 Hrs.

Debe decir:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-073-09	3-07-09	9-07-09 10:00 Hrs.	23-07-09 14:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 2 DE JULIO DE 2009.

SUBGERENTE DE COMPRAS

ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 291570)

**COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

NOTA ACLARATORIA No. 2

Convocatoria		Fecha de publicación de la convocatoria	
003		12/05/2009	
No. de licitación		No. de registro en Diario Oficial	
00625001-004-09		R.- 288301	
Ubicación del documento		Dice	Debe decir
Apertura de proposiciones		27/05/09, 10:00 horas	8/07/09, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 2 DE JULIO DE 2009.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. RICARDO CARRILLO SIGLER

RUBRICA.

(R.- 291541)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

Fe de erratas a la convocatoria 003 publicada el 25 de junio de 2009. En la Tercera Sección, página 86, en el encabezado de la primera tabla.

Dice:

Licitación pública internacional 8575110-003-09

Debe decir:

Licitación pública internacional 18575110-003-09

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO GOLFO
TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO PAJARITOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE CONVOCATORIA 002
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576086-004-09 para el "mantenimiento preventivo y correctivo a unidades de recuperación de vapores en las terminales de almacenamiento y reparto Pajaritos, Puebla y Villahermosa, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el año 2009."

Licitación 18576086-005-09 para el "mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de extintores de las terminales de almacenamiento y reparto de la GARG bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el año 2009 y sujeto a ajuste de precios, para los años 2010 y 2011."

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LI478143

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) Mantto. a unidad recuperadora de vapores de la TAR Pajaritos, Ver.	1	Servicio	\$900,000.00	\$2'250,000.00
2	C810600004	Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) Mantto. a unidad recuperadora de vapores de la TAR Puebla, Pue.	1	Servicio	\$240,000.00	\$600,000.00
3	C810600004	Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) Mantto. a unidad recuperadora de vapores de la TAR Villahermosa, Tab.	1	Servicio	\$640,000.00	\$1'600,000.00

Lugar de entrega: en las áreas de mantenimiento de: TAR Pajaritos, ubicada en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 3.5. código postal 96400; TAR Puebla, ubicada en libramiento México-Veracruz número 1012, Parque Industrial Puebla 2000, Puebla Pue., código postal 72226; TAR Villahermosa, ubicada en carretera Villahermosa-Cárdenas kilómetro 7, Campo Carrizo, código postal 96000; los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 7:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 30 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 09 de julio de 2009 a las 10:00 horas. La junta de aclaraciones, se llevará a cabo en La sala de licitaciones de la Terminal de Almacenamiento y Reparto Pajaritos, ubicada en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 3.5, colonia Pajaritos, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.

Presentación y apertura de proposiciones: 22 de julio de 2009 a las 10:00 horas. El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Terminal de Almacenamiento y Reparto Pajaritos, ubicada en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 3.5, colonia Pajaritos, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI478167

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) Mantto. preventivo, correctivo y recarga de extintores de la TAR Pajaritos, Ver.	1	Servicio	\$204,000.00	\$510,000.00
2	C810600004	Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) Mantto. preventivo, correctivo y recarga de extintores de la TAR Veracruz, Ver.	1	Servicio	\$144,000.00	\$360,000.00
3	C810600004	Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) Mantto. preventivo, correctivo y recarga de extintores de la TAR Mérida, Yuc.	1	Servicio	\$156,000.00	\$390,000.00
4	C810600004	Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) Mantto. preventivo, correctivo y recarga de extintores de la TAR Progreso, Yuc.	1	Servicio	\$84,000.00	\$210,000.00
5	C810600004	Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) Mantto. preventivo, correctivo y recarga de extintores de la TAR Villahermosa, Tab.	1	Servicio	\$144,000.00	\$360,000.00

Lugar de entrega: en las áreas de seguridad industrial y protección ambiental de: TAR Pajaritos, ubicada en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 3.5, código postal 96400 Coatzacoalcos, Ver.; TAR Minatitlán, avenida Manuel Ávila Camacho esquina 18 de marzo, colonia Obrera código postal 96740, Minatitlán, Ver.; TAR Puebla, ubicada en libramiento México-Veracruz número 1012, Parque Industrial Puebla 2000, Puebla Pue., código postal 72226; TAR Miahuatlán, ubicada en Camino Vecinal con carretera federal Tehuacán-Orizaba kilómetro 1.26, Santiago Miahuatlán, Pue.; TAR Veracruz, ubicada en avenida 5 de mayo Norte sin número esquina Yáñez, colonia Manuel Contreras, código postal 91700; TAR Escamela, ubicada en carretera federal México-Veracruz Ixtaczoquitlán, código postal 94450; TAR Tierra Blanca, ubicada en carretera Tinajas Ciudad Alemán kilómetro 37.5, código postal 95100; TAR Xalapa, ubicada en carretera federal México-Veracruz, kilómetro 326, colonia 21 de marzo, código postal 91010; TAR Perote, ubicada en Gral. Manuel Rincón sin número, colonia Héroes de Nacozari, código postal 91270 Perote Ver.; TAR Poza Rica, ubicada en bulevar González Ortega sin número, carretera a Coatzintla a un costado de CFE; TAR Salina Cruz, ubicada en calzada acceso a la Refinería "Antonio Dovalí Jaime" sin número, código postal 70620, Salina Cruz, Oax.; TAR Oaxaca, ubicada en carretera Oaxaca-Tehuantepec kilómetro 16.5, código postal 68297; TAR Tapachula, ubicada en carretera Puerto Madero San Sebastián número 20, colonia Poniente 4 A Sur, código postal 30700; TAR Tuxtla Gutiérrez, ubicada en carretera Panamericana 1080, colonia Plan de Ayala, código postal 29020; TAR Villahermosa, ubicada en carretera Villahermosa-Cárdenas kilómetro 7, Campo Carrizo, código postal 96000; TAR Mérida, ubicada en carretera Mérida Umán kilómetro 8.5, código postal 97390, TAR Campeche, ubicada en carretera Campeche Lerma kilómetro 8.5, código postal 24500 y TAR Progreso, ubicada en carretera Mérida Progreso kilómetro 97390, código postal 97320, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 7:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 30 días naturales, (por servicio), a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 10 de julio de 2009 a las 10:00 horas. La junta de aclaraciones, se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Terminal de Almacenamiento y Reparto Pajaritos, ubicada en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 3.5, colonia Pajaritos, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.

Presentación y apertura de proposiciones: 22 de julio de 2009 a las 12:00 horas. El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Terminal de Almacenamiento y Reparto Pajaritos, ubicada en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 3.5, colonia Pajaritos, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el módulo de contratos de la Terminal de Almacenamiento y Reparto Pajaritos, ubicado en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 3.5, colonia Pajaritos, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono: 01-921-2180611, extensiones 32761, 32921, los días hábiles; con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

número licitación 18576086-004-09: \$1,647.60 (incluye IVA).

número licitación 18576086-005-09: \$1,647.60 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 16 de julio de 2009, para las dos licitaciones.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

COATZACOALCOS, VER., A 2 DE JULIO DE 2009.

SUPERINTENDENTE

ING. JOSE CARMEN RANGEL ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 291538)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO GOLFO
TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO PAJARITOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576086-003-09

No. DE CONVOCATORIA 003

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 18576086-003-09, para el servicio de: "mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de apoyo de la Terminal de Almacenamiento y Reparto Pajaritos bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el año 2009".

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables de su Reglamento y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50, y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R9LN478166

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y Eq. (Servicio de Mantto. y reparación) "mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de apoyo de la Terminal de Almacenamiento y Reparto Pajaritos"	1	Servicio

Lugar de entrega: en el área de mantenimiento de la Terminal de Almacenamiento y Reparto Pajaritos, ubicada en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 3.5. código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2009.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el módulo de contratos de la Terminal de Almacenamiento y Reparto Pajaritos, ubicado en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 3.5, colonia Pajaritos, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01-921-2180611, extensiones 32761, 32921, los días hábiles; con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,647.60 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 10 de julio de 2009.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: la visita se llevará a cabo el día 8 de julio de 2009 a las 9:00 horas, en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Pajaritos, Ver, ubicada en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 3.5. código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, barbiquejo, zapatos tipo industrial antiderrapante, gafas de seguridad y protectores auditivos.

Junta de aclaraciones: 8 de julio de 2009 a las 10:00 horas. La junta de aclaraciones, se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Terminal de Almacenamiento y Reparto Pajaritos, ubicada en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 3.5, colonia Pajaritos, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.

Presentación y apertura de proposiciones: 16 de julio de 2009 a las 10:00 horas. El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Terminal de Almacenamiento y Reparto Pajaritos, ubicada en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 3.5, colonia Pajaritos, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observadora, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

COATZACOALCOS, VER., A 2 DE JULIO DE 2009.

SUPERINTENDENTE

ING. JOSE CARMEN RANGEL ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 291533)

PEMEX REFINACION

GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO PACIFICO
SUBGERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE TERMINALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005-09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 30 fracción I, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: rehabilitación general del tanque de almacenamiento en la T.A.R. Guaymas, Son., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18576157-021-09

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de fallo	Firma de contrato	Fecha de inicio
10/07/2009 10:00 horas	10/07/2009 12:00 horas	20/07/2009 16:30 horas	4/08/2009 16:30 horas	21/08/2009	24/08/2009

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
0	Rehabilitación general mediante el cambio de fondo y aplicación de recubrimientos anticorrosivos al TV-12 de 20,000 Bls., PX Magna en la T.A.R. Guaymas, Son.	100	\$1'5000,000

Ubicación de la obra: Terminal de Almacenamiento y Reparto Guaymas, Son., ubicada en Domicilio conocido sin número Fraccionamiento Las Batuecas, código postal 85430, Guaymas, Son. No se otorgará anticipo; Se podrá subcontratar lo marcado en el Anexo "DE-9", de las bases de licitación, siendo estas las siguientes

actividades.- Radiografiado y pruebas de líquidos penetrante en pruebas de soldaduras y uniones, estudio de verticalidad del tanque, instalación de membrana flotante interna tipo Pont Standard, prueba de hermeticidad de pontones, suministro y reparación de cubierta a base de aluminio, tratamiento de terrecerías para la formación rasante por medios mecánicos, riego de impregnación con asfalto, suministro e instalación de placa en el primer anillo del cuerpo del tanque.

Datos generales de la licitación:

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet, <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Subgerencia de Operación y Mantenimiento de Terminales, ubicada en Prolongación avenida Américas número 1450, 4o. piso colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jal., teléfono 01-(33)-3648-6666, los días hábiles, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la Terminal de Almacenamiento y Reparto de Guaymas, Son., de conformidad a las fechas y horarios establecidos en la licitación. La visita será coordinada por el Jefe de Mantenimiento de la Terminal, los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Terminal de Almacenamiento y Reparto de Guaymas, Son., de conformidad a las fechas y horarios establecidos en las bases de licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones a través de medios electrónicos, utilizando el sistema de contrataciones gubernamentales compraNET.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago son: Pemex Refinación pagará dentro de un plazo no mayor de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que la residencia de obra autorice las estimaciones.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo de la licitación, así como la firma del contrato se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento de Terminales de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Pacífico, ubicada en Prolongación avenida Américas número 1450, 4o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco, de conformidad a las fechas y horarios establecidos en la licitación.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, identificación oficial vigente con fotografía.
 - III. En ambos casos deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que deberán entregar por escrito la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de los supuestos de los mismos.
- Las personas a que se refiere el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, deberán apegarse a lo indicado en el punto 3 de las bases de licitación.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en Currículum Vitae y documentación que compruebe la experiencia, capacidad técnica tanto de la empresa y como de su personal profesionista, de acuerdo con las características de los trabajos a licitar.

- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente a la Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, del ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.
- Tratándose de compañías mexicanas, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Copia del registro de la cámara a la que corresponda, o en su caso presentar carta en la que indique que no pertenece a ninguna Cámara (Formato DI-9).
- Las especificaciones generales y particulares del proyecto se encuentran indicadas en las bases de licitación en sus anexos A, B, y B-1.
- Relación de materiales y equipo de instalación permanente que proporciona Pemex Refinación se encuentran indicados en el anexo H-1, de las bases de licitación.
- Porcentaje de Contenido Nacional en materiales y equipos de instalación permanente.- No aplica para esta convocatoria.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a las bases de licitación y a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones se encuentran indicadas en el numeral 15 de las bases de licitación.
- Las garantías que deban otorgarse son: sobre el cumplimiento del contrato y de vicios ocultos al concluir éste, y los porcentajes, formas y términos se indican en el numeral 22 de las bases de licitación.
- El modelo de contrato a utilizar se indica en la Sección V de las bases de licitación.
- El licitante que resulte ganador y no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El procedimiento de ajuste de costos se establece en el numeral 21 de las bases de licitación.
- En caso de que exista información que no pueda ser visualizada y/o proporcionada a través de compraNET, estará a disposición de los interesados en el domicilio de la convocante, a fin de que integren sus proposiciones técnica y económica.
- La relación de documentos que los licitantes deberán integrar en sus proposiciones se establece en la Sección III, de las bases de licitación.
- Los licitantes deberán presentar una declaración de integridad conforme a lo establecido en el Formato DA-7 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Superintendencia General de Obra Pública, ubicada en el 4o. piso de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Pacífico, Prolongación avenida Américas número 1450, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco, antes de cada evento.
- Inconformidades: las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por los artículos 83 y 84 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., y por medio electrónico, en los términos de la disposición décimo primera del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

GUADALAJARA, JAL., A 2 DE JULIO DE 2009.

SUBGERENTE DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE TERMINALES DE LA G.A.R.P.

ING. CARLOS SUAREZ VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 291547)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576112-014-09****SEGUNDA CONVOCATORIA 014**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la adquisición de: "11 laboratorios móviles" a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31 fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9 TI 033 005

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060000000	Laboratorio móvil, ver solicitud de pedido 10242506	4	Pieza
2	I060000000	Laboratorio móvil, ver solicitud de pedido 10242506	3	Pieza
3	I060000000	Laboratorio móvil, ver solicitud de pedido 10242506	4	Pieza

- Lugar de entrega: TARs Santa Catarina, Mazatlán y Azcapotzalco, ubicadas en los domicilios señalados en la especificación técnica 2009 para la adquisición de 11 laboratorios móviles que forma parte del documento 2, de las bases de licitación, en el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: 120 (ciento veinte) días naturales, a partir de la firma del contrato.
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación

- Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 1944 2500, extensiones 373 64 y 371 62, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
- Costo en convocante y en compraNET: \$1,895.00 M.N (mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).
- Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada en ventanilla de caja de pagos en la planta baja del edificio B-2 en avenida Marina Nacional 329, colonia Huasteca de 8:30 a 14:00 horas para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Fecha límite para adquirirlas: 8 de julio de 2009.

Actos del procedimiento

- Visita a las instalaciones: no hay visita.
- Juntas de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de julio de 2009 a las 10:00 horas en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 14 de julio de 2009, a las 11:00 horas, en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército

Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

- Reducción de plazos: autorizada el 29 de junio de 2009 por el Ing. Rafael López Tinajero, Gerente de Recursos Materiales.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

- Idioma: en el que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Moneda de cotización: deberá cotizarse en peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes. El precio de los bienes será fijo y no estará sujeto a ajustes.
- Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex-Refinación.

MEXICO, D.F., A 2 DE JULIO DE 2009.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
ING. AGUSTIN CASTILLO LEIVA
RUBRICA.

(R.- 291543)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576011-049-09

No. DE CONVOCATORIA 023/09

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576011-049-09 para la adquisición de fosfato polímero, bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31 fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LN659002

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841800024	Fosfato polímero	3,000	Kilo

Lugar de entrega: Sección de Receptoría del almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato”.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el módulo de atención a proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios, localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-48, 01-922-22-5-00-80, 01-922-22-5-00-24, extensión 26252, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,895.00 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 14 de julio de 2009.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 10 de julio de 2009 a las 11:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.

Presentación y apertura de proposiciones: 20 de julio de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse al evento con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”.

MINATITLAN, VER., A 2 DE JULIO DE 2009.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. ALFONSO ELIAS JACOBO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 291545)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE CONVOCATORIA 022/09
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576011-047-09 para el suministro, instalación y puesta en operación de un sistema de fuerza ininterrumpible (ups), para el sistema de control y monitoreo del bombeo del cárcamo de agua urbana, bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Licitación 18576011-048-09 para las válvulas de compuerta, de mariposa y siamesas para contra incendio, bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R9LI653007, número de la licitación (compraNET) 18576011-047-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1180000148	Suministro, instalación y puesta en operación de un sistema UPS	1	Pieza
2	1180000148	Suministro, instalación y puesta en operación de un sistema UPS	1	Pieza

Lugar de entrega: Sección de Receptoría del almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 15 de julio de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz. Los participantes deberán presentarse al evento con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

Junta de aclaraciones: 15 de julio de 2009 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.

Presentación y apertura de proposiciones: 23 de julio de 2009 a las 11:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI661008, número de la licitación (compraNET) 18576011-048-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600058	Válvula de compuerta contra incendio	100	Pieza
2	C720600074	Válvula de mariposa	50	Pieza
3	C720600094	Toma siamesa dos vías	10	Pieza

Lugar de entrega: Sección de Receptoría del almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 13 de julio de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.

Presentación y apertura de proposiciones: 22 de julio de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el módulo de atención a proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios, localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-48, 01-922-22-5-00-80, 01-922-22-5-00-24 extensión 26252, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

Número de licitación compraNET) 18576011-047-09 \$1,263.00 M.N. (incluye IVA).

(Número de licitación compraNET) 18576011-048-09 \$1,263.00 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 18576011-047-09: 17 de julio de 2009 y 18576011-048-09: 16 de julio de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse al evento con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

MINATITLÁN, VER., A 2 DE JULIO DE 2009.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. ALFONSO ELIAS JACOBO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 291546)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

AVISO

Con fundamento en el artículo 33, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al artículo 34, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los participantes en la licitación para la adquisición de mobiliario para oficina y laboratorio la nueva fecha en que se realizará el evento citado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 12245002-007-09 mobiliario para oficina y laboratorio.

Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
8/07/2009
10:00 horas

- El evento se llevará a cabo en la sala "A" del edificio administrativo del Instituto Nacional de Pediatría, ubicado en Insurgentes sur número 3700 letra "C", delegación Coyoacán, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 2 DE JULIO DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C.P. ALEJANDRO EDUARDO MARTINEZ FRAGOSO

RUBRICA.

(R.- 291564)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DIRECCION DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE OBRAS Y CONTRATACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637167-010-09, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien en Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en avenida San Fernando número 547 edificio "D" planta baja, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, teléfono 01 (55)-54-47-14-24, extensión 13253 y fax 56-06-77-60, los días 2, 3, y 6 de julio del año en curso de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Trabajos de Obra Civil e Instalaciones Electromecánicas para la Obra Nueva del H.G. "A" en Saltillo, Coah.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	2/07/2009
Junta de aclaraciones	6/07/2009 11:00 horas
Visita a instalaciones	6/07/2009 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/07/2009 10:30 horas

MEXICO, D.F., A 2 DE JULIO DE 2009.

SUBDIRECTOR DE OBRAS Y CONTRATACION

LIC. CRISTYAN HERNANDEZ MORALES

RUBRICA.

(R.- 291571)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL NAYARIT
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de sustitución de alimentación eléctrica en media tensión (13,200 volts, subterránea línea CFE-Subestación Eléctrica), en el Hospital General Dr. Aquiles Calles Ramírez, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00637076-006-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 compraNET: \$900.00	10/07/2009	10/07/2009 13:00 horas	10/07/2009 9:00 horas	17/07/2009 13:00 horas	17/07/2009 13:01 horas
Clave	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020804	Conservación o mantenimiento de obra de electrificación		3/08/2009	60	\$50,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sebastián Lerdo de Tejada Poniente número 162, 5o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfonos 01-311-215 44 16 y 215 44 11, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario en Banorte o Bancomer a nombre del ISSSTE, a través de una ficha FOPI, la cual podrá recoger en la Tesorería Delegacional con domicilio en Lerdo 162 3er. piso, Centro, Tepic, Nay. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los actos se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos en los recuadros anteriores y se celebrarán con excepción de la visita de obra en la sala de juntas de la Delegación Estatal Nayarit del ISSSTE, ubicada en Sebastián Lerdo de Tejada Poniente número 162, 6o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de julio de 2009 a las 9:00 horas, en las instalaciones de la residencia de mantenimiento del Hospital General Dr. Aquiles Calles Ramírez, con domicilio en H. Colegio Militar esquina Dr. Gustavo Baz, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Ubicación de la obra: H. Colegio Militar esquina Gustavo Baz, colonia Centro, Tepic, Nayarit, código postal 63000.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: relación de contratos de obra celebrados con la Administración Pública Federal o con particulares terminados o en proceso. Currículum de la empresa y del personal técnico que participará en los trabajos de obras. La capacidad financiera consiste en declaración anual de ISR y estados financieros, ambos del ejercicio fiscal inmediato anterior a la convocatoria. Dictamen de estados financieros para fines fiscales, en caso de estar obligados de acuerdo al Código Fiscal de la Federación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: copia de identificación oficial vigente con fotografía para personas físicas, y para personas morales identificación de la persona que firme la propuesta. Escrito bajo protesta de decir verdad que el representante de la persona moral cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta.
- Las condiciones de pago son: anticipo de 30% y los trabajos ejecutados se pagarán con base en las estimaciones con periodicidad máxima de un mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEPIC, NAY., A 2 DE JULIO DE 2009.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. PORFIRIO DIAZ MARTINEZ ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 291502)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN SAN LUIS POTOSÍ

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario y equipo médico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 00637082-006/09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,380.00 Costo en compraNET: \$920.00	16/07/2009	16/07/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/07/2009 12:00 horas	23/07/2009 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000200	Estetoscopio biauricular	35	Pieza
2	I060600048	Baumanómetro	35	Pieza
3	I090000216	Estuche diagnóstico (juego de)	24	Pieza
4	I060600000	Esfigmomanómetro	15	Equipo
5	I060400306	Estetoscopio	12	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Venustiano Carranza número 985, 6o. piso, colonia Moderna, código postal 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 8141468, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de julio de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicada en avenida Venustiano Carranza número 985, 6o. piso, colonia Moderna, código postal 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de julio de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, avenida Venustiano Carranza número 985, 6o. piso, colonia Moderna, código postal 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de julio de 2009 a las 12:01 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, avenida Venustiano Carranza número 985, 6o. piso, colonia Moderna, código postal 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén estatal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo marcado en el anexo número 2 de las bases concursales.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 2 DE JULIO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. ESTEBAN A. LOPEZ CODERO
RUBRICA.

(R.- 291432)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la adquisición de 2 Boyas para el señalamiento marítimo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Fallo de la licitación
09179001-008-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	14/07/2009	14/07/2009 12:00 horas	22/07/2009 11:00 horas	27/07/2009 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480400000	Boya de canal color verde completa y armada	1	Pieza
2	I480400000	Boya de pilotos (aguas seguras) color rojo completa y armada	1	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, código postal 28250, Manzanillo, Colima, teléfono (314)3311400, extensión 2524, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado a nombre de Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas, siendo el punto de reunión en la sala 1 de ingeniería, ubicado en avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, código postal 28250, Manzanillo, Colima.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará en la sala 1 de ingeniería en la fecha y hora señaladas, en la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, código postal 28250, Manzanillo, Colima, asimismo se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, mensajería y medios remotos electrónicos al domicilio antes señalado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los servicios se realizarán en las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
- Plazo de entrega: 60 días naturales, a partir de la firma de los contratos.
- El pago se realizará: dentro de los cuarenta y cinco días naturales, a partir de la presentación de las facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MANZANILLO, COL., A 2 DE JULIO DE 2009.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. ALEJANDRO DI-BELLA VITE
RUBRICA.

(R.- 291398)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 423.02.621.09.023.CN.LN.09.0423

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13 y de conformidad con los Lineamientos que se Adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los trabajos de albañilería y recubrimiento de muro de concreto a base de piedra, para la construcción del edificio de Estudios de Posgrado de la Facultad de Economía, ubicado en el Circuito Exterior de la Zona Cultural de Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, código postal 04510, México, D.F., bajo la modalidad de precios unitarios y plazo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Obra	Venta de bases	Acto de presentación y apertura	Costo de las bases	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución
423.02.621.09.023.CN.LN.09.0423	Albañilería y recubrimiento de muro de concreto a base de piedra, para la construcción del edificio de Estudios de Posgrado de la Facultad de Economía, ubicado en el Circuito Exterior de la Zona Cultural de Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C.P. 04510 México, D.F.	Del 2 al 14 de julio de 2009, de 9:00 a 14:30 horas	20 de julio de 2009 a las 11:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	\$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)	\$1'800,000.00 (un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)	Del 5 de agosto al 5 de noviembre de 2009

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Apertura económica	Fallo
13 de julio de 2009 a partir de las 12:00 Hrs. Dudas por escrito, con respaldo en archivo electrónico	13 de julio de 2009 a las 11:00 horas Cita en el edificio de Estudios de Posgrado de la Facultad de Economía	14 de julio de 2009 a las 11:00 horas Cita en el auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	23 de julio de 2009 a las 11:00 horas	29 de julio de 2009 a las 13:00 horas

Ubicación de la obra: Circuito Exterior de la Zona Cultural de Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, código postal 04510, México, D.F.

- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en avenida Revolución número 2045, edificio "A" primer piso, en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., teléfonos 5622-2797, 5622-2799 y número de fax 5622-2793, y para consulta en la dirección electrónica de Internet <http://www.obras.unam.mx> a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, de 9:00 a 14:30 horas.
- Los porcentajes a otorgar por anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.
- La visita al sitio de la obra se efectuará el día 13 de julio de 2009 a las 11:00 horas, previa cita en el acceso al edificio de Estudios de Posgrado de la Facultad de Economía, ubicado en el Circuito Exterior de la Zona Cultural de Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, código postal 04510, México, D.F.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de julio de 2009 a las 11:00 horas, en el auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación, ubicado en avenida Revolución número 2045, en el sótano del edificio "B", en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, código postal 04510, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
 - Solicitud de inscripción al concurso presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.

- En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
 - Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
 - La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiera para la licitación; comprobando el capital contable mínimo requerido de \$1'800,000.00 (un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) mediante la presentación de la última declaración anual para el pago del I.S.R., en el caso de persona física dos últimos pagos provisionales, estados financieros con sus anexos analíticos con dos meses de antigüedad, cédula fiscal y alta correspondiente en la S.H. y C.P.; para personas morales éstos deberán estar expedidos por contador público externo y presentar además estados financieros al cierre del último ejercicio auditados por contador público externo, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la S.H. y C.P. .
 - Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico o, en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.
 - Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma, que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos tres años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los últimos tres años y cuyo monto sea igual o superior al de su propuesta, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante o, cuando menos los años de constitución de la empresa.
 - Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años, y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o currículum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc.) y la cédula profesional y currículum del superintendente de construcción; y
 - Declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las políticas en materia de obra y servicios relacionados con la misma vigentes en la UNAM.
- Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
 - Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de por lo menos el 5% del monto de las propuestas, sin incluir el IVA. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
 - La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la Normatividad en Materia de Obra vigente en la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
 - Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
 - El tipo de contratación será a precios unitarios y tiempo determinado.
 - La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de ofertas económicas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
 - Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
 - El periodo de ejecución de la obra será del 5 de agosto al 5 de noviembre de 2009.
- Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México.

MEXICO, D.F., A 2 DE JULIO DE 2009.
DIRECTOR DE CONSTRUCCION
ING. JUAN CARLOS FUENTES ORRALA
RUBRICA.

(R.- 291549)

DISTRITO DE RIEGO RIO COLORADO, S. DE R.L. DE I.P. DE C.V. LLAMADO A LICITACION

1. El Distrito de Riego Río Colorado, S. de R.L. de I.P. de C.V., y las Asociaciones Civiles de Usuarios de los Módulos 05, 12, 15 y 17 Margen Derecha del Río Colorado, A.C., han recibido apoyos del Programa de Desarrollo Parcelario en la Alianza para el Campo, de conformidad con los anexos de Ejecución y Técnico, derivados del Acuerdo de Coordinación, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y por otra el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California, para la instrumentación del Programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución programas Hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el Programa de "Alianza para el Campo", en la actualidad Programa de "Adquisición de Activos Productivos" en el marco de las reglas de operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola vigentes.
2. El Distrito de Riego Río Colorado, S. de R.L. de I.P. de C.V. y las Asociaciones Civiles de Usuarios de los Módulos 5, 12, 15 y 17, Margen Derecha del Río Colorado, A.C., invitan a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados a través de documentos impresos, para el suministro de:

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Plazo y lugar de entrega de los bienes
DP-M-BC-014-(M05)-LP-001-09	Suministro de equipo de nivelación de tierras completo instalado en tractor Agrícola de doble tracción, con motor a diesel de 220 H.P. mínimo, capaz de proporcionar una potencia de 200 H.P. en la toma de fuerza consistente en: transmisor láser, mástil eléctrico, receptor láser, carro porta láser, escrepa acarreadora eyectora	22 de julio de 2009 12:30 horas	60 días después de la fecha de firma del contrato en los patios de las oficinas del Módulo de Riego No. 05, ubicadas en Carretera Paredones-Ejido Tabasco km 1 s/n en la Ciudad de Mexicali, B.C.
DP-M-BC-014-(M17)-LP-002-09	Suministro de equipo ligero para mantenimiento de canales y drenes con alcance mínimo de 6 metros, instalado en tractor Agrícola de doble tracción con motor a diesel de 90 H.P. mínimo, y/o capaz de proporcionar una potencia de 80 H.P. mínima, en la toma de fuerza	21 de julio de 2009 13:00 horas	60 días después de la fecha de firma del contrato en los patios de las oficinas del Módulo de Riego No. 17, ubicadas en Blvd. Delta s/n Ejido Nuevo León, Municipio de Mexicali B.C.
DP-M-BC-014-(SDRL)-LP-003-09	Suministro de camión para mantenimiento de Pozos Profundos, con motor a diesel de 210 H.P. mínimo	17 de julio de 2009 10:00 horas	60 días después de la fecha de firma del contrato en los patios de las oficinas del Distrito de Riego Río Colorado, S. de R.L. de I.P. de C.V., ubicadas en Carretera a San Felipe km 1.5, en la Ciudad de Mexicali, B.C.
DP-M-BC-014-(M15)-LP-004-09	Suministro de equipo de nivelación de tierras completo instalado en tractor Agrícola de doble tracción, con motor a diesel de 220 H.P. mínimo, capaz de proporcionar una potencia de 200 H.P. en la toma de fuerza consistente en: transmisor láser, mástil eléctrico, receptor láser, carro porta láser, escrepa acarreadora eyectora	24 de julio de 2009 10:00 horas	60 días después de la fecha de firma del contrato en los patios de las oficinas del Módulo de Riego No. 15 ubicadas en acceso principal a Ejido Sinaloa en la Ciudad de Mexicali, B.C.
DP-M-BC-014-(M05)-LP-005-09	Camión de volteo de 7m ³ con motor a diesel de 190 H.P. mínimo	22 de julio de 2009 10:00 horas	60 días después de la fecha de firma del contrato en los patios de las oficinas del Módulo de Riego No. 05, ubicadas en Carretera Paredones-Ejido Tabasco km 1 s/n en la Ciudad de Mexicali, B.C.
DP-M-BC-014-(M12)-LP-006-09	Camión de volteo de 7m ³ con motor a diesel de 190 H.P. mínimo	21 de julio de 2009 10:00 horas	60 días después de la fecha de firma del contrato en los patios de las oficinas del Módulo de Riego No. 12, ubicadas en calle Primera No. 272 Ejido Cucapa Mestizo en la Ciudad de Mexicali, B.C.

3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de:
 Distrito de Riego Río Colorado, S. de R.L. de I.P. de C.V., ubicadas en carretera a San Felipe kilómetro 1.5, en la Ciudad de Mexicali, B.C., o en los números de teléfonos 01 (686) 580 09 60 y 64, extensión 101, los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas, licitación número DP-M-BC-014-(SDRL)-LP-003-09.
 Módulo de Riego número 05, carretera Paredones-Ejido Tabasco kilómetro 1 sin número en la Ciudad de Mexicali, B.C., o en los números de teléfono 01 (658) 51 40 127, los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas, licitación número DP-M-BC-014-(M05)-LP-001-09 y licitación número DP-M-BC-014-(M05)-LP-005-09.
 Módulo de Riego número 17, en Boulevard Delta sin número, Ejido Nuevo León, Municipio de Mexicali B.C., o en los números de teléfono (686) 523 02 58, los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas, licitación número DP-M-BC-014-(M17)-LP-002-09.
 Módulo de Riego número 15, ubicadas en acceso principal a Ejido Sinaloa en la Ciudad de Mexicali, B.C., o en los números de teléfono (686) 522 20 11, los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas, licitación número DP-M-BC-014-(M15)-LP-004-09.
 Módulo de Riego número 12, en calle Primera número 272 Ejido Cucapa Mestizo en la Ciudad de Mexicali, B.C., o en los números de teléfono (686) 523 46 78, los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas, licitación número DP-M-BC-014-(M12)-LP-006-09.
4. Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, y podrán obtenerse a un costo de \$1,000.00 M.N. (un mil pesos 00/100 M.N.) un juego completo de los documentos de licitación directamente con los compradores antes mencionados en horas y días hábiles.
5. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.
6. Adicionalmente a la posibilidad del envío de solicitud de aclaración a los documentos de licitación, se celebrará una junta de aclaraciones a la que libremente podrán asistir todos los licitantes que lo deseen.

Licitación No.	Fecha y hora junta de aclaraciones	Lugar
DP-M-BC-014-(M05)-LP-001-09	15 de julio de 2009, 12:00 Hrs.	Oficinas del Módulo de Riego No.05
DP-M-BC-014-(M17)-LP-002-09	14 de julio de 2009, 12:00 Hrs.	Oficinas del Módulo de Riego No. 17
DP-M-BC-014-(SDRL)-LP-003-09	10 de julio de 2009, 09:00 Hrs.	Oficinas del Distrito de Riego Río Colorado, S. de R.L. de I.P. de C.V
DP-M-BC-014-(M15)-LP-004-09	17 de julio de 2009, 10:00 Hrs.	Oficinas del Módulo de Riego No. 15
DP-M-BC-014-(M05)-LP-005-09	15 de julio de 2009, 10:00 Hrs.	Oficinas del Módulo de Riego No. 05
DP-M-BC-014-(M12)-LP-006-09	14 de julio de 2009, 10:00 Hrs.	Oficinas del Módulo de Riego No. 12

7. Las ofertas deberán presentarse en español, y entregarse, de acuerdo al orden y hora estipulados en la tabla de descripción de las licitaciones, correspondiente a cada Asociación Civil, respectivamente o antes, y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
8. Las ofertas serán abiertas de acuerdo al orden estipulado en la tabla de descripción de las licitaciones, correspondiente a cada Asociación Civil, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas correspondientes a cada licitación.
9. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados de acuerdo a lo estipulado en la tabla de descripción de las licitaciones, correspondiente a cada Asociación Civil, a más tardar en 60 días después de la fecha de firma del contrato, conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
10. El pago se realizará contra entrega de la maquinaria y equipo suministrado, así como sus refacciones, manuales y partes solicitadas en las especificaciones técnicas correspondientes a cada tipo de maquinaria a comprar.
11. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
12. Esta licitación No. 001 está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

ATENTAMENTE
2 DE JULIO DE 2009.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DEL DISTRITO DE RIEGO RIO COLORADO, S. DE R.L. DE I.P. DE C.V.
C. RIGOBERTO MONTOYA BARRAZA
RUBRICA.

(R.- 291335)

CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOTA ACLARATORIA

Convocatoria	002
Licitación	11180001-007-09
Fecha de publicación	18 de junio de 2009
No. registro en el Diario Oficial	R.- 290567

Dice	Debe decir
Presentación de proposiciones y apertura técnica 2/07/09 a las 13:00 Hrs.	Presentación de proposiciones y apertura técnica 10/07/09 a las 11:00 Hrs.
Acto de apertura económica 2/07/09 a las 13:01 Hrs.	Acto de apertura económica 10/07/09 a las 11:01 Hrs.

MEXICO, D.F., A 2 DE JULIO DE 2009.
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. MARIA TERESA ORTEGA PADILLA
RUBRICA.

(R.- 291517)

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 32111002-012-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien avenida Pioneros número 1005, edificio del Palacio Federal, planta baja en Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, en Mexicali, B.C., teléfono 01 (686) 559-58-00, extensión 4536 y fax extensión 4532, los días 30 de junio, 1, 2, 3 al 13 de julio del año en curso, de 8:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de compresor para generación de aire grado médico para el Hospital General de Mexicali
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	30/06/09
Junta de aclaraciones	13/07/2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2009, a las 12:00 horas

MEXICALI, B.C., A 2 DE JULIO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. ANDRES SILVA FLORES
RUBRICA.

(R.- 291551)

H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

CONVOCATORIA PUBLICA No. 001

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 28 PRIMER PARRAFO, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 18 DE SU REGLAMENTO, EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
33309001-001-09	\$3,500.00 compraNET: \$3,400.00	16/JULIO/2009	14/JULIO/2009 11:00 HORAS	14/JULIO/2009 9:00 HORAS	22/JULIO/2009 10:00 HORAS

DESCRIPCION GENERAL	CAPITAL CONT. MINIMO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS
REPOSICION DEL COLECTOR LAS GARZAS EN SU TRAMO DE CALLE TIBURON A CARCAMO DE AGUAS NEGRAS No. 3	\$3'500,000.00	65 DIAS NATURALES	INICIO: 27/JULIO/2009 TERMINACION: 29/SEPT./2009	LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
33309001-002-09	\$2,500.00 compraNET: \$2,400.00	16/JULIO/2009	14/JULIO/2009 13:00 HORAS	14/JULIO/2009 9:30 HORAS	22/JULIO/2009 11:30 HORAS

DESCRIPCION GENERAL	CAPITAL CONT. MINIMO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS
REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COLONIA TABACHINES EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	\$2'500,000.00	65 DIAS NATURALES	INICIO: 27/JULIO/2009 TERMINACION: 29/SEPT./2009	LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

LAS MODIFICACIONES QUE SE HAGAN A ESTAS BASES SE HARAN DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS A TRAVES DE LOS MISMOS MEDIOS UTILIZADOS PARA SU PUBLICACION; LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA DESDE LA

PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LAS OFICINAS DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ, SITAS EN CALLE GENERAL FELIX ORTEGA ESQUINA GENERAL MANUEL MARQUEZ DE LEON, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 23000, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR Y A LOS TELEFONOS (612) 12-5-36-09, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, Y EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>.

LA FORMA DE PAGO SERA CON EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ; EN compraNET, EL PAGO SE HARA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA.

LA SALIDA PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS; LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL. SITA EN FELIX ORTEGA NUMERO 2330 ENTRE MARQUEZ DE LEON Y NORMAL URBANA, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN IDENTIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTOS A4 Y A5). LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y COPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
- II. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 33 FRACCION XXIII, 51 Y PENULTIMO PARRAFO DEL 78 DE LA LOPSRM;
- III. DECLARACION FISCAL (DECLARACION DEL EJERCICIO DE PERSONAS MORALES O FISICAS, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEBIDAMENTE PRESENTADA AL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA) O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA (DEBIDAMENTE DICTAMINADO, POR UN CONTADOR PUBLICO, CONFORME A LAS NORMAS DE SU PROFESION) CORRESPONDIENTE A LOS DOS ULTIMOS EJERCICIOS FISCALES, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ;
- IV. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
- V. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - B. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO PRIVADO PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO O CORREDOR PUBLICO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LOPSRM; LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO; EN CASO DE EMPATE TECNICO ENTRE LAS EMPRESAS LICITANTES, SE ADJUDICARA LA OBRA, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, A LAS EMPRESAS QUE TENGAN EN SU PLANTA LABORAL UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYA ALTA EN EL IMSS SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION AL MOMENTO DEL CIERRE DE LA LICITACION PUBLICA.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION EN LAS OFICINAS DE EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ, SITAS EN FELIX ORTEGA NUMERO 2330 ENTRE MARQUEZ DE LEON Y NORMAL URBANA, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNA.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 33 FRACION XXIII, 51 Y PENULTIMO PARRAFO DEL 78 DE LA LOPSRM.

LA FORMA DE PAGO SERA MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS QUINCENALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS. ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA; NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA; ANTICIPOS: SE OTORGARA EL 30% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 31 FRACCION IX DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LOS LICITANTES NO PODRAN PRESENTAR SU OFERTA UTILIZANDO MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET.

LA PAZ, B.C.S., A 2 DE JULIO DE 2009.

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ

DIRECTOR GENERAL

LIC. ALEJANDRO VIZCAINO ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 291451)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 007

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30128002-019-09	Construcción de red primaria de drenaje con tubería de polietileno corrugado de 0.30, 0.38, 0.45, 0.61, 0.76 y 1.07 m. de diámetro, incluyendo rejilla de captación tipo estructural, ubicado sobre la calle de Uranio entre la Av. Central y Eje Central, Col. Nueva Industrial Vallejo, así como obras auxiliares y complementarias en la Delegación Gustavo A. Madero, D.F.			26-octubre-09	135 días calendario	\$7'560,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	
30128002-019-09	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	10-julio-09	7-julio-09 10:00 Hrs.	8-julio-09 18:00 Hrs.	16-julio-09 11:30 Hrs.	

Los recursos fueron aprobados con oficios de autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal números SE/027/2009 de fecha 5 de enero de 2009. Se informa que el importe estimado para ejercer en el primer ejercicio es el siguiente para la licitación 30128002-019-09 será de \$5'200,000.00 incluye IVA.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago de las bases se hará: en el caso de adquisición por el Sistema compraNET a través del Banco Santander Serfin, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

Se hace del conocimiento de los participantes, que adquieran las bases mediante el Sistema compraNET, que por lo menos con 48 horas previo a la presentación de propuestas, deberán recoger la documentación complementaria, planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados previa presentación del recibo y copia de pago de las bases, en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicadas en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad. El no cumplir con este requisito será motivo de descalificación en el acto de apertura de propuestas, en base a lo señalado en el artículo 31, fracción XII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de adquisición directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En ambos casos deberán incluir en el sobre de la propuesta, copia del recibo de pago de las bases respectivas.

Para la licitación 30128002-019-09

El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Construcción A, perteneciente a la Dirección de Construcción, ubicada en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en Nezahualcóyotl número 109, 8o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente.

El lugar de reunión para la junta de aclaraciones será la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Seguimiento a Obra Pública, ubicada en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente.

El acto de presentación y apertura de las proposiciones técnica-económica (en un solo sobre) de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Seguimiento a Obra Pública, ubicada en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora señalados anteriormente. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un 30% de anticipo sobre el importe a ejercer en 2009 (10% para inicio de los trabajos y 20% para la compra de materiales) y el 20% sobre el importe a ejercer en 2010 (20% para la compra de materiales).

Únicamente se podrán subcontratar los acarreos.

La dependencia no suministrará equipo o material alguno para estas obras.

Para la licitación 30128002-019-09, deberán comprobar experiencia en lo siguiente: mediante contratos de obras haber instalado 1,500 m de tubería de 1.07 m de diámetro o mayor, acreditándola mediante la presentación de copias de los contratos correspondientes.

En cualquier caso se deberá presentar carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en proceso de aplicación de fianza de garantía de cumplimiento y/o fianza de vicios ocultos de contratos para bienes iguales o similares a los requeridos en la presente licitación; asimismo, presentar las actas de recepción de entrega correspondientes a los citados contratos. La acreditación de la experiencia solicitada deberá ser expresamente del concursante y no de subcontratista, además de comprobar un capital neto de trabajo el cual será de \$1'800,000.00, mediante la presentación de las declaraciones anuales de impuestos 2007, 2008 y estados financieros auditados por contador público externo con autorización de la SHCP, así como las razones financieras de estos mismos ejercicios en donde demuestre la liquidez y productividad de la empresa. Además deberá presentar la relación de contratos en vigor en donde se especifique el monto, avance e importe pagado, para que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México evalúe la capacidad financiera de la empresa. El no cumplir con el requisito de experiencia señalado en los párrafos anteriores y/o no demostrar solvencia financiera con los documentos presentados, será motivo de descalificación durante la revisión detallada de la propuesta.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para participar son:

- 1.- Solicitud por escrito firmada manifestando su interés en participar en la licitación el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos.
- 2.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

- b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizo.
- 3.- Las personas físicas deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía y cédula profesional.
- 4.- Para personas físicas y morales: Declaración Fiscal Anual 2007, 2008 y sus correspondientes estados financieros anuales auditados por contador público externo con autorización de la SHCP, los cuales sólo se requerirán dictaminados si la empresa se encuentra dentro de lo señalado en el Código Fiscal de la Federación. Para el caso de las declaraciones fiscales efectuadas vía Internet, las empresas deberán presentar los formatos que corresponden a cada uno de los datos que les requiere el Sistema, y no solamente el resultado de que la transacción electrónica fue realizada. Razones financieras de estos mismos ejercicios en donde demuestre la liquidez de la empresa.
- 5.- Para personas físicas y morales: declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La anterior documentación deberá presentarse en original y copia para ser cotejada o deberá presentar original y copia de su Registro de Participante emitido por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Previo al acto de recepción y apertura de propuestas la convocante efectuará la revisión de esta documentación.

Las empresas a participar deberán estar al corriente de las obligaciones fiscales en tiempo y forma previstas en el Código Financiero del Distrito Federal, asimismo tener conocimiento y conformidad al artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal y las reglas que al efecto se expidan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 101 del 26 de diciembre de 2003.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el dictamen que emita el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

De conformidad con el punto segundo del Acuerdo por el que se delega en el Director Ejecutivo de Planeación y Construcción del Organismo Desconcentrado del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la facultad para celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios en materia de obra pública y servicios relacionados con ésta y demás actos jurídicos, que de éstos se deriven dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de agosto de 2007, así como las funciones conferidas en el Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México publicado con fecha 28 de julio de 2006.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

MEXICO, D.F., A 2 DE JULIO DE 2009.

DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION

ING. FERNANDO ALONZO AVILA LUNA

RUBRICA.

(R.- 291544)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: construcción de avenida, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Andrés A. Canul Novelo, con cargo de Subsecretario Técnico el día 18 de junio de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52010001-012-09	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	7/07/2009	7/07/2009 13:00 horas	6/07/2009 12:00 horas	13/07/2009 9:00 horas	13/07/2009 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la avenida 23 Sur	27/07/2009	100	\$3'054,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, sin colonia, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01 (983) 83 22646, los días hábiles, a partir de la publicación de la convocatoria; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: en efectivo en la recaudadora de rentas de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, ubicada en la avenida Lázaro Cárdenas número 169 entre 5 de Mayo y 16 de Septiembre de la ciudad de Chetumal, Q. Roo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de julio de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de esta secretaría, ubicada en kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, sin colonia, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día y la hora arriba señaladas, en la sala de juntas de esta secretaría, kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, sin colonia, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de julio de 2009 a las 12:00 horas, en el sitio de los trabajos, partiendo del Palacio Municipal de Cozumel, código postal 77600, Cozumel, Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: Cozumel, Municipio de Cozumel, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - 1.- Relación de maquinaria y equipo del que dispone la empresa señalando si es propia o rentada, su ubicación física y vida útil;
 - 2.- Currículum vitae de la empresa en obras similares, señalando para el último año los montos contratados y ejercidos, así como la ubicación de las obras, la dirección y los teléfonos de la contratante;
 - 3.- Currículum vitae del personal técnico y administrativo;
 - 4.- Relación de los contratos de obra en vigor celebrados tanto con la administración pública así como los particulares, señalando montos contratados y los importes por ejercer, así como la ubicación de las obras, la dirección y los teléfonos de la contratante;
 - 5.- Demostrar el capital contable, con base en el último balance general auditado anexando copia de la cédula profesional del contador ajeno a la empresa o declaración fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, y
 - 6.- Líneas de crédito de que dispone la empresa (en su caso).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Copia protocolizada de la escritura pública que otorga personalidad al representante legal;
 - 2.- Copia protocolizada del testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, y
 - 3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta secretaría y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas basado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones las cuales serán pagadas dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra de que se trata.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHETUMAL, Q. ROO, A 2 DE JULIO DE 2009.

SECRETARIO

C.P. GABRIEL MENDICUTI LORIA

RUBRICA.

(R.- 291452)

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE CAMPECHE**DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL****CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Adquisición de Vehículos Automotores para Seguridad Pública, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Víctor Santiago Pérez Aguilar, con cargo de Secretario de Finanzas y Administración, el día 23 de junio de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
34001001-002-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	7/07/2009	8/07/2009 18:30 horas	No habrá visita a instalaciones	13/07/2009 11:00 horas	13/07/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800160	Autopatrulla con equipo adicional integrado	8	Vehículo
2	I480800052	Camión pick up	10	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Calle 8 entre 61 y Circuito Baluartes, edificio Lavalle, planta baja número 325, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche, teléfono 01(981) 811 92 00, extensión 1639, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de julio de 2009 a las 18:30 horas, en Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche, ubicado en: 8 entre 61 y Circuito Baluartes, edificio Lavalle, planta baja número 325, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de julio de 2009 a las 11:00 horas, en Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche, 8 entre 63 y Circuito Baluartes, edificio Lavalle, planta baja número 325, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de julio de 2009 a las 11:01 horas, en Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche, 8 entre 63 y Circuito Baluartes, edificio Lavalle, planta baja número 325, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: San Francisco de Campeche, Campeche, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales.
- El pago se realizará: 50% de anticipo y saldo contra entrega.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 2 DE JULIO DE 2009.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
C.P. VICTOR SANTIAGO PEREZ AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 291496)

SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA LAGUNA, ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA TECNICA

CONVOCATORIA: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de 1.- Proyecto Ejecutivo de bulevar Laguna Sur, de Carretera A Mieleras-Río Nazas (Puente Negro), Tramo Peñoles-Río Nazas (Puente Negro) del km 9+500 al 15+500. 2.- Construcción de colector de drenaje sanitario en la colonia Zaragoza Sur. 3.- Construcción y equipamiento de pozo profundo para agua potable de la colonia Zaragoza Sur y 4.- Construcción y equipamiento de tanque de almacenamiento para agua potable, en colonia Zaragoza Sur, en el Municipio de Torreón, Coah., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	
35016001-002-09	\$3,500.00 en compraNET: \$3,000.00	6/07/09	6/07/09 12:00 Hrs.	6/07/09 10:00 Hrs.	13/07/09 10:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	1.- Proyecto Ejecutivo de bulevar Laguna Sur, de Carretera a Mieleras-Río Nazas (Puente Negro), Tramo Peñoles-Río Nazas (Puente Negro) del km 9+500 al 15+500			3/08/09	90	\$1'000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	
35016001-003-09	\$3,500.00 en compraNET: \$3,000.00	10/07/09	10/07/09 12:00 Hrs.	10/07/09 10:00 Hrs.	17/07/09 10:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020302	2.- Construcción de colector de drenaje sanitario en la colonia Zaragoza Sur			10/08/09	150	\$2'900,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	
35016001-004-09	\$3,500.00 en compraNET: \$3,000.00	10/07/09	10/07/09 13:00 Hrs.	10/07/09 10:00 Hrs.	17/07/09 12:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020102	3.- Construcción y equipamiento de pozo profundo para agua potable de la colonia Zaragoza Sur			10/08/09	90	\$2'200,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	
35016001-005-09	\$3,500.00 en compraNET: \$3,000.00	10/07/09	10/07/09 14:00 Hrs.	10/07/09 10:00 Hrs.	17/07/09 14:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020102	4.- Construcción y equipamiento de tanque de almacenamiento para agua potable en la colonia Zaragoza Sur			10/08/09	90	\$1'700,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de la licitación 35016001-002-09 fue autorizada por el Ing. Lauro Villarreal Navarro, con cargo de Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Regional de la Laguna, el día 25 de junio de 2009.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en oficinas de la Secretaría de Desarrollo Regional de la Laguna ubicada en Periférico Raúl López Sánchez y boulevard Río Nazas, edificio Coahuila, código postal 27000 en Torreón, Coahuila (871) 28500 16 al 20 y fax (871)28500 16 al 20, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en las oficinas de Recaudación de Rentas del Estado de Coahuila con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y aperturas de las propuestas serán en la fecha y hora indicadas en la convocatoria, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Regional de la Laguna ubicada en periférico Raúl López Sánchez y boulevard Río Nazas, edificio Coahuila, código postal 27000, en Torreón, Coah.
- La visita al lugar de los trabajos será en la fecha y la hora indicadas en la convocatoria, partiendo de las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Regional de la Laguna, ubicada en periférico Raúl López Sánchez y boulevard Río Nazas, edificio Coahuila, código postal 27000, en Torreón, Coahuila.
- Ubicación de los trabajos: Torreón, Coah.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compraNET, siendo obligatorio adquirirlas para participar. Los participantes que se inscriban a través de compraNET deberán acudir a la Secretaría Técnica a recoger planos de las licitaciones en la dirección arriba citada y tendrán que presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato será: A.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Desarrollo Regional de la Laguna, así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago para la licitación son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría, dentro de los plazos establecidos en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y será preferentemente por medio del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera en coordinación con el Gobierno del Estado de Coahuila.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, para lo cual deberá registrar su asistencia con un día de anticipación.
- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente propuestas, debiendo cumplir lo señalado en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TORREON, COAH., A 2 DE JULIO DE 2009.
SECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL DE LA LAGUNA
LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO
RUBRICA.

(R.- 291568)

SECRETARIA DE SALUD DE COAHUILA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006/09

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y PAPELERIA Y CONSUMIBLES DE COMPUTO (SEGURO POPULAR), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DE FALLO
35100001-009-09 EQUIPO DE COMPUTO	\$2,200.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	7/07/09	7/07/09 10:00 HORAS	13/07/09 10:00 HORAS	17/07/09 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	S/C	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTEL PENTIUM DUAL CORE 3.0 GHZ	40	PIEZA
2	S/C	COMPUTADORA LAPTOP INTEL MOBILE CORE 2 DUO, 320 GB	12	PIEZA
3	S/C	IMPRESORA DE HASTA 25 PPM, HASTA 600 X 600 PPL	10	PIEZA
4	S/C	MULTIFUNCIONAL HASTA 25 PPM, HASTA 600 X 800 DPI	18	PIEZA
5	S/C	REGULADORES	40	PIEZA

NOTA: PARA MAYOR INFORMACION RESPECTO A LAS DESCRIPCIONES, FAVOR DE CONSULTAR LAS BASES.

- ESTA LICITACION CONSTA DE OCHO PARTIDAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DE FALLO
35100001-010-09 PAPELERIA Y CONSUMIBLES DE COMPUTO	\$2,200.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	7/07/09	7/07/09 12:00 HORAS	13/07/09 12:00 HORAS	17/07/09 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	S/C	CAJAS DE HOJAS DE MAQUINA CON 5000 HOJAS	55	CAJA
2	S/C	TONER 12 A PARA IMPRESORA LASERJET 1022	175	PIEZA

3	S/C	FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR CREMA CAJA CON 500	40	CAJA
4	S/C	TONER 15 A PARA IMPRESORA LASERJET 1200	30	PIEZA
5	S/C	TONER XEROX PHASER 3200 MFP	40	PIEZA

NOTA: PARA MAYOR INFORMACION RESPECTO A LAS DESCRIPCIONES, FAVOR DE CONSULTAR LAS BASES.

- ESTA LICITACION CONSTA DE 36 PARTIDAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO.
- LUGAR DE ENTREGA: CENTRO DE ESTATAL DEL ADULTO MAYOR (SEGURO POPULAR): UBICADO EN CARLOS ABEDROD DAVILA SIN NUMERO COLONIA CENTRO METROPOLITANO, SALTILLO, COAHUILA, SIN CARGOS DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA O DESCARGA, SEGUROS U OTROS, EN DIAS HABILES DE 8:00 A 13:30 HORAS.
- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://www.coahuila.compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CALLE VICTORIA 312, TERCER PISO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS.
- LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES: FEDERAL.
- LA FORMA DE PAGO ES: EN LA CONVOCANTE, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE SALUD. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: HASTA 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ENTREGUE LA FACTURA ORIGINAL PREVIA RECEPCION DE LAS MERCANCIAS A SATISFACCION DE LA CONVOCANTE.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS, LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS Y FALLO DE LAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO DE ACUERDO A LAS FECHAS Y HORARIOS PROGRAMADAS EN ESTA CONVOCATORIA, EN LA SALA DE JUNTAS DEL TERCER PISO, DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA, UBICADA EN CALLE VICTORIA 312, TERCER PISO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA.
- LA SECRETARIA DE SALUD, NO OTORGARAN ANTICIPO ALGUNO PARA ESTAS ADQUISICIONES.

GARANTIAS:

- DE SERIEDAD: CHEQUE CRUZADO CON LEYENDA DE "NO NEGOCIABLE O PARA ABONO A CUENTA DEL BENEFICIARIO" A FAVOR DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, POR EL 5%, COMO MINIMO DE LA PROPUESTA ECONOMICA ANTES DE IVA.
- DE CUMPLIMIENTO: FIANZA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE SALUD DE COAHUILA, POR EL 10% DEL TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA.
- CRITERIO DE ADJUDICACION: MEJOR PROPUESTA ECONOMICA POR PARTIDA, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS TECNICOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

SALTILLO, COAH., A 2 DE JULIO DE 2009.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

LIC. ANA LAURA JUAREZ VILLA

RUBRICA.

(R.- 291491)

COMITE MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GUANAJUATO

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipamiento del cárcamo de bombeo colonia Las Estancias (primera etapa), Cabecera Municipal Salamanca, Gto., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
40308001-001-09	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,800.00	14 de julio de 2009	7 de julio de 2009 11:00 horas	6 de julio de 2009 11:00 horas	20 de julio de 2009 11:00 horas	20 de julio de 2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Equipamiento del cárcamo de bombeo colonia Las Estancias (primera etapa), Cabecera Municipal Salamanca, Gto.	10 de agosto de 2009	5 de febrero de 2010	180 días naturales	\$2'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Naranjos número 101, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato, teléfono 464 648 5364, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. Con el Ing. Oscar Gastón Blanco Padrón, Director de Ingeniería y Proyectos o con el Arq. Julio César Lavador Padilla Jefe Dpto. de Concursos y Análisis de Costos. La forma de pago es, efectivo cheque certificado o de caja a favor de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de julio de 2009 a las 11:00 horas, en oficinas del Comité Municipal del Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., ubicadas en Naranjos número 101, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de julio de 2009 a las 11:00 horas, en oficinas del Comité Municipal del Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., Naranjos número 101, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de julio de 2009 a las 11:00 horas, en oficinas del Comité Municipal del Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., Naranjos número 101, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de julio de 2009 a las 11:00 horas, en oficinas del Comité Municipal del Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- Ubicación de la obra: colonia las Estancias Salamanca, Gto.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en será, de conformidad con lo establecido en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en trabajos similares así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
- No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos descritos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas su Reglamento y las bases de licitación.
- Las ofertas deberán ser presentadas en las oficinas de la convocante, en la hora y fecha señalada. Las ofertas que se reciban después de esta hora serán rechazadas.
- En caso de asociación en participación el convenio de asociación deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 28 fracción II del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La convocante se reserva el derecho de no otorgar el registro o cancelar el mismo si el solicitante se encuentra en situación de mora en la ejecución de obras o haya incurrido en incumplimiento de contratos con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal por contravención a lo que dispone la Ley de la materia o que la documentación que presente se compruebe que es falsa.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Al proponente que reúna las condiciones legales técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Comité.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SALAMANCA, GTO., A 2 DE JULIO DE 2009.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
JOSE LUIS MILANTONI CARREON
RUBRICA.

(R.- 291499)

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GUANAJUATO

COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO.

POR ESTE CONDUCTO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 192, 193, 194 Y 195 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 28, 29, 30, 31, 32 TERCER PARRAFO, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 38 Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 7 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 02/2009, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCION DEL PROGRAMA DENOMINADO: "TU CASA" (FONHAPO 2009), CONFORME A LOS REQUISITOS MENCIONADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION. LA ENTREGA DE BASES DE LA LICITACION PUBLICA Y DEMAS DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA FORMULACION DE SU PROPUESTA SERA A PARTIR DEL DIA 2 DE JULIO DE 2009 Y HASTA EL DIA 3 DE JULIO DEL MISMO, EN UN HORARIO QUE VA DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES, EN LAS OFICINAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL UBICADAS EN LA CALLE 5 DE MAYO 101, CENTRO APASEO EL ALTO, GTO.

EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA SE LLEVARA A EFECTO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TERMINOS:

A) JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE JULIO DE 2009, EN LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL, ZONA CENTRO DE APASEO EL ALTO, GTO.; A LAS 12:00 HORAS PARA EL PROGRAMA "TU CASA" (FONHAPO 2009) SE PODRAN ACEPTAR PREGUNTAS POR ESCRITO DIRIGIDO AL COMITE DE ADQUISICIONES MUNICIPAL; EN LAS OFICINAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL, UBICADAS EN LA CALLE 5 DE MAYO 101, CENTRO APASEO EL ALTO, GTO.; DICHAS PREGUNTAS SE RECIBIRAN HASTA EL DIA 6 DE JULIO DE 2009, HASTA LAS 10:00 HORAS. SE DARA CONTESTACION A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS SEGUN EL PARRAFO ANTERIOR.

LA ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES VOLUNTARIA; SU INASISTENCIA NO OBSTANTE EL HABER OBTENIDO ESTAS BASES SERA BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD Y EN EL ENTENDIDO DE QUE DAN POR ACEPTADO LO AHI ACORDADO; SIN EMBARGO, PODRAN ACUDIR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD, CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, A LA TESORERIA MUNICIPAL UBICADAS EN LA CALLE 5 DE MAYO 101, CENTRO APASEO EL ALTO, GTO.; A EFECTO DE QUE LES SEA ENTREGADA COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA RESPECTIVA.

B) REGISTRO DE PROPUESTAS

LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS TECNICO Y ECONOMICAS DEBERAN ENTREGARSE A MAS TARDAR EL DIA 13 DE JULIO DE 2009, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA TESORERIA MUNICIPAL UBICADAS EN LA CALLE 5 DE MAYO 101, CENTRO APASEO EL ALTO, GTO.; PARA EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS A MAS TARDAR A LAS 11:00 HORAS, O BIEN A TRAVES DE CORREO CERTIFICADO EN LAS MISMAS CONDICIONES DE TIEMPO Y LUGAR. **C)** ACTO DE APERTURA DE OFERTAS TECNICO Y ECONOMICAS. EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS TECNICAS TENDRA VERIFICATIVO EN LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL; EL DIA 13 DE JULIO DE 2009 A LAS 12:00 HORAS PARA EL PROGRAMA "TU CASA"(FONHAPO 2009). EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS TENDRA VERIFICATIVO EN LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL; EL DIA 13 DE JULIO DE 2009 A LAS 12:30 HORAS PARA EL PROGRAMA "TU CASA"(FONHAPO 2009). **D)** FALLO TENDRA VERIFICATIVO EN LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EL DIA 15 DE JULIO DE 2009 A LAS 14:00 HORAS.

E) FIRMA DEL CONTRATO

EL REPRESENTANTE ACREDITADO DEL CONCURSANTE O CONCURSANTES GANADORES DEBERA PRESENTARSE A FIRMAR Y RECOGER EL CONTRATO DE COMPRA VENTA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE CINCO DIAS HABILES A PARTIR DEL FALLO CORRESPONDIENTE, DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN LA TESORERIA MUNICIPAL UBICADA EN LA CALLE 5 DE MAYO 101, CENTRO APASEO EL ALTO, GTO. **F)** LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA. LAS CONDICIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA DEL BIEN ADQUIRIDO SE SEÑALARAN EN EL CONTRATO RESPECTIVO DE CONFORMIDAD CON LA CALENDARIZACION PROGRAMADA PARA EL PROGRAMA. SIENDO EL LIMITE DE ENTREGA 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

G) EL PAGO SE REALIZARA EN COMUN ACUERDO DE AMBAS PARTES, Y SERA A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LOS BIENES ADQUIRIDOS A ENTERA SATISFACCION DEL MUNICIPIO, A EXCEPCION DEL ANTICIPO EL CUAL SI SE SOLICITA SE ENTREGARA EN LA FECHA PACTADA EN EL CONTRATO. **H)** SE PODRA OTORGAR UN ANTICIPO DE HASTA DE UN 30% PREVIA PETICION EXPRESA DEL MISMO DENTRO DE SU OFERTA ECONOMICA. **I)** SE PODRA DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO, SI SE DA UNO O MAS DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 38 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. **J)** CUMPLIDOS LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA, SE DARA PREFERENCIA A LA PROPUESTA ECONOMICA MAS BAJA Y CONVENIENTE EN CALIDAD PARA EL MUNICIPIO. **K)** LAS PERSONAS QUE PRETENDAN CONCURSAR NO DEBERAN ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. **L)** LA PRESENTE LICITACION TENDRA UNA DURACION DE 15 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. **M)** CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

ATENTAMENTE

APASEO EL ALTO, GTO., A 26 DE JUNIO DE 2009.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.

ING. NAZARIO MENDOZA PATIÑO

RUBRICA.

(R.- 291523)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA

NOTA ACLARATORIA

A la convocatoria número OBR002-09 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2009.

Dice:

Convocatoria No. OBR002-09

Fecha de acta de Ap. técnica 1-07-09

Fecha de acta de Ap. económica 1-07-09

Licitación pública nación TMPLIO 002-09

Debe decir:

Convocatoria No. 002

Acta de Ap. técnica 6-07-09

Acta de Ap. económica 6-07-09

Licitación pública nacional número 53317001-002-09

TAMPAMOLON CORONA, S.L.P., A 2 DE JULIO DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MTRO. NARCISO GONZALEZ MEDINA

RUBRICA.

(R.- 291512)

INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES

CONVOCATORIA 01/2009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios que se describen a continuación:

Licitación pública nacional número 01/2009.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
\$1,400.00 (un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)	16 de julio de 2009	17 de julio de 2009 10:00 horas	21 de julio de 2009 10:00 horas	24 de julio de 2009 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Contratación de los servicios para la realización del Seminario en Derechos Humanos y Equidad de Género para Ministerios (as) Públicos del Estado	1	Servicio
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
2	Contratación de los servicios para la realización del Seminario en Derechos Humanos y Equidad de Género para Jueces y Juezas del Estado	1	Servicio
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
3	Contratación de los servicios para la realización del Taller Violencia, Liderazgo y Participación Ciudadana	1	Servicio
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
4	Contratación de los servicios para la realización del Taller de Sensibilización en Perspectiva de Género a 150 Policías Estatales	1	Servicio
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
5	Contratación de los servicios para la realización del Taller Construcción y Análisis de Nuevos Paradigmas del Feminismo	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y pago en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y en la calle Miguel Blanco número 883, segundo piso, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono 33 36583170, extensión 50635, los días de lunes a viernes, viernes de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Jalisciense de las Mujeres.
- La junta de aclaraciones, de presentación de propuestas y fallo se llevarán a cabo en la sala de juntas del segundo piso del Instituto Jalisciense de las Mujeres, ubicada en la calle de Miguel Blanco número 883, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.
- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito y en sobre cerrado ante el Instituto Jalisciense de las Mujeres.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Instituto Jalisciense de las Mujeres.
- Plazo de entrega: se señalará en las bases.
- El pago de los servicios se realizará: dentro de los 45 días naturales, siguientes a la presentación de la factura requisitada correspondiente previa aceptación de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá participar como observador siempre y cuando se registre previamente ante la Coordinación Jurídica del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

GUADALAJARA, JAL., A 2 DE JULIO DE 2009.
PRESIDENTA DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES
LIC. CARMEN LUCIA PEREZ CAMARENA
RUBRICA.

(R.- 291524)

INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES

CONVOCATORIA 02/2009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios que se describen a continuación:

Licitación pública nacional número 02/2009.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
\$1,400.00 (un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)	16 de julio de 2009	17 de julio de 2009 15:00 horas	21 de julio de 2009 15:00 horas	24 de julio de 2009 15:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Contratación de los servicios para la elaboración del manual de construcción de Nuevos Paradigmas del Feminismo	1	Servicio
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
2	Contratación de los servicios para la elaboración del modelo único del Estado en Violencia de Género	1	Servicio
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
3	Contratación de los servicios para la elaboración del diagnóstico de la situación de las mujeres internas del Reclusorio Femenil de Jalisco	1	Servicio
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
4	Contratación de los servicios para la elaboración de la Reforma Legislativa en torno al cumplimiento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco y su Reglamento, en 80 municipios	1	Servicio
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
5	Contratación de los servicios para la elaboración del diagnóstico de Cultura Institucional en la Administración Pública del Estado de Jalisco	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y pago en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y en la calle Miguel Blanco número 883, segundo piso, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono 33 36583170, extensión 50635, los días de lunes a viernes, viernes de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Jalisciense de las Mujeres.
- La junta de aclaraciones, de presentación de propuestas y fallo se llevarán a cabo en la sala de juntas del segundo piso del Instituto Jalisciense de las Mujeres, ubicada en la calle de Miguel Blanco número 883, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.
- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito y en sobre cerrado ante el Instituto Jalisciense de las Mujeres.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Instituto Jalisciense de las Mujeres.
- Plazo de entrega: se señalará en las bases.
- El pago de los servicios se realizará: dentro de los 45 días naturales, siguientes a la presentación de la factura requisitada correspondiente previa aceptación de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá participar como observadora siempre y cuando se registre previamente ante la Coordinación Jurídica del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

GUADALAJARA, JAL., A 2 DE JULIO DE 2009.
PRESIDENTA DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES
LIC. CARMEN LUCIA PEREZ CAMARENA
RUBRICA.

(R.- 291507)

SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCION DE LA COMISION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para el servicio de remodelaciones de casas de la cultura en diversos municipios de Jalisco de conformidad con la siguiente licitación pública nacional 43001001-003-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Costo en compraNET: \$250.00 Administración: \$250.00	13/07/2009	10/07/2009 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/07/2009 17:05 horas	20/07/2009 17:06 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Suministro e instalación de iluminación, sonido y vestimenta teatral	1	Servicio
2	0000000000	Suministro e instalación de piso para escenarios y salones de danza	1	Servicio
3	0000000000	Suministro e instalación de butacas	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1221, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono (33)3818-28-24, los días del 2 al 13 de julio de 2009, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: con cheque o efectivo en la Recaudadora 4 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Jalisco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: en los lugares indicados en las bases que rigen en este proceso, de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas

Plazo de entrega: de 90 días naturales, a partir de la fecha del contrato.

El pago se realizará: 15 días hábiles después de entregar las facturas a contrarrecibo.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 2 DE JULIO DE 2009.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION

C.P. RICARDO SERRANO LEYZAOLA

RUBRICA.

(R.- 291522)

ASOCIACION DE USUARIOS DE RIEGO DE LA PRESA EL 40 A.C.

LICITACION PUBLICA NACIONAL PROGRAMA DE ALIANZA PARA EL CAMPO EN EL ESTADO DE JALISCO CONTRATO No. RM-O-JAL-013-(001)-LP-002-09

La Asociación de Usuarios de Riego de la Presa el 40 A.C. del Distrito de Riego 013 Estado de Jalisco, ha recibido apoyos del programa de Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego en la Alianza para el Campo, de conformidad con los anexos técnico y de ejecución, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, para la instrumentación del programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatible para su ejecución programas hidroagrícolas propios de la CONAGUA, comprendidos en el programa de "Alianza para el Campo" en el marco de las reglas de operación para los programas de infraestructura hidroagrícolas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2008, convoca a los interesados en participar en la licitación pública, para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de contrato	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
RM-O-JAL-013-(001)-LP-002-09	\$500.00	7/07/2009	6/07/2009 9:00 horas	6/07/2009 16:00 horas	13/07/2009 10:00 horas
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Modernización de la zona de riego sección San Isidro del módulo No. 1 el cuarenta del Distrito de Riego 013 Estado de Jalisco		8'000,000.00	120 días naturales	Inicio: 27/07/2009 Terminación 23/11/2009	Mpio. de Lagos de Moreno, Edo. de Jal.

El sitio de reunión para realizar las visitas al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Asociación, sitas en avenida 6 de Agosto 797, colonia Granadillas Lagos de Moreno, Jalisco, teléfono (474) 74 25820, y las juntas de aclaraciones será en la sala de juntas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del OCLSP de la CNA, sita en avenida Federalismo 275, 3er. piso, colonia Centro, en Guadalajara, Jal., teléfono (33) 38-27-09-72.

- Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados en la junta de aclaraciones respectiva, considerando que cualquier modificación a las bases de licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación en las oficinas de la Asociación, sitas en avenida 6 de Agosto 797, colonia Granadillas Lagos de Moreno, Jalisco, teléfono (474) 74 25820, de lunes a viernes, en los horarios de 9:00 a 15:00 horas, la forma de pago será en efectivo a la Asociación de Usuarios.
- Los planos estarán disponibles en archivo magnético en las direcciones de consulta y venta, señaladas en el párrafo anterior.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del OCLSP de la CNA.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar copias de carátulas de contratos de obras y servicios similares a los que se licitan y sus respectivas actas de entrega, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto para la ejecución de los trabajos que se licitan y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;

- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Asociación de Usuarios;
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
- a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Asociación, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado al que se refiere el artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Asociación y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para la Asociación. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las oficinas de la Asociación, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la LOPSRM.
 - No se permitirá la subcontratación.
 - Se otorgará anticipo de 30% para iniciación de los trabajos.

LAGOS DE MORENO, JAL., A 2 DE JULIO DE 2009.
TESORERO DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DE RIEGO DE LA PRESA EL 40 A.C.
ING. GABRIEL GOMEZ PORTUGAL
RUBRICA.

(R.- 291505)

H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 006

El H. Ayuntamiento Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 1 fracción VI, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables, convoca a todas las personas físicas y morales que cuenten con la capacidad legal, técnica y financiera para presentar ofertas, siempre que no se encuentren en ninguno de los supuestos que establecen los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley antes citada, para participar en la licitación pública nacional número HAAZ/DA/LPN/006/2009, para la adquisición de camiones recolectores de basura solicitados por la Dirección General del Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este H. Ayuntamiento:

Cant.	U.M.	Descripción	Costo y fecha límite para adquirir bases	Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de propuestas
5	Pieza(s)	Camión recolector de basura. Cajas traseras rectangulares-elípticas compactadoras de basura, de carga trasera con capacidad de 20 yd ³ (15.29 m ³) y tolva trasera de 2.3 yd ³ de capacidad volumétrica	El costo de las bases será de: \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) la venta de bases será a partir del día: 2 de julio de 2009 y la fecha límite para adquirirlas será el 6 de julio de 2009. Pagina Web: www.atizapan.gob.mx	Junta aclaratoria: 10:00 Hrs. 7 de julio de 2009 acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo. 17 de julio de 2009 13:00 Hrs. Todos los eventos se realizarán en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración
Total de partidas 01				

La presente licitación se realizará de la siguiente manera:

1. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
2. Plazo de entrega de los bienes: se deberá atender lo siguiente, en los cuales no se otorgará prórrogas: a) 3 unidades serán entregadas dentro de los 15 días naturales, siguientes a la fecha de emisión del fallo. b) 2 unidades serán entregadas dentro de los 30 días naturales, siguientes a la fecha de emisión del fallo.
3. Lugar de entrega: Explanada del Palacio Municipal, ubicada en bulevar Adolfo López Mateos número 91, colonia El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, código postal 52975.
4. Anticipo: no habrá.
5. Condiciones de pago: el pago se realizará una vez que sea canjeada la factura por el respectivo contrarrecibo ante la Tesorería Municipal, la cual deberá estar debidamente sellada y firmada por el Area Solicitante, además de contener los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables, acompañada de la documentación soporte de la operación, así como la presentación de la constancia por escrito del Area Solicitante, en el sentido de que ha recibido a su entera satisfacción los bienes materia de la presente licitación pública nacional correspondiente a las presentes bases, de acuerdo a lo siguiente: a) El pago de las 3 primeras unidades que serán entregadas por el licitante ganador, serán pagadas a contra entrega de dichas unidades. b) El pago por las 2 unidades restantes se realizará a los 30 días naturales, siguientes a la fecha de entrega de las mismas.
6. Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su compra.
7. Los interesados en adquirir las bases de la licitación deberán:
 - 7.1.- Presentarse en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, de la Dirección de Administración, sita en la planta baja del Palacio Municipal, con domicilio en boulevard Adolfo López Mateos número 91, colonia El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, código postal 52975.
 - 7.2.- Entregar a la persona encargada de la venta de las bases copia fotostática legible de la documentación legal, fiscal y contable, señalada en el Anexo 1 de las bases de la presente licitación, para que sea cotejada con su original o copia certificada, a más tardar el día hábil anterior a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación, apertura, evaluación de propuestas, dictamen y fallo.
 - 7.3.- Realizar el pago por la compra de las bases en la Tesorería Municipal, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Previa orden de pago proporcionada por la Subdirección de Recursos Materiales.
 - 7.4.- Entregar copia del recibo de pago otorgado por la Tesorería Municipal a la persona encargada de la venta de bases quien hará entrega de las mismas.
8. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EDO. DE MEX., A 2 DE JULIO DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

ING. JUAN RAMON CORO BRACCHINI

RUBRICA.

(R.- 291550)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. NAY-CEA-LPN-003/09

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit con cargo al Programa Fondo concursable para el tratamiento de aguas residuales de Agua Potable, y Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, convocan a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de: **1.-** Terminación del segundo tren de tratamiento (continuación y conclusión del primer tren de la rehabilitación y modernización de la planta de tratamiento existente) en la localidad de Tepic, municipio de M.N., **2.-** Equipamiento de pozo profundo y línea de conducción "Cordillera de San Juan" en la localidad de Venustiano Carranza (El Gringo), Municipio de Tepic, Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
47102001-018-09	\$5,000.00, en compraNET: \$4,900.00	15/julio/09	15/julio/09 9:00 Hrs. Sala de juntas CEAPA	14/julio/09 9:00 Hrs. en la CEAPA	20/julio/09 10:00 Hrs. Sala de juntas CEAPA	Protección y preservación ecológica

Ubicación de los trabajos	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
En Tepic, Municipio de M.N., Nayarit	Consiste en suministro y colocación de medio de empaque para filtro percolador relleno modular marca JAEGER Products INC. tipo dura-pac o similar, el tamaño de los módulos es de 2"x4"x2", el módulo está formado con hojas de PVC rígidas, completamente corrugadas formando un esquema de cruces y con hojas adyacentes que permitan la distribución continua horizontal de ambos flujos, el aire y el agua residual a lo largo de la profundidad del empaque, 4,554.92 m ³ . Suministro e instalación de rastras rotatorias marca LOZVILL GT modelo CT-03 o similar, en sedimentador secundario de 30.00 m de diámetro, profundidad en la parte recta de 3.10 m pendiente de 8%, velocidad de rastras 0.053 RPM, 1.00 lote. Suministro e instalación rastras rotatorias marca LOZVILL GT modelo ET-01 o similar en espesador de lodos de 14 m de diámetro, profundidad en la parte recta de 3.40 m pendiente del fondo 2 ¾" en 12" velocidad de rastras de 0.17 RPM, 1.00 lote, suministro e instalación de tubería de acero liso de 14" Ø ced-20 soldada de 5/16" de espesor, 166.00 ml	27/Jul./2009 15/Dic./2009	142 días	\$5'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
47102001-019-09	\$4,000.00, en compraNET: \$3,900.00	15/julio/09	15/julio/09 9:10:00 Hrs. Sala de juntas CEAPA	14/julio/09 9:00 Hrs. en la CEAPA	20/julio/09 13:00 Hrs. Sala de juntas CEAPA	Agua potable

Ubicación de los trabajos	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
En Venustiano Carranza (El Gringo), Municipio de Tepic, Nayarit	Consiste en suministro e instalación de transformador de potencia para subestación tipo poste de 150 kVA, con relación de transformación 13200/440-254 V, 3F, 60 Hz. Auto enfriado en aceite con sobreelevación de temperatura de 65° C, tipos de conexión en los devenados delta en alta tensión y estrella en baja tensión para operar de 0 a 2300 MSNM, 1.00 Pza. Suministro y colocación de tablero de distribución I-line para montaje en pared, tensión de operación 600 VCA, zapatas principales, 6 circuitos derivados, 3 fases, 4 hilos, No. de catálogo NL40061A MCA. SQUARED o similar, 1.00 Pza. Suministro e instalación y pruebas de motobomba sumergible para suministro de agua sin tratar capaz de proporcionar un gasto de 12 LPS, venciendo una carga dinámica de 155 metros, 2.00 Pzas. Suministro e instalación de tubería PVC con campana RD-26 de 160 mm (6") Ø, 759.00 ml. Suministro e instalación y prueba de tubería de acero de 160 mm, 6" Ø de ¼" de espesor, 685.00 ml. Suministro e instalación y prueba de tubería de Fo. Go. CED-40 de 101 mm 4" Ø, 325.00 ml. Suministro e instalación y prueba de tubería de Fo. Go. CED-40 de 76 mm 3" Ø, 1062.00 ml.	27/Jul./ 2009 15/Dic./ 2009	142 días	\$4'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en avenida Insurgentes número 1060, colonia Los Llanitos, código postal 63180, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 213 55 28, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo y cheque certificado o de caja a favor de la CEAPA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos partirán de las oficinas de la CEAPA, sitas en avenida Insurgentes número 1060, colonia Los Llanitos, código postal 63180, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 213 55 28, en los horarios y fechas señalados.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la CEAPA, sitas en avenida Insurgentes número 1060, colonia Los Llanitos, código postal 63180, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 213 55 28, en los horarios y fechas señalados.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la CEAPA, sita en avenida Insurgentes número 1060, colonia Los Llanitos, código postal 63180, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 213 55 28, en los horarios y fechas señalados.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para inicio de trabajos de 50%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en obras similares presentando dirección, número telefónico de los propietarios y/o empresas contratistas, así como la relación desglosada de trabajos similares a los del concurso seleccionado y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - Solicitud por escrito, indicando el número y la descripción de la licitación y nombre de la obra.
 - Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

- 3.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 4.- Documentación que compruebe el capital contable requerido, el cual deberá acreditarse con la última declaración anual 2008 (declaración del ejercicio de personas morales o físicas del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa, el cual deberá coincidir con la declaración anual, en caso de empresas de reciente creación deberán presentar la declaración o balance más actualizado a la fecha de presentación de propuesta; lo que deberá estar auditado por un contador público autorizado por la SHCP presentando copia del registro por dicha secretaría, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado.
 - 5.- Identificación oficial con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - 6.- Escrito mediante el cual la personal moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que consiste el acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción de notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario o corredor público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en avenida Insurgentes número 1060, colonia Los Llanitos, código postal 63180, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 213 55 28.
 - Las condiciones de pago son: por medio de estimaciones de obra ejecutada por el contratista por periodo mensual, que deberá presentar a la residencia dentro de los seis días hábiles siguientes a su terminación, para que en un periodo no mayor a 15 días naturales sean pagados por la Comisión.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los licitantes que adquieran sus bases a través del Sistema compraNET quedan obligados a recoger los planos y especificaciones en las oficinas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit a más tardar el día de la junta de aclaraciones.

TEPIC, NAY., A 2 DE JULIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL
ING. HECTOR GONZALEZ CUriEL
RUBRICA.

(R.- 291494)

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y VIALIDAD
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON**
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de riego y jardinería; ampliación y drenaje pluvial, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
48303003-002-09	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,500.00	10/07/2009	10/07/2009 12:00 horas	10/07/2009 9:00 horas	16/07/2009 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0000000	* Riego y jardinería en Av. Maestro Israel Cavazos (Av. México) de Av. Ruiz Cortines a la Col. Dos Ríos, Guadalupe, Nuevo León		22/07/2009	102	\$5'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
48303003-003-09	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,500.00	10/07/2009	10/07/2009 12:30 horas	10/07/2009 9:00 horas	16/07/2009 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0000000	* Ampliación de avenida (pavimentación asfáltica) en Av. Maestro Israel Cavazos (Av. México) de Col. Dos Ríos a la Av. Benito Juárez, Guadalupe, Nuevo León		22/07/2009	102	\$16'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
48303003-004-09	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,500.00	10/07/2009	10/07/2009 12:45 horas	10/07/2009 9:00 horas	16/07/2009 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0000000	** Drenaje pluvial en Av. San Sebastián (2a. etapa) en tramo de Eloy Cavazos, Guadalupe, Nuevo León		22/07/2009	163	\$25'000,000.00

- *Recursos del Fondo Metropolitano 2009 y **Programa (APAZU) asignados al Municipio.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Secretaría de Obras Públicas y Vialidad, en la Dirección de Estimaciones, Costos y Contratos, junto al Teatro Sara García en la calle Guadalupe y Zaragoza sin número, en el Centro de Guadalupe, N.L., a partir de la fecha de esta publicación de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en convocante, mediante cheque a favor del Municipio de Guadalupe, Nuevo León. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la presentación de proposiciones y su apertura se llevarán a cabo el día y hora indicados en esta convocatoria en la sala de juntas de la Dirección de Estimaciones, Costos y Contratos, junto al Teatro Sara García en la calle Guadalupe y Zaragoza sin número, en el Centro de Guadalupe, N.L., en las fechas y horas señaladas en esta licitación.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará partiendo de las oficinas de la Dirección de Estimaciones, Costos y Contratos, junto al Teatro Sara García en la calle Guadalupe y Zaragoza sin número, en las fechas y horas señaladas en esta licitación.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrá subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos y la compra de material de 30%.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - A)** Para acreditar la experiencia y capacidad técnica del concursante y su personal técnico en el tipo de obras requeridas deberán presentar: **A)** Del concursante: copia de contrato, incluyendo catálogo de conceptos, y acta de entrega-recepción del mismo contrato. **B)** Del personal técnico: currículum, y
 - B)** Se acreditará el capital contable requerido con copia simple de la declaración fiscal anual o estado financiero auditado por contador público independiente, ambos correspondientes al periodo enero-diciembre de 2008, en las bases se indica la forma y términos para presentar un estado financiero auditado, salvo que se trate de empresas de reciente creación, en cuyo caso deberá presentarse el estado financiero más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.

Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: el día y hora señaladas para la presentación de las propuestas, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición, los interesados deberán presentar y otorgarán las facilidades necesarias para comprobar su veracidad:

- 1.- Escrito manifestando domicilio en el área metropolitana de Monterrey, N.L., para oír y recibir notificaciones y documentos que se deriven del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato;
 - 2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como manifestación de que por su conducto no participan personas inhabilitadas;
 - 3.- Comprobar el capital contable requerido con copia simple de la declaración fiscal anual o estado financiero auditado por contador público independiente, ambos correspondientes al periodo enero-diciembre de 2008, en las bases se indica la forma y términos para presentar un estado financiero auditado, salvo que se trate de empresas de reciente creación, en cuyo caso deberá presentarse el estado financiero más actualizados a la fecha de presentación de la proposición;
 - 4.- Copia simple de la identificación oficial vigente, por ambos lados, tratándose de persona física y de la persona que firme la propuesta;
 - 5.- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, incluyendo los datos de las escrituras según se indica en las bases, o copia simple de la escritura constitutiva, sus modificaciones y del poder del representante;
 - 6.- Copia simple del comprobante de pago de bases;
 - 7.- Declaración de integridad en la forma y términos indicados en las bases de la licitación;
 - 8.- En su caso, convenio privado de asociación;
 - 9.- En su caso, manifestación escrita de contar con un 5% de personas con discapacidad en su planta laboral, dadas de alta con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el presupuesto de la obra, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes: **A).-** Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria y en las bases de la licitación; **B).-** Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato; **C).-** Cuenten con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos; **D).-** En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes se dará prioridad a los contratistas locales. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económicamente más conveniente para el Municipio.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que abarquen partes o etapas totalmente terminadas, las que se pagarán dentro de los 20 días naturales, siguientes a la aprobación de las mismas por parte del residente de supervisión de la dependencia.
 - La dependencia no está en posibilidades de recibir propuestas electrónicas.
 - Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALUPE, N.L., A 2 DE JULIO DE 2009.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y VIALIDAD
ING. MARCELO VILLANUEVA FRANCO
RUBRICA.

(R.- 291492)

MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEON
GOBIERNO MUNICIPAL 2006-2009
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

El Municipio de Santiago, N.L. a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3, 27 fracción I, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas vigente, convoca a las personas físicas y morales que tengan la especialidad, experiencia y que dispongan de la capacidad técnica, económica y administrativa y deseen participar en cualquiera de las licitaciones para la adjudicación del los contratos a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se indican, obra financiada con los Recursos Municipales, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado de Nuevo León, así como del Fideicomiso "Fondo Metropolitano Ciudad de Monterrey"

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
49-01SF-FM-09-LP	\$1,500.00	6-Jul.-09 (13:00)	8-Jul.-09 (10:00)	8-Jul.-09 (12:00)	13-Jul.-09 (11:00)

Descripción de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Primera etapa antiguo camino Santiago-Monterrey	22-Jul.-09	120 días naturales	2'500,000.00

En los contratos antes mencionados se pactará la entrega de dos anticipos, uno equivalente al 10% para el inicio de obra y otro de 20% para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipo de instalación permanente y demás insumos necesarios, del valor del contrato.

Las bases estarán a disposición de los interesados para su consulta y venta en la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, en el Departamento de Normatividad, en la calle Mina número 224, Palacio de Justicia, Santiago Nuevo León, a partir de la fecha de esta publicación, de 9:00 a 13:00 horas,

A).- Requisitos que deben cumplir los interesados.

1. Solicitud escrita, indicando el interés de participar en la licitación, firmada por representante legal.
2. Ultimo estado financiero auditado por un contador público independiente o declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido. En las bases se indica como debe presentarse el estado financiero auditado.
3. Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones en caso de personas morales o identificación con fotografía en caso de ser persona física, en ambos casos se deberá acompañar una copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
4. Acreditar la personalidad jurídica y en su caso el poder suficiente.
5. Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras similares a las indicadas en la licitación (currículum de la empresa y de su representante(s) técnico(s)).
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como estar al corriente en sus obligaciones fiscales (municipales, estatales y federales).
7. Copia del Registro del IMSS y del registro de alta en la SHCP.
8. Listado de maquinaria y equipo propio, indicando ubicación.
9. En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos 2 a 9, en las bases se indican los requisitos mínimos que debe contener el convenio de asociación.
10. De la documentación solicitada, los interesados entregarán copia, presentando original que la avale.

B).- Entrega de documentos.

1. La dependencia por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, con base en la información presentada por los interesados inscribirá en un plazo máximo de dos días hábiles a los contratistas que soliciten su inscripción al registro, los interesados deberán acudir nuevamente con el fin de que se les informe si satisfacen los requisitos antes mencionados.
2. Los interesados inscritos y a partir de la fecha de su inscripción podrán recoger las bases y la documentación para la licitación respectiva en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, en el Departamento de Normatividad, en la calle Mina número 224, Palacio de Justicia, Santiago Nuevo León, previo pago de la cantidad establecida en la licitación correspondiente, el importe de la misma mediante efectivo o cheque de institución de crédito nacional expedido a nombre de Municipio de Santiago N.L., el cual será requisito para participar en la licitación.

3. La visita al lugar de la obra y o los trabajos y la junta de aclaraciones se realizará partiendo de las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, en el Departamento de Normatividad, en la calle Mina número 224, Palacio de Justicia, Santiago Nuevo León, en las fechas y horas señaladas en esta convocatoria.
- C).- Presentación de la proposición y fallo.
1. El acto de apertura se celebrará en el día y hora indicada en esta convocatoria en la sala de juntas de Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, en la calle Mina número 224, Palacio de Justicia, Santiago Nuevo León.
 2. El idioma en el que se deberá presentar la proposición será el español y en moneda nacional.
 3. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 4. Sólo podrá subcontratar parte de esta obra con la autorización escrita de la dependencia, en apego al artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 5. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 6. Para la adjudicación del contrato la dependencia con base en análisis comparativos de las proposiciones admitidas, y en su propio presupuesto, emitirá un documento que servirá de fundamento para el fallo. En junta pública se dará a conocer el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física o moral que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuenta con la experiencia para la ejecución de los trabajos.
 7. Si como consecuencia de la revisión resulta que dos o más proposiciones son solventes, de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y satisfacen los requisitos de la dependencia, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente.
 8. La Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología se reserva el derecho de declarar desierta esta licitación.

SANTIAGO, N.L., A 2 DE JULIO DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. JAIME RAFAEL PAZ FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 291390)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE
COMISION CONSTRUCTORA DE SALUD
SUBDIRECCION DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCION
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No 02/09

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Comisión Constructora de Salud, llevará a cabo la construcción de una Unidad de Atención Ambulatoria Integral a la Salud (UNAAIS) tercera etapa en la localidad de Nautla, Municipio de Nautla, Ver., por medio de los recursos federales del Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE 2009), en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales con actividad en el ramo de la construcción a participar en la presente licitación pública nacional para la contratación a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
59119001-002-009	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	Del 2 al 9 de julio de 2009	9/07/2009 11:30 horas	9/07/2009 12:30 horas	16/07/2009 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de una Unidad de Atención Ambulatoria Integral a la Salud (UNAAIS) tercera etapa en la localidad de Nautla, Municipio de Nautla, Ver.	27/07/2009	250 días naturales	\$3'000,000.00

1. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; a través de la Comisión Constructora de Salud invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado en idioma español para la presente licitación y deberán presentar su oferta utilizando documentos impresos.
2. La fecha estimada para el inicio de los trabajos es la siguiente: el 27 de julio de 2009, por un periodo total de 250 días naturales.
3. Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo de 30% para la movilización, compra de materiales y demás insumos, del monto del contrato en el ejercicio de que se trate.
4. Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica de por lo menos 2 (dos) años en edificación de unidades médicas hospitalarias o similares en características técnicas y magnitud, por lo que deberá presentar: currícula de la empresa y/o del personal que estará encargado de la obra, acreditar las condiciones legales por medio de acta constitutiva así como los poderes notariales según sea el caso; asimismo deberá acreditar las condiciones financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones por medio la declaración fiscal del ejercicio fiscal anterior (2008), así como estados contables avalados por un contador certificado, así como lo estipulado en las bases de licitación.
- 5.- No podrán participar aquellas empresas que se encuentren dentro de los supuestos del artículo el artículo 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación, personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII, de la Ley.
- 6.- La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos de licitación pública nacional indicados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- 7.- Para la visita al sitio el lugar de reunión será en el Palacio Municipal de Nautla, Ver., para después trasladarse al lugar de los trabajos y al término de la visita realizar la junta de aclaraciones, en los horarios estipulados en las bases y la presente convocatoria.
8. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de licitación en las oficinas de la Subdirección de Estudios, Proyectos y Construcción de la Comisión Constructora de Salud, en la dirección indicada abajo de 9:00 a 15:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>.
9. Los licitantes sólo podrán participar a través de documentos impresos y obtener cubriendo el costo de las bases, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente con el organismo antes mencionado y en los horarios señalados en el párrafo 9, o a través de compraNET.
10. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar en el horario especificado del día indicado. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de proposiciones se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo en el horario y día indicados.
11. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda, así como solicitar los planos en las oficinas de la convocante.
12. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
14. Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, registrando previamente su participación.

Lugar del acto de apertura: sala de juntas de la Comisión Constructora de Salud, ubicada en el edificio "H", en la calle Soconusco número 31, colonia Aguacatal, en Xalapa, Ver.

Mayores informes en Soconusco número 31, colonia Aguacatal código postal 91130, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Encargado: Arq. Jonathan Galindo Suárez.

télefono (01228) 842 30 00, extensión 3708.

XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A 2 DE JULIO DE 2009.
DIRECTOR DE LA COMISION CONSTRUCTORA DE SALUD DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
ING. SANTIAGO MOTA BOLFETA
RUBRICA.

(R.- 291489)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN ANDRES TUXTLA, VERACRUZ 2008-2010

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. LPOP-HASAT/800/001/2009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTICULO 134; A LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN SU ARTICULO 113 Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, EN SUS ARTICULOS 26 FRACCION I; 27 FRACCION I; 48 Y 51; EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES TUXTLA, VER., A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS; CONVOCA A PERSONAS FISICAS Y MORALES CONSTITUIDAS LEGALMENTE QUE CUENTEN CON LA CAPACIDAD PARA EJECUTAR OBRAS, A PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN, MISMOS QUE SE REALIZARAN CON MEZCLA DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, A TRAVES DEL PROGRAMA DE ESPACIOS PUBLICOS SEDESOL Y DEL PROGRAMA DEL FONDO DE APORTACIONES AL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FAFM 2009).

LICITACION	UBICACION DE LA OBRA	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	PLAZO DE EJECUCION
LPOP-HASAT/800/001/2009	SAN ANDRES TUXTLA, VER.	CONSTRUCCION DE: "PARQUE INFANTIL DEL FERROCARRIL"	\$5,000.00	\$2'000,000.00	8 DE JULIO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	8 DE JULIO DE 2009 A LAS 18:00 HORAS SALA DE CABILDOS	13 DE JULIO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS SALA DE CABILDOS	60 DIAS NATURALES INICIO: 24 DE JULIO DE 2009; TERMINO: 6 DE OCTUBRE DE 2009

A.- INFORMACION GENERAL.-

LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION Y HASTA EL DIA 4 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO, SITA EN CALLE MADERO NUMERO 1 ALTOS, (PALACIO MUNICIPAL) DE 9:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES. LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES SE HARA EN EFECTIVO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TUXTLA, VER. EN LA CAJA DE LA TESORERIA MUNICIPAL. LA LICITACION ES DE CARACTER NACIONAL Y NO SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE ALGUN TRATADO.

EN EL CONTRATO DE LA OBRA QUE SE ADJUDIQUE, EN EL CONCURSO ANTES MENCIONADO, SE PACTARAN ANTICIPOS PARA LA INICIACION DE LOS TRABAJOS POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO Y ADEMAS SE OTORGARA ANTICIPO POR EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS, ANTICIPOS QUE ESTARAN A DISPOSICION DEL CONTRATISTA CON ANTELACION A LA FECHA QUE SE SEÑALE PARA INICIO DE LOS TRABAJOS. LAS CAMARAS, COLEGIOS, ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, PODRAN ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE ESTA LICITACION PUBLICA, ASI COMO CUALQUIER PERSONA FISICA, QUE SIN HABERSE INSCRITO, MANIFIESTE INTERES DE ESTAR PRESENTE EN LOS MISMOS, BAJO LA CONDICION DE QUE DEBERAN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA DURANTE EL PROCESO.

B.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS.-

PREVIO A LA VENTA DE LAS BASES DE LICITACION, DEBERAN PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE A CONTINUACION SE INDICA, EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES, VER.

- 1.- SOLICITUD DE INSCRIPCION A NOMBRE DE LA SEÑORA MARINA GARAY CABADA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN ANDRES TUXTLA, VER., INDICANDO EL INTERES DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION.

- 2.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, ACREDITANDOSE CON DECLARACION ANUAL DE 2008 Y LOS ESTADOS FINANCIEROS ACTUALIZADOS AL 31 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO DE 2009, ANEXANDO CARTA-COMPROMISO DEL AUDITOR EXTERNO PARA DICTAMINAR EL EJERCICIO 2008 Y COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL, DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA COMPROBACION FISCAL.
- 3.- TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA, MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE UNA PERSONA MORAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONA FISICA.
- 4.- DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA FISICA O MORAL EN LA EJECUCION DE TRABAJOS SIMILARES MOTIVO DE LA CONVOCATORIA.
- 5.- RELACION DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADO TANTO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y O ESTATAL, COMO CON LOS PARTICULARES SEÑALANDO EL IMPORTE CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES.
- 6.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 7.- REGISTRO VIGENTE EN EL PADRON MUNICIPAL DE CONTRATISTAS DE OBRAS PUBLICAS. (LA INSCRIPCION SE REALIZARA PREVIA A LA COMPRA DE LAS BASES).

* TODA LA DOCUMENTACION Y CORRESPONDENCIA QUE SE GENERE DEBERA SER EN IDIOMA ESPAÑOL.

C.- ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION.-

- 1.- LA VENTA DE LAS BASES SE HARA UNICAMENTE A LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ASIMISMO EL MUNICIPIO INSCRIBIRA Y ENTREGARA LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS BASES DE LICITACION DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO Y PREVIO PAGO DE LA CANTIDAD SEÑALADA EN ESTA CONVOCATORIA.

LAS BASES DE LICITACION PODRAN SER REVISADAS POR LOS INTERESADOS, ANTES DE EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, EL CUAL UNA VEZ EFECTUADO NO SERA REEMBOLSABLE, SIENDO A RIESGO DEL SOLICITANTE EL ADQUIRIR EN TIEMPO LAS BASES DE LA LICITACION Y ASI ESTAR EN POSIBILIDAD DE PREPARAR OPORTUNAMENTE SU PROPUESTA, YA QUE NO HABRA PRORROGA A LA FECHA LIMITE SEÑALADA.

D.- PRESENTACION DE LA PROPOSICION Y FALLO.-

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORA INDICADAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL PALACIO MUNICIPAL.
- 2.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION Y EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRA SER NEGOCIADA, ES DECIR QUE NO ESTARA SUJETA A NEGOCIACION ALGUNA.
- 3.- EL MUNICIPIO EN APEGO AL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, A JUICIO DEL RESPONSABLE DESIGNADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES TUXTLA, VER. Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- 4.- NO PODRA SUBCONTRATAR PARTE ALGUNA DE LOS TRABAJOS DE ESTA LICITACION A MENOS QUE LO SEÑALARA ESPECIFICAMENTE.
- 5.- EL FALLO SE DARA A CONOCER EN JUNTA PUBLICA Y DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
SAN ANDRES TUXTLA, VER., A 2 DE JULIO DE 2009.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SRA. MARINA GARAY CABADA
RUBRICA.

(R.- 291563)

H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA 2008-2011
COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 008/09

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 Y 31 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN EL AMBITO FEDERAL, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA PUBLICA QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 FINANCIADAS CON RECURSOS DEL PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS BAJO EL SIGUIENTE NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL 9.4/DP/FTM-R.E.P./40006/2009, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PROGRAMA "RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS"

No. DE LICITACION:	DESCRIPCION DE LA OBRA Y UBICACION:	PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS	FECHA DE INICIO ESTIMADA	FECHA DE TERMINACION ESTIMADA	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
SEGUROP-CMOPSR-REP-LP-001/09	PARQUE ARBOLEDAS REMENTERIA UBICADA EN AVENIDA DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA ENTRE CALLE ARROYO DE XONACA, CALLE CARRIL DE LA ROSA Y PROLONGACION SIN NUMERO DE LA COLONIA VILLA VERDE	150 DIAS NATURALES	27 DE JULIO DE 2009	23 DE DICIEMBRE DE 2009	\$3,000,000.00 TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.

FECHA Y HORA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA Y HORA DEL REGISTRO, PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	FECHA Y HORA DEL FALLO DE LA LICITACION
7 DE JULIO DE 2009 A LAS 14:00 HORAS	9 DE JULIO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS	9 DE JULIO DE 2009 A LAS 18:00 HORAS	16 DE JULIO DE 2009 A LAS 10:30 HORAS	22 DE JULIO DE 2009 A LAS 11:00 HORAS

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA POR INTERNET EN EL PORTAL DEL H. AYUNTAMIENTO <http://www.pueblacapital.gob.mx>, EN LA PAGINA PRINCIPAL Y EN LA SECCION DE TRANSPARENCIA FRACCION VIII, ASIMISMO PARA CONSULTA Y VENTA EN: DIRECCION DE OBRAS DE LA SECRETARIA DE GESTION URBANA Y OBRA PUBLICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DE ZARAGOZA, SITA EN PROLONGACION REFORMA NUMERO 3308 PRIMER PISO, DE LA COLONIA AMOR, CIUDAD DE PUEBLA, TELEFONO (01222)-404-56-00, EXTENSION 125, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 a 14:00 HORAS. PREVIO PAGO NO REEMBOLSABLE, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA, A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EL COSTO DE LAS BASES SERA DE \$3,500.00 CADA PROCEDIMIENTO DE LICITACION.
- PARA LA OBRA OBJETO DE ESTA LICITACION SE OTORGARA EL 30% DE ANTICIPO.
- LAS VISITAS, JUNTAS DE ACLARACIONES, PRESENTACION, APERTURAS Y FALLOS SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORAS INDICADOS RESPECTIVAMENTE, TENIENDO COMO LUGAR DE REUNION, LA SALA DE CONCURSOS DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS, RELACIONADOS.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERA(N) PRESENTARSE LAS) PROPOSICION(ES) SERA(N): ESPAÑOL Y LA(S) MONEDA(S) EN QUE DEBERA(N) COTIZARSE LA(S) PROPUESTA(S) SERA(N): PESOS MEXICANOS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN EL AMBITO FEDERAL, Y NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS, NI SE PODRA SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN LOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES.
- LOS REQUISITOS PARA QUE LOS LICITANTES ACREDITEN SU EXISTENCIA LEGAL, LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE SE REQUIERA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, SERAN LOS QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN A LOS CUALES DEBERAN REMITIRSE LOS LICITANTES PARA SU CUMPLIMIENTO:
 - I.- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CURRICULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TECNICOS QUE SERAN RESPONSABLES DE LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE LAS OBRAS, LOS QUE DEBERAN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUD SIMILARES.
 - II.- LA CAPACIDAD FINANCIERA DEBERA ACREDITARSE CON COPIA SIMPLE DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2007 Y 2008, ASI COMO PARCIALES AL MES DE MAYO DE 2009, DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITARA EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA CONVOCANTE.
 - III.- LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, ACTIVIDAD Y OBJETO SOCIAL, ASI COMO LA PERSONALIDAD DE SUS REPRESENTANTES Y/O APODERADOS, EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS, MEDIANTE EL ESCRITO Y LA DOCUMENTACION LEGAL CORRESPONDIENTE, QUE SE ESTABLECE EN LA FRACCION V INCISOS A) Y B) DEL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN EL AMBITO FEDERAL Y EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS A TRAVES DE UNA IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA Y, EN SU CASO, EL TESTIMONIO EN EL QUE CONSTE EL MANDATO CORRESPONDIENTE, Y SEGUN LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACION.
 - IV.- EN SU CASO, CARTA PODER SIMPLE EN LA QUE LA PERSONA FACULTADA PARA OBLIGARSE A NOMBRE DE LA EMPRESA AUTORICE A QUIEN LA REPRESENTA EN EL PROCESO DE LICITACION.
 - V.- LA CONVOCANTE EFECTUARA REVISIONES PRELIMINARES RESPECTO DE LA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE LOS INTERESADOS, Y SE CERCIORARA DE SU INSCRIPCION EN EL LISTADO DE CONTRATISTAS CALIFICADOS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS DE CALIDAD DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ASI COMO DE LA DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
 - VI.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
 - VII.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA.

H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, PUE., A 2 DE JULIO DE 2009.
TITULAR DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
ING. F. OSCAR DE LA BARRERA VELAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 291575)

MUNICIPIO DE QUERETARO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de muros divisorios y plafones, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51302003-005-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	14/07/2009	14/07/2009 11:00 horas	8/07/2009 11:00 horas	21/07/2009 11:00 horas	21/07/2009 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Muros diversos y plafones	3/08/2009	168	\$8'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Bernardo Quintana número 10000, colonia Fraccionamiento Centro Sur, código postal 76090, Querétaro, Querétaro, teléfono 442 2387700, extensión 6528, los días del 2 de julio al 14 de julio de 2009, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Querétaro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de julio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, ubicada en boulevard Bernardo Quintana número 10000, colonia Fraccionamiento Centro Sur, código postal 76090, Querétaro, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de julio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, boulevard Bernardo Quintana número 10000, colonia Fraccionamiento Centro Sur, código postal 76090, Querétaro, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de julio de 2009 a las 11:01 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, boulevard Bernardo Quintana número 10000, colonia Fraccionamiento Centro Sur, código postal 76090, Querétaro, Querétaro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de julio de 2009 a las 11:00 horas en: salida de la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, código postal 76090, Querétaro, Querétaro.
- Ubicación de la obra: Centro de Congresos y Convenciones, Querétaro, Qro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en presentar documentos que acrediten su experiencia mínima de tres años en trabajos similares a los de esta convocatoria, mediante currículum de la empresa, así como de su personal técnico, que pretendan designar como responsables así como evidencia documental para acreditar que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado; relacionar la maquinaria anexando copia de las facturas así como su ubicación física actual; relación y copia de contratos similares que tenga celebrados, tanto en la administración pública, así como con los particulares desde su formación, señalando el monto del contrato y copia de las actas de recepción de obras similares a la presente convocatoria, así como copia de currículum de los técnicos de la empresa.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: presentar solicitud de inscripción a la licitación, recibo de pago de las bases de licitación. Escrito manifestando que conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y carta de consulta de opinión al SAT.
- Documentos que muestren la capacidad financiera comprobando el capital contable mínimo requerido, dichos documentos cuando menos serán copia de:
- Declaración Fiscales Anuales de los últimos dos ejercicios fiscales a la fecha de la propuesta, así como los pagos provisionales que por disposición legal tuviera la obligación de haberlas presentado en el periodo actual.
- Los Estados Financieros de los mismos ejercicios adicionando los más recientes, así como el comparativo de las razones financieras básicas.
- Los dictámenes de los estados financieros emitidos por un contador público registrado, con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para tales efectos. Auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones básicas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de la licitación correspondiente. Personas físicas, acta de nacimiento, IFE; personas morales, acta constitutiva con modificaciones y, por parte del representante, la escritura pública donde se le otorgan al representante legal facultades.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el análisis comparativo y la evaluación de las propuestas admitidas y en base al presupuesto de la obra y las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- Las condiciones de pago son: conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las estimaciones de los trabajos se deberán formular en un plazo no mayor a un mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

QUERETARO, QRO., A 2 DE JULIO DE 2009.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ING. LUIS VAZQUEZ ZEPEDA
RUBRICA.

(R.- 291490)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de “construcción de guarniciones y banquetas en varias calles de la colonia Luis Donaldo Colosio”, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Eddie Francisco Flores Serrano, con cargo de Director General de Obras Públicas, mediante oficio DGOP/0683/2009, el día 24 de junio de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52301005-002-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	6/07/2009	6/07/2009 11:00 horas	6/07/2009 9:30 horas	14/07/2009 9:00 horas	14/07/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de guarniciones y banquetas en varias calles de la colonia Luis Donaldo Colosio	21/07/2009	102	\$4'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 34 entre 20 Avenida y 10 Avenida Norte (bajo las gradas del Estadio Mario Villanueva), sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo, teléfono 9848763415, los días 2, 3, 4 y 6 de julio de 2009; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: en efectivo o cheque de caja a nombre del Municipio de Solidaridad. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La procedencia de los recursos son provenientes de: Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en lo correspondiente al Programa Hábitat en la modalidad de mejoramiento del entorno urbano, según oficio número DS-143-2000-143-HAB-ME-0034, de fecha 31 de marzo de 2009 y Ramo 33 correspondiente al “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal”, según oficio número DPCGI-FORTAMUN-SOL-0009 de fecha 22 de junio de 2009, para el ejercicio fiscal 2009.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de julio de 2009 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicadas en Avenida 34 entre 20 Avenida y 10 Avenida Norte (bajo las gradas del Estadio Mario Villanueva) sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de julio de 2009 a las 9:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, Avenida 34 entre 20 Avenida y 10 Avenida Norte (bajo las gradas del estadio Mario Villanueva) sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo.
- La apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará el día 14 de julio de 2009 a las 9:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, Avenida 34 entre 20 Avenida y 10 Avenida Norte (bajo las gradas del Estadio Mario Villanueva) sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de julio de 2009 a las 9:30 horas, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: colonia Luis Donaldo Colosio, Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en construcción de guarniciones y banquetas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud de inscripción al concurso en hoja membretada de la empresa, dirigida al ingeniero Eddie Francisco Flores Serrano, Director General de Obras Públicas, debidamente sellada de recibido por la Dirección General de Obras Públicas. La cual no podrá ser recepcionada por ningún medio electrónico o vía fax; asimismo, ésta no los exonera de dar cumplimiento a las obligaciones que la Contraloría Municipal y la Dirección General de Obras Públicas demanda pudiendo aplicar la cláusula primera del punto número 5 de las bases de licitación;
 - 2.- Copia de la escritura pública protocolizada que otorga personalidad al representante legal y copia de su identificación oficial;
 - 3.- Copia del testimonio del acta constitutiva protocolizada y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica;
 - 4.- Demostrar el capital contable de su último balance general auditado y copia de la declaración fiscal 2008, anexando copia de la cédula profesional del contador ajeno a la empresa que esté inscrito en el Padrón de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (registro otorgado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, AGAFF);
 - 5.- Currículum vitae de la empresa, que demuestre la experiencia y capacidad en obras similares señalando para los dos últimos años los montos contratados y ejercidos, así como la ubicación de las obras, la dirección y teléfonos de la contratante;
 - 6.- Relación de los contratos de obra en vigor celebrados con la administración pública así como con particulares, señalando montos contratados y los importes por ejercer, así como la ubicación de las obras, la dirección y teléfonos del contratante, y
 - 7.- Demostrar experiencia en obras similares con copia de dos contratos y actas de entrega-recepción en este tipo de obras, totalmente firmados por las partes que intervienen.
- La recepción y expedición de documentos por parte de la Dirección General de Obras Públicas será dentro del plazo y horario de la venta de bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
 - 1.- El contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento y garantice el cumplimiento de cada una de las obligaciones respectivas basadas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
 - 2.- Si dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Municipio.
- Las condiciones de pago son: los pagos se formularán mediante estimaciones, las cuales deberán ser pagadas dentro de un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha de su recepción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SOLIDARIDAD, Q. ROO, A 2 DE JULIO DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL

EDUARDO ROMAN QUIAN ALCOCER

RUBRICA.

(R.- 291472)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de ampliación de cárceles municipales, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Andrés A. Canul Novelo, con cargo de Subsecretario Técnico el día 19 de junio de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52010001-013-09	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	7/07/2009	7/07/2009 14:00 horas	6/07/2009 13:00 horas	13/07/2009 12:00 horas	13/07/2009 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de edificio para varones de 252 espacios, barda perimetral, rondín interior y exterior	27/07/2009	154	\$3'270,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52010001-014-09	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	8/07/2009	8/07/2009 13:00 horas	6/07/2009 10:00 horas	14/07/2009 9:00 horas	14/07/2009 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de la cárcel municipal de Playa del Carmen	27/07/2009	154	\$2'685,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, sin colonia, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01 (983) 83 22646, los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria; con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: en efectivo en la recaudadora de rentas de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, ubicada en la avenida Lázaro Cárdenas número 169 entre 5 de Mayo y 16 de Septiembre de la ciudad de Chetumal, Q. Roo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días 7 y 8 de julio de 2009 a las 14:00 y 13:00 horas respectivamente, en la sala de juntas de esta Secretaría, ubicada en kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, sin colonia, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día y la hora arriba señaladas, en la sala de juntas de esta Secretaría, kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, sin colonia, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y la hora arriba señaladas en el sitio de los trabajos, partiendo del Palacio Municipal de Benito Juárez, código postal 77500, Benito Juárez, la primera licitación y la otra partiendo del Palacio Municipal de Solidaridad, código postal 77700, Solidaridad, Quintana Roo.
- Ubicación de las obras: Cancún, Municipio de Benito Juárez, la primera licitación y la otra Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - 1.- Relación de maquinaria y equipo del que dispone la empresa señalando si es propia o rentada, su ubicación física y vida útil;
 - 2.- Currículum vitae de la empresa en obras similares, señalando para el último año los montos contratados y ejercidos, así como la ubicación de las obras, la dirección y los teléfonos de la contratante;
 - 3.- Currículum vitae del personal técnico y administrativo;
 - 4.- Relación de los contratos de obra en vigor celebrados tanto con la administración pública así como los particulares, señalando montos contratados y los importes por ejercer, así como la ubicación de las obras, la dirección y los teléfonos de la contratante;
 - 5.- Demostrar el capital contable, con base en el último balance general auditado anexando copia de la cédula profesional del contador ajeno a la empresa o declaración fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, y
 - 6.- Líneas de crédito de que dispone la empresa (en su caso).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Copia protocolizada de la escritura pública que otorga personalidad al representante legal;
 - 2.- Copia protocolizada del testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, y
 - 3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones, legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas basado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones las cuales serán pagadas dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHETUMAL, Q. ROO, A 2 DE JULIO DE 2009.

SECRETARIO

C.P. GABRIEL MENDICUTI LORIA

RUBRICA.

(R.- 291453)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACAN
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. AYTO-LOPSRM-09/PUB-04**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el H. Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados que estén en posibilidad de presentar propuestas selladas en idioma español y peso mexicano, para la contratación de las siguientes acciones, según oficio TM/AUT-206/2009 de fecha 14 de mayo de 2009 emitido por la Tesorería Municipal, y con cargo a Fideicomiso para Infraestructura en los Estados (FIES), de conformidad con la siguiente licitación:

Obra: Preliminares, excavación, cimentación, muro de concreto, estructura de acero, albañilería en diferentes niveles, en la construcción del Teatro Inés Arredondo, ubicado en la colonia Centro, de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable mínimo requerido	Fechas estimadas de inicio y terminación
AYTO-LOPSRM-09/08	\$3,000.00	9-julio-2009 10:00 Hrs.	10-julio-2009 16:00 Hrs.	17-julio-2009 13:00 Hrs.	\$11'000,000.00	Inicio: 24 de julio de 2009 Terminación: 5 de noviembre de 2009 Plazo de ejecución: 105 días

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Regulación de Obras adscrito a la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán, sito en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono (01667) 7-58-01-01, extensión 1299, los días de lunes a viernes, desde la fecha de esta convocatoria hasta el día 13 de julio de 2009, con el siguiente horario, de 8:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Municipio de Culiacán.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en el edificio del H. Ayuntamiento de Culiacán (punto de partida) en el horario y fechas señalados.
- La junta de aclaraciones se efectuará en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales del H. Ayuntamiento de Culiacán, sita en avenida Alvaro Obregón y calle Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, en el horario y fecha señalados.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el horario y fecha señalados en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales del H. Ayuntamiento de Culiacán, sito en avenida Alvaro Obregón y calle Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en trabajos similares a los que ampara la licitación en la que desea participar y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-3).
- Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación):
 1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
 2. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado (correspondientes ambos al ejercicio 2008), debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
5. Identificación oficial vigente con fotografía (IFE, pasaporte) tratándose de personas físicas, y
6. Acta constitutiva y/o modificaciones posteriores, en su caso, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y en caso de personas físicas el Registro Federal de Causantes y acta de nacimiento.
7. En caso de representación de las personas (físicas o morales) presentar, escrito mediante el cual la persona moral o física manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

En el caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 3, 6 y 7 deberán presentar documentos análogos, de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Municipio.
- En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, las dependencias y entidades adjudicarán la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- Se indica que se otorgará un porcentaje de anticipo de 30% de la asignación presupuestal para obras aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.
- Todos los participantes a la licitación deberán necesariamente cubrir el costo de las bases de licitación como requisito para participar en la misma.

CULIACAN, SIN., A 2 DE JULIO DE 2009.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ING. CESAR MANUEL OCHOA SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 291503)

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de osciloscopios y fuentes de poder, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
55131002-003-09	\$1,098.40	29/07/2009	17/07/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/08/2009 16:00 horas	4/08/2009 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Módulo	12	Equipo
2	I180000138	Escáner	1	Equipo
3	I060200374	Osciloscopio	3	Equipo
4	I060200374	Osciloscopio	1	Equipo
5	I330000038	Fuente alimentación	3	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 5 de Febrero número 818 Sur, colonia Centro, código postal 85000, Cajeme, Sonora, teléfono 644-410-09-18, extensiones 2919, 2040 y 2041, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. La forma de pago es, con cheque en caja a favor del Instituto Tecnológico de Sonora. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones, entrega de propuestas y fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en 5 de Febrero número 818 Sur, colonia Centro, código postal 85000, Cajeme, Sonora. Según el calendario establecido en el recuadro de arriba.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo, lugar, día y horario de entrega de acuerdo a las bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAJEME, SON., A 2 DE JULIO DE 2009.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MTRO. ROBERTO GAMBOA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 291458)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
CONVOCATORIA NUMERO 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de Suministro de Laboratorios conforme a lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.

No. de licitación	Descripción	Cantidad	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnica y económica
57003002-006-09	1. Equipamiento para laboratorio de ciencias básicas e idiomas.	3 lote	4 de agosto de 2009 a las 10:30 horas	10 de agosto de 2009 a las 10:30 horas
	2. Equipamiento para laboratorio de control de procesos.	1 lote		
	3. Equipamiento para taller de electrónica.	1 lote		

- Las bases tienen un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) en el Departamento de Licitaciones, la forma de pago es: en efectivo, o mediante cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, asimismo se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y se pagarán por medio de los recibos que emite el sistema para tal efecto, con un costo de \$506.00 (quinientos seis pesos 00/100 M.N.). Dicho recibo debidamente sellado por la institución de crédito receptora, o bien en el Departamento de Licitaciones, ubicado en el 16 Hidalgo y Morelos número 114, colonia Zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 8 85 12, los días del 2 de julio al 4 de agosto de 2009; de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de agosto de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de juntas del Departamento de Licitaciones, ubicada en el edificio Vamos Tamaulipas segundo piso, ubicado en 16 Hidalgo y Morelos número 114, colonia Zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 10 de agosto de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de juntas del Departamento de Licitaciones, ubicada en el edificio Vamos Tamaulipas segundo piso, 16 Hidalgo y Morelos número 114, colonia Zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de hasta un 40% del monto total del contrato.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para esta licitación los recursos son provenientes del Programa de Infraestructura para la Educación Media Superior 2008.
- Las propuestas presentadas no deberán contener tachaduras ni enmendaduras, asimismo, no serán aceptadas propuestas enviadas a través del servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica, telégrafos o fax.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 2 DE JULIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
LIC. ENRIQUE DE LA GARZA MONTOTO
RUBRICA.

(R.- 291488)

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obras construcción de la línea de conducción de la Planta Potabilizadora Norte al Tanque del Sector B, en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Ubicación de los trabajos
57316001-009-09	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$3,800.00	10/julio/2009	7/julio/2009 13:00 horas	7/julio/2009 10:00 horas	17/julio/2009 10:00 horas	En el Norponiente de la ciudad

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020102	Construcción de la línea de conducción de la Planta Potabilizadora Norte al tanque del sector B	10/agosto/2009	31/diciembre/2009	144 días	\$17'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Victoria número 4610, colonia Hidalgo, código postal 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono 867-712-44-74, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a las 14:00 horas. La forma de pago es: cheque certificado a favor de COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicadas en cada una de las licitaciones: el punto de partida es en el Departamento de Proyectos, de la Gerencia Técnica de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, código postal 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicadas en cada una de las licitaciones: en la sala de juntas de la Gerencia General de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, ubicado en Victoria número 4610, colonia Hidalgo, código postal 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se llevarán a cabo el día y hora indicadas en cada una de las licitaciones: en la sala de juntas de la Gerencia General de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Victoria número 4610, colonia Hidalgo, código postal 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: lo indicado en cada una de las licitaciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en **1.-** Documentos que compruebe su capacidad técnica, y **2.** Historial de la empresa sobre la realización de las obras similares a la que es objeto esta convocante, y deberá anexarse dentro de la parte técnica (documento AT-4 y AT-5).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **I.-** Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones un las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; **II.-** Original del escrito mediante el cual declare bajo

protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley, **III.-** Copia simple de la declaración fiscal (Declaración del Ejercicio de Personas Morales o Físicas, del impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y Balance General Auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. **IV.-** Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición; **V.-** Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes: **a)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre y circunscripción del notario o fedatario publico ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, **b)** Del Representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario fedatario público ante quien se hayan otorgado; y c) Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe. **VI.-** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación; **VII.-** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y **VIII.-** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que un plan laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en la sala de juntas de la Gerencia General de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, ubicada en la calle Victoria número 4610, colonia Hidalgo, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminado; asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será, dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que haya sido autorizada por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- “Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/ o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de éstos, este programa o proyecto de inversión deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

NUEVO LAREDO, TAMPS., A 2 DE JULIO DE 2009.
GERENTE GENERAL
ING. CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB
RUBRICA.

(R.- 291500)

R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO

CONVOCATORIA PUBLICA 2009-HABITAT-01

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LAS SIGUIENTE OBRAS, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

CON OFICIO DE APROBACION NUMERO 148/750/HABITAT/A/S/018/2009 Y OFICIO DE AUTORIZACION SDUOT/UPAPU/HABITAT/28/A/S/001/09.

PROGRAMA: HABITAT 2009.

ESPECIALIDAD: 400

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
DS-09-HABITAT-01	INTRODUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EL SECTOR DE: JOSE RODRIGUEZ A. MIGUEL TRILLO Y DE SILVESTRE TERRAZAS A MARTIN CORONA	DEL 2 AL 8 DE JULIO 2009	9 DE JULIO 2009 10:00 HRS.	9 DE JULIO 2009 11:00 HRS.	16 DE JULIO 2009 10:00 HRS.	120 DIAS	\$5,000.00	\$550,000.00 M.N.
P-09-HABITAT-07	PAVIMENTACION DE CONCRETO POR DOROTEO ARANGO (E) JOAQUIN ALVAREZ Y VALLE HERMOSO	DEL 2 AL 8 DE JULIO 2009	9 DE JULIO 2009 11:00 HRS.	9 DE JULIO 2009 12:00 HRS.	16 DE JULIO 2009 11:00 HRS.	120 DIAS	\$5,000.00	\$850,000.00 M.N.
P-09-HABITAT-08	PAVIMENTACION DE CONCRETO POR SILVESTRE TERRAZAS (E) RAMON PUENTE Y JOAQUIN ALVAREZ	DEL 2 AL 8 DE JULIO 2009	9 DE JULIO 2009 11:00 HRS.	9 DE JULIO 2009 12:00 HRS.	16 DE JULIO 2009 12:00 HRS.	90 DIAS	\$5,000.00	\$750,000.00 M.N.

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRAN ADQUIRIR EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN ARTEAGA 3900 ALTOS (FRENTE PLAZA PRIMERO DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDO AL INGENIERO MARIO ALBERTO SALINAS FALCON, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABILES DE 9:00 a 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA SHCP PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES UBICADA EN ARTEAGA 3900 ALTOS (FRENTE PLAZA PRIMERO DE MAYO).
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS: FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: 30 DE JULIO DE 2009.
- 4.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGUN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 5.- LA SECRETARIA CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- 6.- LAS BASES PODRAN SER PAGADAS MEDIANTE DEPOSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NUMERO DE CUENTA: 056095944-6 AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPOSITO DEBE SER ENVIADA AL NUMERO DE FAX (867) 712-30-55 DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES.
- 7.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA 2 DE JULIO DE 2009.

ATENTAMENTE
NUEVO LAREDO, TAMPS., A 2 DE JULIO DE 2009.
"NUEVO LAREDO, CIUDAD CON VALOR"
PRESIDENTE MUNICIPAL.
ING. RAMON GARZA BARRIOS
RUBRICA.

(R.- 291455)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de lo Civil
Diligenciaria Par
Distrito Judicial Puebla
EDICTO**

Disposición Juez Segundo Civil, de esta capital, convóquense postores Primera y Publica Almoneda, remate Bien inmueble identificado como, LOTE SIETE, MANZANA SESENTA Y CUATRO, ZONA UNO, DEL EX-EJIDO DENOMINADO SAN MIGUEL CANOA, DE ESTA CIUDAD, parte raíz y construcción, Postura Legal DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, correspondiente dos terceras partes, valor comercial, debiéndose presentar posturas y pujas al día siguiente, ultima publicación, feneciendo termino doce horas con treinta minutos del día dieciséis de julio del 2009, demandados pueden liberar bienes pagando íntegramente monto su adeudo exp. Num. 368/2005, juicio ejec. Mercantil, promueve MARIA HORTENCIA ZARATE VELAZQUEZ, por su representación en contra AUGUSTO ENRIQUE RODRIGUEZ BLANCO Y MARIA GUADALUPE ARANDA MARTINEZ.

Puebla, Pue., a 11 de junio de 2009.

El Diligenciarario

Lic. Eduardo García Herrerías

Rúbrica.

(R.- 290717)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
EDICTO**

Mediante auto de once de junio de dos mil nueve, este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por EDWIN CUBERO GOMEZ, como apoderado general de Alejandro Enrique Anaya González, contra actos del MAGISTRADO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO TRECE; que quedó registrada con el número 2067/2008, en la que reclamó la falta de emplazamiento en el juicio agrario 260/99; y en el cual se tuvo a LUIS CARLOS SEGURA RICO Y JOEL CONTRERAS MONOBE, como terceros perjudicados entre otros, ordenando emplazarlos a juicio, sin que a la fecha, se haya emplazado a dichos terceros; por tanto, a fin de hacerles saber la radicación del juicio y puedan comparecer a éste a defender sus derechos dentro del término de treinta días, los que serán hábiles conforme al invocado artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en relación con el 24 de dicha ley, al señalar en su fracción II que los términos se contarán por días naturales, con exclusión de los inhábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente; queda en la Secretaría de este juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías.

El presente edicto deberá ser publicado por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 11 de junio de 2009.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. Juan José Magaña Ornelas

Rúbrica.

(R.- 290778)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Juzgado de Distrito en el Estado de Guanajuato
con residencia en la Ciudad de León**

Expediente 371/2009-III
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 371/2009-III, promovido por EVERARDO HERNANDEZ ORENDAIN Y MAURICIO HERNANDEZ ORENDAIN, contra actos del Magistrado de la Segunda Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en Guanajuato Capital; Juez Tercero Civil de Partido y Director de Central de Actuarios y Oficialía de Partes Común, ambos residentes en esta ciudad, reclamando la resolución de veinticuatro de febrero del año en curso, dictada dentro del toca 85/2009, sobre liquidación de gastos y costas dentro del juicio civil 43/2003-C y su ejecución; radicándose el juicio constitucional con el número anotado al rubro, en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en León, donde se señaló a JUAN FLORES MANRIQUE, con el carácter de tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o a través de persona autorizada ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 915, Oriente, esquina con callejón del Toro, colonia Coecillo, en la ciudad de León, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; además, se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copias fotostáticas simples de la demanda en la actuario de este tribunal. Si pasado este término, no compareciere por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este juzgado.

Atentamente

León, Gto., a 2 de junio de 2009.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Blanca del Rocío Fonseca Hernández

Rúbrica.

(R.- 290165)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Culiacán, Sinaloa
EDICTO

Aristeo Canelos Avila.

En cumplimiento a lo ordenado por veinticinco de mayo de dos mil nueve, dictado en el juicio de amparo número 24/2009-III promovido por Ricardo David Moreno León, en su carácter de apoderado legal de VINOVA, S.A. DE C.V. y Pedro Patricio Torres Marco Arzani, por su propio derecho, contra actos de los Magistrados Integrantes de la sala del Circuito Penal Zona Centro del Poder Judicial del Estado de Sinaloa y Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, de esta ciudad, los que hace consistir en la sentencia de diez de diciembre de dos mil ocho dictada en los autos del toca 20/08-C, la cual en sus puntos resolutive resuelve el recurso de apelación interpuesto por VINOVA, S.A. DE C.V. y Pedro Patricio Torres Marco Arzani contra el auto de once de agosto del mismo año y cualquier acto de aplicación de dicha resolución; se emplaza por esta vía a Aristeo Canelos Avila, tercero perjudicado, a efecto de que comparezca el juicio de amparo número 24/2009, que se tramita en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa, ubicado en Carretera Culiacán-Navolato #10321 (km. 9.5) poniente, sindicatura de Aguaruto, Culiacán, Sinaloa, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se harán por lista que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional, en términos de lo dispuesto en la fracción III del artículo 28 de la Ley de Amparo. Se le hace saber que fueron señaladas las nueve horas con treinta minutos del veintisiete de julio de dos mil nueve, para la celebración de la audiencia constitucional prevista por el artículo 155 de la Ley de Amparo. Queda a disposición de este juzgado, la copia simple de la demanda.

Para publicarse de tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Culiacán, Sin., a 25 de mayo de 2009.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Julia Ortiz Iribe

Rúbrica.

(R.- 290181)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia

Civil en el Distrito Federal**EDICTO**

(TERCEROS PERJUDICADOS)

FERNANDO DE ITURBIDE PEIMBERT Y PADTZA, S.A.

En los autos del juicio de amparo 189/2009, promovido por JACOBO COHEN CABABIE, contra actos del Juez y Actuario adscritos al Juzgado Vigésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia y del Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, todos del Distrito Federal. Admitida la demanda por auto de treinta de marzo de dos mil nueve y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio a los terceros perjudicados FERNANDO DE ITURBIDE PEIMBERT Y PADTZA, S.A., haciéndole de su conocimiento que pueden apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la Ley de Amparo, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías y escrito aclaratorio de la misma, para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 1 de junio de 2009.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en

Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Carmen Sandra Silverio Montoya

Rúbrica.

(R.- 290058)**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal****EDICTO**

- ULISES DE LA O
- LUIS MARTINEZ
- KAREN RIVERA VALDOVINOS

En los autos del juicio de amparo número 478/2009-III, promovido por DISTRIBUIDORA PRINCIPAL MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado Carlos Omar Sisniega Palma, contra actos de la Junta Especial Número Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y Actuario adscrito, radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se les ha señalado como terceros perjudicados y como se desconocen sus domicilios actuales, se ha ordenado por auto de veintiséis de mayo de dos mil nueve, emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior, que resultan ser de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hagan valer sus derechos; así también, se les informa que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de éste órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 3 de junio de 2009.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. María Victoria Villarreal Lizárraga

Rúbrica.

(R.- 290376)**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

TERCERA PERJUDICADA: CIRCUITOS IMPRESOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo 37/2009-I, promovido por Banco Santander, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, hoy Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, contra actos de la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otra autoridad, se señaló como tercera perjudicada, entre otros, a Circuitos Impresos de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, y como acto reclamado la resolución de tres de diciembre de dos mil ocho, dictada por la sala responsable en el toca 447/2007/2. En auto de veintiocho de enero del año en curso se admitió la demanda de garantías y se ordenó emplazar a los terceros perjudicados. Por otra parte, en los autos del juicio de amparo acumulado 77/2009-I, promovido por Ignacio Ortiz Rosales y Fermina Maldonado del Angel, contra actos de la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otra autoridad, mediante auto de cuatro de febrero de dos mil nueve se admitió la demanda de garantías y se decretó su acumulación al juicio de amparo 37/2009-I. Ahora bien, al no tener resultados positivos en cuanto al domicilio de la tercera perjudicada Circuitos Impresos de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, no obstante la investigación de domicilio que se hizo, en auto de veintidós de mayo de dos mil nueve se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; hágase del conocimiento de la referida tercera perjudicada que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado; asimismo, queda a su disposición en este juzgado federal, copia simple del escrito de demanda relativo al juicio de amparo acumulado 77/2009-II, así como del auto admisorio.

México, D.F., a 22 de mayo de 2009.

El Secretario

Lic. Gustavo Medrano González

Rúbrica.

(R.- 290674)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo de lo Civil
Secretaría "A"
Exp. 235/2007
EDICTO

DISEÑO, PROYECTO Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AFIANZADORA INSURGENTES S.A. DE C.V. en contra de DISEÑO, PROYECTO Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. Y L.R. CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. EXPEDIENTE: 355/2007. El Juez dictó un auto con fecha quince de octubre del año en curso. que en su parte conducente a la letra dice: "...De la misma manera, se le tiene devolviendo oficio de fecha diez de septiembre del año en curso, que devuelve el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, sin diligenciar por el C. Juez Décimo de lo Mercantil de Guadalajara Estado de Jalisco, para todos los efectos legales a que haya lugar. Y como lo solicita la ocursoante, vista las constancias de autos emplácese a DISEÑO, PROYECTO Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V., en términos del auto de exequendum de fecha cuatro de mayo del año dos mil siete, y de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, mediante la publicación de edictos que deberán hacerse en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, los estrados de este Juzgado y en el periódico: EL UNIVERSAL GRAFICO el cual tiene circulación en toda la República, los que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber al demandado que deberá contestar la demanda en un término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones incluso las personales les surtirán por medio de ROTULON, quedan en la Secretaría "A" de este Juzgado las copias simples de traslado de la demanda que se le formula. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. JUEZ QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL LICENCIADO SERGIO SERRANO GARCIA, quien actúa ante su C. Secretario de Acuerdos "A" que da fe.- DOY FE.

México, D.F., a 17 de febrero de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Salvador Covarrubias Toro

Rúbrica.

(R.- 290675)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

A las 10:30-diez horas con treinta minutos del día 13-trece de julio del año 2009-dos mil nueve, en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 917/2007, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la ciudadana MARIA DEL CARMEN TAMEZ DE LA GARZA en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los ciudadanos JOSE ANGEL GAMEZ REYES y LUZ MARIA RODRIGUEZ ESPINOSA, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en: 1) Lote de terreno marcado con el número (6) seis, de la manzana (307) trescientos siete, del Fraccionamiento Cumbres 4o. Sector, de esta Ciudad, con una superficie total de (230.00 m2) doscientos treinta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste (10.00) diez metros con Calle Pedro de Mendoza, Al Suroeste (10.00) diez metros con límite de propiedad; Al Noreste (23.00) veintitrés metros con lote número (5) cinco y al Suroeste (23.00) veintitrés metros con el lote número 7. Dicha manzana se encuentra circundada por las calle de: Al Noroeste con Calle Pedro de Mendoza; Al Sureste con Límite de Propiedad; Al Noreste con Paseo de las Olimpiadas y Al Suroeste con Servidumbre y Límite del Sector. Sobre el inmueble antes descrito se encuentra construida una finca marcada con el número 811 ochocientos once de la calle Pedro de Mendoza del mismo Fraccionamiento. Sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$2,264,000.00 (dos millones doscientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa el valor pericial del referido bien inmueble y servirá como postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$1'509,333.33 (un millón quinientos nueve mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse, 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, y en los Estrados de este Juzgado; no debiendo mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de almoneda. Así mismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al citado remate deberán consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. Por último, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionara mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate.

Monterrey, N.L., a 11 de junio de 2009.
La Primer Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial del Estado
Lic. Rosalinda Rodríguez Belmares
Rúbrica.

(R.- 290570)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Tijuana, B.C.

EMPLAZAMIENTO A IVONNE HEREDIA AGUILERA Y RAMON ANGEL MADRIGAL ALVAREZ AL MARGEN SELLO ESCUDO NACIONAL, DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, PARA SU RESPECTIVA PUBLICACION CONFORME A LO QUE SE PRECISA, TRANSCRIBO A USTED EL PRESENTE

EDICTO

En los autos del juicio de garantías número 120/2009, promovido por José Ruíz Villalvazo, contra actos del Juez Cuarto de lo Civil, en esta ciudad, por actos consistentes en todo lo actuado derivado de la sentencia dictada en el expediente 551/06, del índice del Juzgado Cuarto Civil en esta ciudad así como la remisión a notario público para el tiraje de una escritura pública, respecto del inmueble marcado con el número 2020 de la calle Antonio Caso, Zona Río en esta ciudad; los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico "El Mexicano" de esta ciudad, el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico

Reforma, de la ciudad de México, Distrito Federal, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California, si así conviene a sus intereses en el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado. Asimismo, se le hace saber que se fijaron las nueve horas del diez de junio de dos mil nueve para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 2 de junio de 2009.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Lidia Medrano Meza

Rúbrica.

(R.- 290650)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de lo Civil y de Hacienda
Aguascalientes, Ags.

EDICTO
PRIMERA PUBLICACION

En el expediente número 1966/2007 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL; promovido por ARMANDO LOPEZ MARTIN, en contra de JOSE LUIS VAZQUEZ MENDEZ, remátese en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, el siguiente bien inmueble:

INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LA CRUZ, AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 1401, MANZANA 27; LOTE 1, FRACCION 2, CON UNA SUPERFICIE DE 222.12 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE 10.96 METROS CON AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS; AL SUR 11.06 METROS CON LOTE 3, AL ORIENTE 20.20 METROS CON LA FRACCION 1; PONIENTE 20.20 METROS CON AVENIDA LAS PALMAS.

POSTURA LEGAL: SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL.

La anterior postura cubre las dos terceras partes del precio del avalúo.

CONVOQUENSE POSTORES.

Aguascalientes, Ags., a 10 de junio de 2009.

La C. Primera Secretaria

Lic. Hermelinda Montañez Guardado

Rúbrica.

(R.- 290780)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia
Hermosillo, Sonora

EDICTO

YUMARA MEZA ROMERO

En amparo directo penal interpuesto por Manuel Heriberto Quijada Quijada, sentenciado en toca 292/2008, por privación ilegal de la libertad agravada, se le emplaza por este conducto, para que comparezca a substanciar sus derechos ante el Segundo Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, treinta días después tercera publicación. Copias amparo a su disposición en esta secretaria.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico el Imparcial de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

Contiene firma ilegible y sello oficial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

Hermosillo, Son., a 5 de junio de 2009.

El Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Lic. José Antonio Ruiz Araujo

Rúbrica.

(R.- 290786)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Hermosillo, Sonora
EDICTO**

REFUGIO ENRIQUE RUBIO GUERRERO.
(TERCERO PERJUDICADO).

En juicio de amparo número 650/2008, promovido por FEDERICO VALENZUELA LEMMEN MEYER, en su carácter de apoderado legal de la parte quejosa FEDERICO VALENZUELA GONZALEZ, en contra de los actos reclamados al PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, con sede en esta ciudad y de otras autoridades, se ordena emplazar al citado tercero perjudicado por edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en Diario Oficial de la Federación y en el periódico EXCELSIOR, de la ciudad de México, Distrito Federal, e igualmente en estrados de este juzgado, y requerirla para que dentro del plazo de treinta días a partir última publicación señale domicilio en esta ciudad donde oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo en término concedido, se formulará por medio lista fijada en estrados este juzgado, conforme artículo 30 fracción II de Ley de Amparo, haciéndole de su conocimiento que copia de la demanda amparo, queda su disposición en este juzgado.

A).- QUEJOSA.- FEDERICO VALENZUELA GONZALEZ.

B).- TERCERA PERJUDICADO.- REFUGIO ENRIQUE RUBIO GUERRERO.

C):- AUTORIDAD RESPONSABLE.- PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, Y OTRAS.

D).- ACTO RECLAMADO.- RESOLUCION DE 25 DE OCTUBRE DE 2007.

Asimismo, se informa que se fijaron las NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, para celebración audiencia constitucional.

Hermosillo, Son., a 19 de mayo de 2009.

La Secretaria del Juzgado

Lic. Verónica Araceli Loera Raudales

Rúbrica.

(R.- 290718)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito
Mexicali, B.C.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DE JUICIO DE AMPARO DIRECTO 136/2009, DE ESTE CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO, FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE GARANTIAS PROMOVIDA POR MARTHA MOTA GONZALEZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, DICTADA EN EL TOCA CIVIL 1524/2007, DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL 822/2005, DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, POR ACUERDO DE FECHA OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A ALEJANDRO YEPIZ ARMENTA, PARA QUE DENTRO DE DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCA EN ESTE CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO, UBICADO EN EL QUINTO PISO DEL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SITO EN CALLE DEL HOSPITAL NUMERO 594, ZONA INDUSTRIAL, CENTRO CIVICO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CODIGO POSTAL 21000; A DEFENDER SUS DERECHOS, CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR LA PARTE QUEJOSA YA PRECISADA, LA CUAL FUE RADICADA CON EL NUMERO DE JUICIO DE AMPARO DIRECTA YA INDICADO. QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL UNA COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EMPLAZAMIENTO QUE SE VERIFICA POR MEDIO DE EDICTOS EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO.

Mexicali, B.C., a 12 de junio de 2009.

El Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado del XV Circuito

Federico González Ramírez

Rúbrica.

(R.- 290771)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán**

**Juzgado Primero Civil
Morelia, Mich.
EDICTO**

**PRIMERA ALMONEDA
CONVOQUESE POSTORES:**

Que dentro del Juicio ejecutivo mercantil número 874/2008 promovido por GERARDO OVALLE RANGEL frente a EMILIA HERENDIRA ESCOBEDO HERNANDEZ, se ordenó sacar a remate:

1. Fracción I, que se desprende de la subdivisión de un predio formado por los lotes 8, 9 y 10, que en la actualidad forman una sola unidad topográfica ubicado en la manzana 1 uno, calles Virgilio y Sófocles del Fraccionamiento Paseo de las Lomas, de esta ciudad, con las siguientes colindancias y superficie:

AL NORTE: 21.50 metros, colinda con la calle Sófocles.

AL SUR: 21.25 metros, colinda con la fracción II del mismo predio, de la manzana 1;

AL ORIENTE: 9.60 metros con calle Virgilio que es la de su ubicación;

AL PONIENTE: 9.30 metros, colinda con propiedad privada. Con una superficie total de 196.80 metros cuadrados.

Convóquense postores a la subasta, mediante la publicación del presente edicto por 3 tres veces en 9 nueve días en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$833,717.50 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 50/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la base para el remate.

Remate que tendrá verificativo en este Juzgado a las 13:00 trece horas del día siete de julio del año en curso.

Morelia, Mich., a 1 de junio de 2009.
El Secretario de Acuerdos
Lic. Enrique Zarco Arreola
Rúbrica.

(R.- 290730)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

ALICIA RICO CASTILLO.

VIA NOTIFICACION SE LE COMUNICA; QUE EN ESTE JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, SE TRAMITA EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 427/2009-II-4, PROMOVIDO POR "TECNO AVANCES OMEGA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su administrador único RIGOBERTO PATIÑO SANCHEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE CHOLULA, PUEBLA Y OTRA, QUE HIZO CONSISTIR EN LA OMISION DE LLAMAR A JUICIO A LA PARTE QUEJOSA "TECNO AVANCES OMEGA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO TERCERA INTERESADA, EN SU CALIDAD DE COMPARADORA DEL INMUEBLE MATERIA DE LA LITIS, PARA QUE PUDIESE DEDUCIR SUS DERECHOS, EN EL INCIDENTE DE NULIDAD DE TODO LO ACTUADO DENTRO DEL DIVERSO INCIDENTE DE PRESCRIPCION DE LA ACCION O INCIDENTE DE INEJECUCION DE SENTENCIA, PROMOVIDO POR LOS AQUI TERCEROS PERJUDICADOS ALICIA RICO CASTILLO, EN CONTRA DE LUIS ENRIQUE CARRASCO RICO, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA TESTAMENTARIO DEL DE CUJUS ENRIQUE CARRASCO FARFAN, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1478/1993 DEL INDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE CHOLULA, PUEBLA; Y SE ORDENO LLAMARLA A JUICIO EN CARACTER DE TERCERA PERJUDICADA, A FIN DE QUE COMPAREZCA A AUDIENCIA CONSTITUCIONAL FIJADA PARA DIEZ HORAS DEL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL NUEVE Y SE APERSONE A JUICIO SI A SU INTERES CONVIENE; ASIMISMO, QUEDA A SU DISPOSICION COPIA DEMANDA EN SECRETARIA DE JUZGADO. SE EXPIDE EL PRESENTE PARA SER PUBLICADO DE SIETE EN SIETE DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN PERIODICO MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA; DADO A DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, EN SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA. SECRETARIA DE JUZGADO.- LICENCIADA ZORAIDA IRASEMA HERRERA CANTON.- DOY FE.- RUBRICA.

(R.- 290797)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla**

EDICTO

“AGROINTEC”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, Tercero Perjudicado dentro de los autos del juicio de amparo 233/2009, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la materia y se hace de su conocimiento que LA PARTE QUEJOSA MARTHA EMMA LOZANO LOPEZ, interpuso demanda de amparo contra actos del JUEZ SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL y otras autoridades; se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 9 de junio de 2009.

La Actuaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Celia Fernández Sosa

Rúbrica.

(R.- 291031)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

EDICTO

PARA EMPLAZAR A EUGENIO GUTIERREZ CAMPOS.

En Juicio Amparo 349/2009-IV, promovido Fernando Castellano Pintor, contra actos Juez Mixto Ameca y Director Registro Público Propiedad y Comercio ciudad, ordenose emplazar; actos reclamados: de la primera, la orden de inscripción del embargo dictada el seis de noviembre de dos mil tres, dictado juicio ejecutivo mercantil 484/2008, respecto del inmueble número 2486, Avenida Arboleda del Fraccionamiento Ampliación Bosques de la Victoria en esta ciudad y de la segunda, la inscripción del embargo; deberá comparecer a este juzgado Eugenio Gutiérrez Campos, tercero perjudicado, término treinta días hábiles, partir siguiente última publicación edicto, apercibido no hacerlo, ulteriores notificaciones, practicarán lista.

Guadalajara, Jal., a 25 de junio de 2009.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Ricardo Díaz Chávez

Rúbrica.

(R.- 291459)

Estados Unidos Mexicanos

H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil

Exp. 10/2004

Secretaría “B”

EDICTO

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA PRIMERO Y NUEVE DE JUNIO AMBOS DEL AÑO EN CURSO, EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MANZUR ABRAHAM JOSE EN CONTRA DE MIGUEL FEDERICO GOMEZ CRUZ EXPEDIENTE 10/2004, EL C. JUEZ DECIMO CUARTO DE LO CIVIL ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE TRES, MANZANA III, SECCION "D", CALLE AMACUZAC NUMERO 448), COLONIA AMPLIACION SINATEL, DELEGACION IZTAPALAPA, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL, CON SUPERFICIE 244.86 METROS CUADRADOS, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE DE \$975,000.00 PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

CANTIDAD DE AVALUO ACTUALIZADO, QUE CORRESPONDE AL 50% CINCUENTA POR CIENTO DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD QUE TIENE LA PARTE DEMANDADA, LOS POSTORES PARA PARTICIPAR EN LA DILIGENCIA, PREVIAMENTE DEBERAN EXHIBIR EL 10%, DIEZ POR CIENTO DE LA CANTIDAD DE AVALUO, MEDIANTE BILLETE DE DEPOSITO DE BANSEFI S.N.C., A FAVOR DE ESTE JUZGADO COMO GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ADMITIDOS. SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y PRIMERA ALMONEDA. SE CONVOCAN POSTORES.

México, D.F., a 12 de junio de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Arturo Tejeda Aguilera

Rúbrica.

(R.- 291243)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO, APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION CONCURSOS MERCANTILES, A VEINTE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

En el expediente número 410/2008 del índice del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, relativo a la solicitud de concurso mercantil en etapa de quiebra promovida por AEROLINEAS MESOAMERICANAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, el día veinte de marzo de dos mil nueve se dictó sentencia en la que se declaró en QUIEBRA a dicha comerciante, aclarada el veinticinco de marzo de dos mil nueve, retrotrayendo sus efectos el veintitrés de junio del año dos mil ocho; declaró abierta la etapa de quiebra y suspendida la capacidad de ejercicio del comerciante sobre los bienes y derechos que integran la masa, los que serán administrados por el síndico; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó como síndico a Dionisio José de Velasco Mendivil y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función el ubicado en avenida Revolución, número 1884, despacho 105, colonia San Angel, delegación Alvaro Obregón, código postal 01000, en México, Distrito Federal, a quien se ordenó que de inmediato y mediante inventario inicie las diligencias de ocupación de los bienes de la comerciante, e inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la quebrada para que aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos; ordenó que con las excepciones de ley la comerciante, sus administradores, gerentes y dependientes, entreguen al síndico la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa y entretanto tendrán las obligaciones que la ley le atribuye a los depositarios; ordenó a las personas que tengan en su posesión bienes de la quebrada, los entreguen al síndico; se prohíbe a los deudores de la quebrada pagarle o entregarle bienes sin autorización del síndico, con apercibimiento de doble pago en caso de desobediencia. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

México, D.F., a 18 de mayo de 2009.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Sergio Castañeda Hernández

Rúbrica.

(R.- 291471)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado con Residencia en Culiacán, Sinaloa
EDICTO

TERCERA PERJUDICADA:

TARIMAS EXPRESS DE SINALOA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

EN JUICIO AMPARO 645/2008, PROMOVIDO POR JOSE ADAN CARVAJAL ALVARADO, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL QUEJOSA, CONTRA ACTOS DE LAS AUTORIDADES Y ACTO RECLAMADO SIGUIENTE:

“III.- AUTORIDADES RESPONSABLES.-

SEÑALO COMO AUTORIDAD RESPONSABLE ORDENADORA: AL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA, CON DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL PALACIO DE JUSTICIA EN ESTA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA, UBICADO EN AVENIDA LAZARO CARDENAS 891 SUR, COLONIA CENTRO SINALOA.

Y COMO EJECUTORAS SEÑALO A LOS C.C. ACTUARIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO ADSCRITOS AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA CON EL MISMO DOMICILIO QUE TIENE LA RESPONSABLE ORDENADORA.

IV.- ACTO RECLAMADO.- DEL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA, HOY SEÑALADA COMO ORDENADORA, LE RECLAMO TODO EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2008 DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 990/2008 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA HOY TERCERO PERJUDICADO EXPORT IMPORT BANK OF UNITED STATES EN CONTRA DE LA NEGOCIACION MERCANTIL DENOMINADA TARIMAS EXPRESS DE SINALOA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRAS PERSONAS FISICAS, EN EL CUAL SE ORDENO CONSTITUIRSE EN EL DOMICILIO DE MI REPRESENTADA MADERAS DE IMPORTACION EXPRESS S.A. DE C.V. Y EMBARGAR BIENES PROPIEDAD DE LA DEMANDADA TARIMAS EXPRESS DE SINALOA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ASI COMO LA INCONSTITUCIONAL E ILEGAL ORDEN DE CONSTITUIRSE EN EL DOMICILIO DE MI REPRESENTADA Y NO EN EL DE LA PARTE DEMANDADA PARA LLEVAR A CABO EL EMBARGO DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

DEL C. ACTUARIO LICENCIADO JOSE FLORENTINO MUNGUIA GASPAS ADSCRITO A LA RESPONSABLE ORDENADORA, LE RECLAMO LA LEGAL E INCONSTITUCIONAL DILIGENCIA DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2008, MEDIANTE LA CUAL LE DA CUMPLIMIENTO AL PROVEIDO DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2008 DICTADO POR LA ORDENADORA, DILIGENCIA EN LA CUAL SE CONSTITUYO EN EL DOMICILIO DONDE OPERA Y TRABAJA MI REPRESENTADA MADERAS DE IMPORTACION EXPRESS, S.A. DE C.V. UBICADO EN CARRETERA A ELDORADO, NUMERO 2509, CAMPO EL DIEZ, CULIACAN, SINALOA, Y EN LA CUAL SUPUESTAMENTE EMPLAZO Y DECLARO EMBARGADA EN GRADO DE INTERVENCION CON CARGO A LA CAJA DE NEGOCIACION DEMANDADA, PERO DECRETANDO DICHO EMBARGO EN EL DOMICILIO DE MI REPRESENTADA, ES DECIR DONDE MI REPRESENTADA TIENE ASENTADO SU NEGOCIO ASI COMO TODOS LOS DOCUMENTOS CONTABLES Y EMPLEADOS INHERENTES A LA ACTIVIDAD QUE REALIZA Y GIRO QUE DESEMPEÑA, COMPLETAMENTE AJENA A LA DEMANDADA TARIMAS EXPRESS DE SINALOA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, A LA QUE SE REFIERE LA ORDEN DE EMBARGO, ACLARANDO QUE EL DOMICILIO SEÑALADO COMO DE LA DEMANDADA, SE REFERIA AL UBICADO EN CARRETERA A ELDORADO S/N KILOMETRO 9.0 DE CULIACAN, SINALOA, SIN EMBARGO FISICAMENTE SE CONSTITUYERON EN EL DOMICILIO DE MI REPRESENTADA HOY QUEJOSA, EL CUAL SI DETENTA UN NUMERO OFICIAL, TAL COMO SE HA MANIFESTADO EN LINEAS ANTERIORES Y TAL COMO SE ACREDITA EN SU OPORTUNIDAD LEGAL CORRESPONDIENTE.

IGUALMENTE LE RECLAMO A LA AUTORIDAD RESPONSABLE ORDENADORA LA INMINENTE E ILEGAL ORDEN DE DESPOSESION QUE PRETENDEN REALIZAR EN EL DOMICILIO DE MI REPRESENTADA HOY QUEJOSA, A FIN DE PONER EN POSESION AL DEPOSITARIO JUDICIAL

INTERVENTOR NOMBRADO POR LA ACTORA HOY TERCERO PERJUDICADA, EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL DE DONDE EMANAN LOS ACTOS RECLAMADOS, Y A LAS RESPONSABILIDADES ORDENADORAS EL ILEGAL E INMINENTE CUMPLIMIENTO DE DICHA ORDEN.

TODO ESTO EN FRANCA VIOLACION A LAS GARANTIAS CONSTITUCIONALES DE MI REPRESENTADA CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES, PUES ES TERCERA EXTRAÑA AL JUICIO DE DONDE EMANAN LOS ACTOS RECLAMADOS Y NO HA SIDO LLAMADA A JUICIO PARA QUE LE REPARE ALGUN PERJUICIO LOS ACTOS TENDIENTES A SER DESPOSEIDA Y PRIVADA DE SUS DERECHOS Y POSESIONES, PUES LA NEGOCIACION MERCANTIL DEMANDADA Y LA NEGOCIACION MERCANTIL QUEJOSA EN DONDE SE HAN EJECUTADO LOS ACTOS RECLAMADOS SON COMPLETAMENTE AJENAS"; Y POR IGNORARSE SU DOMICILIO, POR AUTO PROPIA FECHA ORDENOSE SU EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION REPUBLICA; HAGASELE SABER SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERA PRESENTARSE DENTRO TERMINO TREINTA DIAS, CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE ULTIMA PUBLICACION EFECTUADA PARA QUE RECIBA LAS COPIAS DEL EMPLAZAMIENTO, EN LA INTELIGENCIA, SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECEN POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLOS, SE PROCEDERA A CONTINUAR EL JUICIO Y LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LES HARAN POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS ESTE TRIBUNAL, CONFORMIDAD ARTICULO 30, FRACCION II, LEY DE AMPARO. AUDIENCIA CONSTITUCIONAL DIEZ HORAS CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

Culiacán, Sin., a 6 de mayo de 2009.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Guadalupe Félix López

Rúbrica.

(R.- 291351)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Primero Menor Civil
Secretaría
Salamanca, Gto.
EDICTO

Por este publíquese por 1 una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este tribunal y la del Juzgado Menor Civil en turno de la Jurisdicción en donde se ubica el inmueble el REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: CONSISTENTE EN UN INMUEBLE CON FOLIO REAL NUMERO R17*79363, Y QUE SE REFIERE A LA CASA DUPLEX CONTRUIDA SOBRE LA FRACCION DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN CALLE EDISON NUMERO 216, FRACCIONAMIENTO EL DORADO EL UBICADO EN LA CIUDAD DE IRAPUATO GUANAJUATO, EN LOTE 2 (DOS), MANZANA 7 SIETE, CON SUPERFICIE DE 70.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE 4.00 METROS LINEALES CON LA CALLE EDISON; AL SUR 4:00 METROS LINEALES CON LOTE NUMERO 36, AL ORIENTE 17.50 METROS LINEALES CON CASA DUPLEX NUMERO 224 Y AL PONIENTE 17.50 METROS LINEALES, CON PROPIEDAD PARTICULAR, DEL INMUEBLE EMBARGADO EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO M514/07 PROMOVIDO POR EL LICENCIADO HECTOR HUGO RODRIGUEZ PRIETO EN CONTRA DE CARLOS NAVARRO FRIAS Y LUZ MARIA VENEGAS TORRES, SOBRE EL PAGO DE PESOS, misma que tendrá verificativo a las doce horas del diez de julio del dos mil nueve, en el despacho de éste Juzgado Primero Menor Civil Salamanca, Guanajuato, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$225,000.00 (doscientos veinticinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional), misma que contiene le deducción del 10% del precio primitivo, que es el valor pericial.

Citándose acreedores y convocándose postores.

Salamanca, Gto., a 15 de junio de 2009.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Cynthia Georgina Manson Ortega

Rúbrica.

(R.- 291449)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito del Décimo Sexto Circuito
León, Guanajuato
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato,
con residencia en la ciudad de León, Guanajuato
EDICTO

ADRIANA ARELLANO MANRIQUE.
TERCERA PERJUDICADA.

En el juicio de amparo 50/2009-IV-1, promovido por Adriana Arellano Manríquez, contra actos del Juez Primero Civil de Partido, con sede en esta ciudad, consistentes en: "... del Juez Civil de Partido menor reclamo la orden de desalojo dictada a fin de desalojarme de mi casa; del Actuario como autoridad ejecutora reclamo la ejecución de dicha orden tendiente a la desposesión en contra de la suscrita; De la Dirección de Policía Municipal reclamo el auxilio de la fuerza pública para el rompimiento de chapas y candados; asimismo, y por ser el momento procesal oportuno reclamo la falta de emplazamiento a juicio... ", se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

"...debido a que no se ha logrado el emplazamiento de la citada Adriana Arellano Manrique, no obstante que en este juzgado se hicieron las gestiones necesarias para localizar el domicilio en donde se pudiera llevar a cabo el emplazamiento de mérito; en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento decretado en proveído de nueve de marzo de dos mil nueve (f. 544) y con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, procédase a hacer el emplazamiento a la tercera perjudicada Adriana Arellano Manrique por edictos a costa de la quejosa, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualesquiera de los periódicos "El Universal", "Reforma" o "Excelsior" que son de los de mayor circulación en la República Mexicana; en dichos edictos deberá hacerse saber a la citada tercera perjudicada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación para hacer valer sus derechos; se fijará además en el tablero respectivo de este tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento y notificación y quedará a su disposición copia simple de la demanda en la actuaría de este juzgado. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista..."

Atentamente
León, Gto., a 17 de junio de 2009.
El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato
Lic. Juan Gabriel Sánchez Iriarte
Rúbrica.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato
Lic. Miguel Angel Arteaga Iturralde
Rúbrica.

(R.- 291331)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Coatzacoalcos, Ver.
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia
en Coatzacoalcos, perteneciente al Décimo Circuito
1/2007-I
EDICTO

En los autos del juicio ordinario civil 1/2007-I, promovido por José Antonio Hernández Sandoval, por su propio derecho y en su carácter de apoderado leal de Elia del Carmen Ancira Pérez de Hernández y Elisa Anaya Ruiz, se dictó el siguiente acuerdo:

Coatzacoalcos, Veracruz, quince de junio de dos mil nueve.

Con fundamento en el artículo 62, del Código Federal de Procedimientos Civiles, agréguese a los autos para los efectos legales procedentes, el escrito de cuenta, firmado por José Antonio Hernández Sandoval, parte actora en este juicio.

En atención a lo que solicita, con fundamento en los artículos 304 y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos a las demandadas Pegaso, Sociedad Anónima de Capital Variable y Desarrollo Industrial de Coatzacoalcos, Sociedad Anónima de Capital Variable, los cuales serán publicados por tres veces consecutivas tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la República Mexicana; haciendo saber a las demandadas que José Antonio Hernández Sandoval, Elia del Carmen Ancira Pérez de Hernández y Elisa Anaya Ruiz, les reclaman las siguientes prestaciones en la vía ordinaria civil:

"A).- LA DESOCUPACION Y ENTREGA TOTAL Y DEFINITIVA DE LA PARTE FRONTAL DE LA FRACCION DE LAS (50) CINCUENTA HECTAREAS PROPIEDAD DEL SUSCRITO Y DE MIS REPRESENTADAS CUYOS DATOS Y COLINDANCIAS MAS ADELANTE ENUNCIARE Y QUE SE ENCUENTRA INVADIDA Y OCUPADA INDEBIDAMENTE Y DE MANERA IRREGULAR POR LA PRIMERA DE LAS PERSONAS MORALES NOMBRADAS EN EL INCISO A), CON CORREDORES DE TUBERIAS DE LAS CUALES IGNORO QUE PRODUCTO PASAN POR ELLAS, DE QUE CALIDAD SON DICHOS TUBOS, DE QUE CALIBRE Y MEDIDA, A QUE NIVEL O PROFUNDIDAD SE ENCUENTRAN, ETC, Y DEMAS DATOS QUE EL SUSCRITO IGNORO Y QUE DESDE LUEGO Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO OCASIONAN AL SUSCRITO Y A MIS REPRESENTADAS DAÑOS Y PERJUICIOS;

B).- LA RESPONSABILIDAD CIVIL OBJETIVA, DERIVADA DEL ACCIDENTE QUE SE REGISTRO EL DIA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 1999, APROXIMADAMENTE A LAS 13:50 HORAS, FRENTE AL COMPLEJO PETROQUIMICO DE LA CANGREJERA, UBICADO EN LA CARRETERA COSTERA DEL GOLFO (180) KM. 008 + 00, SINIESTRO QUE AFECTA LA TOTALIDAD DE NUESTRO PREDIO OCASIONANDONOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SERAN DETERMINABLES A JUICIO DE PERITOS EN LA ETAPA PROBATORIA DE ESTE CONTROVERTIDO; ASI COMO, LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS Y QUE SE SIGAN CAUSANDO POR LA OCUPACION DIRECTA DE LA SUPERFICIE Y SUBSUELO DE NUESTRO PREDIO SIN AUTORIZACION DE LOS COMPARECIENTES; TODO ESTO ADEMAS LES CONSTA A LOS CC. VICENTE LARA BARROSO Y VICENTE IGNACIO LARA ANTHEL;

C).- COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR LES DEMANDO A DICHAS PERSONAS MORALES EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTICULO 1915 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL EN VIGOR, EL PAGO DE LA INDEMNIZACION POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS EN LA FRACCION DE LAS (50) HECTAREAS PROPIEDAD DEL SUSCRITO Y DE MIS REPRESENTADAS, POR TRABAJOS EN MANTENIMIENTO E INTRODUCCION DE CORREDORES DE TUBERIAS EN NUESTRA PROPIEDAD, ASI COMO LA OCUPACION DIRECTA SIN AUTORIZACION ALGUNA DE LOS COMPARECIENTES, DE LOS CORREDORES DE TUBERIAS EN LA SUPERFICIE Y SUBSUELO DE NUESTRA PROPIEDAD; Y POR CONCEPTOS DE RESTABLECIMIENTO DEL AREA MEDIANTE RELLENO DE ARENA, PAGO DE DAÑOS EN EL AREA AFECTADA POR DESTRUCCION TOTAL DE LA MISMA, ASI COMO DESTRUCCION DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN EL LUGAR; GENERANDO TALES CONCEPTOS DE DAÑOS Y PERJUICIOS LA CANTIDAD TOTAL DE \$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) SEGUN

PERITAJE ADJUNTO REALIZADO POR EL C. ARQUITECTO FERNANDO CESPEDES PALAFOX Y QUE APARECE DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE NO. 31/2000, QUE SE ANEXA COMO PRUEBA CON EL PRESENTE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA EN COPIAS CERTIFICADAS;

D).- PARA EL SUPUESTO CASO Y DADA LAS CIRCUNSTANCIAS, DE QUE NO SE CONDENARA A LA DEMANDADA LA ENTREGA Y DESOCUPACION FISICA Y TOTAL DE LA FRACCION DE TERRENO INVADIDA, SE LES CONDENE A LA DEFINICION Y UBICACION CORRECTA DEL AREA QUE ESTA SIENDO AFECTADA DE MANERA CONCRETA Y DEFINITIVA Y DADA LA NATURALEZA DE LOS FLUIDOS CONDUCTIDOS POR LOS CITADOS CORREDORES DE TUBERIAS, SE LES CONDENE ADEMAS A LA EJECUCION DE DOS PASOS DE ENTRADA Y/O SALIDA DEL PREDIO A LA CARRETERA FEDERAL COSTERA DEL GOLFO (180), KM. 008 + 000, DE POR LO MENOS DE 12 METROS DE ANCHO CADA UNO, A MANERA DE SERVIDUMBRE DE PASO, CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SUFICIENTES PARA SOPORTAR EL PASO DE VEHICULOS PESADOS, POR ENCIMA DEL CORREDOR DE TUBERIAS, Y EN EL LUGAR DETERMINANDO POR NUESTRO PERITO EL C. FERNANDO CESPEDES PALAFOX, DENTRO DEL JUICIO 31/2000 DEL INDICE DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO Y TAMBIEN ADJUNTO AL PRESENTE, A EFECTO DE QUE LA EXISTENCIA DE LAS MISMAS NO SEA UNA LIMITANTE DEL USO DEL SUELO, O EN SU CASO, SE LES CONDENE AL PAGO DEL COSTO DE SU REALIZACION A LOS SUCRITOS, DEL ORDEN DE \$1'620,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M. N.) CADA UNO, PARA UN COSTO TOTAL POR AMBOS PASOS DE \$3,240,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SEGUN VALORACION ADJUNTA;

E).- EL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS Y LEGALES, EN TERMINOS DEL ARTICULO 2395 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, QUE SE GENEREN Y SE SIGAN GERERANDO SOBRE LA CANTIDAD DETERMINADA COMO INDEMNIZACION A LOS COMPARECIENTES A PARTIR DE LA FECHA DE LA EJECUTORIA DICTADA EN EL PRESENTE ASUNTO HASTA SU PAGO TOTAL EFECTIVO A LOS SUSCRITOS Y/O A LA REALIZACION Y ENTREGA DE LA OBRA A SATISFACCION DE LOS OCURRENTES, ASI COMO, LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR VICIOS OCULTOS, NEGLIGENCIA, EVICION, ETC.

F).- EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS DEL PRESENTE JUICIO INCLUYENDO EL PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE EL SUSCRITO Y LOS PROFESIONISTAS SEÑALADOS COMO NUESTROS ABOGADOS PATRONOS EN EL PRESENTE ASUNTO Y QUE SE CALCULARAN SOBRE LA BASE DEL (20%) VEINTE POR CIENTO, DE LAS PRESTACIONES OBTENIDAS, EN SU CASO, POR LOS ACCIONANTE, DE ACUERDO AL ARTICULO 1206 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL.

Hágase saber a las demandadas tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la República Mexicana, que en la Secretaría de este Juzgado está a su disposición copia de la demanda y anexos, a fin que en el término de nueve días produzcan su contestación, contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos; apercibidos que de no hacerlo, se les tendrá por perdidas el derecho para dar contestación a la demanda instaurada en su contra.

Congruente con lo anterior, requiérase a la parte actora, para que dentro del término de tres días, contado a partir de que quede debidamente notificado del presente acuerdo, acuda a este Tribunal a recoger los edictos de que se trata y para que dentro del plazo de diez días, que se considera prudente, demuestre haber gestionado su publicación en los periódicos referidos; apercibida que de no hacerlo en esos lapsos sin razón justificada, se entenderá que no tiene interés en la prosecución del juicio.

Notifíquese; hágase personalmente a la parte actora.

Lo proveyó y firma Irma Caudillo Peña, Juez Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz, ante Eduardo Aguiñaga Jiménez, Secretario que autoriza y da fe. Firmas.

Dado en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, quince de junio de dos mil nueve.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz.

Eduardo Aguiñaga Jiménez

Rúbrica.

(R.- 291357)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Noveno de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio, EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GLOBE MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de HERNANDEZ OLMOS LUIS DARIO Y JUANA MARGARITA FUENTES GARCIA, EXPEDIENTE 854/05, la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, dictó un auto en audiencia de fecha primero de junio del año en curso y auto del dos de octubre del dos mil ocho, que en lo conducente dicen:

“...Como lo solicita visto el estado procesal que guardan los autos, para que tenga verificativo la audiencia de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en Casa Habitación y Terreno sobre el cual se encuentra construida, ubicada en Andador Gertrudis Bocanegra, Lote 18, Manzana 30, Colonia Carmen Serdán, Delegación Coyoacán de esta Ciudad, SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, por lo cual convóquense postores por medio de edictos mismos que deberán fijarse por tres veces en un periodo de nueve días, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico “EL UNIVERSAL”, así como en los estrados de este juzgado, precisándole a los postores que el precio del inmueble a rematarse es de SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N., haciendo las rebajas de ley, al tratarse de un remate en sexta almoneda, lo anterior con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio, en relación con los artículos 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil.- NOTIFIQUESE...”

México, D.F., a 5 de junio de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Raúl García Domínguez

Rúbrica.

(R.- 291460)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Mitsu S.A. de C.V., en contra de Martínez Garduño Alejandro Emilio y Rosa Michele Huesca Mondragón, expediente número 842/2007, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que dice:

Se convocan postores a la subasta judicial en PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble ubicado en VIVIENDA B DUPLEX, UNIDAD PRIVATIVA 16, DEL LOTE CONDOMINAL 35, DE LA MANZANA 46, DEL CONJUNTO DE TIPO MIXTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL, POPULAR, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO LAS AMERICAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$414,000.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio y 474, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, el presente edicto, siendo la primera el primer día, la ultima en el noveno día y la segunda cualquiera de los días existentes entre ambos. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez, Quincuagésimo Tercero de lo Civil, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la C. Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

México, D.F., a 25 de junio de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos “B”

Lic. Blanca Iris Landa Wyld

Rúbrica.

(R.- 291464)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 357/2009-II, promovido por INMOBILIARIA COPLPER, SOCIEDAD ANONIMA, contra actos del Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal y Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, consistente en todo lo actuado en el juicio ordinario civil número 573/2007, promovido por SERGIO RODRIGO DIAZ ESTEVEZ en contra de MARIA CONCEPCION CLEMENTE ESPARZA; y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercero perjudicada MARIA CONCEPCION CLEMENTE ESPARZA, se ha ordenado emplazarla a juicio por edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición del tercero perjudicado mencionado, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda; asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computará a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniera y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente

México, D.F., a 22 de junio de 2009.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Iraís Arlet Iracheta Albarrán

Rúbrica.

(R.- 291470)

Sinaloa
Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil
del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa
EDICTO DE REMATE

En el expediente número 223/2007, formado al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CAJA SOLIDARIA CAMPESINOS UNIDOS DE CULIACAN, S.C., en contra de SANTIAGO GARCIA ESQUIVEL, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el 50% del bien inmueble.

Lote de terreno urbano número 16, manzana 25, ubicado en Calle Hermanos Flores Magon número 3013 de Infonavit Humaya de la Ciudad de Culiacan, Sinaloa, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 8.00 metros y linda con lote número 15 de la misma manzana 25; al sur mide 8.00 metros y linda con calle Hermanos Flores Magon; al oriente mide 20.15 metros y linda con lote 18 de la misma manzana 25 y al poniente mide 20.15 metros y linda con lote 14 de la misma manzana 25, con una superficie de 161.20 metros cuadrados. Clave catastral número 7000-20-09-011.- Inscripción número 45 libro 149, Sección de documentos privados del Registro Publico de la Propiedad de esta Municipalidad.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$110.999.99 (Ciento diez mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 Moneda Nacional), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra en autos.- La almoneda se llevará a cabo en este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, Colonia Centro, Sinaloa.- Código postal número 80129, a las 13:00 trece horas del día 25 veinticinco de agosto del año 2009 dos mil nueve.- SE SOLICITAN POSTORES.

Publíquese este edicto por una sola vez, en El Diario Oficial de la Federación que se edita en la Ciudad de México, Distrito Federal. En cumplimiento al acuerdo del pleno del Supremo Tribunal de Justicia, publicado en el Diario Oficial del Estado de Sinaloa, de fecha 05 cinco de agosto de 2005 dos mil cinco, la publicación de los edictos mencionados, deberá hacerse utilizando fuente de letra legible y de tamaño no menor a 8 puntos.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 15 de junio de 2009.

El Secretario Primero

Lic. Héctor Francisco Montelongo Flores

Rúbrica.

(R.- 291475)

AVISOS GENERALES

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
M. 743873 HILMAR CHEESE
ExPed. P.C. 714/2006 (C-231) 6095
Folio 7615
NOTIFICACION POR EDICTO

JOSE CASTILLO SANCHEZ

Dentro del procedimiento administrativo contencioso de caducidad identificado bajo el P.C.714/2006 (C-231) 6095, promovido en contra del registro marcario 743873 HILMAR CHEESE, mediante escrito presentado el día 24 de mayo de 2006, por Salvador Pinal-Icaza en nombre y representación de HILMAR CHEESE COMPANY, INC., y a través del oficio 006929, de fecha 26 de abril de 2007, se dictó resolución, la que al pie de la letra en sus puntos resolutivos dice:

RESUELVE

I.- Se declara administrativamente la caducidad del registro marcario 743873 HIMAR CHEESE.

II.- Comuníquese esta resolución a la parte actora de forma personal y a la parte demandada a través de la publicación en el Diario Oficial de la Federación y un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana, por una sola vez, de conformidad con los artículos 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

III.- Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior ese Instituto procede a notificar a Usted la referida resolución, mediante su publicación por una sola vez, en un periódico de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos legales establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005 y 25 de enero de 2006, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, en dicho medio informativo); 1o., 3o., 4o., 5o., 18 y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo) y, 1o., 3o. y 7o. incisos j), k), m), n), o), p), q), r), y s) y últimos párrafos del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma y nota aclaratoria, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004 y 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo).

Atentamente

8 de mayo de 2007.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Emmanuel Hernández Adalid

Rúbrica.

(R.- 291473)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
MARTELL & CO.

Vs.

COMERCIALIZADORA LAS PENCAS, S.A. DE C.V.

M. 741473 TRIDIMENSIONAL
ExPed. P.C. 769/2007 (C-263) 6548
Folio 8843
NOTIFICACION POR EDICTO

COMERCIALIZADORA LAS PENCAS, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento indicado al rubro, relativo a la caducidad de la marca 741473 TRIDIMENSIONAL, promovido por MARTELL & CO., mediante oficio de fecha 7 de abril de 2009, se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación:

I.- Se declara administrativamente la caducidad del registro marcario 741473 TRIDIMENSIONAL, propiedad de COMERCIALIZADORA LAS PENCAS, S.A. DE C.V.

II.- Comuníquese esta resolución a la parte actora de forma personal y a la parte demandada a través del extracto que se expida de esta declaración, para efectos de que sea publicada en el Diario Oficial de la Federación y un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana, por una sola vez, de conformidad con los artículos 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

III.- Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial, una vez que hayan sido exhibidas las publicaciones que se señalan en el punto anterior.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha señalada al rubro con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006 y 6 de mayo de 2009, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii, primer guión, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado según corresponda, mediante Decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. fracción V inciso c), subinciso ii) primer guión, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004, y Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l) m), n), o), p), q), r), s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de fechas 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004 y 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente

8 de mayo de 2009.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Roman Iglesias Sánchez

Rúbrica.

(R.- 291481)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
M. 820557 LINC Y DISEÑO
ExPed. P.C. 2198/2008 (C-753) 17880
Folio 9671

THE LINC CORPORATION

PRESENTE.

Por escrito presentado en las instalaciones de este Instituto el día 12 de diciembre de 2008, con folio 17880, CARLOS PEREZ DE LA SIERRA, apoderado de THE LINC GROUP, LLC., solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario 820557 LINC Y DISEÑO, propiedad de THE LINC CORPORATION, haciendo consistir su acción en el artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, ese Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, THE LINC CORPORATION, el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el plazo señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, XXII, 7 Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos publicados los días 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006 y 6 de mayo de 2009 en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), segundo guión, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como decreto del 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V inciso c, subinciso ii) segundo guión, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente

18 de mayo de 2009.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Eduardo Vázquez Labra

Rúbrica.

(R.- 291476)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad

M. 817795 LINC

ExPed. P.C. 2197/2008 (C-752) 17876

Folio 9673

THE LINC CORPORATION

PRESENTE.

Por escrito presentado en las instalaciones de este Instituto el día 12 de diciembre de 2008, con folio 17876, CARLOS PEREZ DE LA SIERRA, apoderado de THE LINC GROUP, LLC., solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario 817795 LINC, propiedad de THE LINC CORPORATION, haciendo consistir su acción en el artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, ese Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, THE LINC CORPORATION, el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el plazo señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, XXII, 7 Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio

de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos publicados los días 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006 y 6 de mayo de 2009 en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), segundo guión, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, en dicho medio informativo, así como decreto del 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V inciso c, subinciso ii) segundo guión, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007 y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente

18 de mayo de 2009.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Eduardo Vázquez Labra

Rúbrica.

(R.- 291477)

EJE EJECUTANTES, SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA, DE INTERES PUBLICO

PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo Directivo de esta sociedad y con fundamento en el artículo 206 de la Ley Federal del Derecho de Autor, así como los artículos 25, 26 y 27 de nuestros estatutos, se convoca a todos los socios de Eje Ejecutantes, S.G.C., para que asistan a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo a las catorce horas del día treinta y un día del mes de julio de 2009 en las instalaciones del Salón Zafiro del Gran Forum, sitas en Cerro del Músico 22, colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, código postal 04200, en esta Ciudad de México, D.F., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Nombramiento de escrutadores para verificar el quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación y apertura de la Asamblea, una vez verificado lo anterior.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 4.- Informe y, en su caso, aprobación del estado de tesorería respecto al ejercicio social de 2008.
- 5.- Informe y, en su caso, aprobación del Consejo Directivo respecto a las actividades de la sociedad en el ejercicio 2009.
- 6.- Designación de delegado especial de la Asamblea.
- 8.- Asuntos generales.
- 9.- Clausura de la Asamblea.

México, D.F., a 15 de junio de 2009.

Presidente

Lic. Federico del Real Espinosa

Rúbrica.

Secretario

Salvador Merchand López

Rúbrica.

(R.- 291350)

GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.

AVISO

A LOS ACCIONISTAS DE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.

REDUCCION DE CAPITAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa a los accionistas de GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V., que en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada a las 10:00 horas del día 7 de mayo de 2009, se aprobó la disminución del capital social de GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V., en la cantidad de \$520'417,642.80, representada por 4,731'069,480 acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$0.11 moneda nacional cada una, de la Serie "F", de las cuales 4,171'045,737 acciones corresponden a la Clase I y 560'023,743 acciones corresponde a la Clase II, mediante reembolso a la sociedad denominada BBVA International Investment Corporation, en su carácter de único accionista Titular de la totalidad de las acciones de la mencionada serie, en términos del artículo 135 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo décimo segundo de los estatutos de la sociedad.

El reembolso de las acciones se hará a su valor contable, tomándose como base para fines de la mencionada reducción los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2008.

Para determinar el valor por acción para fines del reembolso, se tomarán los estados financieros al cierre de operaciones del día último del mes inmediato anterior a aquél en que se efectúe el pago del reembolso por la disminución del capital.

AUMENTO DE CAPITAL

En la misma asamblea de accionistas se aprobó un aumento del capital social por la cantidad de \$520'417,642.80, de la cual, la cantidad de \$458'815,031.07, representada por 4,171'045,737 acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$0.11 cada una, de la Serie "F", Clase I, corresponde a la parte mínima fija sin derecho a retiro, y la cantidad de \$61'602,611.73, representada por 560'023,743 acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$0.11 cada una, de la Serie "F", Clase II, corresponde a la parte variable del capital social.

De conformidad con lo previsto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y por los estatutos sociales de la sociedad, el o los accionistas legitimados para adquirir acciones de la Serie "F", ejercerán su derecho de preferencia respecto de la totalidad de las acciones de dicha serie.

Se aprobó que todo lo anterior quede sujeto a las correspondientes autorizaciones de las autoridades competentes.

México, D.F., a 4 de junio de 2009.
Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.
Secretario del Consejo de Administración y
Delegado Especial de la Asamblea de Accionistas
Lic. José Fernando Pío Díaz Castañares
Rúbrica.

(R.- 289960)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos

Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento DGR/B/09/2007/R/03/007
Oficio DGR/B/B1/1899/2009

ASUNTO: Se notifica resolución y pliego definitivo de responsabilidades 041/2009.

C. CUITLAHUAC FLORES CASTRO

C. JESUS JAVIER BARRERA VALDEZ

COMAQ, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado dentro de los puntos resolutivos PRIMERO, CUARTO, SEPTIMO y OCTAVO, de la resolución de fecha 22 de mayo de 2009, dictada por el Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, dentro de los autos que integran el procedimiento para el Fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGR/B/09/2007/R/03/007, instruido entre otros, a los CC. CUITLAHUAC FLORES CASTRO, JESUS JAVIER BARRERA VALDEZ y a la persona moral COMAQ, S.A. DE C.V, por este medio en vía de notificación se hace de su conocimiento que en relación a la presunta responsabilidad resarcitoria que se le atribuyó en el procedimiento de mérito, se resolvió:

----- RESUELVE -----

- - - **PRIMERO.-** Esta Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, de conformidad con lo señalado en el Considerando I que antecede.-----

“- - - **CUARTO.-** Es existente la responsabilidad resarcitoria atribuida a Cuiclahuac Flores Castro, en calidad de responsable directo, debiendo resarcir el daño causado al Estado en su Hacienda Pública Federal, por lo que se le finca el Pliego Definitivo de Responsabilidades a título de indemnización, por la cantidad de \$48,482.86 (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.), la cual, como se señala, comprende el daño causado al Estado en su Hacienda Pública Federal, por la cantidad de \$37,776.90 (TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.), más su actualización, desde la fecha en que se cometió la irregularidad al treinta de abril de dos mil nueve, por \$10,705.97 (DIEZ MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 97/100 M.N.); en los términos del Considerando VI de esta resolución.-----”

“- - - **SEPTIMO.-** Es existente la responsabilidad resarcitoria atribuida a Jesús Javier Barrera Valdez, en calidad de responsable directo, debiendo resarcir el daño causado al Estado en su Hacienda Pública Federal, por lo que se le finca el Pliego Definitivo de Responsabilidades a título de indemnización, por la cantidad de \$141,692.87 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 87/100 M.N.), la cual, como se señala, comprende el daño causado al Estado en su Hacienda Pública Federal, por la cantidad de \$110,404.29 (CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 29/100 M.N.), más su actualización, desde la fecha en que se cometió la irregularidad al treinta de abril de dos mil nueve, por \$31,288.58 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N.); en los términos del Considerando IX de esta resolución.-----”

“- - - **OCTAVO.-** Es existente la responsabilidad resarcitoria atribuida a la persona moral COMAQ, S.A. de C.V., en calidad de responsable directo, debiendo resarcir el daño causado al Estado en su Hacienda Pública Federal, por lo que se le finca el Pliego Definitivo de Responsabilidades a título de indemnización, por la cantidad de \$190,175.73 (CIENTO NOVENTA MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 73/100 M.N.), la cual, como se señala, comprende el daño causado al Estado en su Hacienda Pública Federal, por la cantidad de \$148,181.18 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 18/100 M.N.), más su actualización, desde la fecha en que se cometió la irregularidad al treinta de abril de dos mil nueve, por \$41,994.55 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N.); en los términos del Considerando X de esta resolución.-----”

“- - - **DECIMO.-** En cumplimiento a los anteriores resolutivos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, fracción II, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, notifíquese la presente resolución y el Pliego Definitivo de Responsabilidades a los responsables “... Cuiclahuac Flores Castro, ..., Jesús Javier Barrera Valdez, y a las personas morales COMAQ, S.A. DE C.V.”, para que en un plazo de quince días naturales cubran ante la Tesorería de la Federación el monto de dicho Pliego.-----

- - - **DECIMOPRIMERO.-** Remítase copia autógrafa de la resolución y del Pliego Definitivo de Responsabilidades a la Tesorería de la Federación, para el efecto de que si en un plazo de quince días naturales contados a partir de la notificación, éste no es cubierto, se haga efectivo en términos de ley, mediante el procedimiento administrativo de ejecución.-----”

"- - - **DECIMOTERCERO.-** Hágase del conocimiento de los responsables "... Cuitlahuac Flores Castro, ..., Jesús Javier Barrera Valdez, y a las personas morales COMAQ, S.A. DE C.V.", que pueden impugnar la presente resolución directamente ante la Auditoría Superior de la Federación mediante la interposición del Recurso de Reconsideración, o bien, mediante juicio de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en términos del artículo 59, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación. - "

"- - - **DECIMOQUINTO.-** Verifíquese a través de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, el cumplimiento de lo ordenado y, en su oportunidad, archívese el expediente del presente procedimiento, como asunto total y definitivamente concluido. -----"

"- - - Así lo resolvió y firma el Lic. Guillermo Narváez Bellacettin, Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación. -----"

Asimismo, derivado de la resolución de mérito el Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, emitió el Pliego Definitivo de Responsabilidades número 041/2009, de fecha 22 de mayo de 2009, en el que en relación a los CC. CUITLAHUAC FLORES CASTRO, JESUS JAVIER BARRERA VALDEZ y a la persona moral COMAQ, S.A. DE C.V., se determinó:

PLIEGO DEFINITIVO DE RESPONSABILIDADES

DATOS DE REFERENCIA

ENTIDAD FISCALIZADA DELEGACION DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MILPA ALTA

IMPORTE DE LA RESPONSABILIDAD

"Cuitlahuac Flores Castro, Coordinador Técnico de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; por la cantidad de \$48,482.86 (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.), la cual comprende el daño causado al Estado en su Hacienda Pública Federal, por la cantidad de \$37,776.90 (TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.), más su actualización, desde la fecha en que se cometió la irregularidad al treinta de abril de dos mil nueve, por \$10,705.97 (DIEZ MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 97/100 M.N.)."
--

"Jesús Javier Barrera Valdez, la cantidad de \$141,692.87 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 87/100 M.N.), la cual, como se señala, comprende el daño causado al Estado en su Hacienda Pública Federal, por la cantidad de \$110,404.29 (CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 29/100 M.N.), más su actualización, desde la fecha en que se cometió la irregularidad al treinta de abril de dos mil nueve, por \$31,288.58 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N.)."
--

"COMAQ, S.A. de C.V., la cantidad de \$190,175.73 (CIENTO NOVENTA MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 73/100 M.N.), la cual, como se señala, comprende el daño causado al Estado en su Hacienda Pública Federal, por la cantidad de \$148,181.18 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 18/100 M.N.), más su actualización, desde la fecha en que se cometió la irregularidad al treinta de abril de dos mil nueve, por \$41,994.55 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N.)."

México, D.F., a 17 de junio de 2009.

El Director General

Lic. Guillermo Narváez Bellacettin

Rúbrica.

(R.- 291443)

NORMALIZACION Y CERTIFICACION ELECTRONICA, A.C.

AVISO PARA CONSULTA PUBLICA

PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION,
ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES

Con objeto de cumplir con lo establecido en los artículos 51-A fracción III y 66 fracción III del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como 43 y 46 del Reglamento a la misma Ley, Normalización y Certificación Electrónica, A.C. (NYCE), Organismo Nacional de Normalización, publica las denominaciones, claves y extractos de los proyectos de normas mexicanas que a continuación se listan, los cuales fueron aprobados por los Comités Técnicos de Normalización Nacional de Tecnologías de la Información, Electrónica y Telecomunicaciones, así como por el Consejo Directivo de NYCE el 12 de junio de 2009 para someterse a consulta pública, por un término de 60 días naturales.

PROY-NMX-I-212-NYCE-2009, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-GOBIERNO CORPORATIVO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION.

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto proporcionar los principios directores para los administradores de las organizaciones (incluyendo propietarios, miembros del consejo, directivos, socios, altos ejecutivos o similares) sobre el uso eficaz, eficiente y aceptable de las Tecnologías de la Información (TI) dentro de sus organizaciones.

PROY-NMX-I-211-NYCE-2009, TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-SISTEMAS DE JUEGOS DE MESA ELECTRONICOS.

Este Proyecto de Norma Mexicana cubre las especificaciones técnicas de la operación de los sistemas de juegos de mesa electrónicos.

PROY-NMX-I-205/06-NYCE-2009, TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-INFORMATICA SANITARIA-DATOS DE LA TARJETA SANITARIA DE PACIENTE-PARTE 06: DATOS ADMINISTRATIVOS.

Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable a situaciones en las que los datos administrativos son almacenados o transportados en las tarjetas de salud de los pacientes, conforme a las dimensiones físicas de la tarjeta ID-1, definidas por la Norma Mexicana NMX-I-182-NYCE.

PROY-NMX-I-205/07-NYCE-2009, TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-INFORMATICA SANITARIA-DATOS DE LA TARJETA SANITARIA DE PACIENTE-PARTE 07: DATOS DE MEDICACION.

Este Proyecto Norma Mexicana es aplicable a situaciones en las que los datos de medicación se registran o son transportados por tarjetas sanitarias del paciente que cumplen con las dimensiones físicas de las tarjetas ID-1 definidas por la Norma Mexicana NMX-I-182-NYCE.

PROY-NMX-I-006/01-NYCE-2009, TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-EVALUACION DE LOS PROCESOS-PARTE 01: CONCEPTOS Y VOCABULARIO (cancelará a la NMX-I-006/01-NYCE-2004).

Este Proyecto de Norma Mexicana proporciona toda la información sobre los conceptos de evaluación del proceso y su empleo en los dos contextos de mejora del proceso y de determinación de la capacidad del proceso. Describe cómo los documentos relacionados con esta serie se adaptan entre sí, y proporciona una guía para su selección y empleo. Explica los requisitos contenidos en la NMX-I-006-NYCE, y su aplicación al momento de realizar las evaluaciones.

PROY-NMX-I-190/01-NYCE-2009, TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-SOFTWARE-METRICAS DEL SOFTWARE-MEDICION DE LA OPERATIVIDAD. PARTE 01: DEFINICION DE CONCEPTOS (cancelará a la NMX-I-190/01-NYCE-2004).

Esta parte de la Norma Mexicana NMX-I-190-NYCE define los conceptos fundamentales de la medición de la operatividad (FSM), asimismo es aplicable cuando se determina si un método para medir el software es un Método FSM.

PROY-NMX-I-010/01-NYCE-2009, ELECTRONICA-COMPONENTES-CODIGO PARA EL MARCADO DE LOS RESISTORES Y CAPACITORES (cancelará a la NMX-I-010/01-NYCE-2004).

Este Proyecto de Norma Mexicana especifica los códigos de marcado para resistores y capacitores.

PROY-NMX-I-012-NYCE-2009, ELECTRONICA-COMPONENTES-CAPACITORES DE PAPEL PARA CORRIENTE CONTINUA (cancelará a la NMX-I-012-NYCE-2003).

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene como objetivo establecer los requisitos de calidad con que deben cumplir los capacitores de papel para corriente continua, empleados principalmente como filtros de paso para propósitos de bloqueo donde el servicio es nominal de corriente continua.

PROY-NMX-I-018-NYCE-2009, ELECTRONICA-COMPONENTES-CAPACITORES DE POLIESTIRENO (cancelará a la NMX-I-018-NYCE-2003).

Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones aplicables a los capacitores de poliestireno (excluyendo a aquellos de poliestireno metalizado), destinados a equipos electrónicos que operan a temperaturas iguales o inferiores a 85°C.

PROY-NMX-I-037-NYCE-2009, ELECTRONICA-DESIGNACION DE TIPOS DE ZOCALOS PARA VALVULAS ELECTRONICAS Y TRANSISTORES (cancelará a la NMX-I-037-NYCE-2003).

Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable a la designación de zócalos para válvulas electrónicas y transistores, y que se utilizan en los circuitos de aparatos electrónicos de entretenimiento.

PROY-NMX-I-061-NYCE-2009, ELECTRONICA-SINTONIZADORES DE CANALES DE CONMUTACION ROTATIVA PARA RECEPTORES DE TELEVISION EN LA BANDA DE MUY ALTA FRECUENCIA (cancelará a la NMX-I-061-NYCE-2003).

Este Proyecto de Norma Mexicana establece los métodos de prueba y las especificaciones que deben cumplir los sintonizadores de canales para televisión en la banda de M.A.F.

PROY-NMX-I-065-NYCE-2009, ELECTRONICA-EQUIPOS ACCESORIOS DE CONMUTACION TELEFONICA PRIVADA (cancelará a la NMX-I-065-NYCE-2003).

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto establecer las especificaciones eléctricas y métodos de prueba aplicables a sistemas, equipos, dispositivos y/o accesorios telefónicos, que proporcionan facilidades adicionales "in-situ" a los usuarios del servicio público telefónico, siempre y cuando esos equipos tengan una parte centralizada de conmutación, excluyendo los sistemas denominados PABX, PMBX y PAX para los cuales debe consultarse la norma correspondiente.

PROY-NMX-I-092-NYCE-2009, ELECTRONICA-ZOCALOS PARA VALVULAS ELECTRONICAS (cancelará a la NMX-I-092-NYCE-2003).

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto establecer los requisitos generales y los métodos de pruebas de los zócalos para válvulas electrónicas.

PROY-NMX-I-110-NYCE-2009, ELECTRONICA-TERMINOS Y DEFINICIONES-DEFINICIONES PARA FUENTES DE ALIMENTACION (cancelará a la NMX-I-110-NYCE-2003).

Este Proyecto de Norma Mexicana establece los términos y definiciones que deben ser empleados en las fuentes de alimentación.

PROY-NMX-I-117-NYCE-2009, ELECTRONICA-EMBUDOS DE VIDRIO PARA CINESCOPIOS DE TELEVISION CROMATICA (cancelará a la NMX-I-117-NYCE-2003).

Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones y los criterios de inspección que deben satisfacer los embudos de vidrio, que se destinan a la fabricación de cinescopios de televisión cromática.

PROY-NMX-I-120-NYCE-2009, METODOS DE PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE RESISTIVIDADES VOLUMETRICA Y SUPERFICIAL DE MATERIALES AISLANTES ELECTRICOS (cancelará a la NMX-I-120-NYCE-2004).

Este Proyecto de Norma Mexicana los métodos de prueba que deben aplicarse para la determinación de las resistividades volumétrica y superficial de materiales aislantes eléctricos.

PROY-NMX-I-177-NYCE-2009, ELECTRONICA-ELIMINADORES DE BATERIAS EMPLEADOS EN SISTEMAS SECRETARIALES (cancelará a la NMX-I-177-NYCE-1987).

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto establecer las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los eliminadores de baterías no regulados para sistemas secretariales.

PROY-NMX-I-054-NYCE-2009, TELECOMUNICACIONES-EQUIPOS MULTIPLEX DE 12 CANALES PARA LINEA TELEFONICA (cancelará a la NMX-I-054-NYCE-2003).

Este Proyecto de Norma Mexicana establece los requisitos que deben cumplir los equipos múltiplex de 12 canales en un grupo primario con frecuencias portadoras separadas por 4 kHz.

PROY-NMX-I-057/02-NYCE-2009, TELECOMUNICACIONES-MODULACION POR IMPULSOS CODIFICADOS (MIC) DE FRECUENCIAS VOCALES-CODIFICACION DE LAS SEÑALES ANALOGICAS (cancelará a la NMX-I-057/02-NYCE-2003).

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto establecer las leyes de codificación de las señales analógicas y su relación con los niveles relativos en frecuencias vocales. También contempla las consideraciones de ajuste de la relación entre la ley de codificación y el nivel relativo en frecuencias vocales.

PROY-NMX-I-057/03-NYCE-2009, TELECOMUNICACIONES-MODULACION POR IMPULSOS CODIFICADOS (MIC) DE FRECUENCIAS VOCALES-ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS CANALES MIC (cancelará a la NMX-I-057/03-NYCE-2003).

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto establecer las especificaciones de funcionamiento entre las terminales de audiofrecuencia de los canales MIC, codificados según la NMX-I-057/02-NYCE.

PROY-NMX-I-057/04-NYCE-2009, TELECOMUNICACIONES-MODULACION POR IMPULSOS CODIFICADOS (MIC) DE FRECUENCIAS VOCALES-ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS MULTIPLEX PRIMARIOS MIC PARA 2 048 kbit/s (cancelará a la NMX-I-057/04-NYCE-2003).

Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones de estructuración de trama, alarma, señalización y de interfaces analógicas para los equipos múltiplex primarios por modulación de impulsos codificados de 30 canales.

PROY-NMX-I-135-NYCE-2009, TELECOMUNICACIONES-COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNETICA-RECEPTORES DE RADIODIFUSION DE AUDIO Y TELEVISION Y EQUIPO ASOCIADO-CARACTERISTICAS DE LAS PERTURBACIONES RADIOELECTRICAS-LIMITES Y METODOS DE MEDICION (cancelará a la NMX-I-135-NYCE-2004).

Este Proyecto de Norma Mexicana se aplica a la generación de energía electromagnética proveniente de los receptores de radiodifusión de audio y de televisión para la recepción de las transmisiones de radiodifusión y similares, y del equipo asociado. El intervalo de frecuencias cubierto se extiende de 9 kHz a 400 GHz.

PROY-NMX-I-039-NYCE-2009, TELECOMUNICACIONES-ANTENAS-METODOS DE MEDICION PARA ANTENAS Y EQUIPO AUXILIAR (cancelará a la NMX-I-039-NYCE-2004).

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto normalizar las definiciones, las condiciones y los métodos de medición utilizados para verificar el desempeño de las antenas y del equipo auxiliar (por ejemplo, duplexores), y hacer posible una comparación significativa de los resultados de la medición hechos por diferentes observadores con diferentes equipos.

PROY-NMX-I-213-NYCE-2009, TELECOMUNICACIONES-CABLES-CABLE OPTICO DIELECTRICO PARA USO AEREO AUTOSOPORTADO (ODAS)-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto establecer las características de los cables de fibras ópticas dieléctricos para uso aéreo autosoportado (ODAS).

En caso de tener interés por conocer el contenido técnico de los proyectos de normas mexicanas para emitir sus comentarios, agradeceremos acudir a las instalaciones de NYCE, ubicadas en avenida Lomas de Sotelo número 1112, 3er. piso, colonia Lomas de Sotelo, México, D.F., teléfono 5395-0777, extensión 258. Asimismo, los comentarios deben remitirse a la Gerencia de Normalización de NYCE a la dirección antes señalada, o bien al correo electrónico: emartinez@nyce.org.mx es importante destacar que los 60 días iniciarán al día siguiente de la publicación de este aviso.

Atentamente
México, D.F., a 24 de junio de 2009.
El Gerente de Normalización
Ernesto Martínez Martínez
Rúbrica.

(R.- 291465)

ANZDL MANAGEMENT SERVICES MEXICO S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DEL 1 DE ENERO AL 28 DE DICIEMBRE DE 2007
(pesos)

ACTIVO	
ACTIVO	\$ 0.00
TOTAL ACTIVO	\$ 0.00
PASIVO	
PASIVO	\$ 0.00
TOTAL PASIVO	\$ 0.00
TOTAL CAPITAL	\$ 0.00

El presente balance final de liquidación se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El balance, los papeles y libros de la sociedad quedarán, a disposición de los accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 28 de diciembre de 2007.
Liquidador
C.P. Pablo Rodríguez Millán
Rúbrica.

(R.- 289344)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS SEBRING, S.A. DE C.V.
AVISO DE TRANSFORMACION

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de Distribuidora de Productos Sebring, S.A. de C.V. de fecha 18 de mayo de 2009 (la "Asamblea") se resolvió transformar a la sociedad de una Sociedad Anónima

de Capital Variable a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. Los acuerdos de transformación, en su parte conducente, son los siguientes:

1. Se aprueba la transformación de Distribuidora de Productos Sebring, S.A. de C.V. de una Sociedad Anónima de Capital Variable en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, reformando íntegramente sus estatutos sociales.

2. Se aprueba el balance general de la sociedad presentado en la Asamblea con cifras al 31 de marzo de 2009 y que la transformación de la sociedad se lleve a cabo con base en las cifras que aparecen en dicho balance.

3. Se acuerda que la sociedad asuma expresamente todos los pasivos y obligaciones de la sociedad previos a la transformación, y ratifica que pagará dichos pasivos y cumplirá con tales obligaciones en sus respectivos términos.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se resuelve que la transformación de la sociedad surta plenos efectos a partir de la fecha de la inscripción de la misma en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponde a su domicilio social, en virtud de que los principales acreedores de la sociedad han otorgado su consentimiento por escrito para llevar a cabo la transformación. En caso de que cualesquiera acreedores de la sociedad no hubieren aún consentido la transformación, la sociedad reservará las cantidades de sus créditos para que, si así lo requirieran por escrito, la sociedad proceda con el pago de los mismos, aun antes de su fecha de vencimiento.

México, D.F., a 19 de mayo de 2009.

Delegada especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de
Distribuidora de Productos Sebring, S.A. de C.V. de fecha 18 de mayo de 2009

María Eugenia Ríos Espinosa

Rúbrica.

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS SEBRING, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2009

Activo

Disponible	
Caja	25,000.00
Bancos Moneda Nacional	303,797.40
Bancos Dólares	399,686.81
Inversiones	-
Total Activo Disponible	728,484.21
Circulante	
Cientes Guadalajara	32,610,653.95
Cientes Dólares	2,226,108.02
Reserva para Clientes	(1,710,497.37)
Deudores Diversos	(45,251.36)
Inventarios	14,439,337.01
Reserva para inventarios	(467,329.14)
Mercancías en Tránsito	0.50
IVA saldo a favor	2,442,638.57
Anticipo a Proveedores	2,114,188.68
Total Activo Circulante	51,609,848.86
Fijo	
Equipo de Transporte	1,358,482.61
Dep. Acum. Eq. Transpor	(936,163.71)
Mob. y Eq. de Oficina	832,081.84
Dep. Acum. E. de Oficina	(784,470.04)
Maquinaria y Equipo	5,919,437.99
Dep. Acum. Maq. y Equipo	(917,797.45)
Equipo de Cómputo	899,874.94
Dep. Acum. Eq. de Cómputo	(899,874.91)
Herramientas y equipo	18,756.96
Dep. Acum. Herramien. y Equipo	(18,756.97)
Depósitos en garantía	74,421.95
Efecto de reexpresión Act. fijo	-
Total Activo Fijo	5,545,993.21
Diferido	
Gastos por amortizar	28,640,887.30
Impuestos anticipados	10,859,647.36
Total Activo Diferido	39,500,534.66
Total Activo	97,384,860.94

Pasivo

Corto Plazo	
Proveedores Nacionales	8,231,405.62
Proveedores Extranjeros	1,947,595.73

Acreeedores Diversos	31,639,195.63
Impuestos por pagar	1,346,785.06
Efecto de reexpresión Imptos. por pagar	-
Documentos por pagar	-
PTU por pagar	-
IVA por pagar	5,088,241.80
Reservas para gastos	2,153,112.64
Total Pasivo Corto Plazo	50,406,336.48
Documentos por pagar bancos	-
Total Pasivo a Largo Plazo	-
Total Pasivo	50,406,336.48
Capital	
Capital Social	3,000.00
Capital Variable	2,185,883.13
Efecto de reexpresión capital Soc.	-
Reserva Legal	89,814.00
Efecto de reexpresión reserva legal	-
Aportac. para Fut. Aum. de Cap.	-
Efecto de reexpresión Aport. futuros	-
Resultado de Ejer. anteriores	38,934,156.81
Efecto de reexpresión Result. de Ej. Ant.	-
Resultado del ejercicio	5,765,670.52
Total Capital Contable	46,978,524.46
Suma Pasivo Mas Capital	97,384,860.94

Representante Legal
José Mauro Espinosa Rosas
 Rúbrica.

(R.- 291479)

HOBART DAYTON MEXICANA, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACION

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de Hobart Dayton Mexicana, S.A. de C.V. de fecha 18 de mayo de 2009 (la "Asamblea") se resolvió transformar a la sociedad de una Sociedad Anónima de Capital Variable a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. Los acuerdos de transformación, en su parte conducente, son los siguientes:

1. Se aprueba la transformación de Hobart Dayton Mexicana, S.A. de C.V. de una Sociedad Anónima de Capital Variable en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, reformando íntegramente sus estatutos sociales.

2. Se aprueba el balance general de la sociedad presentado en la Asamblea con cifras al 31 de marzo de 2009 y que la transformación de la sociedad se lleve a cabo con base en las cifras que aparecen en dicho balance.

3. Se acuerda que la sociedad asuma expresamente todos los pasivos y obligaciones de la sociedad previos a la transformación, y ratifica que pagará dichos pasivos y cumplirá con tales obligaciones en sus respectivos términos.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se resuelve que la transformación de la sociedad surta plenos efectos a partir de la fecha de la inscripción de la misma en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponde a su domicilio social, en virtud de que los principales acreedores de la sociedad han otorgado su consentimiento por escrito para llevar a cabo la transformación. En caso de que cualesquiera acreedores de la sociedad no hubieren aún consentido la transformación, la sociedad reservará las cantidades de sus créditos para que, si así lo requirieran por escrito, la sociedad proceda con el pago de los mismos, aun antes de su fecha de vencimiento.

México, D.F., a 19 de mayo de 2009.

Delegada especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de

Hobart Dayton Mexicana, S.A. de C.V. de fecha 18 de mayo de 2009

María Eugenia Ríos Espinosa

Rúbrica.

HOBART DAYTON MEXICANA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2009

Activo

Circulante	
Efectivo y valores realizados	\$241,232,853
Cuentas por cobrar	56,705,419
Intercompañías por cobrar	1,704,282
Otras cuentas por cobrar	517,806
Impuesto diferido circulante	<u>4,693,153</u>
Total	304,853,513
Inventarios, neto	34,115,886
Pagos anticipados	<u>7,615,410</u>
Total del activo circulante	346,584,809
Propiedades y Equipo Neto	<u>13,853,635</u>
Total Activos	<u>\$360,438,444</u>

Pasivo

A corto Plazo	
Gastos y cargos acumulados por pagar	\$-522,141
Compañías Afiliadas	8,464,061
Anticipo a clientes	1,547,603
Reserva de garantía	1,916,888
Impuestos y cuotas por pagar	13,734,257
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	12,023,755
Total de pasivo a corto plazo	37,164,423
Impuesto Sobre la Renta Diferido	<u>1,293,946</u>
Total pasivo	<u>\$38,458,369</u>
Capital Contable	
Capital Social	<u>\$62,700,001</u>
Reserva legal	\$8,822,986
De ejercicios anteriores	\$232,490,316
Del ejercicio	\$16,585,522
Resultados acumulados	\$257,898,824
Superávit por revaluación	<u>\$1,381,250</u>
Total capital contable	<u>\$321,980,075</u>
Total pasivo y capital	<u>\$360,438,444</u>

Representante Legal

Rolando Sierra Saúl

Rúbrica.

(R.- 291474)

ITW WELDING PRODUCTS GROUP, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACION

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de ITW Welding Products Group, S.A. de C.V. de fecha 1 de junio de 2009 (la "Asamblea") se resolvió transformar a la sociedad de una Sociedad Anónima de Capital Variable a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. Los acuerdos de transformación, en su parte conducente, son los siguientes:

1. Se aprueba la transformación de ITW Welding Products Group, S.A. de C.V. de una Sociedad Anónima de Capital Variable en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, reformando íntegramente sus Estatutos Sociales.

2. Se aprueba el balance general de la sociedad presentado en la Asamblea con cifras al 31 de marzo de 2009 y que la transformación de la sociedad se lleve a cabo con base en las cifras que aparecen en dicho balance.

3. Se acuerda que la sociedad asuma expresamente todos los pasivos y obligaciones de la sociedad previos a la transformación, y ratifica que pagará dichos pasivos y cumplirá con tales obligaciones en sus respectivos términos.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se resuelve que la transformación de la sociedad surta plenos efectos a partir de la fecha de la inscripción de la misma en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponde a su domicilio social, en virtud de que los principales acreedores de la sociedad han otorgado su consentimiento por escrito para llevar a cabo la transformación. En caso de que cualesquiera acreedores de la sociedad no hubieren aún consentido la transformación, la sociedad reservará las cantidades de sus créditos para que, si así lo requirieran por escrito, la sociedad proceda con el pago de los mismos, aun antes de su fecha de vencimiento.

México, D.F., a 2 de junio de 2009.

Delegada especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de
ITW Welding Products Group, S.A. de C.V. de fecha 1 de junio de 2009

María Eugenia Ríos Espinosa

Rúbrica.

ITW WELDING PRODUCTS GROUP, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2009

Activo

Activo circulante	
Efectivo e Inversiones	\$43,484,744
Cuentas por cobrar-neto	\$31,306,692
Inventarios-neto	\$14,871,507
Total del activo circulante	<u>\$89,662,943</u>
Inmuebles y equipo-neto	\$2,155,352
Otros Activos-neto	\$1,769,994
Total Activo	<u>\$93,588,289</u>
Pasivo y capital contable	
Pasivo circulante	
Proveedores y cuentas por pagar	\$17,628,957
Provisiones e Impuestos-neto	\$2,907,766
Total del pasivo circulante	<u>\$20,536,723</u>
Total Pasivo	<u>\$20,536,723</u>
Capital contable	
Capital social	\$5,000,000
Resultados acumulados	\$68,051,566
Total del capital contable	<u>\$73,051,566</u>
Total Pasivo y Capital	<u>\$93,588,289</u>

Representante Legal

L.C. Javier Ramírez Salas

Rúbrica.

(R.- 291478)

ICEFREEZE MEXICO, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACION

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de IceFreeze México, S.A. de C.V. de fecha 18 de mayo de 2009 (la "Asamblea") se resolvió transformar a la sociedad de una Sociedad Anónima de Capital Variable a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. Los acuerdos de transformación, en su parte conducente, son los siguientes:

1. Se aprueba la transformación de IceFreeze México, S.A. de C.V. de una Sociedad Anónima de Capital Variable en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, reformando íntegramente sus Estatutos Sociales.

2. Se aprueba el balance general de la sociedad presentado en la Asamblea con cifras al 31 de marzo de 2009 y que la transformación de la sociedad se lleve a cabo con base en las cifras que aparecen en dicho balance.

3. Se acuerda que la sociedad asuma expresamente todos los pasivos y obligaciones de la sociedad previos a la transformación, y ratifica que pagará dichos pasivos y cumplirá con tales obligaciones en sus respectivos términos.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se resuelve que la transformación de la sociedad surta plenos efectos a partir de la fecha de la inscripción de la misma en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponde a su domicilio social, en virtud de que los principales acreedores de la sociedad han otorgado su consentimiento por escrito para llevar a cabo la transformación. En caso de que cualesquiera acreedores de la sociedad no hubieren aún consentido la transformación, la sociedad reservará las cantidades de sus créditos para que, si así lo requirieran por escrito, la sociedad proceda con el pago de los mismos, aun antes de su fecha de vencimiento.

México, D.F., a 19 de mayo de 2009.

Delegada especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de
IceFreeze México, S.A. de C.V. de fecha 18 de mayo de 2009

María Eugenia Ríos Espinosa

Rúbrica.

ICEFREEZE DE MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2009

Activo

Circulante	
Bancos	\$397,357.99
Inversiones Corrientes	\$9,400,000.00
Clientes	\$52,849.43
Impuesto por Recuperar	\$651,883.13
Pagos Anticipados	\$18,135.84
Total	\$10,520,226.39
Fijo	
Mobiliario, Maquinaria, Equipo	\$6,477.40
Dep. Acumulada Mob. Maq. y Eq.	\$-6,477.40
Otros Activos	
Total	\$10,520,226.39

Pasivo

Circulante	
Proveedores	\$-4,290.30
Acreedores Diversos	\$-9,543.97
Impuesto al Valor Agregado	\$75,232.09
ISR y PTU	\$-470,815.72
Total	\$-409,417.90

Capital

Capital Contable	\$10,804,603.73
Resultados del Ejercicio	\$125,040.56
Total	\$10,929,644.29
Total Pasivo y Capital	\$10,520,226.39

Representante Legal

Mauricio Rojas Ponce

Rúbrica.

(R.- 291480)

CHAPAS Y HERRAJES ETERNOS, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACION

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de Chapas y Herrajes Eternos, S.A. de C.V. de fecha 18 de mayo de 2009 (la "Asamblea") se resolvió transformar a la sociedad de una Sociedad Anónima de Capital Variable a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. Los acuerdos de transformación, en su parte conducente, son los siguientes:

1. Se aprueba la transformación de Chapas y Herrajes Eternos, S.A. de C.V. de una Sociedad Anónima de Capital Variable en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, reformando íntegramente sus Estatutos Sociales.

2. Se aprueba el balance general de la sociedad presentado en la Asamblea con cifras al 31 de marzo de 2009 y que la transformación de la sociedad se lleve a cabo con base en las cifras que aparecen en dicho balance.

3. Se acuerda que la sociedad asuma expresamente todos los pasivos y obligaciones de la sociedad previos a la transformación, y ratifica que pagará dichos pasivos y cumplirá con tales obligaciones en sus respectivos términos.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se resuelve que la transformación de la sociedad surta plenos efectos a partir de la fecha de la inscripción de la misma en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponde a su domicilio social, en virtud de que los principales acreedores de la sociedad han otorgado su consentimiento por escrito para llevar a cabo la transformación. En caso de que cualesquiera acreedores de la sociedad no hubieren aún consentido la transformación, la sociedad reservará las cantidades de sus créditos para que, si así lo requirieran por escrito, la sociedad proceda con el pago de los mismos, aun antes de su fecha de vencimiento.

México, D.F., a 19 de mayo de 2009.

Delegada especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de
Chapas y Herrajes Eternos, S.A. de C.V. de fecha 18 de mayo de 2009

María Eugenia Ríos Espinosa

Rúbrica.

CHAPAS Y HERRAJES ETERNOS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2009

ACTIVO

CIRCULANTE

BANCOS	87,921.91	
IMPUESTOS POR RECUPERAR	168,889.15	
		256,811.06

FIJO

MOBILIARIO, MAQUINARIA EQUIPO	194,528.97	
DEP. ACUMULADA MOB., MAQ. Y EQ.	-194,528.97	
OTROS ACTIVOS		256,811.06

PASIVO

CIRCULANTE

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	-5,637.88	
ISR Y PTU	-76,894.44	
		-82,532.32
		-82,532.32

CAPITAL

CAPITAL CONTABLE	339,343.38	
		339,343.38
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		256,811.06

Representante Legal

Mauricio Rojas Ponce

Rúbrica.

(R.- 291482)

PTX DE MEXICO, S.A. DE C.V.
AVISO DE TRANSFORMACION

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de PTX de México, S.A. de C.V. de fecha 18 de mayo de 2009 (la "Asamblea") se resolvió transformar a la sociedad de una Sociedad Anónima de Capital Variable a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. Los acuerdos de transformación, en su parte conducente, son los siguientes:

1. Se aprueba la transformación de PTX de México, S.A. de C.V. de una Sociedad Anónima de Capital Variable en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, reformando íntegramente sus Estatutos Sociales.

2. Se aprueba el balance general de la sociedad presentado en la Asamblea con cifras al 31 de marzo de 2009 y que la transformación de la sociedad se lleve a cabo con base en las cifras que aparecen en dicho balance.

3. Se acuerda que la sociedad asuma expresamente todos los pasivos y obligaciones de la sociedad previos a la transformación, y ratifica que pagará dichos pasivos y cumplirá con tales obligaciones en sus respectivos términos.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se resuelve que la transformación de la sociedad surta plenos efectos a partir de la fecha de la inscripción de la misma en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponde a su domicilio social, en virtud de que los principales acreedores de la sociedad han otorgado su consentimiento por escrito para llevar a cabo la transformación. En caso de que cualesquiera acreedores de la sociedad no hubieren aún consentido la transformación, la sociedad reservará las cantidades de sus créditos para que, si así lo requirieran por escrito, la sociedad proceda con el pago de los mismos, aun antes de su fecha de vencimiento.

México, D.F., a 19 de mayo de 2009.

Delegada especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de
PTX de México, S.A. de C.V. de fecha 18 de mayo de 2009

María Eugenia Ríos Espinosa

Rúbrica.

PTX DE MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2009

Activo

Circulante	
Bancos	\$126,323.25
Clientes	\$19,468,891.79
Deudores	\$578,884.73
Impuestos por Recuperar	\$-868,358.53
Pagos Anticipados	\$65,572.01
Inventarios	\$4,486,514.54
Anticipo de Proveedores	\$57,591.52
Total	\$23,915,419.31
Fijo	
Mobiliario, Maquinaria, Equipo	\$1,152,357.49
Dep. Acumulada Mob., Maq., y Eq.	\$-798,188.61
Total	\$354,168.88
Otros Activos	
TOTAL	\$24,269,588.19

Pasivo

Circulante	
Proveedores	\$2,350,502.81
Cuentas Intercompañías	\$-18,191,036.16
Acreedores Diversos	\$2,079,256.87
Retenciones P.F. y P.M.	\$35,415.38
Impuesto al Valor Agregado	\$-3,284,023.57
ISR y Y PTU	\$-3,682,405.42
Total	\$-20,692,290.09
TOTAL	\$-20,692,290.09

Capital

Capital Contable	\$36,291,362.28
Resultados del Ejercicio	\$8,670,516.00
Total	\$44,961,878.28
Ejercicio	
Total Pasivo y Capital	\$24,269,588.19

Representante Legal

José Mauro Espinosa Rosas

Rúbrica.

(R.- 291484)

DEVILBISS RANSBURG DE MEXICO, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACION

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de Devilbiss Ransburg de México, S.A. de C.V. de fecha 18 de mayo de 2009 (la "Asamblea") se resolvió transformar a la sociedad de una Sociedad Anónima de Capital Variable a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. Los acuerdos de transformación, en su parte conducente, son los siguientes:

1. Se aprueba la transformación de Devilbiss Ransburg de México, S.A. de C.V. de una Sociedad Anónima de Capital Variable en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, reformando íntegramente sus Estatutos Sociales.

2. Se aprueba el balance general de la sociedad presentado en la Asamblea con cifras al 31 de marzo de 2009 y que la transformación de la sociedad se lleve a cabo con base en las cifras que aparecen en dicho balance.

3. Se acuerda que la sociedad asuma expresamente todos los pasivos y obligaciones de la sociedad previos a la transformación, y ratifica que pagará dichos pasivos y cumplirá con tales obligaciones en sus respectivos términos.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se resuelve que la transformación de la sociedad surta plenos efectos a partir de la fecha de la inscripción de la misma en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponde a su domicilio social, en virtud de que los principales acreedores de la sociedad han otorgado su consentimiento por escrito para llevar a cabo la transformación. En caso de que cualesquiera acreedores de la sociedad no hubieren aún consentido la transformación, la sociedad reservará las cantidades de sus créditos para que, si así lo requirieran por escrito, la sociedad proceda con el pago de los mismos, aun antes de su fecha de vencimiento.

México, D.F., a 19 de mayo de 2009.

Delegada especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de
Devilbiss Ransburg de México, S.A. de C.V. de fecha 18 de mayo de 2009

María Eugenia Ríos Espinosa

Rúbrica.

DEVILBISS RANSBURG DE MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2009

Activo

Activo Circulante	
Efectivo e inversiones temporales	\$70,720,383
Cuentas por cobrar neto	\$13,142,846
Inventarios	\$10,265,745
Otros activos	\$1,517,413
Total del Activo Circulante	\$95,646,387
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	\$6,346,119
Total del Activo	\$101,992,506
Pasivo y capital contable	
Pasivo circulante	
Cuentas por pagar a proveedores	\$1,778,407
Provisiones e impuestos	\$10,437,208
Total Pasivos	\$12,215,615
Capital Contable	
Capital social	\$5,000,000
Utilidades retenidas	\$81,916,039
Utilidad del ejercicio	\$2,860,852
Total Capital Contable	\$89,776,891
Total Pasivo y Capital contable	\$101,992,506

Elaboró

Representante Legal

L.C. Edgar Uriarte G.

Rúbrica.

Representante Legal

C.P. Alvaro Muñoz H.

Rúbrica.

(R.- 291485)

MARVIL MEXICANA, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACION

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de Marvil Mexicana, S.A. de C.V. de fecha 18 de mayo de 2009 (la "Asamblea") se resolvió transformar a la sociedad de una Sociedad Anónima de Capital Variable a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. Los acuerdos de transformación, en su parte conducente, son los siguientes:

1. Se aprueba la transformación de Marvil Mexicana, S.A. de C.V. de una Sociedad Anónima de Capital Variable en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, reformando íntegramente sus Estatutos Sociales.

2. Se aprueba el balance general de la sociedad presentado en la Asamblea con cifras al 31 de marzo de 2009 y que la transformación de la sociedad se lleve a cabo con base en las cifras que aparecen en dicho balance.

3. Se acuerda que la sociedad asuma expresamente todos los pasivos y obligaciones de la sociedad previos a la transformación, y ratifica que pagará dichos pasivos y cumplirá con tales obligaciones en sus respectivos términos.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se resuelve que la transformación de la sociedad surta plenos efectos a partir de la fecha de la inscripción de la misma en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponde a su domicilio social, en virtud de que los principales acreedores de la sociedad han otorgado su consentimiento por escrito para llevar a cabo la transformación. En caso de que cualesquiera acreedores de la sociedad no hubieren aún consentido la transformación, la sociedad reservará las cantidades de sus créditos para que, si así lo requirieran por escrito, la sociedad proceda con el pago de los mismos, aun antes de su fecha de vencimiento.

México, D.F., a 19 de mayo de 2009.

Delegada especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de
Marvil Mexicana, S.A. de C.V. de fecha 18 de mayo de 2009

María Eugenia Ríos Espinosa

Rúbrica.

MARVIL MEXICANA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2009

Activo

Circulante	
Bancos	\$376,016.54
Clientes	\$-19,338.18
Impuestos por Recuperar	\$134,762.59
Pagos Anticipados	\$27,423.04
Total	\$518,863.99
Fijo	
Equipo de Cómputo	\$206,733.35
Depreciación Acumulada	\$-193,241.52
Planta	\$403,596.99
Depreciación Acumulada	\$-235,489.75
Mobiliario, Maquinaria Equipo	\$20,436.10
Total	\$202,035.17
Otros Activos	
ISR Diferido	\$308,255.00
ISR Diferido a Largo Plazo	\$1,562,139.00
Total	\$1,870,394.00
TOTAL	\$2,591,293.16

Pasivo

Circulante	
Cuentas Intercompañías	\$6,279,265.30
Acreedores Diversos	\$196,675.26
Impuesto al Valor Agregado	\$-1,080,793.05
ISR y PTU	\$-70,314.05
Total	\$5,324,833.46
TOTAL	\$5,324,833.46

Capital

Capital Contable	\$-2,424,736.39
Resultado del Ejercicio	\$-308,803.91
Total	\$2,733,540.30
Total Pasivo y Capital	\$2,591,293.16

Representante Legal

José Mauro Espinosa Rosas

Rúbrica.

(R.- 291486)

ITW POLYMEX, S.A. DE C.V.
AVISO DE TRANSFORMACION

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de ITW Polymex, S.A. de C.V. de fecha 18 de mayo de 2009 (la "Asamblea") se resolvió transformar a la sociedad de una Sociedad Anónima de Capital Variable a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. Los acuerdos de transformación, en su parte conducente, son los siguientes:

1. Se aprueba la transformación de ITW Polymex, S.A. de C.V. de una Sociedad Anónima de Capital Variable en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, reformando íntegramente sus Estatutos Sociales.

2. Se aprueba el balance general de la sociedad presentado en la Asamblea con cifras al 31 de marzo de 2009 y que la transformación de la sociedad se lleve a cabo con base en las cifras que aparecen en dicho balance.

3. Se acuerda que la sociedad asuma expresamente todos los pasivos y obligaciones de la sociedad previos a la transformación, y ratifica que pagará dichos pasivos y cumplirá con tales obligaciones en sus respectivos términos.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se resuelve que la transformación de la sociedad surta plenos efectos a partir de la fecha de la inscripción de la misma en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponde a su domicilio social, en virtud de que los principales acreedores de la sociedad han otorgado su consentimiento por escrito para llevar a cabo la transformación. En caso de que cualesquiera acreedores de la sociedad no hubieren aún consentido la transformación, la sociedad reservará las cantidades de sus créditos para que, si así lo requirieran por escrito, la sociedad proceda con el pago de los mismos, aun antes de su fecha de vencimiento.

México, D.F., a 19 de mayo de 2009.

Delegada especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de
ITW Polymex, S.A. de C.V. de fecha 18 de mayo de 2009

María Eugenia Ríos Espinosa

Rúbrica.

ITW POLYMEX, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2009

Activo

Circulante	
Fondo Fijo	\$113,000.00
Bancos	\$15,859,304.57
Inversiones Corrientes	\$206,591,019.35
Clientes	\$94,694,308.98
Deudores	\$366,007.36
Pagos Anticipados	\$1,056,755.41
Inventarios	\$41,153,137.30
Anticipo de Proveedores	\$10,007,155.06
Inversiones en Acciones	\$63,988,179.56
Total	\$433,828,867.59
Fijo	
Terrenos	\$1,842,750.00
Edificio	\$17,677,952.54
Mobiliario, maquinaria, equipo	\$21,148,870.74
Dep. Acumulada Mob., Maq. y Eq.	\$-15,286,786.43
Total	\$25,382,786.85
Otros Activos	
Cargos Diferidos	\$15,573,022.57
Total	\$15,573,022.57
Total	\$474,784,677.01

Pasivo

Circulante	
Proveedores	\$5,685,970.72
Cuentas Intercompañías	\$137,850,663.43
Acreedores Diversos	\$8,193,755.83
Retenciones P.F. y P.M.	\$391,419.30
Impuesto al Valor Agregado	\$10,953,519.01
ISR y PTU	\$-6,995,750.95
Total	\$156,079,577.34

Capital

Capital Contable	\$302,197,311.72
Resultados del Ejercicio	\$16,507,787.95
Total	\$318,705,099.67
Total y Pasivo y Capital	\$474,784,677.01

Representante Legal

José Mauro Espinosa Rosas

Rúbrica.

(R.- 291487)

CORPORACION CORAL, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACION

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de Corporación Coral, S.A. de C.V. de fecha 18 de mayo de 2009 (la "Asamblea") se resolvió transformar a la sociedad de una Sociedad Anónima de Capital Variable a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. Los acuerdos de transformación, en su parte conducente, son los siguientes:

1. Se aprueba la transformación de Corporación Coral, S.A. de C.V. de una Sociedad Anónima de Capital Variable en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, reformando íntegramente sus Estatutos Sociales.

2. Se aprueba el balance general de la sociedad presentado en la Asamblea con cifras al 31 de marzo de 2009 y que la transformación de la sociedad se lleve a cabo con base en las cifras que aparecen en dicho balance.

3. Se acuerda que la sociedad asuma expresamente todos los pasivos y obligaciones de la sociedad previos a la transformación, y ratifica que pagará dichos pasivos y cumplirá con tales obligaciones en sus respectivos términos.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se resuelve que la transformación de la sociedad surta plenos efectos a partir de la fecha de la inscripción de la misma en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponde a su domicilio social, en virtud de que los principales acreedores de la sociedad han otorgado su consentimiento por escrito para llevar a cabo la transformación. En caso de que cualesquiera acreedores de la sociedad no hubieren aún consentido la transformación, la sociedad reservará las cantidades de sus créditos para que, si así lo requirieran por escrito, la sociedad proceda con el pago de los mismos, aun antes de su fecha de vencimiento.

México, D.F., a 19 de mayo de 2009.

Delegada especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de
Corporación Coral, S.A. de C.V., de fecha 18 de mayo de 2009

María Eugenia Ríos Espinosa

Rúbrica.

CORPORACION CORAL, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2009

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

CAJA	67,164.30
BANCOS	100,784,479.22
INVENTARIOS	16,681,706.97
CLIENTES	47,732,151.75
DEUDORES DIVERSOS	37,054.99
MERCANCIAS EN TRANSITO	248,447.53
IVA ACREDITABLE	7,929,518.78
DEPOSITOS EN GARANTIA	376,949.69
TOTAL	173,857,473.23

ACTIVO FIJO

MAQ. Y EQ. DE PLANTA	920,063.67
DEPRECIACION DE MAQUINARIA	694,329.36
EQUIPO DE REPARTO	1,306,908.53
DEPRECIACION EQUIPO DE REPARTO	905,660.44
EQUIPO DE TRANSPORTE	3,798,324.33
DEPRECIACION EQ. TRANSPORTE	1,746,552.35
MOB. Y EQ. DE OFICINA	783,416.16
DEPREC. MOB. Y EQ. DE OF.	183,151.88
EQUIPO DE COMPUTO	947,637.16
DEPREC. EQ. DE COMPUTO	653,671.13
MAQ. Y EQUIPO (WIL-ITW)	2,430,692.00
DEP. MAQ. Y EQ. (WIL-ITW)	2,430,692.00
TOTAL	3,572,984.69

ACTIVO DIFERIDO

GASTOS DE ORGANIZACION	2,384.39
AMORTIZACION DE GASTOS DE ORG.	2,384.39
GASTOS DE INSTALACION	179,982.50
AMORT., GASTOS DE INSTALACION	102,552.60
GASTOS DE REMODELACION	2,954,387.09
GASTOS DIFERIDOS	182,047.74
AMORT., GASTOS DE REMODEL.	173,769.88
INTANGIBLE POR CREDITO	24,250,164.00
AMORTIZACION CRED. MERCANTIL	3,748,8170.00
TOTAL	23,541,441.85

SUMA EL ACTIVO	200,971,899.77
PASIVO	
PASIVO A CORTO PLAZO	
PROVEEDORES	3,417,091.28
ACREEDORES DIVERSOS	451,989.92
IMPUESTOS POR PAGAR	-15,716,530.01
IVA POR PAGAR	13,338,900.71
INTERCOMPAÑIA	9,127,422.37
ESTIMACION PARA CUENTAS INCOBR.	145,872.00
ANTICIPO DE CLIENTES	277,660.00
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	707,218.00
RESERVA DE INVENTARIOS (WIL-ITW)	1,001,754.62
PROVISIONES DE GASTOS	3,225,891.13
TOTAL	15,977,270.02
CAPITAL	100,000,000.00
RESERVA LEGAL	7,742,222.37
RESULTADO DEL EJERCICIO	3,181,045.79
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	199,559,256.36
DIVIDENDOS PAGADOS	-146,230,896.77
OTRAS UTILIDADES RETENIDAS	-1,343,192.00
EXCEDENTE DE CAPITAL	-1,234,061.00
EQUIDAD MONETARIA	23,320,255.00
TOTAL	184,994,629.75
SUMA PASIVO Y CAPITAL	200,971,899.77

Representante Legal
Alejandro González Mtz.
 Rúbrica.

(R.- 291483)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan.

Licitación SUCAP-ME/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo de retiro
297/09	Bombas sumergibles y motobomba contra incendio \$942,800.00 M.N.	3 piezas	ACN Dos Bocas Paraíso, Tab.	20 días hábles
298/09	Herramientas y refacciones especiales de perforación y producción \$107,100.00 M.N.	32 piezas	ACN Dos Bocas Paraíso, Tab.	20 días hábles
299/09	Herramientas y refacciones especiales de perforación y producción \$432,400.00 M.N.	73 piezas	T.M. Dos Bocas Paraíso, Tab.	20 días hábles
300/09	Calentadores de diesel y motores eléctricos V.P.V. \$80,300.00 M.N.	5 piezas	T.M. Dos Bocas Paraíso, Tab.	20 días hábles
301/09	Motobomba contra incendio	1 pieza	A.C.N. Dos Bocas	20 días

	\$384,600.00 M.N.		Paraíso, Tab.	hábiles
302/09	Filtros de cama, torre desaeadora, bote cargador V.P.V. \$1'431,500.00 M.N.	6 piezas	Patio la Muralla Paraíso, Tab.	60 días hábiles
303/09	Tubería de cobre, válvulas y conexiones, de diferentes tipos diámetros y especificaciones, cadenas de transmisión, refacciones y accesorios para equipo de electrónica, y telecomunicaciones, tornillería y artículos similares, sistema de anuncio, graficador de pedestal caja fuerte, equipo de cómputo diverso \$528,400.00 M.N.	1 lote	Zona industrial km 4.5 carretera federal Carmen-Puerto Real Cd. Carmen, Camp.	40 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 2 al 30 de julio de 2009, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 31 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 2 de julio de 2009.

Coordinador "A"

Lic. José Alfredo Jiménez Soto

Rúbrica.

(R.- 291468)

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recursos y Servicios
ANUNCIO GENERAL DE CONTRATACIONES
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE ADUANAS/INSTITUTIONAL STRENGTHENING OF CUSTOMS
CONSULTORIA/CONSULTANTS
PRESTAMO No. 7697-ME
SERVICIOS DE CONSULTORIA

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, representado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha recibido el préstamo número 7697-ME, de Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar parcialmente el proyecto de Fortalecimiento Institucional de Aduanas.

El Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SAT), invita a consultores elegibles a expresar su interés para desarrollar el siguiente proyecto; que será financiado parcialmente con recursos del préstamo referido y en apego a la normatividad de contratación de consultorías que establece el Banco Mundial.

Nombre del subproyecto	Objetivo	Duración de la consultoría	Periodo de consulta (vigencia)
"Reingeniería de Procesos de la Administración General de Aduanas"	Llevar a cabo una transformación institucional de la Administración General de Aduanas para incrementar su eficiencia y eficacia tomando en consideración las líneas estratégicas de Gestión de Riesgos, Control, Fiscalización y Facilitación del Comercio Exterior establecidas en el Plan Estratégico del Servicio de Administración Tributaria 2007-2012, bajo el enfoque de atención de usuarios, seguridad y control, es decir, mejorar la eficiencia de los procesos aduaneros facilitando así el comercio seguro e incremento en la competitividad	60 meses	Hasta el 31 de julio de 2009

Para mayores informes respecto a lo señalado anteriormente, deberá consultar la dirección electrónica: www.sat.gob.mx, menú otros servicios/Proyecto Banco Mundial.

México, D.F., a 2 de julio de 2009.
El Administrador de Recursos Materiales 1
Lic. Manuel González Franco
Rúbrica.

(R.- 291115)